

PUBLICACIÓN DEL  
instituto universitario de urbanística  
de la universidad de valladolid

# DOSSIER

## 6 ciudades es

2021



# EL PALACIO REAL DE VALLADOLID Y LA CIUDAD ÁLICA

Javier Pérez Gil  
-Coordinador-



EL PALACIO REAL DE VALLADOLID  
Y LA CIUDAD ÁULICA

# DOSSIER 6 ciudades

EL PALACIO REAL DE VALLADOLID  
Y LA CIUDAD ÁULICA / Javier Pérez Gil (coord.) – Valladolid:  
Instituto Universitario de Urbanística, 2021

192 p. ; 17x24 cm .- (Dossier Ciudades ; 6)

ISBN: 978-84-1320-144-3

DL VA-519-2021

1. Palacio Real de Valladolid. 2. Paisaje  
Urbano Histórico. 3. Historia y arquitectura  
I. Pérez Gil, Javier. II. Instituto Universitario de  
Urbanística, ed. III. Universidad de Valladolid, ed.  
IV. Serie



# EL PALACIO REAL DE VALLADOLID Y LA CIUDAD ÁULICA



Ayuntamiento de  
**Valladolid**



**VALLADOLID**  
ciudad amiga

**Coordinador**

Javier Pérez Gil

**Autores**

Javier Pérez Gil

Adolfo Carrasco Martínez

Sergio Ramiro Ramírez

Luis Vasallo Toranzo

Félix Labrador Arroyo

**Maquetación y revisión de textos**

Víctor Pérez Eguíluz

Miguel Fernández Maroto

**Foto de la cubierta**

El Palacio Real de Valladolid.

IV Subinspección General del Ejército -SUIGE-.

**ISBN**

978-84-1320-144-3

**Depósito Legal**

VA-519-2021

**Edita**

Instituto Universitario de Urbanística de la Universidad de Valladolid  
con la colaboración de Ediciones Universidad de Valladolid

**Promueve**

Ayuntamiento de Valladolid

Los textos aquí publicados han sido sometidos a revisión por pares ciegos antes de ser aceptados para su publicación



Este libro, editado por el Instituto Universitario de Urbanística con la colaboración de Ediciones Universidad de Valladolid, se encuentra bajo una Licencia Creative Commons Atribución-NoComercial 4.0 Internacional.



Reconocimiento (Attribution): en cualquier explotación de la obra autorizada por la licencia hará falta reconocer la autoría.



No comercial (Non commercial): la explotación de la obra queda limitada a usos no comerciales.

## ÍNDICE

<i>INTRODUCCIÓN. LOS ECOS DE LA CORTE EN EL PAISAJE URBANO HISTÓRICO DE VALLADOLID</i> .....	9
<i>INTRODUCTION. ECHOES OF THE ROYAL COURT IN THE HISTORIC URBAN LANDSCAPE OF VALLADOLID</i> .....	17
Javier PÉREZ GIL	
<b>1. PERFECTO PRIVADO, PODER IMPERFECTO. LA PRIVANZA DEL DUQUE DE LERMA FRENTE A LOS CONCEPTOS DE SOBERANÍA Y FORMA DE GOBIERNO</b> <i>PERFECTO PRIVADO, IMPERFECT POWER. THE DUKE OF LERMA'S PRIVANZA VERSUS THE CONCEPTS OF SOVEREIGNTY AND FORM OF GOVERNMENT</i>	
Adolfo CARRASCO MARTÍNEZ .....	25
<b>2. EL CUARTO PARA LAS VISITAS DISTINGUIDAS: ARQUITECTURA DOMÉSTICA, CULTURA NOBILIARIA Y SOCIABILIDAD EN LA CORTE DE CARLOS V</b> <i>THE ROOM FOR DISTINGUISHED VISITS: DOMESTIC ARCHITECTURE, NOBILIARY CULTURE AND SOCIABILITY IN THE COURT OF CARLOS V</i>	
Sergio RAMIRO RAMÍREZ .....	47
<b>3. LUIS DE VEGA EN VALLADOLID: HACIA UNA NUEVA DEFINICIÓN DE LA ARQUITECTURA RESIDENCIAL</b> <i>LUIS DE VEGA IN VALLADOLID: TOWARDS A NEW DEFINITION OF RESIDENTIAL ARCHITECTURE</i>	
Luis VASALLO TORANZO .....	69
<b>4. ARQUITECTURA Y CIUDAD: EL ESPACIO REPRESENTATIVO DEL PALACIO REAL DE VALLADOLID</b> <i>ARCHITECTURE AND CITY: THE REPRESENTATIVE SPACE OF THE ROYAL PALACE OF VALLADOLID</i>	
Javier PÉREZ GIL .....	97
<b>5. LOS SITIOS REALES DE VALLADOLID DURANTE LA OCUPACIÓN FRANCESA (1808-1813): LA INCORPORACIÓN DE BIENES DEL CLERO REGULAR AL PATRIMONIO REAL.</b> <i>THE ROYAL SITES OF VALLADOLID DURING THE FRENCH OCCUPATION (1808-1813): INCORPORATION OF REGULAR CLERGY'S GOODS TO THE ROYAL PATRIMONY</i>	
Félix LABRADOR ARROYO.....	143



## **INTRODUCCIÓN**

### **LOS ECOS DE LA CORTE**

### **EN EL PAISAJE URBANO HISTÓRICO DE VALLADOLID**

Javier PÉREZ GIL  
*Instituto Universitario de Urbanística*  
*Universidad de Valladolid*

El Palacio Real es probablemente el edificio histórico más significativo y trascendente de Valladolid. Su arquitectura nos transmite la memoria de la etapa de mayor esplendor de la ciudad, cuando acogió la sede de la monarquía hispánica entre 1601 y 1606, y a partir de él se modeló el sector de la ciudad áulica o cortesana, que conforma sin duda una de las vistas más valiosas del paisaje urbano de Valladolid, así por contener algunos de sus principales monumentos, como por plasmar el efecto de algunos de los procesos más significativos de su historia y seguir formando parte importante de ella. Incluso con anterioridad a su constitución como casa real, ya en el siglo XVI Zapata de Chaves afirmaba en sus *Cosas singulares de España* que “la mejor calle: el Coso de Çaragoça, o el Carrerample de Barcelona, o la Rúa Nova de Lisboa, o la Corredera de Valladolid” (Zapata, 1859).

Esa trascendencia, sin embargo, se presenta hoy desvaída entre los propios vallisoletanos a causa de la pérdida de integridad de algunos de sus atributos –reducido el antiguo conjunto palacial a parte de su núcleo– y, también, por su déficit de difusión. A pesar de los notables avances en la investigación de las últimas décadas, que han mejorado sustancialmente tanto el conocimiento del proceso histórico del palacio como –y muy especialmente– la revisión de sus interpretaciones, y asimismo a pesar de la labor de apertura pública, conservación y puesta de valor llevada a cabo por la IV Subinspección General del Ejército, todavía no se ha alcanzado el reconocimiento que el edificio merece por parte de sus ciudadanos.

Un indicio evidente y cotidiano de ello es la orientación de las miradas de vecinos y turistas en la plaza de San Pablo hacia la formidable fachada del templo dominico o hacia la ventana esquinera del palacio de los Ribadavia,

siempre dando la espalda al Palacio Real y, en el mejor de los casos, dedicándole un vistazo de despedida o una explicación postrera antes de continuar la ruta hacia otro monumento más emblemático. E igualmente evidente de la tradición de este fenómeno es el hecho de seguir denominando “de San Pablo” a una plaza que fue construida a principios del siglo XVII en función y a medida del Palacio Real, razón por la que recibió ese mismo nombre: Plaza de Palacio (“Plazuela de San Pablo o de Palacio” ya en el plano de Ventura Seco de 1738).

Lo preocupante de este escaso reconocimiento no es el reconocimiento en sí, sino la baja intensidad simbólica de los atributos entre la comunidad, la *hipocodificación* de sus valores (Muñoz Viñas, 2003, pp. 51-53). Y esto es algo sobre lo que se debe trabajar porque nuestro actual concepto de Patrimonio Cultural se entiende como “el conjunto de las obras del hombre en las cuales una comunidad reconoce sus valores específicos y particulares y con los cuales se identifica” (Carta de Cracovia, 2000). Es decir, partimos de un concepto democrático de Patrimonio y es la propia sociedad la que debe reconocer los valores que transmiten los atributos (“la identificación y la especificación del patrimonio es por tanto un proceso relacionado con la elección de valores”), estableciéndose entre la primera y los segundos un reconocimiento identitario que permita su fruición cultural y anime a su salvaguardia.



Valladolid, traseras del Palacio Real y plaza de las Brígidas. Fuente: IV SUIGE.



Con ese doble fin el Instituto Universitario de Urbanística de la Universidad de Valladolid organizó en septiembre de 2020 una jornada abierta de “estudio y debate sobre el Palacio Real de Valladolid y la ciudad áulica”, título con el que se pretendía resaltar el impacto de la institución sobre la propia ciudad, tanto a nivel social como urbanístico. El Palacio Real de Valladolid no solo fue la residencia de parte de la Corte entre 1601 y 1606 (estrictamente de los reyes desde 1602), sino que esa presencia trascendió mucho más. Como consecuencia suya, toda la ciudad se transformó, experimentando en primer término el crecimiento poblacional más radical de su historia (solo comparable al igualmente explosivo desplome tras el regreso de la Corte a Madrid), con todo lo que ello conllevaba a nivel funcional, representativo, social, logístico... (Pérez Gil, 2016, pp. 31-61). Y, en segundo término, modelando una ciudad diferente, creando nuevos espacios como plazas y calles, construyendo o transformando edificios, o alterando la zonificación y recorridos existentes; todo ello como parte de un proceso a veces programado y a veces espontáneo que cambió para siempre la fisonomía de la ciudad.

Para abordar algunas de esas causas y sus efectos, se programó una jornada que pretendía ser equilibrada y productiva, atenta a un contexto cultural poliédrico y que aportase resultados de investigación, ahora recogidos en esta monografía. Obviamente, no podían abarcarse todas las variables del objeto de estudio, pero creo que el resultado cumplió sobradamente los objetivos propuestos, plasmados en una obra colectiva bien estructurada, compensada y valiosa tanto para el mundo académico como para el público interesado en esta temática.

Esta investigación coral se abre de la mano del profesor Adolfo Carrasco (Universidad de Valladolid), quien contextualiza el pensamiento político coetáneo español a través de la privanza del duque de Lerma. La figura de Lerma es sin duda clave no solo para entender la historia del Palacio Real y su entorno desde un punto de vista arquitectónico y urbanístico, sino también las estructuras de su tiempo, las cuales permitieron la instalación de la Corte en Valladolid. Este primer capítulo se abre precisamente con una semblanza iconográfica del valido a través del retrato que le hizo en 1603 Pedro Pablo Rubens, que vino a la ciudad como legado del duque de Mantua, Vincenzo Gonzaga. Tanto estos últimos como cualquier otro diplomático sabían perfectamente que todo pasaba por sus manos. Tal era así, que en 1605 el embajador veneciano Simón Contareni afirmaba que el valido era “el gobierno del Rey” y, siendo “público que recibe joyas, tapicerías y ornamentos de casa”, aconsejaba ganar su voluntad con regalos, “que si sale con ello, no tiene más que disponer los sucesos” (Contareni, 1605).

Carrasco analiza de manera certera y amena el fenómeno del valimiento a través de la forma de gobierno y la soberanía, cuestiones sobre las que descansaban las teorías acerca del Estado, sus instituciones y responsables. Desgrana así la complejidad del asunto y los debates que generó en su tiempo, distinguiendo entre el concepto de naturaleza del poder y de la autoridad – *soberanía*– y la forma de gobierno. Y, sobre ese plano teórico y político, se resalta la importancia del factor humano, por sustentarse dicho valimiento en la relación personal forjada entre Felipe III y Francisco de Sandoval y Rojas. Como ha advertido el mismo autor en otro lugar, “el enfoque del historiador sobre eso que hemos denominado políticas de la cultura nunca ha de perder de vista que lo cultural, en cuanto humano, es azaroso y contradictorio y por ello no puede ser reducido a determinismos simples ni a condicionamientos de grupo o de época” (Carrasco, 2019).

El Profesor Sergio Ramiro (Universidad Autónoma de Madrid) dedica su estudio a los aposentamientos regios en época de Carlos I en residencias particulares, centrándose principalmente en la figura de Francisco de los Cobos y las casas de este que cumplieron funciones cortesanas. El trabajo recoge varias ideas de interés. Una de ellas, la explicación de ese fenómeno del aposentamiento como una solución pragmática para solventar los problemas de alojamiento de monarcas y cortesanos en algunas localidades y, a la vez, como importante recurso estratégico por parte de ciertos cortesanos para ganar influencia política y medrar en la Corte. El fenómeno no era exclusivo del ámbito de la monarquía hispánica, sino generalizado en Europa, donde incluso llegaron a practicarse experiencias mucho más complejas y programadas, como sucedió en Génova con el sistema de los *Rolli* (“*per gli alloggiamenti pubblici*”) y la espectacular Strada Nuova, cuyos palacios dibujó el propio Rubens (1622) y fueron inscritos en la Lista de Patrimonio Mundial de la UNESCO en 2006.

Ramiro ejemplifica además la cuestión sobre la figura de Francisco de los Cobos y las residencias propias o a su servicio en distintas localidades, como Valladolid, Madrid o Sabiote. Obviamente, la más importante de todas era la de la villa de Valladolid, sobre la que se aportan ahora interesantes noticias de las que se desprende que las casas que él y su mujer estaban construyendo en las décadas de 1520 y 1530 no solo eran magníficas y suntuosas, sino que además se habían convertido en paradigma del buen alojamiento en la Corte, hasta el punto de tomarse como modelo para arreglar el aposento de Carlos I en el Vaticano en 1536. Y, junto a ellas, Cobos se preocupó de habilitar otras residencias tratadas en el mismo estudio, como el castillo-palacio de Sabiote (Jaén), igualmente previsto para los eventuales aposentamientos regios, o la *huerta* familiar en Valladolid, modesto precedente de lo que en el siglo XVII el duque de Lerma prepararía para Felipe III en la ribera del Pisuerga.

El profesor Luis Vasallo (Universidad de Valladolid) dedica su estudio a la figura de Luis de Vega y su labor en Valladolid. Este trabajo tiene un gran valor para nuestro objeto de estudio por varias razones. En primer lugar, por abordar la figura de Luis de Vega, primer arquitecto del futuro Palacio Real, figura que sigue sumida en la oscuridad y para la que se sugiere un posible origen morisco, más que montañés, en base a los indicios sobre su formación y las referencias autobiográficas (o la ausencia de ellas). En segundo lugar, porque ese estudio se aplica también a las casas de los Cobos-Mendoza, así al concepto de las mismas como a determinadas partes como el diseño y construcción por parte de Vega de la Armería Real en la crujía suroccidental del patio de la Galería de Saboya. Pero es que además –y en tercer lugar– este trabajo del profesor Vasallo tiene la virtud de ofrecer una visión de conjunto de los proyectos y predicamento de Vega en Valladolid, lo que nos proporciona una interesante perspectiva de la cultura arquitectónica de la villa en el siglo XVI, así como la renovación de los modelos de arquitectura residencial, en parte motivados por el ejemplo de las nuevas casas de Francisco de los Cobos en la Corredera de San Pablo.

En efecto, el palacio erigido por Luis de Vega para la familia Cobos se convirtió de inmediato en referente o modelo para otros magnates que pretendían construir o mejorar sus casas en Valladolid. Vasallo aborda algunos de los casos que ejemplifican esa fortuna de Vega y el palacio de Cobos, bien por medio de proyectos dirigidos por el propio arquitecto – caso de las casas del comendador Rodrigo Enríquez y del licenciado Sancho Díaz de Leguizamón–, bien por medio de otros que pudieron inspirarse en las novedades traídas por Vega. Proporciona así una excelente aportación tanto para los estudios del Palacio Real como para los del Renacimiento vallisoletano.

En el siguiente capítulo, obra del que estas líneas escribe, se aborda la representatividad del Palacio Real desde diferentes ópticas y escalas, recordando que el conjunto palacial fue algo más que lo que vemos hoy y que su influencia alcanzó la escala territorial, como epicentro organizador de un sistema de casas y sitios reales que no pudo verse culminado a causa del súbito regreso de la Corte a Madrid. A través de esos cambios de escala se estudian algunos espacios a la luz de nuevas fuentes y de la revisión de otras ya conocidas, y que aportan importantes novedades. Tal es el caso, por ejemplo, del análisis de los planos del Archivo Ducal de Medinaceli (Toledo) fechados en la primera mitad del siglo XVIII y realizados, al menos tres de ellos, por el arquitecto municipal Matías Machuca. Sus pitipiés informan de la organización funcional del Palacio y corroboran la disposición que el mismo autor había planteado para su espacio, aunque los levantamientos que explican no parecen haber sido suficientemente fidedignos, presentando conflictos con la realidad verificada e incluso entre unos planos y otros de la misma serie.

Asimismo, esa representatividad del Palacio y su entorno, expresada como un recorrido aproximativo, trata otros espacios como el del zaguán principal, presentado ahora como una pieza de tránsito quebrado y puertas desenfiladas en tiempos de la Corte, a la vista del reciente testigo de una cata abierta en uno de sus muros. Y a esa revisión se suma también la propia fachada principal del edificio, cuyo último proyecto debiera adelantarse a la última década del siglo XIX, analizándose de manera paralela los cambios experimentados en su crujía, en las dependencias del balcón principal y actual Salón del Trono.

Finalmente, el último capítulo está dedicado a los Reales Sitios de Valladolid durante la ocupación francesa (1808-1813), en concreto a la incorporación de bienes del clero regular al Patrimonio Real establecida a partir del *Estatuto de Bayona*. El profesor Félix Labrador Arroyo (Universidad Rey Juan Carlos) es el autor de este trabajo, que arroja nueva luz sobre una de las etapas más desconocidas de los Reales Sitios de Valladolid y sobre un aspecto sobre el que apenas existía bibliografía, al menos específica. Bajo el reinado de José I se desligó por vez primera el patrimonio real del nacional, con el fin de proporcionar un presupuesto estable para el mantenimiento del monarca, salido de las rentas del primero. Sin embargo, como esas rentas no alcanzaban su propósito, se procedió a incorporar otras procedentes de bienes eclesiásticos y nobiliarios desamortizados.

En el caso de Valladolid, Labrador analiza los bienes sustraídos a doce conventos y monasterios para el mantenimiento de los sitios vallisoletanos. Ofrece con ello un detalle localizado del proceso, el cual nos ilustra, a su vez, sobre la precaria situación de las casas y sitios reales del entorno vallisoletano en aquellos momentos, en consonancia con la maltrecha conservación de los mismos y aun con su ruina y desaparición. Y, además, la copiosa documentación exhumada y presentada por el autor proporciona nuevo conocimiento también para el estudio de esos otros centros de clero regular, a partir del estado de unas propiedades en el contexto de la primera década del siglo XIX, previo, pues, a las posteriores y –si cabe– más traumáticas e irreversibles desamortizaciones eclesiásticas, estas imbuidas de una pretendida reforma agraria, inexistente en la desarrollada aquí con mero afán recaudatorio. Se trata, pues, de un trabajo de gran valor tanto para el entendimiento de la etapa final de parte de las propiedades del Patrimonio Real en Valladolid, como del proceso de transformación de una ciudad eminentemente conventual ya que, como recalca el mismo estudio, Valladolid era, junto con Madrid, Salamanca y Toledo, una de las localidades españolas con mayor número de instituciones religiosas (Barrio, 1996).

Así pues, son muy distintos los trabajos que desde diferentes enfoques iluminan sin embargo un mismo objeto de estudio: el Palacio Real de Valladolid y, con un carácter más amplio, el desarrollo histórico de la propia ciudad.

Hoy el patrimonio cultural está adquiriendo una nueva conceptualización que nos acerca a su entendimiento como proceso, en lugar de como bienes con valores estáticos, idea esta a su vez superadora del anterior paradigma histórico-artístico. La reciente incorporación de lo inmaterial a nuestro pensamiento cultural, junto con la asunción democrática de la participación (cada vez más presente), están cambiando nuestra forma de ver y manejar el patrimonio, según un concepto que es hoy –si cabe– más complejo, dinámico y social. Si antes me refería a Rubens y su obra *Palazzi di Genova*, donde el pintor flamenco nombró los palacios con letras en vez de con el nombre de su titular, “perquè ogni cosa in questo mondo *permutat dominos, et transit in altera iura*” (Rubens, 1622, s/f), hoy el paradigma es el contrario. Los bienes culturales no se entienden como fríos entes materiales e impersonales, ni como obras histórico-artísticas destinadas al mero deleite estético. Son bienes culturales donde se conjugan valores materiales e inmateriales como resultado de un proceso mantenido en el tiempo.

El Palacio Real de Valladolid ya no es así –solo– una excepcional obra artística o un testimonio histórico; es, entre otras cosas, la suma de los diferentes palacios (de Cobos, de Lerma, de Felipe III, de la IV Subinspección General del Ejército...), el motor de la transformación urbanística de su entorno, la imagen del Poder o de los poderes para sus ciudadanos, o la memoria de las diferentes vivencias internas y externas que ha producido y produce, desde las que experimentaron quienes cumplieron el servicio militar en sus dependencias hasta el telón de fondo para quienes pasean todos los días por delante de su fachada. Y es, también, un signo de identidad que da cohesión a la comunidad y con el cual se desea seguir contando para el futuro.

En este sentido, cabe recordar que la nueva noción UNESCO de “paisaje urbano histórico”, desde un planteamiento global integrado y sostenible, entiende este como la zona urbana resultante de una estratificación histórica de valores y atributos culturales y naturales, más amplia que el conjunto o centro histórico, y responde al objetivo de “preservar la calidad del medio en el que viven las personas, mejorando la utilización productiva y sostenible de los espacios urbanos, sin perder de vista su carácter dinámico, y promoviendo la diversidad social y funcional. En ella confluyen los objetivos de la conservación del patrimonio urbano y los del desarrollo social y económico. Es un planteamiento basado en una relación equilibrada y sostenible entre el medio urbano y el medio natural, entre las necesidades de las generaciones presentes y venideras y la herencia del pasado”<sup>1</sup>.

---

1 El Instituto Universitario de Urbanística, a través de su GIR “Planificación territorial y urbanística” desarrolla esa línea de investigación por medio de actividades como esta, con el Proyecto de Investigación “El Paisaje Urbano Histórico como recurso de planificación en los conjuntos históricos menores de la España interior” (ref. PGC2018-097135-B-I00), financiado por el Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades (MCIU), Agencia Estatal de Investigación (AEI) y Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).

El encuentro en el que se presentaron y discutieron todas estas aportaciones contó con la inestimable colaboración del Instituto Universitario de Historia “Simancas” de la Universidad de Valladolid, colaboración que fue más allá de lo nominal por haberse planteado desde un principio la jornada también como un acto de hermandad entre ambos Institutos. Y, en este sentido, quiero agradecer expresamente la participación de investigadores de las dos instituciones y, en especial, de sus directores, María Castrillo (IUU) y Adolfo Carrasco (IUHS). Con ello hemos favorecido la necesaria transversalidad de conocimientos y recursos de nuestra Universidad, también presente a través del Servicio de Medios Audiovisuales, que retransmitió en directo toda la sesión y la puso a disposición pública en el canal de Youtube de la Universidad de Valladolid.

Finalmente, debo hacer constar todas las facilidades y medios ofrecidos por los anfitriones del evento –la IV Subinspección General del Ejército, presidida por el Excmo. Sr. General D. José Rivas– y el imprescindible impulso recibido desde el Excmo. Ayuntamiento de Valladolid para la organización de la jornada. Gracias, pues, a la Concejala de Cultura, Dña. Ana Redondo, por su presencia, y al Ayuntamiento por haber sostenido el acto y la publicación de estos resultados suyos.



**INTRODUCTION**  
**ECHOES OF THE ROYAL COURT**  
**IN THE HISTORIC URBAN LANDSCAPE OF VALLADOLID**

Javier PÉREZ GIL  
*Instituto Universitario de Urbanística*  
*University of Valladolid*

The Royal Palace is probably the most significant and transcendent historical building in Valladolid. Its architecture recalls the memory of the greatest period of the city, when it hosted the seat of the Hispanic monarchy between 1601 and 1606. The sector of the courtly or courteous city was modelled upon this building, which undoubtedly forms one of the most valuable views of the urban landscape of Valladolid, both for containing some of its main monuments, and for capturing the effect of some of the most significant processes in its history and continuing to be an important part of it. Even before its constitution as a royal house, already in the 16th century Zapata de Chaves stated in his *Cosas singulares de España* that “the best street: the Coso in Çaragoça, or the Carrerample in Barcelona, or the Rúa Nova in Lisbon, or the Corredera in Valladolid”(Zapata, 1859).

However, this transcendence is now faded among Valladolid’s inhabitants due to the loss of integrity of some of its attributes –the old palace complex has been reduced to just a part from its core– and also due to the shortage of dissemination. Despite the remarkable advances in recent decades research, which have substantially improved both the knowledge of the historical process of the palace and - and especially - the revision of its interpretations, and also despite the work of public opening, conservation and enhancement carried out by the IV General Sub-inspection of the Army, the recognition that the building deserves from its citizens has not yet been achieved.

An obvious and daily evidence of this is the orientation of the gazes of neighbours and tourists in the Plaza de San Pablo towards the magnificent facade of the Dominican temple or towards the corner window of the Ribadavia palace, always turning their backs on the Royal Palace and, in

the best of cases, giving it a farewell glance or a final explanation before continuing the visit to another and more emblematic monument. It is equally evident, in the tradition of this phenomenon, the fact that we continue to call Plaza “de San Pablo” a square that was built in the early seventeenth century in functional relationship to the Royal Palace, which is why it received that name: “Plaza de Palacio” –Palace square- (“Plazuela de San Pablo o de Palacio” already written in Ventura Seco’s plan of 1738).

What is worrying about this scarce recognition is not the recognition itself, but the low symbolic intensity of its attributes among the community, the *hypocoding* of its values (Muñoz Viñas, 2003, pp. 51-53). And this is something that must be worked on because our current concept of Cultural Heritage is understood as “the set of human’s works in which a community recognizes its particular and specific values and with which it identifies” (Krakow Charter, 2000). In other words, we start from a democratic concept of Heritage and it is society itself that must recognize the values transmitted by its attributes (“identification and specification of heritage is therefore a process related to the choice of values”), establishing itself between the first and the second an identity recognition that allows its cultural delight and encourages its safeguard.

With this dual purpose, the *Instituto Universitario de Urbanística* of the University of Valladolid organized in September 2020 an open conference devoted to the “study and debate on the Royal Palace of Valladolid and the courteous city”, a title which intended to highlight the impact of the institution on the city itself, both on a social and urban level. The Royal Palace of Valladolid was not only the residence of part of the Court between 1601 and 1606 (strictly the kings between 1602 and 1606), but that presence had a deeper impact. As a consequence, the whole city was transformed, experiencing in the first place the most radical population growth in its history (just comparable to the equally explosive collapse after the return of the Court to Madrid), with all that this involved on a functional, social, logistical and representative level (Pérez Gil, 2016, pp. 31-61). Secondly, these changes modelled a different city, created new spaces such as squares and streets, built or transformed buildings, or altered existing zoning and itineraries; all as part of a sometimes programmed and sometimes spontaneous process that definitely changed the physiognomy of the city.

In order to address some of these causes and their effects, the conference intended to be balanced and productive, attentive to a multifaceted cultural context, providing research results now collected in these monography. Obviously, not all the variables of the object of study could be covered, but I believe that the result more than met the proposed objectives, reflected

in a well-structured, compensated and valuable collective work both for the academic world and for the public interested in this subject.

This research is opened by the hands of Professor Adolfo Carrasco (University of Valladolid), who contextualizes the coetaneous Spanish political thought through the *privanza* of the Duke of Lerma. Lerma's figure is undoubtedly a key point not only to understand the history of the Royal Palace and its surroundings from an architectural and urban point of view, but also the structures of his time, which allowed the installation of the Court in Valladolid. In this regard, this first chapter opens with an iconographic semblance of the *valido* (royal favourite) through the portrait that Pedro Pablo Rubens made of him in 1603, which came to the city as a legacy from the Duke of Mantua, Vincenzo Gonzaga. Every diplomat knew perfectly well that everything was going through Lerma's hands. Such was the case that in 1605 Simón Contareni, the Venetian ambassador, affirmed that the favourite was "the government of the King" and, being "known that he receives jewellery, tapestries and home ornaments", he advised to win their will with gifts, "with this, he only has to arrange the events" (Contareni, 1605).

Carrasco analyses, in an accurate and entertaining way, the phenomenon of royal favouritism through the form of government and sovereignty, where theories about the State, its institutions and responsible ones were based. Thus, he scrutinizes the complexity of the matter and the debates generated in its time, distinguishing between the concept of the nature of power and authority –sovereignty– and the form of government. On this theoretical and political level, the importance of the human factor is highlighted, showing how this royal favouritism is based on the personal relationship forged between Felipe III and Francisco de Sandoval y Rojas. As the same author has warned before, "the historian's approach to what we have called the politics of culture must never lose sight that cultural factors, as human, are random and contradictory and therefore it cannot be reduced to simple determinisms or to group or period conditioning" (Carrasco, 2019).

Professor Sergio Ramiro (Autonomous University of Madrid) dedicates his chapter to the royal lodgings in the time of Carlos I in private residences, focusing mainly on the figure of Francisco de los Cobos and on his courtly houses. The work collects several interesting ideas. One of them is the explanation of the lodging phenomenon as a pragmatic solution to solve the housing problems of monarchs and courtiers in some localities and, at the same time, as an important strategic resource by certain courtiers to gain political influence and prosper in court. The phenomenon was not exclusive to the Hispanic monarchy context but generalized in Europe, where much more complex and programmed experiences were practiced. For example, it happened in Genoa with the *Rolli* system ("*per gli alloggiamenti pubblici*")

and the spectacular Strada Nuova, whose palaces were drawn by Rubens himself (1622) and were inscribed on the UNESCO World Heritage List in 2006.

Ramiro also exemplifies the question about the figure of Francisco de los Cobos and his own residences or the ones at his service in different places, such as Valladolid, Madrid or Sabiote. Obviously, the most important of all was that of the town of Valladolid, about which interesting news are now being reported, from which it can be inferred that the houses that he and his wife were building in the 1520s and 1530s were not only magnificent and sumptuous, but they had also become a paradigm of good accommodation at the Court, to the point of being taken as a model to design Charles I's Vatican lodge in 1536. In addition, Cobos took care of equipping other residences, such as the castle-palace of Sabiote (Jaén), also planned for possible royal settlements; or the family garden in Valladolid, a modest precedent of what in the seventeenth century the Duke of Lerma would prepare for Felipe III in the Pisuerga banks.

Professor Luis Vasallo (University of Valladolid) dedicates his contribution to the figure of Luis de Vega and his work in Valladolid. This research is of great value to our object of study for several reasons. In the first place, to address the figure of Luis de Vega, the first architect of the future Royal Palace, a figure that is still plunged into darkness and for whom a possible Moorish (rather than mountain) origin is suggested, based on indications about his training and autobiographical references (or the absence of them). Secondly, because this study is also applied to the Cobos-Mendoza houses, both to their concept and to certain parts, such as the design and construction that he made for the Royal Armoury in the southwestern corner of the of the Gallery of Savoy's courtyard. Furthermore –and thirdly–, this work by Professor Vasallo has the virtue of offering an overview of Vega's projects and prestige in Valladolid, which provides us with an interesting perspective of the architectural culture of the town in the 16th century, as well as the renovation of residential architecture models, partly motivated by the example of the new houses of Francisco de los Cobos in the Corredera de San Pablo.

Indeed, the palace erected by Luis de Vega for the Cobos family immediately became a reference or model for other magnates who wanted to build or improve their houses in Valladolid. Vasallo addresses some of the cases that exemplify that influence of Vega and the Cobos palace, either through projects directed by the architect himself -the case of the houses of Commander Rodrigo Enríquez and Sancho Díaz de Leguizamón- or through others that could be inspired by the novelties brought by Vega. Thus, he provides an excellent contribution both to the Royal Palace studies and those of the Valladolid Renaissance.

In the next chapter, made by the author of this lines, the representativeness of the Royal Palace is approached from different perspectives and scales. There it is remembered that the palace complex was something more than what we see today and that its influence reached the territorial scale, as an organizing epicentre of a system of houses and royal sites that could not be completed because of the sudden return of the Court to Madrid. Through these scale changes, some spaces are studied in the light of new sources and revising some others already known which provide important new features. Such is the case, for example, of the analysis of the plans of the Ducal Archive of Medinaceli (Toledo) dated in the first half of the 18th century and made, at least three of them, by the municipal architect Matías Machuca. Their “*pitipiés*” (kind of legend and scale of a plan or survey) report the functional organization of the Palace and corroborate the disposition that the same author had proposed for its space, although the surveys that they follow do not seem to have been sufficiently reliable, presenting conflicts with verified reality and even between some plans and others of the same series.

Likewise, this representativeness of the Palace and its surroundings, expressed as an approximate path, deals with other spaces such as the main hallway or the façade. In view of the recent witness of an open test in one of the hallway’s walls, at the time of the Court it must have been presented as a piece of uneven access and not-aligned doors. It is also added to this revision the main façade of the building, whose last project should be carried out at the end of the 19th century, instead of 1911, analyzing in parallel the changes experienced in its bay, in the dependencies of the main balcony and current Hall of the Throne.

Finally, the last chapter is dedicated to the Royal Sites of Valladolid during the French occupation (1808-1813), specifically to the incorporation of regular clergy goods to the Royal Heritage established from the *Statute of Bayonne*. Professor Félix Labrador Arroyo (Rey Juan Carlos University) is the author of this work, which sheds new light on one of the most unknown stages of the Royal Sites of Valladolid and on an aspect on which there was hardly any bibliography, at least specific. Under the reign of José I, the royal heritage was separated from the national for the first time, in order to provide a stable budget for the maintenance of the monarch, out of the incomes of the first one. However, as these revenues did not reach their purpose, they proceeded to incorporate others from disentailed ecclesiastical and noble assets.

In the case of Valladolid, Labrador analyses the assets taken from twelve convents and monasteries for the maintenance of Valladolid sites. With this, he offers a localized detail of the process, which illustrates the precarious situation of houses and real sites of Valladolid’s environment at

that time, in line with their lack of conservation and even with their ruin and disappearance. In addition, the huge documentation exhumed and presented by the author provides new knowledge also for the study of these other centres of regular clergy, based on the state of some properties in the context of the first decade of the 19th century, prior to the later and -if possible- more traumatic and irreversible ecclesiastical disentanglement (a process that was imbued with an alleged agrarian reform, non-existent in the one developed here with mere tax collection aim). It is, therefore, a work of great value both for the understanding of the final stage of part of the Royal Heritage properties in Valladolid, as well as the process of transformation of an eminently conventual city. In fact, as the same study emphasizes, Valladolid was one of the Spanish towns with the largest number of religious institutions, together with Madrid, Salamanca and Toledo (Barrio, 1996).

Thus, these works illuminate the same object of study from different perspectives: the Royal Palace of Valladolid and, more broadly, the historical development of the city itself.

Nowadays, cultural heritage is acquiring a new conceptualization that brings us closer to understanding it as a process, rather than being assets with static values, an idea that overcomes the previous historic-artistic paradigm. The recent incorporation of the immaterial heritage to our cultural thinking, together with the democratic assumption of participation (increasingly present), they are changing our way of seeing and managing heritage according to a more complex, dynamic and social concept -if possible-. Remembering Rubens and his work *Palazzi di Genova*, the German painter named the palaces with letters instead of the name of their owner, "*perquè ogni cosa in questo mondo permutat dominos, et transit in altera iura*" (Rubens, 1622, s/f), but today the paradigm is the opposite. Cultural assets are understood neither as indifferent materials and impersonal entities, nor as historic-artistic works intended for mere aesthetic delight. They are cultural assets where material and immaterial values are combined as a result of a process maintained over time.

The Royal Palace of Valladolid is no longer just an exceptional artistic work or a historical testimony; it is, among other things, the sum of the different palaces (Cobos', Lerma's, Felipe III's, the Palace of the IV General Sub-Inspection of the Army ...), the driving force of the urban transformation of its surroundings, the image of Power or the image of the powers for its citizens, or the memory of the different internal and external experiences that it has produced and produces, from those felt by those who fulfilled their military service in their dependencies to the backdrop for those who walk every day in front of its facade. Finally, it is also a sign of identity that



gives cohesion to the community which is desired to continue counting on for the future.

In this sense, it should be mentioned that the new UNESCO notion of “historic urban landscape”, from an integrated and sustainable global approach, understands this as the urban area resulting from a historical stratification of cultural and natural values and attributes, broader than the historic centre, and it is aimed at the objective of “preserving the quality of the human environment, enhancing the productive and sustainable use of urban spaces, while recognizing their dynamic character, and promoting social and functional diversity. It integrates the goals of urban heritage conservation and those of social and economic development. It is rooted in a balanced and sustainable relationship between the urban and natural environment, between the needs of present and future generations and the legacy from the past.”<sup>2</sup>

The meeting in which all these contributions were presented and discussed had the inestimable contribution of the Simancas University Institute of History (IUHS) of the University of Valladolid, collaboration that went beyond the nominal because the Conference was also considered from the beginning as an act of bonding between both Institutes. In that sense, I would like to specifically thank the participation of researchers from the two institutions and, especially, their directors, María Castrillo (IUU) and Adolfo Carrasco (IUHS). With this, we have favoured the required multidisciplinary knowledge and resources of our University, also present through the Audiovisual Media Service that broadcasted the entire session and made it available to the public on the Youtube channel of the University of Valladolid.

Finally, I must state all the easiness and means offered by the hosts of the event - the IV General Sub-Inspection of the Army, chaired by the Hon. Mr. General D. José Rivas-, and the essential impulse received from the Hon. Valladolid City Council for the organization of the event. Thanks, then, to the Culture Councillor, Ms. Ana Redondo, for her attendance, and to the City Council for having supported the Conference and this publication of its results.

---

2 The Instituto Universitario de Urbanística and its GIR “Territorial and urban planning” develops this line of research through activities such as this one, with the Research Project “The Historic Urban Landscape as a planning resource in the smaller historic urban areas of the inner Spain” (ref. PGC2018-097135-B-I00), funded by the Ministry of Science, Innovation and Universities (MCIU), the National Research Agency (AEI) and the European Regional Development Fund (FEDER).

**BIBLIOGRAFÍA / BIBLIOGRAPHY**

- BARRIO GONZALO, M. (1996): “El clero regular: monasterios y conventos”, en DELICADO BAEZA, J. –dir-, *Historia de la Diócesis de Valladolid*, Diputación Provincial de Valladolid-Arzobispado de Valladolid, Valladolid, pp. 191-214.
- CARRASCO MARTÍNEZ, A. (2019): “Cultura (y) política desde la Historia. Perspectivas y lecturas contemporáneas”, en CARRASCO MARTÍNEZ, A. –ed.–, *Cultura política, políticas de la Cultura*, Universidad de Valladolid, Valladolid, pp. 9-25.
- CONTARENI, S. (1605): “Relación que hizo a la República de Venecia Simón Contareni, al fin del año de 1605, de la embajada que había hecho en España”, en CABRERA DE CÓRDOBA, L., *Relaciones sucedidas en la Corte de España desde 1599 hasta 1614*, Madrid, 1857, pp. 563-583.
- MUÑOZ VIÑAS, S. (2003): *Teoría contemporánea de la Restauración*, Síntesis, Madrid.
- PÉREZ GIL, J. (2016): *Los Reales Sitios vallisoletanos*, Instituto Universitario de Urbanística, Universidad de Valladolid, Valladolid. <http://uvadoc.uva.es/handle/10324/46277>
- POLEGGI, E., –cur.– (2004): *L’invenzione dei rolli. Genova, città di palazzi*, Skira, Milano.
- RUBENS, P. P. (1622): *Palazzi di Genova*, Amberes.
- UNESCO (2011), Recomendación sobre el paisaje urbano histórico, disponible en: <http://unesdoc.unesco.org/images/0021/002150/215084s.pdf> [fecha de referencia: 30-06-2017].
- ZAPATA DE CHAVES, L. (1859), *Miscelánea o Varia historia*, en *Memorial histórico español: colección de documentos, opúsculos y antigüedades*, t. XI, Real Academia de la Historia, Madrid.

# 1. PERFECTO PRIVADO, PODER IMPERFECTO. LA PRIVANZA DEL DUQUE DE LERMA FRENTE A LOS CONCEPTOS DE SOBERANÍA Y FORMA DE GOBIERNO

Adolfo CARRASCO MARTÍNEZ

*Instituto Universitario de Historia Simancas, Universidad de Valladolid*

adolfo.carrasco@uva.es

## RESUMEN

Durante la estancia de la corte en Valladolid la privanza del duque de Lerma vivió su momento de máximo esplendor. Esta nueva configuración del poder tuvo incidencia en el debate teórico político español contemporáneo, que abordó el fenómeno del valimiento desde dos perspectivas. Una es el tópico de la forma de gobierno, o cómo afectaba el ejercicio de la privanza a la gestión política de la Monarquía, y el otro es el asunto de la soberanía, es decir, en qué medida el poder del privado tocaba a la naturaleza de la autoridad regia. Este trabajo analiza ese debate desde ambas perspectivas y contextualiza el problema de encajar la privanza de Lerma en la reflexión política a comienzos del siglo XVII.

**Palabras clave:** privanza, duque de Lerma, forma de gobierno, soberanía, pensamiento político español, siglo XVII.

## 1.

**PERFECTO PRIVADO, IMPERFECT POWER. THE DUKE OF LERMA'S PRIVANZA VERSUS THE CONCEPTS OF SOVEREIGNTY AND FORM OF GOVERNMENT**

Adolfo CARRASCO MARTÍNEZ

*Instituto Universitario de Historia Simancas, Universidad de Valladolid*

adolfo.carrasco@uva.es

**ABSTRACT**

When the Spanish court settled in Valladolid, the duke of Lerma's *privanza* experienced its most splendid phase. The new configuration of the power determined the political theory debate. The *valimiento* issue was addressed from two perspectives. First, I analyse the topic about the form of government, or how the *privanza* concerned the political management of the Monarchy of Spain. The second point focuses on sovereignty, or how the *privado's* power affected the nature of the king's authority. This essay reflects on these two issues and put in context the Lerma's *privanza* as a political problem in early Seventeenth century.

**Keywords:** *privanza*, duke of Lerma, form of government, sovereignty, Spanish political thought, Seventeenth-Century.

## EN BUSCA DE UNA IMAGEN DE LA PRIVANZA

En la primavera de 1603 llegó a Valladolid el joven pintor flamenco Pedro Pablo Rubens. Venía a la corte de la Monarquía de España en misión diplomática por encargo del duque de Mantua, Vincenzo Gonzaga, y traía regalos para Felipe III, la reina Margarita, también para el duque de Lerma, en esos momentos en pleno disfrute de su privanza, e incluso había presentes para Rodrigo Calderón y Pedro Franqueza, los hombres de confianza de Lerma. Coincidían muchas novedades en esta ocasión. La primera, que la corte se hubiese trasladado dos años antes desde Madrid a Valladolid<sup>1</sup>, una operación que implicó una transformación rápida de la ciudad de la cual Rubens fue testigo -en realidad esta reordenación urbana no concluiría nunca-; seguramente contempló una intensa actividad constructiva derivada de la necesidad de adecuar de prisa el Palacio Real, ampliar sus dependencias y conformar definitivamente el espacio cortesano propio de una monarquía que quería ser universal (Pérez Gil, 2006; Pérez Gil, 2016). Pero los cambios que más afectaban a la jornada del pintor-diplomático atañían al centro de gravedad del poder. Junto al nuevo monarca gobernaba Francisco de Sandoval y Rojas, marqués de Denia y duque de Lerma. Este hecho, la existencia de un privado al lado del soberano, había supuesto una notable conmoción tanto dentro como fuera de España, y prueba de ello es que en el equipaje de Rubens se tuviese en cuenta al nuevo hombre fuerte de la política de la Monarquía y a sus más estrechos colaboradores.

Así pues, había nuevo rey, nueva capital y, sobre todo, se estrenaba una manera distinta de gobernar, con nuevos protagonistas. El embajador ordinario de Mantua, Annibale Iberti, que fue el organizador de la expedición de Rubens, estaba siendo testigo del giro que había dado la geometría política española, y por eso hizo que el artista viajase con caballos, un carrocin y arcabuces para Felipe III, pero también que trajese veinticuatro lienzos, todos copias de obras maestras de la valiosa colección de Vincenzo Gonzaga. Iberti había transmitido a su señor que quien realmente dirigía los asuntos de la Monarquía era un gran aficionado a la pintura y convenía halagarlo por la vertiente artística (Baschet, 1867, pp 209-228)<sup>2</sup>. A partir de aquí, dejemos de lado las vicisitudes de la estancia vallisoletana de Rubens, el efecto que causó en la corte y, a su vez, la impresión que a él le produjo esta, bien conocido (Cruz Villamil, 1874; Alonso Cortés, 1908; Schama, 2002). Lo que nos interesa recordar es que uno de los frutos más destacados de su presencia

---

1 El último trabajo sobre el traslado de la corte es el de García Fernández, A. M<sup>a</sup>.: *Las mudanzas de la corte: Valladolid y la configuración ceremonial del poder en la Monarquía de Felipe III (1599-1605)*, tesis doctoral inédita leída en la Universidad de Valladolid en 2018.

2 Este artículo reúne y traduce cartas del embajador Iberti y de Rubens que se encuentran en el Archivo di Stato di Mantua.

en el Palacio Real fue el retrato ecuestre de Lerma -hoy en el Museo de El Prado-, lienzo que ejecutó en el otoño de Valladolid (fig. 1). Vemos aquí al duque con un lenguaje visual que tradicionalmente se reservaba para las personas reales. Aparece a caballo y con una actitud asociada a las personas con *imperium* o reinantes, con media armadura de gala pavonada, luciendo en el pecho el collar y la venera de la orden de Santiago y, significativamente, agarra con la mano derecha la bengala de general o bastón de mando. Este atributo aludiría a la última merced concedida por su amigo el rey, el nombramiento de capitán general de la Caballería Española -por eso mismo se ve al fondo una carga de tropas montadas-. Esta enésima distinción recibida era la justificación inmediata de la composición, pero no dejaba de ser sorprendente el modo en que aparecía Lerma ante el espectador.



Figura 1. Pedro Pablo Rubens, *Retrato ecuestre del duque de Lerma*, 1603. Óleo sobre lienzo, 290,5 x 207,5 cm. P003137, Museo del Prado, Madrid.

Es evidente que Rubens había captado rápidamente quién era el efigiado, hasta dónde llegaba su poder, cómo el protagonista quería manifestarse ante los demás y, no menos importante, cuál era la consideración predominante entre los cortesanos que eventualmente lo contemplarían. La lectura del cuadro recién pintado, y la lectura que hoy podemos hacer, destila un ensayo de retórica representativa regia aplicada a un noble ministro que, por otra parte, se preocupó mucho por dejar clara su condición nobiliaria para acreditar su función de gobernante (Guillén Berrendero, 2020). La



propuesta rubensiana aportó una sugestiva -y atrevida- manera de expresar el valimiento, o más exactamente, una codificación que interpretaba con una imagen la nueva situación política y cortesana. En busca de un lenguaje visual propio, el privado se hacía visible con un gesto, una mirada y una postura muy semejantes a los de un monarca. Pero no solo contemplamos en el cuadro la individualidad del privado. Aparte de la figura central de Lerma a caballo, el cuadro contenía muchos símbolos, todos motivos vegetales con mensaje político que trascendían al retratado, y lo vinculaban con mensajes de Estado, no solo de política coyuntural: el olivo, en alusión a la paz; la palmera, emblema de la victoria; el laurel de la gloria; y la hiedra, deseo de eternidad. Hay en ello no solo una reivindicación de la privanza como amistad íntima con el rey, sino también la representación de un programa de gobierno. Cierre de frentes de guerra, asentamiento de la hegemonía internacional, estabilidad interior, poder militar incontestable y perduración de la Monarquía, se hacían visibles en el lienzo vinculando privado, Estado y poder. El detalle no menor de que la hiedra rodee el tronco del olivo reafirma estas alusiones y apunta hacia la ambiciosa identificación entre el orden y la prosperidad bajo la casa de Austria y la mano rectora de su ministro (Schroth, 2000; Vergara, 1999).

No es este el único intento pictórico de reflejar cómo había cambiado la cúspide de la Monarquía con el tándem Felipe III-Lerma. Por estos mismos años, Juan Pantoja de la Cruz, vallisoletano y pintor del rey, plasmó en dos retratos de composición muy similar la elevación del privado tan cerca del monarca que su apariencia se asemejaba. Es el caso del retrato-tipo de Felipe III que el artista fijó desde 1598 -hoy en el castillo de Ambras, Innsbruck- y que reprodujo con ligeras variantes en los años siguientes. Seguramente en el Valladolid cortesano pintó la versión madura de este modelo -hoy en el Museo de El Prado- (fig. 2) y que hace pareja con otro lienzo de la reina Margarita (1606). Pues bien, también en Valladolid, en 1602, Pantoja realizó un retrato del duque de Lerma muy parecido en el vestuario, la postura y la escena a la composición prototípica del rey -hoy en el Museo Fundación Duques de Lerma, en Toledo- (fig. 3). Vistos uno junto al otro, monarca y privado inducen a pensar en dos versiones de una misma efigie del poder (Kuscher, 1964). Todos estos retratos son indicios de una nueva situación y, más que explicar una realidad política estable y asentada, denotan el carácter polémico que entrañaba interpretar lo que contemporáneamente ocurría en los salones del Palacio Real y en el palacio de la Ribera, al otro lado del Pisuerga.



Figura 2. Juan Pantoja de la Cruz, *Felipe III*, 1606. Óleo sobre lienzo, 204 x 122 cm. P002562, Museo del Prado, Madrid.



Figura 3. Juan Pantoja de la Cruz, *Francisco Gómez de Sandoval, duque de Lerma*, 1602. Óleo sobre lienzo, 204 x 101 cm. Fundación Casa Ducal de Medinaceli, Museo de la Fundación Duque de Lerma, Toledo.

Estos lienzos estaban expresando un problema, el mismo provocado por el traslado de la corte desde Madrid a Valladolid. Eran, en el sentido que se daba a la palabra en esa época, “novedades”, y la novedad, según el diccionario de Covarrubias (1611), no solo era “cosa nueva y no acostumbrada”, sino que solía “ser peligrosa por traer consigo mudanza de uso antiguo”. Manifestaban lo problemático que resultaba entender el alcance de la presencia de Lerma al lado del rey, como su amigo y como gobernante con capacidad ejecutiva. Con todas las cautelas y la inquietud que se recibía lo inédito, era evidente que había cambiado la forma de gobernar, pero, ¿solo se había cambiado eso, las personas y el mecanismo de ejecución? ¿Implicaba consecuencias para la toma de decisiones y la forma de administrar? ¿Afectaba a la autoridad del rey, es decir, al mismo concepto de la *soberanía*? Tales cuestiones se presentan hoy ante el estudioso, ubicado en la perspectiva que otorga el paso del tiempo, pero lo más interesante es que también a los testigos de los acontecimientos les llamó, y mucho, la atención. Podemos decir que, en el terreno del pensamiento de principios del siglo XVII, entendido este de un modo amplio como la reflexión en torno al poder, la norma, la legitimidad y la eficacia, el valimiento de Lerma afectó de lleno a las dos cuestiones fundamentales: la forma de gobierno y la soberanía; sobre ellas pivotaba toda discusión en torno al Estado, sus instituciones y quienes debían ocuparlas. En principio, ambas cuestiones podían y debían coincidir en un gobierno legítimo, ordenado y eficaz, como por ejemplo plantearon Mariana y Suárez por estos mismos años, y no es casualidad que los dos, sin coincidir en parte de sus tesis, compartieran el principio de que el único modo de que el poder fuera legítimo es que se sometiese a la norma, es decir que la soberanía y la forma de gobierno coincidiesen desde unos mismos principios (Mariana, 1598; Suárez, 1612). En todo caso, seguía resultando operativa la distinción conceptual entre la naturaleza del poder y de la autoridad, que podríamos englobar en el término *soberanía*, por un lado, y por otro lo que se veía denominando desde la Antigüedad *forma de gobierno*, la búsqueda de la mejor fórmula para lograr los fines propios de la política.

La cuestión es que el ascenso a la cúspide del gobierno de un individuo cuya principal acreditación era la amistad y la confianza del rey, junto con el expreso deseo de este de que los asuntos de Estado se trataran con aquel, atañía tanto a la forma de gobierno como a la soberanía. La posición ocupada por Lerma se asemejaba a una cuña entre el monarca y la estructura del gobierno (Tomás y Valiente, 1982), o si se quiere decir de otra manera, el privado asumía unas funciones de intermediación que no estaban previstas en la arquitectura político-administrativa de la Monarquía (Barrios Pintado, 2015). El carácter informal de la capacidad ejecutiva de Lerma, paradójicamente, era a la vez su fuerza y su debilidad. Su fuerza, porque se basaba en un contacto íntimo y exclusivo con el rey; por eso se

le denominaba privado, porque gozaba de su favor, lo particularizaba y lo diferenciaba de todos los demás, según se define la palabra en el *Tesoro de la lengua castellana o española* (Covarrubias, 1611). Pero era también su debilidad, por cuanto las dimensiones afectiva y psicológica de esa relación entre dos constituía un inestable fundamento para las relaciones políticas y además nada tenía que ver con la adecuación legítima y legal a la norma. La posición de Lerma, pues, suponía una anomalía, transgredía la norma o al menos la distorsionaba (Zarka, 2019, pp. 13 y 121) y añadía un cuerpo extraño en la cima del Estado.

## PRIVANZA Y FORMA DE GOBIERNO

El debate acerca de la mejor forma de gobernar, según la síntesis aristotélica que seguía teniendo vigencia en la cultura política en torno a 1600, tenía dos vertientes, una puramente descriptiva y otra prescriptiva (Bobbio, 2008, p. 9). La parte descriptiva se condesaba en la exitosa taxonomía propuesta por el Estagirita en los capítulos III y IV de la *Política*, con los tres tipos posibles de gobierno y sus correspondientes formas corruptas. La clasificación cruzaba dos criterios, quién gobierna -uno, algunos, todos- y cómo lo hace -bien o mal- para fijar seis posibles modalidades (Aubenque, 1993). Pero lo que adquirió mayor importancia en estos momentos que estudiamos es lo preceptivo, lo axiológico -cuál era la mejor modalidad-, que realmente era el meollo práctico. Del debate en torno al asunto se extraía la conclusión de que toda forma de gobierno era imperfecta, todas tenían debilidades y asimismo todas contenían ventajas. Lo importante era esa posición relativista, asumida la realidad de que no existía la forma óptima ni tampoco la pésima, y que todas tenían algún elemento positivo. Lo que se trataba era de comprender lo existente y, aunque se idealizara aspirando al diseño de una metodología de gestión política lo más perfecta posible, lo factible era ser consciente de las imperfecciones del gobierno y ser flexible para retocarlo en aras de lograr eficacia (Bobbio, 2008, pp. 9-11). Aquí, en este marco de posibilismo impuesto por el gran objetivo de conseguir la conservación del Estado, es donde entraría el debate en torno al valimiento, fenómeno no solo español.

“La nave que es gobernada de dos, sin tormenta pelagra”, advertía Juan Fernández de Medrano, y lo decía en la dedicatoria de su *República mista* al duque de Lerma, designado por el rey “patrón desta nave, ánima deste cuerpo y sol que nos alumbra” (1602). En el prólogo primero se refería a los tipos de organización sociopolítica -familia, ciudad, reino- y a las formas de gobierno señaladas por Aristóteles, para llegar a la conclusión de que la mejor era una forma de Estado monárquica *mista*, que salvaguardase el principio de soberanía de uno pero que en la práctica hiciera suyas las ventajas de las otras formas de gobierno, porque cualquiera de las formas

puras, “establecida por sí sola y simplemente, degenera luego en el vicio más cercano, *si no es moderada de las otras*” (el subrayado es mío). A Medrano no le interesaba discurrir sobre la soberanía monárquica, que daba por justificada, sino sobre la forma de gobierno, también monárquica, una praxis política que, en su opinión, requería la obediencia de los súbditos, el respeto a la religión y el ejercicio de una autoridad por parte del rey que incluía la posibilidad de que este se sirviese de “un amigo por criado fiel”, puesto que “dos maneras ay de mandar por potencia pública. La una con suprema, absoluta e infinita superioridad sobre las leyes, magistrados y particulares. La otra legítima, sujeta a las leyes y al príncipe, que es propia a los que tiene poder extraordinario de mandar durante su comisión” (Fernández Medrano, 1602, pp. 83-84). En realidad lo que hacía Medrano era describir la situación de privanza y hasta ahí llegaba su idea de un monarquía mixta, limitada a un gobierno monárquico en plena integridad soberana pero sometida a la acción ejecutiva del privado Lerma. El libro prometía, con ese título y las expectativas apuntadas en la dedicatoria y el prólogo, plantear una forma de gobierno de monarquía limitada. Pero al contrario, lo que hacía era defender una idea absolutista de la autoridad sobre la que engarzar la praxis del valimiento. No se considere por ello decepcionado el eventual lector, porque lo que estaba haciendo Medrano era explicar lo que sucedía en ese momento, la paradójica situación de un príncipe supremo a cuyo costado actuaba en su nombre un ministro todopoderoso. Bien es cierto que advertía al privado de que solo podría actuar sujeto a las leyes y al príncipe -que en la concepción de Medrano era una misma cosa- y que no olvidase que su poder *de facto* era una delegación, o “comisión” en sus propias palabras. Era, por tanto, un poder limitado, subrogado y temporal, al menos formalmente hablando. El problema es que el poder de Lerma era informal.

Esto se escribió en plena pujanza de Lerma. Años después, cuando su desgaste era una evidencia, el punto de vista acerca de cómo encajaba el privado en la forma de gobierno monárquica tenía que ser necesariamente distinto. Es el caso del franciscano fray Juan de Santa María, que en 1616 se preguntaba “si es bien que los reyes tengan privados” (1616, cap. XXXI). Era consciente de que no era fácil dar una respuesta tajante y se mostraba cauteloso. Su propuesta consistía en desplazar la privanza hacia su institucionalización convirtiéndola en una secretaría del rey (Santa María, 1616, cap. XXXII). Daba otra alternativa, la pluralización del valimiento para diluir su cuota de poder. Si el rey tuviera varios privados al mismo tiempo, según su especialización en los asuntos, lograría mayor eficacia en la resolución de problemas y, no menos importante, mantendría el principio de “unidad reservada para lo mayor y lo supremo” (Santa María, 1616, cap. XXXIII, f. 208v y 218v). De una u otra manera, no estaba proponiendo otra cosa que la desaparición de la privanza en los términos que la había disfrutado

Lerma, como “hechura del gusto” de Felipe III y su “amigo particular” (Santa María, 1616, f. 206v). La preocupación de Santa María era cómo lograr que el rey mantuviese la integridad de su autoridad asumiendo la necesidad de delegar funciones en consejeros y ministros. Era consciente de los riesgos derivados de esta cesión de la legitimidad en ejercicio y por ello se inclinaba a un híbrido entre el reforzamiento de la estructura legal bien ordenada y el recurso a la moral, una ética de deberes que tocaba tanto al monarca como a sus ministros. Solo así era posible insertar la privanza, derivándola a su institucionalización u objetivación; todo lo demás, como sustentarse en el poder sobre el afecto, era poco recomendable.

De un modo indirecto, la inadecuada introducción de un privado en la forma de gobierno monárquica también afloraba como conflicto aun cuando no se hiciese mención explícita de la privanza. Ya al principio del reinado de Felipe III, un hombre cuya experiencia en la administración provenía del reinado anterior, como el jurista Cerdán de Tallada, iba por esa línea. En época de Felipe II, Cerdán había definido el gobierno como “la nata entrambos derechos, canónico y civil, con aplicación de algunas cosas de philosophía moral y letras divinas” (Cerdán de Tallada, 1581, f. 6r). Y en una obra posterior dedicada a Lerma, su *Veriloquium*, insistía en el valor de la ley hasta el punto de que sin ella, cualquier gobierno sería tiránico porque sería ejecutado “con sola la voluntad” (Cerdán de Tallada, 1604, pp. 20 y 21). La voluntad, potencia variable ajena a reglas estables u objetivas, podía conducir a decisiones contrarias a la conservación del Estado si no se embridaba. De ahí que los nombramientos de los consejeros principales, que Cerdán ubicaba en el Consejo de Estado, no podían estar sujetos a la voluntad, sino al derecho político de los reinos -*Partidas* en Castilla, *Fueros* en su Valencia natal-. Obviamente, en su esquema no cabía la pieza extraña del privado cuyo poder solo se basaba en la sola voluntad del rey. Lo mismo cabe decir de otro valenciano, el cartujo Juan de Madariaga, cuando hacía residir la clave del sistema político de la monarquía en lo que llamaba el “senado”. Aun cuando el gobierno monocrático era el mejor porque “así lo dicta la razón natural”, lo aconsejable era que el rey se apoyase sobre órganos colegiados, que es lo que él denomina senado, institución igualmente sancionada por los derechos natural y civil (Madariaga, 1617, pp. 1 y ss.). La novedad de su texto en la cultura política española es que despliega la que posiblemente sea la defensa más firme de una configuración sinodial de la gestión política. En consecuencia, los cargos unipersonales quedaban, o aligerados de peso decisorio, o directamente anulados por ineficaces o potencialmente peligrosos. El esquema de Madariaga dibujaba un Estado encabezado por el rey, regido por la ley natural y la civil, y gestionado por órganos colegiados en todos los ámbitos -consejos, cabildos, salas, ayuntamientos, capítulos, claustro-. Pero ahí se queda este proyecto de colectivización de la gestión y no

llega a dar el paso adelante hacia la soberanía compartida, una incorporación del reino a la autoridad suprema por medio de estos senados. Solo entreabre la puerta a que el senado pueda limitar la autoridad del rey, o al menos a que pueda servir de contrapeso a la capacidad ejecutiva del monarca, para conformar de hecho una monarquía moderada; en ningún lugar llega a decirlo con claridad aun cuando en algunos párrafos se percibe cierta ambigüedad (Madariaga, 1617, pp. 141-150). En todo caso, en su esquema no hay lugar para la discrecionalidad regia en cuanto a nombrar privado; aún quedaría menos espacio en una hipotética república de consejos presidida por el rey.

También defendió la idea de que el Estado necesitaba de consejos y consejeros el jurista Lorenzo Ramírez de Prado, perteneciente a una familia muy vinculada al entorno lermista. Su *Consejo i consejero de príncipes* (1617), aun cuando estuviese dedicado al duque de Lerma, es un texto de equívoca intención. Ramírez de Prado había tenido que ver cómo su padre Alonso, uno de los hombres de mayor confianza de Francisco de Sandoval, moría en prisión en 1608 a punto de ser condenado por corrupción por la misma causa que derribó al secretario Pedro Franqueza. Sin embargo, Lorenzo logró abrirse camino en la alta administración en los años del ocaso de los Sandoval y desarrolló una sólida carrera durante el reinado de Felipe IV<sup>3</sup>. En la introducción de este libro, que era una comentario de algunas partes de la obra del francés Jean de Chokier<sup>4</sup>, Ramírez de Prado se dirigía al privado recordándole que el Estado tenía una sola cabeza y que la función de consejo, tan necesaria, no debía limitarse a uno “porque ni la confusión estorbe ni se aventure la confianza” (Ramírez de Prado, 1617, ff. 12v-13r). Y ya al final del reinado, cuando Lerma había sido sustituido por su hijo el duque de Uceda, aun cuando este no llegó nunca a disfrutar de un poder tan sólido como su padre, el abogado Francisco Bermúdez de Pedraza reivindicaba el cargo de secretario de Estado como la bisagra que articulaba el funcionamiento de la máquina política. Significativamente, distinguía el secretario del privado, puesto que la posición del segundo era insegura y conflictiva, mientras que el oficio de secretario, “árbitro de la materia y del tiempo”, estaba revestido de la respetabilidad de lo normativo (Bermúdez de Pedraza, 1620, f. 4r). Recordaba a Felipe III que no había tenido secretario privado, sino que había optado por relacionarse con los que estaban a su servicio despachando “con su real persona a boca las consultas y expedientes, con que en la realidad y en la sustancia el privado viene a ser el secretario, porque el ejercicio es el que le haze, y no el nombre y la pluma” (Bermúdez de Pedraza, 1620, f. 12v).

---

3 Sobre Lorenzo Ramírez de Prado, véase, *Diccionario Biográfico Español de la Real Academia de la Historia*, Solís de los Santos, J., <http://dbe.rah.es/biografias/34250/lorenzo-ramirez-de-prado>; acerca de su padre, Alonso Ramírez de Prado, véase Gómez Rivero, R., <http://dbe.rah.es/biografias/28661/alonso-ramirez-de-prado>

4 Chokier, J. de: *Thesaurus politicorum aphorismorum. In quo principum, consiliariorum, aulicorum institutio proprie continetur*, Romae, apud Bartholomaeum Zannettum, 1610.



Se podía inferir de este párrafo que era más prudente, eficaz y serio tener secretario que privado, o al menos que era mejor transformar al privado en secretario para que de ese modo se engranara en el sistema ordenado de gobierno, como años antes había sugerido fray Juan de Santa María.

En suma, en el debate en torno a la forma de gobierno que se estaba desarrollando contemporáneamente a la privanza de los Sandoval había un denominador común, que era el problema de cómo insertar al valido en una arquitectura legal y ordenada. Por eso no se abstuvieron de participar individuos involucrados en el sistema y, de una u otra manera, lo que pusieron de manifiesto es que la posición del valido estaba demasiado expuesta, que su elevación al lado del rey y su ubicación como cuerpo extraño a los procedimientos de gestión y al margen de las instituciones le mantenía en una permanente debilidad, aparte de que no dejaba de cuestionarse la legitimidad de ejercicio, por mucho que contase con el crédito y la confianza de la persona real. De ahí que algunos escribiesen, más o menos veladamente, contra el privado y sus actos, pero quizá más interesante es que otros, quizá más finos y prácticos, sugiriesen la oportunidad de institucionalizar el valimiento de alguna manera, tanto para neutralizar los riesgos de su excepcionalidad como para diluir su poder extraordinario en la estructura ordinaria de gobierno.

## SUPREMA AUTORIDAD Y PRIVANZA

La definición de soberanía como “el poder absoluto y perpetuo de una república”, que es la versión en castellano de lo escrito por Jean Bodin en *Les six livres de la république* (1576)<sup>5</sup>, está considerada como la primera explicación moderna del término. Es obvio que *sovrانيتé* no era un concepto nuevo y, de hecho, era traducido sin problemas por Gaspar de Añastro como *suprema autoridad*<sup>6</sup>. Pero aunque la noción no fuese desconocida, la manera

---

5 En este estudio manejamos la versión castellana de Bodin, debida a Gaspar Añastro Ysunza, tesorero de Catalina Micaela, duquesa de Saboya. Está dedicada al futuro Felipe III cuando era príncipe de Asturias y sabemos que esta edición de 1590 dio paso a la fase de máxima y más polémica difusión de las ideas bodinianas en el ámbito cultural hispano. El libro se publicó en Turín sin problemas de licencia, pero otra cosa fue la reacción en España, donde los calificadores que lo valoraron para el Santo Oficio y el Consejo Real entraron en discusión sobre su contenido en relación a si los matices introducidos por Añastro libraban al texto original de “errores” no solo teológicos sino también políticos. Los dictámenes formulados son muy interesantes porque revelan diversas formas de comprender el discurso de Bodin en un contexto español. En principio (1594), se decretó que el libro simplemente fuese expurgado y se avisase de que debía ser leído con cautela, pero sin embargo el Consejo no otorgó la licencia para su impresión en Castilla. En 1612, la edición turinesa entró en el Índice en las condiciones de condena parcial de 1594, pero al final fue prohibido completamente siguiendo el criterio de la Inquisición romana. Por fin, en el Índice de 1640 se volvió a la situación de expurgo parcial anterior. Todos estos vaivenes de la censura no impidieron que el texto bodiniano fuese muy leído, en la traducción de Añastro y en el original, y que influye y mucho en los autores políticos castellanos (Braun, 2013).

6 Otra cosa es lo que acontece con el vocablo *soberanía*, que no es frecuente en el castellano de finales del XVI y principios del XVII. Covarrubias no lo recoge en su diccionario, donde solo aparece la palabra *soberano*, definida como “el altísimo y poderosísimo, que es sobre todos”.

bodiniana de abordarla ciertamente influyó en el debate teórico-político en el espacio de la Monarquía de España (Braun, 2013). En todo caso, no es menos cierto que en la cultura política hispana la idea de soberanía tenía fuertes elementos propios y de largo recorrido, como el providencialismo, el universalismo imperial, el problema específico derivado de la heterogeneidad de los reinos que constituían la Monarquía o la definición de esta como un Estado, cuestiones que venían planteándose desde la llegada a los tronos ibéricos de la casa de Austria y la incorporación de los territorios indios. Así que la definición de Bodin no creó sorpresa en sus lectores españoles; su libro fue recibido y tenido en consideración, pero no tanto porque explicara una noción de soberanía -más bien restrictiva-, sino por otras ideas allí desarrolladas que tenían que ver con una noción juricista del gobierno político, o dicho de otra manera, con la propuesta de una forma de monarquía basada en un entramado de leyes, cosas que podía adaptarse a un reino compacto pero que en una monarquía de reinos como era la de España, presentaba más dificultades, aun cuando ese horizonte de compactación legislativa sin particularismos resultase atractivo para muchos servidores del Rey Católico.

En el campo de la definición de la soberanía o *suprema potestas*, territorio donde la discusión podía ir desde la búsqueda de la legitimidad práctica que justificase la autoridad hasta la elucidación de una ontología del poder, el fenómeno de la privanza lermista también provocó reacciones y azuzó los ingenios. Téngase en cuenta que cualquier teoría sobre la naturaleza y el origen del poder, y acerca de la extensión de las atribuciones de su titular, no permitía mucho espacio para el válido, o al menos era difícil encajarlo. Así sucedía con la definición de la soberanía de tipo providencialista, como la que proponía Pedro de Rivadeneira (“el ser y poder del rey es una participación del ser y poder divino”) (1595, Dedicatoria, s. p.). El origen casi carismático de la autoridad no permitía al príncipe ejercer una arbitrariedad sin límites, porque “el rey y el reino hacen un cuerpo”, esto es, conforman un cuerpo místico (Rivadeneira, 1595, p. 299) en el cual tanto el monarca como la comunidad son tutelados por Dios, luego “debe entender el príncipe que no es señor absoluto de las haciendas de sus súbditos”, porque eso sería pervertir las leyes divinas (Rivadeneira, 1595, p. 319). Y si la soberanía no dejaba nunca de residir en Dios y el rey solo era su administrador, este disponía de una autoridad limitada, con lo que la privanza se convertía en un cuerpo ajeno al pertenecer a la esfera discrecional, la gracia del príncipe, susceptible de devenir en capricho o transgresión del ejercicio de un poder subrogado (Rivadeneira, 1595, pp. 428-433).

---

La única excepción es la traducción de la obra de Botero, donde Añastro traduce *sovranità* directamente por soberanía; así la palabra se fue haciendo familiar en el lenguaje político castellano. El problema es puramente idiomático, porque no existe una traducción directa a la lengua franca de la cultura, el latín (Maravall, 1997, pp. 187-191).

En una posición igualmente basada en la directa y condicionada concesión divina del poder al rey, pero con matices, se situaba el franciscano fray Juan de Santa María. El rey podía ser considerado “Dios en la tierra”, o “vicario suyo en lo temporal (...) con imperio y señorío” (Santa María, 1616, f. 6v), pero “para que no degenera [la monarquía] no ha de yr suelta y absoluta (que es loco el mando y poder), sino atada a las leyes en lo que se comprehende de debaxo de ley, y en las cosas particulares y temporales al consejo, por la travazón que ha de tener a la aristocracia” (Santa María, 1616, f. 5v). Santa María declaraba que la suprema autoridad provenía de Dios y, siguiendo el esquema teológico, era otorgado al rey como su vicario en los asuntos temporales. Pero no quedaba claro si ese señorío estaba realmente limitado por el “cuerpo místico” que era la comunidad; en todo caso, las leyes civiles y la función de consejo debían limitar *de facto* la capacidad discrecional del rey. Ahí podía entrar el privado, o mejor dicho los privados, en plural, porque, como se ha mencionado más arriba, el franciscano estaba pensando en una forma de privanza institucionalizada y reasignada al modo de las secretarías ya existentes. Solo se aceptaba al valido como un funcionario más de la alta administración sin que su papel pudiese penetrar en la esfera de la suprema potestad con la sola acreditación de la amistad regia (Santa María, 1616, ff. 206v y ss.).

Tampoco el privado se injertaba con facilidad en la visión contractualista o constitucionalista de la soberanía que desarrolló la escolástica. Desde luego Mariana, que reconocía que discurrir sobre el asunto de la autoridad suprema era “resbaladizo y espinoso”, no encontraba sitio para la acción del valido. Entendía que la *potestas regis* provenía de una transferencia que la legítima poseedora de la autoridad, que era la comunidad, depositaba en el monarca (Fernández Santamaría, 1997, pp. 213-256). Era una transferencia por consentimiento y reversible de modo que, recordaba al rey, “los príncipes legítimos no deben obrar jamás de modo que parezcan ejercer una soberanía absoluta desvinculada de la ley” (Mariana, 1599, lib. I, caps. VIII-IX). El rey necesitaba consejeros, claro está, pero “se ha de evitar que nadie adquiera un ascendiente tal en el ánimo del príncipe que le permita decidir todos los negocios del Estado o parte dellos. No me cansaré nunca de repetirlo: los validos poderosos son un indicio de que el príncipe no es grande” (Mariana, 1599, lib. III, cap. XV, pp. 410-411). Ni por respeto a la legítima naturaleza de la suprema autoridad, ni en atención a la más eficaz forma de gobierno, el privado cabía en el Estado. Sabido es que Mariana se mantuvo siempre hostil al valimiento lermista y el proceso inquisitorial al que fue sometido el jesuita en 1609 tuvo que ver más con sus ideas contrarias a las arbitrariedades del poder que con cuestiones de ortodoxia religiosa<sup>7</sup>.

---

7 Sobre Juan de Mariana, véase *Diccionario Biográfico Español de la Real Academia de la Historia*, Fernández Delgado, R., <http://dbe.rah.es/biografias/11507/juan-de-mariana>. Acerca

La noción de soberanía de Francisco Suárez es algo diferente a la de Mariana (Fernández Santamaría, 2005, pp. 175-222). Coincide con él en la idea de que la comunidad política perfecta *-corpus mysticum-* es la poseedora natural de la potestad suprema y que esta la otorgó por consenso al rey, de modo que este pasó a ostentar el monopolio de la jurisdicción y la capacidad de coacción *-legitimum imperium-* (Suárez, 1612, lib. III, cap. I). Pero, aunque la monarquía como forma de gobierno es puramente funcional, una vez se produjo la cesión desde la comunidad, “ese mismo poder le hace [al rey] superior al reino que se lo dio”, de modo que la traslación originaria es irrevocable y no puede retrotraerse. Luego la naturaleza del poder del rey es ordinaria y no por delegación, literalmente, “una enajenación o entrega perfecta de todo el poder que estaba en la comunidad” (Suárez, 1612, lib. III, cap. IV, pp. 208-209). Y de ese carácter ordinario de la autoridad del monarca se saca en consecuencia que en su persona coinciden la suprema jurisdicción y la capacidad de legislar (Braun, 2011, p. 27), aspecto fundamental para entender que en la concepción suarecista de la autoridad no cabe una privanza como forma de poder. Porque si el poder soberano no es delegable, el rey está incapacitado para compartirlo con nadie. El monarca solo puede integrar al privado, como un magistrado más, en el equipo de individuos que desempeñan funciones, pero en ningún caso situarlo en la cúspide de la administración como intermediario directo de la corona con el reino. Los razonamientos de Mariana y Suárez, que fueron expuestos en plena privanza de Lerma, actualizaron una sólida teoría del Estado y de la naturaleza del poder que hundía sus raíces en la Edad Media y que, en torno a 1600, se erigió como alternativa al pragmatismo que se estaba extendiendo por toda Europa (Ferraro, 1989, p. 138). Ambos defendieron la posibilidad de pensar en el poder como un negocio estrictamente humano, perteneciente a lo natural y territorio de leyes, cuyo sentido derivaba de la eficacia para generar orden y estabilidad. La monarquía se acreditaba si servía a estos fines y respetaba este marco objetivo, sin perder nunca la conciencia de que la autoridad suprema provenía del legítimo poseedor de la soberanía, que era la comunidad política perfecta. En una organización de gobierno de este tenor y con una justificación de la naturaleza del poder así argumentada, que reducía al máximo el margen para la arbitrariedad, la privanza constituía una violación de lo natural y de la ley civil, y una peligrosa concesión en la práctica.

En todas las opiniones anteriores, el privado no dejaba de ser una incómoda intromisión en la soberanía, fuese por dejación del responsable de custodiarla o por deformación de su recto sentido (Maravall, 1997, p. 305). Aparte de la teoría de la autoridad, la difícil conciliación entre *potestas superior*

---

de su enjuiciamiento, Fernández de la Mora, G.: “El proceso contra el padre Mariana”, *Revista de Estudios Políticos* (Nueva Época), nº 79 (1993), pp. 47-99.

y valimiento fue abordada desde otras perspectivas. Es muy interesante lo que plantea Giulio Antonio Brancalasso al respecto de cómo podía afectar a la integridad y la visibilidad de la soberanía regia la presencia del valido. Brancalasso fue testigo directo de lo que ocurría en la corte vallisoletana porque a ella asistió como predicador autorizado por Clemente VII y allí se relacionó con el entorno de los tres hijos del duque de Saboya, sobrinos de Felipe III. Ya antes había conocido la corte española de Felipe II, en el séquito del cardenal Caetani<sup>8</sup>. En consecuencia, tenía criterio para evaluar los cambios entre un reinado y otro, y por ello su *Labirinto de corte* (1609), publicado además en castellano, estaba escrito a partir de la observación del valimiento lermista. Brancalasso se esforzaba por demostrar que la privanza no era una anomalía, sino que era natural y correcta a los ojos de Dios; el privado se asemejaba a los profetas del Antiguo Testamento, “con autoridad de advertir a los reyes”, decía en el prólogo. La inevitabilidad del caso era lo que lo convertía en natural, pero ello no le quitaba fragilidad ni conflictividad. La originalidad de Brancalasso es que su perspectiva es psicológica, es decir, que aborda el hecho de la privanza como una interacción de caracteres, el del rey y el del privado, y junto a ellos el de los cortesanos que también juegan un papel en esta geometría variable de personalidades en acción. Su visión del valimiento partía de la tensión primordial entre conservación y caída, una inestabilidad que había abocado a trágicos finales que la historia nos recordaba. Como la mariposa que se acerca al fuego, o como Ícaro en su vuelo hacia el sol, “las privanzas no son perpetuas, sino muy perecederas a cada punto y momento” (Brancalasso, 1609, pp. 9-10). Son dos psicologías las que se enfrentan. Una es la del rey, persuadido de su condición soberana y por ello caracterizado de un modo singular, como ningún otro ser humano lo está. El rey de Brancalasso nunca perdona, escruta con dureza los ánimos de los consejeros, es desconfiado, no muestra sus verdaderos afectos, y en todo caso son escasos y calculados, finge, manipula las fidelidades. El monarca, según afirma Brancalasso, siempre mantiene un conflicto con su privado, porque es consciente de que el poder del valido puede amenazar la integridad de su soberanía, y esa percepción le mantiene en una constante incomodidad acerca de su autoridad real y la imagen de la misma ante los demás. Necesita al privado pero recela de él, como desconfía de todos -como un rey de un drama shakespeariano o calderoniano- (Brancalasso, 1609, pp. 67-76).

La peculiaridad de este enfoque es que traslada el conflicto entre la privanza y la soberanía regia al campo de la percepción, con categorías que hoy denominaríamos psicológicas, y lo hace, sorprendentemente, previniendo

---

<sup>8</sup> Acerca de Giulio Antonio Brancalasso, véase *Dizionario Biografico degli italiani*, vol. 13 (1971), Firpo, L., [https://www.treccani.it/enciclopedia/giulio-antonio-brancalasso\\_%28Dizionario-Biografico%29/](https://www.treccani.it/enciclopedia/giulio-antonio-brancalasso_%28Dizionario-Biografico%29/)

al valido sobre el laberinto que es la personalidad del depositario de la soberanía. Reduce el juego del poder a una tensión entre rey y privado, un duelo primordial en el cual el medro de uno parece implicar el perjuicio del otro. En cierta manera, la “magestad”, que es como Brancalasso denomina la potestad absoluta del rey, es “freno de sus súbditos y guarda de la justicia” (Brancalasso, 1609, p. 76) y ahí es donde choca potencialmente con las aspiraciones del privado, que es “conservarse en su privança hasta la muerte” (Brancalasso, 1609, p. 78). Adoptando la posición del juez de las conductas en el escenario cortesano, Brancalasso se distancia de los antagonistas y por eso, después de haber descrito cómo es el perfil psicológico del rey, propone un valido tipo en doce puntos que contrarrestan los rasgos del monarca. Más que cualidades son habilidades, apariencias y efectos. En todo caso, solo la prudencia puede garantizar un futuro exitoso al aspirante a la privanza, concluye (Brancalasso, 1609, p. 79-82). A esto mismo dedica un texto independiente, incluido en el mismo volumen, titulado *Los diez predicamentos de la corte que sirven en particular por la conservación de la privança y de los privados de los príncipes*. Aquí es aún más concreto acerca de cómo ganarse al tercer agente en el juego del poder, cómo granjearse las voluntades de la familia real, los cortesanos, los nobles, los eclesiásticos, los embajadores, los pretendientes y en general conseguir la adhesión de todos los reinos de la Monarquía, y termina este ensayo reflexionando sobre los medios para conservarse largo tiempo en el cargo: “forzoso es ganar las voluntades y ánimos de todos, porque quien quiere mandar a muchos y apropiar a sy solo el rey (...) con muchos es menester que contraste y pelee, y alcançando la victoria de las voluntades dellos alcançará los fines de su privança” (Brancalasso, 1609b, p. 238).

Quizá el texto más a favor del valimiento lermista sea el redactado por el agustino Pedro Maldonado de la Barrera, hombre muy cercano al duque. Aunque su *Tratado del perfecto privado* (después de 1610)<sup>9</sup> quedó manuscrito, sabemos que tuvo cierta difusión<sup>10</sup>. La definición que Maldonado da de la privanza presupone un sólido tándem de este con el rey basado en

---

9 La edición del *Tratado* que hemos manejado es la de la BNE, Gayangos, Mss. 18.335, que está transcrita y editada por Fernández, Q. (OSA): “El padre maestro fray Pedro Maldonado (OSA) (1576-1614) y su opúsculo inédito *Tratado del perfecto privado*”, en *Archivo Agustiniiano*, 60 (1976), pp. 217-265. De todas maneras, lo citaremos aquí como Maldonado, 1610, para conservar el criterio de la lista de fuentes impresas que acompaña este trabajo.

10 Sobre Pedro Maldonado de la Barrera (OSA), véase, *Diccionario Biográfico Español de la Real Academia de la Historia*, Lazcano González, R.: <http://dbe.rah.es/biografias/36432/pedro-maldonado-de-la-barrera>. Lazcano escribe aquí que muy probablemente Maldonado fuese confesor de Lerma. Aunque las ediciones impresas del *Tratado* son del siglo XX, el ensayo circuló en la primera mitad del siglo XVII en el ámbito de los agustinos, porque de él se sirvió muy fielmente el padre José Láinez (o José de la Madre de Dios), en *El privado christiano deducido de las vidas de Joseph y Daniel, que fueron valanzas de los validos en el fiel contraste del pueblo de Dios*, Madrid, Imprenta Real, 1641. Láinez dedicó este voluminoso impreso a Olivares en el preciso momento que su gobierno estaba al principio de su fin.

los secretos compartidos: “[entre el rey y el privado] no hay cosa secreta, escogido entre los demás para una cierta manera de igualdad fundada en el amor y perfecta amistad” (Maldonado, 1610). Esa “cierta manera de igualdad” podía entenderse como una vía para poder hablar de autoridad compartida de un modo natural y razonable. De hecho, Maldonado argumentaba que era más difícil ser buen privado que rey, y que era más necesario a la república el privado que el rey. Sin embargo, reconocía que el privado no tenía “las sobrenaturales ayudas de costa” del monarca ni podía situarse por encima de la ley, es decir, se dejaba entrever que la autoridad del privado adolecía de un déficit de legitimidad endémico (Maldonado, 1610, pp. 234-235). Esa falta de acreditación, más visible por la cercanía del privado con quien personifica la máxima potestad, no le impedía declarar que era más necesario al reino el perfecto privado que un buen rey (Maldonado, 1610, pp. 236-237). Como solución a esta carencia, Maldonado pensaba en una administración paralela a la regia, que reprodujese la ordinaria, presidida por el valido, con “ministros temporales” bien elegidos (Maldonado, 1610, pp. 256-258). Esta no era tanto una forma de gobierno alternativa, cuanto un aparato informal -entre otras cosas porque el valido también era un gobernante informal- que se confiaba a las virtudes de unos y otros y al crédito otorgado por el rey. Confusa manera de paliar una limitación por origen.

En último término, para Maldonado el gran problema era justificar la base afectiva de la privanza del duque. Ese “amor y perfecta amistad”, que sería algo normal entre particulares, era muy cuestionable entre personas de tan diferente naturaleza (Maldonado, 1610, pp. 232-233). Las razones que aducía -la condición humana del rey y la utilidad de un acompañante en la ominosa tarea del gobierno- no podían ocultar el enorme riesgo de fundar el poder sobre una peculiar amistad, y por ello en el epílogo daba un último consejo a Lerma que en realidad era una advertencia: “deje el mundo antes de que sea dejado de él” (Maldonado, 1610, p. 264). Sus palabras resultaron proféticas de lo que luego aconteció.



## FUENTES IMPRESAS

- BERMÚDEZ DE PEDRAZA, F. (1620): *El secretario del rey*, Luis Sánchez, Madrid.
- BRANCALASSO, G. A. (1609): *Labirinto de corte*, Juan Bautista Gargano y Lucrecio Nucci, Nápoles.
- BRANCALASSO, G. A. (1609b): *Los diez predicamentos de la corte que sirven en particular por la conservación de la privanza y de los privados de príncipes*, Juan Bautista Gargano y Lucrecio Nucci, Nápoles.
- CERDÁN DE TALLADA, T. (1581): *Verdadero gobierno desta Monarchía, tomado por su propio subiecto, la conservación de la paz*, Viuda de Pedro de Huete, Valencia.
- CERDÁN DE TALLADA, T. (1604): *Veriloquium en reglas de Estado, según derecho divino, natural, canónico y civil, y leyes de Castilla*, Juan Chrisóstomo Garriz, Valencia.
- COVARRUBIAS OROZCO, S. de (1611): *Tesoro de la lengua castellana o española*, ed. de Felipe C. R. Maldonado, rev. por Manuel Camarero, Castalia, Madrid, 1995.
- FERNÁNDEZ MEDRANO, J. (1602): *República mista*, Imprenta Real, Madrid.
- MADARIAGA, J. (1617): *Del senado y de su príncipe*, Felipe Mey, Valencia.
- MALDONADO DE LA BARRERA, P. (1610): *Tratado del perfecto privado*, en Quirino Fernández, "El padre maestro fray Pedro Maldonado (1576-1614) y su opúsculo inédito Tratado del perfecto privado", *Archivo Agustiniiano*, nº 60, 1976, pp. 217-265.
- MARIANA, J. (1598): *La dignidad real y la educación del rey*, ed. de Luis Sánchez Agesta, Centro de Estudios Constitucionales, Madrid, 1981.
- MÁRQUEZ, J. (1612): *El gobernador christiano, deducido de las vidas de Moysén y Josué, príncipes del pueblo de Dios*, Francisco de Cea Tesa, Salamanca.
- RAMÍREZ DE PRADO, L. (1617): *Consejo i consejero de príncipes*, Luis Sánchez, Madrid.
- RIVADENEIRA, P. de (1595): *Tratado de la religión y virtudes que deve tener el príncipe christiano para govarnar y conservar sus Estados, contra lo que Nicolás Machiavelo y los políticos deste tiempo enseñan*, Pedro Madrigal a costa de Juan Montoya, mercader de libros, Madrid.
- SANTA MARÍA, J. (1616): *Tratado de república y policía christiana para reyes y príncipes, y para los que en el gobierno tienen sus vezes*, Sebastián de Cormellas, Barcelona.



SUÁREZ, F. (1612): *Tratado de las leyes y de Dios legislador en diez libros*, ed. de José Ramón Eguillor Muniozgueren, introducción de Luis Vela Sánchez, Madrid, 1967.

SUÁREZ, F. (1613): *Defensio fidei III. I: Principatus politicus o la soberanía popular*, ed. crítica bilingüe e intro. de E. Elorduy y L. Pereña, CSIC, Madrid, 1965.

## BIBLIOGRAFÍA

ALONSO CORTÉS, N. (1908): *La corte de Felipe III en Valladolid*, Valladolid.

AUBENQUE, P. (1993): *Aristote politique. Études sur la Politique d'Aristote*, Presses Universitaires de France, París.

BARRIOS PINTADO, F. (2015): *La gobernación de la Monarquía de España. Consejos, juntas y secretarios de la administración de corte (1556-1700)*, Agencia Estatal del Boletín Oficial del Estado, Madrid.

BASCHET, A. (1867): "Pedro Pablo Rubens, pintor de Vicente I Gonzaga. Primer viaje de Rubens a España (1603)", en *El arte en España*, VI.

BOBBIO, N. (2008): *La teoría de las formas de gobierno en la historia del pensamiento político. Año académico 1975-1976*, FCE, México.

BRAUN, H. E. (2011): "'Lawless' sovereignty in Sixteenth-Century Spain: Juan de Mariana's *De rege et regis institutione*", en Sturges, R. S. (ed.), *Law and sovereignty in the Middle Ages and the Renaissance*, Brepols, Turnout, pp. 23-41.

BRAUN, H. E. (2013): "Making the canon? The early reception of the *République* in Castilian political thought", en LLOYD, H. A. (ed.), *The reception of Bodin*, Brill, Leiden y Boston, pp. 257-292.

CRUZADA VILLAAMIL, G. (1874): *Rubens diplomático español. Sus viajes a España y noticias de sus cuadros según los inventarios de las casas reales de Austria y de Borbón*, Medina y Navarro, Madrid.

*Diccionario Biográfico Español de la Real Academia de la Historia*, <http://dbe.rah.es/>

*Dizionario Biografico degli Italiani*, [https://www.treccani.it/enciclopedia/ricerca/dizionario-biografico-degli-italiani/Dizionario\\_Biografico/](https://www.treccani.it/enciclopedia/ricerca/dizionario-biografico-degli-italiani/Dizionario_Biografico/).

FERNÁNDEZ SANTAMARÍA, J. A. (1997): *La formación de la sociedad y el origen del Estado. Ensayos sobre el pensamiento político español del Siglo de Oro*, Centro de Estudios Constitucionales, Madrid.

- FERNÁNDEZ SANTAMARÍA, J. A. (2005): *Natural law, constitutionalism, reason of State, and war. Counter-Reformation Spanish political thought*, vol. 1, Peter Lang, Nueva York.
- FERRARO, D. (1989): *Tradizione e ragione in Juan de Mariana*, Franco Angelli, Milán.
- GUILLÉN BERRENDERO, J. Á. (2020): “La heráldica de los validos como artefacto cultural. Visiones discursivas sobre la excelencia y la grandeza durante el siglo XVII”, en *Cuadernos de Historia Moderna*, 45/2, pp. 533-563.
- KUSCHE, M. (1964): *Juan Pantoja de la Cruz*, Castalia, Madrid.
- MARAVALL, J. A. (1997): *Teoría del Estado en España en el siglo XVII*, Centro de Estudios Constitucionales, Madrid.
- PÉREZ GIL, J. (2006): *El palacio real de Valladolid, sede de la corte de Felipe III (1601-1606)*, Ediciones de la Universidad de Valladolid, Valladolid.
- PÉREZ GIL, J. (2016): *Los Reales Sitios vallisoletanos*, Instituto Universitario de Urbanística, Universidad de Valladolid. <http://uvadoc.uva.es/handle/10324/46277>
- TOMÁS Y VALIENTE, F. (1982): *Los validos en la monarquía del siglo XVII*, Siglo XXI, Madrid.
- SCHAMA, S. (2002): *Los ojos de Rembrandt*, Plaza & Janés, Barcelona.
- SCHROTH, S. (2000): “Re-presenting Philip III court portrait, 1598-1621”, en *Boletín del Museo del Prado*, 18, pp. 39-50.
- VERGARA, A. (1999): *The presence of Rubens in Spain*, Bell & Howell Co, Ann Arbor.
- ZARKA, Y. C. (2019): *Metamorfosis del monstruo político y otros ensayos sobre la democracia*, Herder, Barcelona.



## 2.

**EL CUARTO PARA LAS VISITAS DISTINGUIDAS:  
ARQUITECTURA DOMÉSTICA, CULTURA NOBILIARIA Y  
SOCIABILIDAD EN LA CORTE DE CARLOS V**

Sergio RAMIRO RAMÍREZ

*Departamento de Historia y Teoría del Arte*

*Universidad Autónoma de Madrid*

sergio.ramiro@uam.es

**RESUMEN**

Durante el reinado de Carlos V, la corte castellana aumentó su itinerancia y el número de miembros que la conformaban, en directa proporción a la nueva dignidad imperial del monarca. Los tradicionales problemas de alojamiento se intensificaron en las ciudades del reino pues, además de las necesidades de aposento de la familia real, las poblaciones castellanas se enfrentaron a la presión de demográfica causada por la presencia de numerosos nobles con sus correspondientes séquitos. En este contexto, los cortesanos utilizaron la arquitectura doméstica como una herramienta de servicio más para aumentar su influencia en la corte. Asimismo, los intercambios epistolares conservados nos dan buena cuenta del interés generalizado entre estos aristócratas por la arquitectura residencial y de recreo, reflejando un gran aprecio por el esparcimiento en villas suburbanas y residencias rurales alejadas de los núcleos urbanos. Este texto trata de acercarse a estas prácticas tan habituales en la cultura y la sociabilidad nobiliarias de la corte hispánica. Con este objetivo, se analiza aquí el uso que el consejero imperial Francisco de los Cobos hizo de sus propios palacios, así como diversas referencias a otras residencias que estuvieron a su disposición.\*

**Palabras clave:** Siglo XVI, arquitectura, corte hispánica, Valladolid, Madrid, cultura nobiliaria, alojamiento, Francisco de los Cobos y Molina.

---

\* Los resultados reflejados en este texto se enmarcan en mi participación en los grupos de investigación de la Universidad Autónoma de Madrid (HICSOS) “Historia cultural de los Siglos de Oro” y de la Universidad Complutense de Madrid (971718) “La Corte española: arte, artistas y mecenas”. La investigación que ha posibilitado la redacción de este texto se ha llevado a cabo gracias a un contrato posdoctoral Juan de la Cierva-Formación en el Departamento de Historia y Teoría del Arte de la Universidad Autónoma de Madrid. Debo agradecer también la ayuda de Diego Pacheco Landero, David García López, Jonatan Jair López, Álvaro Cánovas y Diana Martínez.

## 2. | THE ROOM FOR DISTINGUISHED VISITS: DOMESTIC ARCHITECTURE, NOBILIARY CULTURE AND SOCIABILITY IN THE COURT OF CARLOS V

Sergio RAMIRO RAMÍREZ  
*Department of History and Theory of Art*  
*Universidad Autónoma de Madrid*  
 sergio.ramiro@uam.es

### ABSTRACT

During Charles V's reign, and mainly because of his newfound Imperial dignity, the Castilian Court became both more itinerant and more populated. The already worrisome lack of lodgings in Spanish cities became a more pressing issue. The growing needs which had to be met due to the presence of the Royal Household, plus several Noblemen, each with their entourage, caused an increased demographic pressure on towns. In this context, courtesans used domestic architecture as a mean to enhance their influence at Court. Indeed, preserved epistolary exchanges show a widespread interest amongst aristocrats towards residential and recreational architecture, which reflects an intensified appreciation for suburban villas and rural residences, away from the urban area. This paper aims to approach these common practices amid the cultural and social customs of the nobility at the Court of Charles V. To reach this purpose, it analyses how Francisco de los Cobos used his own palaces, as well as other houses that were at his disposal.\*

**Keywords:** 16th Century, architecture, Hispanic Court, Valladolid, Madrid, noble culture, lodging, Francisco de los Cobos y Molina.

---

\* The results reflected in this text are part of my participation in the research groups of the Universidad Autónoma de Madrid (HICSOS) "Cultural History of the Golden Age" and of the Complutense University of Madrid (971718) "The Spanish Court: art, artists and patrons". The research that has made the writing of this text possible has been carried out thanks to a Juan de la Cierva-Training postdoctoral contract in the Department of History and Theory of Art of the Autonomous University of Madrid. I must also thank Diego Pacheco Landero, David García López, Jonatan Jair López, Álvaro Cánovas and Diana Martínez for their help.

A finales de enero de 1534, tras una largo viaje de casi cinco años fuera de Castilla, Francisco de los Cobos y Molina (ca. 1485-1547), comendador mayor de León de la Orden de Santiago y consejero de Estado de Carlos V, se apartó de la corte en Almazán y puso rumbo a Valladolid, donde pretendía supervisar el estado de su residencia<sup>1</sup> (fig. 1). El emperador le había liberado de sus obligaciones hasta la primavera, cuando debía presentarse en Toledo para la celebración de cortes del reino. Al igual que otros caballeros que también aprovecharon la licencia para ir a sus casas, Cobos no podía esperar más para conocer las últimas intervenciones arquitectónicas y decorativas desarrolladas en el edificio –supervisadas por su esposa María de Mendoza (ca. 1508-1587) durante su ausencia– por lo que emprendió el viaje en cuanto tuvo noticia de su permiso<sup>2</sup>.



Figura 1. Fachada actual del antiguo palacio de Francisco de los Cobos y María de Mendoza (posteriormente Palacio Real y hoy Capitanía General de la IV Subinspección del Ejército de Tierra). Valladolid. Fuente: foto del autor.

1 El conde de Monterrey a Francisco de los Cobos, Alcalá de Henares, 28 de enero de 1534, Archivo General de Simancas (AGS), Estado, 12, doc. 175.

2 A su regreso a España, un gran número de caballeros del séquito imperial se apresuraron a reencontrarse con sus residencias, porque el embajador mantuano informó también a Italia que “molti di questi Sri della corte vanno alle loro case”, el embajador Giovanni Agnello al duque de Mantua, Zaragoza, 16 de enero de 1534, Archivio di Stato di Mantova (ASM), Archivio Gonzaga, 587, carta 203. Para conocer más sobre otras gestiones arquitectónicas por parte de las mujeres durante la ausencia de sus maridos, en un caso muy similar al de María de Mendoza, véanse, entre otros trabajo: F. Pereda, “Mencia de Mendoza (†1500), Mujer del I Condestable de Castilla”, *Patronos y coleccionistas: Los condestables de Castilla y el arte (siglos XV-XVII)*, (Alonso, B., DE Carlos Varona, M<sup>a</sup> C. Y Pereda, F., eds.), Valladolid: Universidad de Valladolid, 2004, pp. 11-119 y M<sup>a</sup> Á. Toajas Roger, “Mujeres, burguesía y promoción artística en el siglo XVI: el caso de María de Pisa (1495 ca.- 1574), *Las mujeres y las artes: mecenas, artistas, emprendedoras, coleccionistas*, (Blasco Esquivias, B., López Muñoz, J. J. y Ramiro Ramírez, S., eds.), Madrid: Abada Editores, 2021, pp. 55-94.

Mientras Francisco de los Cobos cabalgaba hacía Valladolid, María de Mendoza se dirigió a Toledo con sus hijos Diego de los Cobos y María Sarmiento<sup>3</sup>. Allí, la familia al completo se alojó en la residencia del conde de Cifuentes, embajador imperial ante la Santa Sede. De ese mismo verano data una carta de Cifuentes remitida desde Roma en respuesta a otra en la que Cobos le había agradecido su alojamiento en la ciudad imperial. Recurriendo a una cortesía común en los usos de la aristocracia castellana, Cifuentes rebajaba en su misiva la entidad de su palacio toledano, pues pensaba que en él “no terná vuestra señoría estando en Valladolid ninguna envidia”<sup>4</sup>. Al año siguiente, en 1535, Cifuentes volvía a poner a disposición de Cobos su propia casa, en este caso en la Ciudad Eterna, reiterando en esta ocasión: “A todas horas dize Su Santidad que quiere que el enperador venga aquí, si fuere la venida aquerde [...] Vuestra Señoría que tengo casa en Roma [...] aunque no sea tal como la de Su Señoría de Valladolid”<sup>5</sup>.

Los cumplidos intercambios entre Cobos y Cifuentes evidencian que, para entonces, la residencia de la familia Cobos-Mendoza levantada en la Corredera de San Pablo se había convertido en un paradigma del buen alojamiento en la corte. Tanto es así que, tan solo dos años después de la visita de Cobos que abre este texto, su palacio vallisoletano era ya un referente para la configuración del aposento regio, pues sabemos que en la primavera de 1536 se difundía por las cortes europeas la noticia de que los cuartos destinados a alojar a Carlos V en el Vaticano se habían preparado siguiendo el modelo vallisoletano<sup>6</sup>. Para comprender su repercusión resulta necesario reconstruir la significación simbólica de este palacio como imagen y residencia del poder imperial, incardinada en una red de residencias nobiliarias europeas que circunstancialmente se transformaron en sedes del poder regio. Pero este era solo un ejemplo del máximo servicio al que cualquier miembro de la corte podía aspirar: alojar en su vivienda a la familia real. Por tanto, será necesario atender a otros ejemplos de este uso frecuente de la arquitectura doméstica como instrumento para la creación de redes de poder entre las élites del Antiguo Régimen; pues en la sociabilidad cortesana de comienzos del siglo XVI fue muy frecuente acoger y agasajar a huéspedes distinguidos, a los que se pretendía convertir en aliados políticos.

---

3 Juan Vázquez de Molina a Francisco de los Cobos, Alcalá de Henares, 7 de febrero de 1534, AGS, Estado, 12, doc. 170.

4 El conde de Cifuentes a Francisco de los Cobos, Roma, 27 de junio de 1534, AGS, Estado, 862, doc. 39.

5 El conde de Cifuentes a Francisco de los Cobos, Roma, 31 de agosto de 1535, AGS, Estado, 864, doc. 85.

6 Alvaro Mendes al rey Juan III de Portugal, Roma, 20 de febrero de 1536, Archivo Nacional Torre do Tombo (ANTT), Miscelanea manuscrita, Convento da Graça, núm. 280, caja 1. fol. 15v.

## EL APOSENTO REGIO: UN SERVICIO CODICIADO

En 1524, Francisco de los Cobos y María de Mendoza habían decidido levantar una residencia señorial en la Corredera de San Pablo confiando, sin equivocarse, en que con el tiempo se convertiría en el elemento más representativo de su estatus en la corte<sup>7</sup>. Para cualquier habitante de Valladolid del primer cuarto del siglo XVI no debió pasar desapercibido el hecho de que la construcción más destacable de esta zona de expansión en la ciudad –con permiso de los palacios del conde-duque de Benavente y las más antiguas casas de los almirantes de Castilla– fuese la de estos aspirantes a la fundación de una nueva casa nobiliaria. Su envergadura y primacía arquitectónica en el entorno, conformando un espacio destacado del urbanismo frente a la iglesia de San Pablo, tuvieron fuertes repercusiones simbólicas en la corte. La amplia fachada construida por el arquitecto Luis de Vega, enmarcada por dos torres que gozaban de una perspectiva privilegiada sobre las calles circundantes, reafirmaba la importancia de los secretarios reales en la trama social de la corte, así como la inclusión de algunos de sus miembros en la aristocracia hispánica<sup>8</sup>.

Además, la residencia se erigió como el telón de fondo de las festividades públicas de la corte<sup>9</sup>. En algunas de estas se manifestó el creciente protagonismo de los miembros sin nobleza de sangre empleados en la administración Habsburgo o en las instituciones universitarias del reino, quienes intentaron formar parte de las actividades anteriormente vedadas a los estamentos no privilegiados. De este modo, es muy significativo que, tras una justa celebrada en la Corredera de San Pablo en 1542, el conde de Nieva se lamentara en carta a Juan de Vega, señor de Grajal, de que los aristócratas brillaron por su ausencia en la celebración. Según Vega, los licenciados y bachilleres se habían enseñoreado de aquella zona que tradicionalmente había servido para los actos representativos de la nobleza, sin que nadie lo hubiera podido evitar (Bouza, 2003, 9. 159).

La preocupación de Cobos por el estado de su residencia coincide en el tiempo con una de las intervenciones más importantes que tuvieron lugar en el desarrollo del edificio, pues en el verano de 1534 Carlos V ordenó ampliar esta residencia, que también servía como alojamiento de la familia

---

7 La reconstrucción completa de la vida de este edificio, desde el siglo XVI, en Pérez Gil (2006) con las novedades que el mismo autor y Luis Vasallo Toranzo ofrecen en sus contribuciones a este volumen.

8 Para comprender su relevancia frente al resto de palacios de la ciudad, así como las razones por las que fue preferido por la familia real hasta 1545, véase Redondo Cantera (2014).

9 Véase la importancia de la Corredera y la iglesia de San Pablo en los festejos cortesanos durante el siglo XVI en Pérez Gil (2008) y Pascual Molina (2013).



imperial durante sus estancias en la ciudad pinciana<sup>10</sup>. Durante los siguientes años, aunque de manera intermitente, el edificio se convirtió en núcleo fundamental de la vida cortesana en Valladolid, pues con las estancias de la corte funcionó como palacio regio y lugar donde se celebraron cortes del reino, tal y como sucedió en 1537. En este último año, completa la transformación operada en el conjunto con las obras de 1534, la residencia estaba preparada para funcionar como *palatium* y así lo demuestran algunas cédulas reales conservadas en el Archivo General de Simancas, encabezadas con la frase: «En la villa de Valladolid [...] estando en los palacios reales del emperador el rey don Carlos Nuestro Señor»<sup>11</sup>.

La familia Cobos-Mendoza se benefició de esa doble titularidad: regia con la presencia de la familia imperial, señorial cuando estaba habitado por la familia propietaria. Esta cualidad lo colocaba en una situación similar a la de otras residencias, italianas y centroeuropeas, que se transformaban con la estancia de la corte, como la Villa Fassolo en Génova (Gorse, 1990, pp. 188-256), propiedad del príncipe Andrea Doria, el menos utilizado Palacio Te de Mantua, perteneciente a los duques de Mantua, o la casa de campo de la familia de banqueros Fugger en Augsburgo, donde incluso se construyó un *Palatium Caesarum* en el que el emperador celebraba audiencias (Eisler, 1983, p. 96 y 1993, p. 36). Desde todas estas residencias se dictaron órdenes similares a las cédulas mencionadas de 1537 incluyendo la efímera condición imperial del palacio, cuestión que nos recuerda también el famoso epíteto que Cristóbal de Villalón dedicó al edificio en 1539: “¿Y qué edificio de más excelencia que el colesio que hizo aquí el reuerendíssimo Cardenal don Pero Gonçález de Mendoza, é con las casas que hizo aquí el Conde Benaunte, y el palacio imperial que hizo Francisco de los Cobos?” (De Villalón, 1898).

De hecho, Cobos explotó hábilmente este servicio para obtener réditos políticos y encontró una perfecta excusa para tratar directamente con el monarca, en este caso, sobre las cuestiones de su alojamiento. Además, si las decisiones eran tomadas en el espacio en el que vivía, podía estar al tanto inmediatamente del rumbo de la política imperial. Alonso Enríquez de Guzmán recordaba en sus memorias cómo, mientras en 1529 se hospedaba en casa de Cobos, conoció en primicia que Carlos V había tomado la resolución de viajar a Italia: “E yo, como posava e tratava en la posada del secretario Covos, comendador mayor de León, supe antes que muchos esta determinación. Y una noche hallé al Emperador en conversación con sus cortesanos y entré e dixé...” (Enríquez de Guzmán, 1960, p. 66). De hecho, Cobos proyectó al

---

10 Véase Urrea (1975, pp. 246-247 y nota 19). La cédula de Carlos V fechada en 20 de julio solicitando la ampliación del palacio de la familia Cobos-Mendoza y que se llevasen a cabo las expropiaciones pertinentes por parte del gobierno municipal en Archivo Histórico de Protocolos de Valladolid (AHPV), Alonso de Santamaría, 84, fol. 1120r.

11 AGS, Consejo y Junta de Hacienda, 12, fol. 149.

exterior la presencia en sus casas de la dignidad real y la capacidad de la residencia para adaptarse a las funciones de sede de la Corona, puesto que, en la fachada, las armas imperiales se superpusieron a las de sus propietarios en los escudos que coronaban el portal de acceso. Así lo confirma el testimonio de Sancho Busto de Villegas, quien a comienzos del siglo XVII reconoció haber visto la portada del palacio, hoy desaparecida, ornada con el escudo imperial colocado sobre el de la familia Cobos-Mendoza:

“Mas si dos escudos son los que pone de sus armas con las de su señor deue tener esta manera que ponga en lo alto y en medio las armas de su señor y las suyas más baxas y a los lados las armas de su señor porque tales son señales y lugares de honra y esto es de común y universal costumbre de España y de Francia [...] Y don Francisco de los Cobos, comendador mayor de León, en las casas que hizo en Valladolid puso en lo alto las armas imperiales y reales y las suyas abaxo dellas” (Busto de Villegas, 2014, pp. 225-226).<sup>12</sup>

Otras casas principales imitaron algunas cuestiones formales del edificio que eran visibles desde el exterior, como las rejas de las ventanas que sirvieron de modelo para el palacio de los Dueñas en Medina del Campo exigidas por contrato, otra obra del arquitecto Luis de Vega (García Chico, 1949, p. 9); así como otros tantos elementos de su arquitectura tal y como resalta Luis Vasallo en su contribución a este volumen. Además, el edificio tuvo un acceso semipúblico dado su carácter representativo, por lo que algunos cortesanos emularon parte de su decoración, demostrando la visibilidad que tenían los bienes de la familia. Mencía de Mendoza, marquesa del Cenete y duquesa de Calabria, famosa aficionada al coleccionismo de retratos, ordenó en 1541 copiar una efigie de Juan de Zúñiga que ella conocía bien porque el ejemplar se encontraba en el palacio de Francisco de los Cobos y María de Mendoza (Lasso de la Vega y López de Tejada, 1941, pp. 4-8; García Pérez, 2004, pp. 243-244). Muchos de estos retratos fueron regalos de distintos miembros de la administración Habsburgo que querían mantener su presencia en este lugar de exhibición frente a la corte. Estos no solo se aseguraron la presencia en la casa de los Cobos-Mendoza a través de la imagen, sino que también tuvieron en cuenta el lugar de exposición. De este modo, el embajador veneciano Diego Hurtado de Mendoza –en su correspondencia con Cobos muy útil para reconstruir distintas obras de lujo y pinturas que se enviaron desde la ciudad lagunara para la residencia vallisoletana– vetó irónicamente la escalera de palacio como emplazamiento para un retrato suyo realizado en bronce “porque los pajes no me tiren cerotes a los ojos”<sup>13</sup>.

---

<sup>12</sup> Esta frase está recogida también en Ramiro Ramírez, 2018, p. 219.

<sup>13</sup> Diego Hurtado de Mendoza a Francisco de los Cobos, Venecia, 8 de abril de 1540, recogida en Vázquez y Selden, 1935, p. 29. Imaginamos que se trata de la escalera principal de palacio, situada en el ángulo sureste del patio de representación. No obstante, no puede descartarse que Hurtado de Mendoza pudiera hacer mención a otra que permitía la comunicación entre los cuartos del rey y la planta baja de la galería de Saboya, representada en un plano del

Obviamente, estos argumentos pueden llevarnos a pensar que nos encontramos ante un edificio excepcional dentro de la realidad del reino de Castilla en la primera mitad del siglo XVI; sin embargo, no fue el único ejemplo de viviendas nobiliarias concurridas, pues todas lo debieron ser en mayor o menor medida. Junto a ellas, como complemento perfecto, las villas suburbanas permitieron una sociabilidad distinta fuera de la etiqueta de palacio y cumplir la ficción de su alejamiento momentáneo de la corte.

## RECREACIÓN Y BIENESTAR: LAS RESIDENCIAS SUBURBANAS

Durante el reinado de Carlos V, a la inherente curiosidad por conocer las residencias de otros cortesanos se sumó la posibilidad de visitar más palacios. Estos estuvieron más disponibles a la vista atenta de los miembros de esta itinerante –y cada vez más poblada– corte, por la integración de territorios muy dispares bajo la misma Corona y por la condición imperial del monarca. En la primera mitad del siglo XVI, los nobles hubieron de alojar en sus residencias a otros caballeros, a veces familias enteras con sus séquitos, por lo que la arquitectura doméstica se convirtió en un bien de servicio que ayudaba a estrechar las relaciones clientelares y de fidelidad, al tiempo que aumentó la preocupación de sus propietarios por su continuo mantenimiento. Los palacios también estuvieron a merced de los juicios de otros nobles y estos nos han dejado constancia en su correspondencia de la emulación de otras residencias, sobre todo, como en el caso de la vivienda de Cobos, si se trataba del lugar donde se alojaba la familia real.

Los propietarios ofrecían sus viviendas señoriales para alojar a estos cortesanos en continuo tránsito y, con el objetivo de hacerlas más atractivas, acostumbraron a indicar su disponibilidad exclusiva, algo que suponía todo un privilegio en estos casos en los que a menudo se compartía la residencia. Además, en sus ofertas solían incluir una mención explícita de sus idóneas condiciones de salubridad y comodidad, criterios fundamentales que influían en la decisión final. En el verano de 1535, el embajador veneciano Lope de Soria ofreció su casa napolitana a Cobos con gran deseo, añadiendo “que otro no lo proveyra con tanta voluntad y la casa es alegre y cómoda y bastante para toda su casa y oficiales y cavalgadas y junto a palacio y en el mas alegre barryo de napoles y sin huesped ni huespeda que gruñan”<sup>14</sup>.

---

siglo XVIII atribuible al maestro Matías Machuca e igualmente utilizada por los pajes y otros miembros del cortejo más cercano al monarca. El plano ha sido reproducido con el número 561 en Sánchez González, 2017, pp. 454-456; Ramiro Ramírez, 2018, pp. 217-220; y *Francisco de los Cobos y las artes en la Corte de Carlos V*, Madrid: Centro de Estudios Europa Hispánica [En prensa]. Para un análisis ampliado de esta serie del Archivo de la Casa Ducal de Medinaceli, véase la contribución de Javier Pérez Gil en este volumen.

14. Lope de Soria a Francisco de los Cobos, Venecia, 6 de julio de 1535, AGS, Estado, 1311, doc. 44.

Los anfitriones agasajaban a sus distinguidas visitas, a las que se les permitía disfrutar de las comodidades de sus viviendas, especialmente valoradas cuando contaban con espacios abiertos en los que disfrutar de jardines y huertas. En el Antiguo Régimen, las ciudades se enorgullecían por el número de casas nobiliarias construidas en suelo urbano, como declaraba el gobierno municipal de Valladolid en 1522 al afirmar que las zonas de expansión de la villa se iban “ennobleciendo de cada día que en los arrabales de ella se han hecho e hacen casas principales” (Fernández del Hoyo, 2002, pp. 293-294). Sin embargo, no todas ellas pudieron contar con espacios ajardinados, de difícil apertura en el colmatado urbanismo castellano tardomedieval, por lo que los aristócratas apreciaron casi en igual medida las residencias suburbanas como construcciones exclusivas donde socializar y gozar de momentos de esparcimiento privilegiados.

En estas villas se celebraban encuentros donde los cortesanos se reunían en un ambiente más distendido de lo habitual, dejando a un lado de las preocupaciones de la cotidianidad, como el festín sobre el que Francisco de los Cobos escribió a Diego Hurtado de Mendoza en marzo de 1540, con un estilo tan inmediato que nos permite imaginar esta escena vivida en la que posteriormente se convertiría en la Real Casa de Campo madrileña (fig. 2): “hoy os quisiera tener donde scrivo esta que es en la Casa de Canpo de Diego de Vargas con una dozena de damas y hazenos el banquete el secretario Samano”<sup>15</sup>. En términos más castos parece que se desarrolló la despedida que Francisco de los Cobos y María de Mendoza brindaron a los marqueses de Lombay en 1545 a su salida de Valladolid, si atendemos a la descripción de la escena por parte del comendador mayor en una carta a Lope Hurtado de Mendoza en la que hizo referencia a una pequeña posesión suburbana de la familia: “los marqueses se partieron ayer a su casa, y fuimos doña María y yo juntos con ellos hasta mi huerta, y alli nos departimos, dexándonos gran soledad” (Keniston, 1980, p. 276).

---

15 Francisco de los Cobos a Diego Hurtado de Mendoza, Madrid, 31 de marzo de 1540, AGS, Estado, 49, doc. 253. Quizá a esta casa alude Enríquez de Guzmán en otro episodio, ocurrido en Madrid en 1524 y en compañía de María de Mendoza, que nos sirve para ilustrar la necesidad de esparcimiento de estos cortesanos. En su relato biográfico cuenta un accidente que él mismo sufrió en una casa de campo con huerta a las afueras de Madrid, donde María de Mendoza y otras damas de la corte habían acudido a disfrutar de la tarde en la naturaleza. Tras desprenderse de las ropas más externas para quedar tan solo en calzas y jubón, comenzaron los juegos entre los servidores y acompañantes. Aquí interesa también reseñar que en el lugar coincidieron también con Alonso de Fonseca, arzobispo de Toledo, acompañado del confesor García de Loaisa, quien la visitaba por curiosidad: “Yendo Su Señoría [María de Mendoza] un día a holgarse a una huerta en Madrid, estando allí la corte yendo con ella dos señoras de allí, doña Ysabel de Quintanilla la una y doña Catalina la otra, y sus hermanos e yo, desnudámonos en calças y jubón en la dicha huerta. Y como avíamos merendado, corriendo tras de uno dí una tan grand caýda de la qual quedé por un grand rato muerto y tenido por tal. Mi señora doña María y las otras señoras, llorando, se llegaron a mí, y púome en sus faldas mi señora, llamándose desdichada, y desastrada su venida, según después me dixerón. E llegó el arzobispo de Toledo, que venía a ver la dicha huerta, y con él el dicho obispo confesor. Como vieron el alboroto y la junta y supieron que estaba allí mi señora doña María, llegaron e hizieron su cortesía”. Citado en Keniston (1980, p. 85).

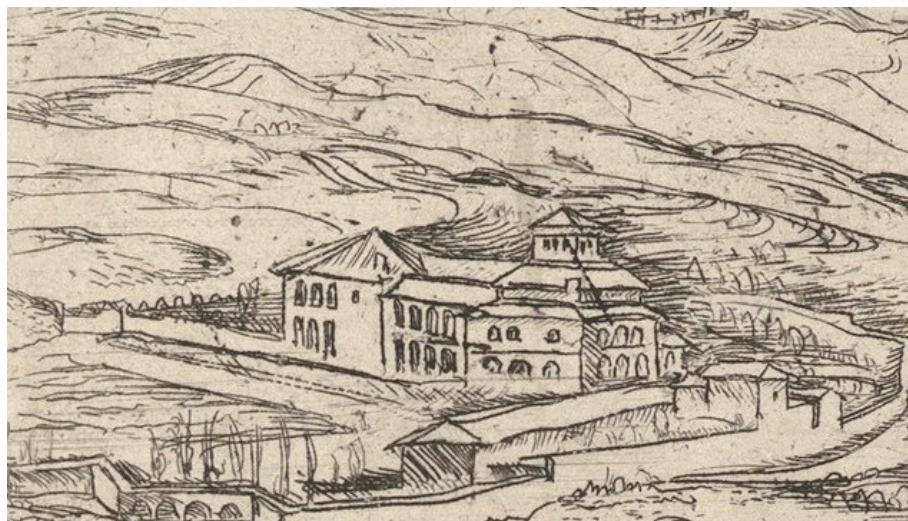


Figura 2: Jan Cornelisz Vermeyen, *Vista del Alcázar de Madrid* [Detalle con la casa de Vargas], 1534. Fuente: Nueva York, Metropolitan Museum of Art, 17.50.19-134a, b.

La fascinación por estas casas de campo y fincas de recreo en contacto con la naturaleza se incrementó porque permitían olvidarse de la estrechez a la que en ocasiones se sentían sometidos los nobles en las reducidas viviendas de los centros urbanos<sup>16</sup>. Además, aumentó el interés por el conocimiento de las villas de acaudaladas familias en otros territorios europeos, gracias al proceso de internacionalización de la corte castellano-aragonesa experimentado durante el reinado de Carlos V. De este modo, el buen trato dispensado por el anfitrión y el acceso a las zonas verdes de sus viviendas servía para forjar amistades y alianzas, o al menos así lo entendía Francisco de los Cobos cuando escribió a su sobrino Juan Vázquez de Molina alegrándose por su estancia en la finca de los banqueros alemanes Fugger:

“V. M. sobre todo cure de su salud y gozad de todo el plazer y buena vida que pudieredes, y de los jardines y florestas que dezis que no dexo de teneros alguna embidia dello y del tratamiento y regalos que os haze el señor Antonio Fucar a quien yo escrivo dandole las gracias dello y assi las he dado aca a los suyos y les he ofrecido lo que se pudiere hazer por ellos como se haze en todo lo que ocurre”<sup>17</sup>.

Un caso menos conocido, aunque muy expresivo sobre el uso que Francisco de los Cobos hizo de la arquitectura como método para establecer

16 Especialmente en el servicio de la familia real. Muy elocuentes son las cartas de Estefanía de Requessens, esposa de Juan de Zúñiga ayo del príncipe Felipe, quien justificaba habitar en espacios reducidos por mantener la cercanía en el servicio del heredero, citadas por J. L. Gonzalo Sánchez-Molero (1999, p. 129).

17 Francisco de los Cobos a Juan Vázquez de Molina, Valladolid, 17 de septiembre de 1544, AGS, Estado, 67, doc. 151.

redes de afinidad en la corte, es el Castillo de Sabiote en el antiguo Reino de Jaén. Adquirida la villa a la Corona en 1537 tras su desmembración de la Orden militar de Calatrava, Francisco de los Cobos inició la transformación de la antigua fortaleza en un nuevo castillo-palacio donde introdujo algunos elementos novedosos en la poliorcética castellana como los baluartes preparados para alojar artillería. La entidad de la construcción era conocida en la corte, dado que también contó con el asesoramiento de avezados militares conocedores de las innovaciones italianas en materia de fortificación, como Luis Hurtado de Mendoza, conde de Tendilla (Marías, 2014, p. 211). En carta a Cobos, el agente imperial Lope Hurtado de Mendoza, servidor de la casa de Margarita de Parma en Roma, jugó con las palabras sobre la imagen fuerte del corazón de los estados del comendador mayor en el sur, creando un símil con la protección que le brindaba Cobos en los meses críticos de 1540, cuando se encontraba muy cuestionado por el papa Paulo III: “y con la ayuda y favor de V.S. y mi limpieza en esto y en las otras cosas que me han levantado estoi tan sin temor como si estoviese en Sabiote”<sup>18</sup>.

Desgraciadamente, la arquitectura áulica que quedaba enmascarada por la fortificación ha desaparecido en una progresiva ruina iniciada, probablemente, con un incendio producido a comienzos del siglo XVII (fig. 3). Sin embargo, su entidad era verdaderamente regia y sus aspectos formales la hacían deudora del estilo que los maestros mayores de obras reales, Luis de Vega y Alonso de Covarrubias, estaban desarrollando contemporáneamente en las construcciones palatinas para Carlos V (Galera Andreu, 2014, pp. 105-131). De hecho, el recuerdo de su imponente arquitectura palaciega pervivió durante décadas e inspiró la prosa hiperbólica del hagiógrafo Jose Antonio de Hebrera en su biografía de Sor María de las Llagas, marquesa de Camarasa y descendiente de Cobos:

“Nació en el Magnifico, y Sumptuoso Palacio, o Castillo de Sabiote; pues para palacio tiene su fábrica augusta quanta grandeza cabe en el de un Monarca; y para Castillo le dieron la naturaleza, y el arte la hermosura, y la fortaleza. Es obra que se ideó dentro del corazón magnánimo del Comendador Mayor de León don Francisco de los Cobos, Señor de la Villa, y Estado de Sabiote, Adelantado Mayor de Cazorla, fabricada con la opulencia de sus estados, y diseñada por su gran talento: y no pudo salir menos, que muy grande, rica y sumptuosa.

A pocos años después que nació la Venerable Madre, por una rara casualidad, o descuido de una criada, se prendió el fuego una noche en esta gran Fábrica, y sin poder atajar su voracidad insaciable, se reduxo a cenizas su Fortaleza, y su hermosura. No quedaron sino las paredes exteriores, Torres, y Baluartes, como padrones de lo que fueron, y como desengaños de lo que son las grandezas del mundo” (Hebrera, 1698, p. 4-5).

---

18 Lope Hurtado de Mendoza a Francisco de los Cobos, Tívoli, 15 de agosto de 1540, AGS, Estado, 1459, doc. 15.



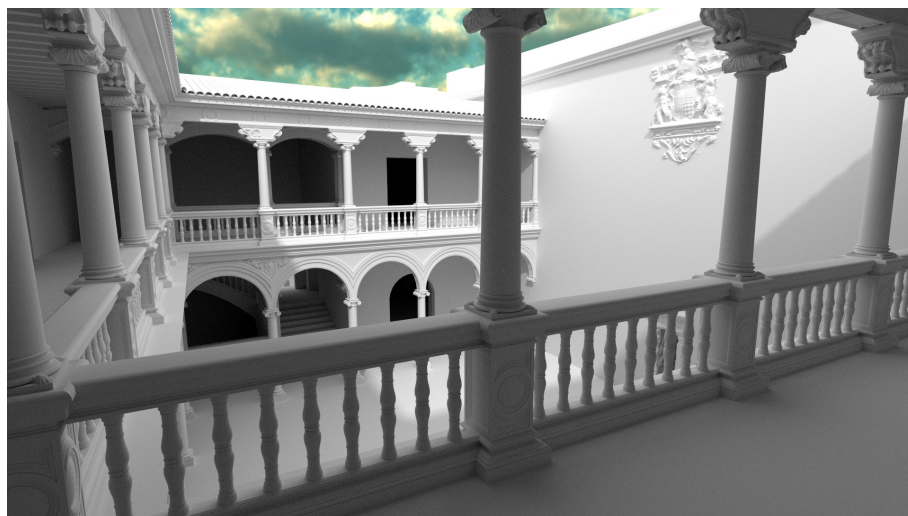


Figura 3: *Reconstrucción virtual del patio del Castillo de Sabiote*, 2013.

Fuente: Baluarte, gestión del patrimonio y nuevas tecnologías y ARTYCO  
<https://plus.google.com/collection/cvW0x>

Sin desechar totalmente estos aspectos a la hora de analizar las razones que explican la arquitectura de Sabiote, su pretensión de monumentalidad, vinculada formalmente a las obras del Alcázar de Madrid, cobra sentido si tenemos en cuenta que el complejo debió prepararse para eventuales visitas de la corte imperial. Ya en las condiciones de venta de la villa, Carlos V se aseguró su derecho a aposentarse en ella siempre que así lo desearse y, un poco más tarde, obligó a Cobos a proteger la caza de venados y otros animales de caza mayor para asegurar su disponibilidad en el caso de que quisiese servirse del entorno para practicar sus amadas actividades cinegéticas<sup>19</sup>. Por tanto, además de su condición de núcleo principal del estado señorial en el Reino, las dimensiones del castillo-palacio de Sabiote se comprenden mejor por esta posibilidad de alojar al séquito imprescindible de Carlos V, incluyendo los nobles y sus servidores. El emperador nunca pudo realizar ninguna de las estancias que algún día se planteó, pero tenemos constancia de algunas ilustres visitas, que continuaron tras la muerte de Cobos, como la del conde de Tendilla en noviembre de 1549. En esta última, María de Mendoza actuó como perfecta anfitriona, según lo relatado por el marqués de Mondéjar al secretario Juan Vázquez de Molina: “El conde de Tendilla y la condesa su muger y todos sus hijos tengo aqui con que me he holgado harto vinieron por Sabiote y dicen que quedaba bien mi señora doña Maria y que les hizo mil mercedes y favores”<sup>20</sup>. La carta demuestra la continuación de los

19 La cláusula con el derecho de Carlos V de aposentarse en la villa en AGS, Estado, 40, fol. 57.

20 El marqués de Mondéjar a Juan Vázquez de Molina, Granada, 10 de noviembre de 1549, AGS, Estado, 79, doc. 152.

lazos de amistad con la familia y la importancia de la arquitectura palaciega de Sabiote como un lugar de representación social, para nada desvinculado de la dimensión cortesana de los Cobos-Mendoza.

### **EN CASA AJENA: LA RESIDENCIA DE FRANCISCO DE LOS COBOS EN MADRID (1541)**

Bien conocida es la falta de alojamiento generalizado que sufrían las villas castellanas del siglo XVI con la presencia de la corte, cuando las familias aristocráticas y los burócratas del gobierno buscaron residencias adecuadas para establecerse junto a todo su séquito, familiares y criados; creando problemas importantes de espacio habitacional, al tiempo que una pronunciada inflación en el precio de los alquileres. Este es el caso, entre otras, de la villa de Madrid, menos preparada que otras ciudades como Burgos, Valladolid o Toledo, las cuales tradicionalmente contaban con un mayor número de casas señoriales capaces de amortiguar la presión a la que sometían las necesidades de la corte y gobierno. El problema se agudizaba si tenemos en cuenta que las mejores residencias se destinaban al alojamiento de la familia imperial, como ocurría con la disputada casa del tesorero Alonso Gutiérrez de Madrid. En opinión de Luis Sarmiento, mayordomo de la infanta Juana y su sobrino el príncipe don Carlos, a mediados de siglo esta residencia seguía siendo codiciada porque además de amplias “son mejores que otras ningunas casas para poder estar mejor y mas recogidos”<sup>21</sup>.

El afán por servir como anfitriones de la monarquía conllevó significativas disputas que merecen ser reseñadas. A pesar de que las operaciones para adaptar las residencias a las necesidades de la corte suponían elevados gastos, solía ser un privilegio muy solicitado por las recompensas posteriores que la monarquía aseguraba a los propietarios, por lo que en ocasiones generaron rencillas entre los distintos candidatos a hospedar a las dignidades reales. A este respecto, resulta muy elocuente una carta de julio de 1539 escrita por Rodrigo Ronquillo, alcalde de corte, dirigida al conde de Cifuentes, por ese tiempo ya de vuelta a España como mayordomo mayor de la casa de las infantas Juana y María. En su misiva, Ronquillo trató sobre la elección del aposento para las hijas de Carlos V en Madrid. Cifuentes había seleccionado en primera instancia la casa del tesoro Alonso Gutiérrez, pero en algún momento se planteó alojarlas en las casas del propio Ronquillo, e incluso las mismas infantas habían inspeccionado su estado y distribución. Esta

---

21 Luis Sarmiento a Juan Vázquez de Molina, Aranda de Duero, 25 de septiembre de 1550, AGS, Estado, 81, doc. 349. Estas habían sido construidas a partir de la década de los años 20 ya con la intención de sus promotores de hospedar a la familia real, como se demuestra en Toajas Roger, 2021, pp. 55-94



posibilidad había creado un malestar en otros caballeros de la corte<sup>22</sup>, que finalmente desembocó en maledicencias contra el alcalde difundidas entre el resto del séquito regio. Entre los cortesanos se afirmaba que Ronquillo había presionado para ello no solo a Cifuentes, sino también a Leonor de Mascarenhas y la condesa de Castro. Todo parecía indicar que Ronquillo solicitaría un apoyo en su carta a Cifuentes para desmentir el rumor, pero nada más lejos de la realidad, pues en su intento por defender su honor de tales injurias y por demostrar su pesar por la situación generada, el alcalde no desaprovechó la oportunidad para sostener la candidatura. Las propias palabras de Ronquillo son más ilustrativas al respecto, especialmente cuando expresó al final de su escrito las contradicciones que le suscitaba esta controversia:

“Yo confieso que holgara y resçibiera por gran merced que sus altezas se aposentaran en mi casa, pero mas fin tengo yo de tener y tengo a su servicio y contentamiento como mas y mas antiguo criado y hechura suya y de sus padres y abuelos. Pero crea Vuestra Señoria como ya tendra entendido que en cada cibdad y villa y aldea ay algo desto y otro poco de envidia y sin embargo de todo esto si V.S. le paresçe que para holgarse algun dia en ellas Sus Altezas es menester hazer o labrar algo a proposito dello V. S. me lo mande escrevir que yo lo cunplire”<sup>23</sup>.

La carta de Ronquillo se enmarca en un momento delicado en la corte hispánica, que hacía impredecibles sus próximos movimientos. La emperatriz Isabel había fallecido el 1 de mayo de 1539 en Toledo, por lo que la familia real se había trasladado a Madrid, donde se estableció durante los siguientes años. Durante este tiempo, las casas ocupadas por Francisco de los Cobos se convirtieron en un polo de referencia para la cotidianidad de la corte, dado que Carlos V le dejó en Castilla como miembro del consejo de regencia que debía atender al príncipe Felipe durante la ausencia del emperador. No obstante, y a pesar de su posición, parece que no le fue sencillo encontrar un lugar adecuado, pues la población carecía de edificios capaces de satisfacer las demandas de aposento de un miembro del gobierno. Quizá pensando que esta situación sería temporal, o ante la falta de previsión, en un primer momento Cobos se alojó en las casas de Luis Núñez, de las cuales desconocemos su ubicación, aunque no debían estar especialmente

---

22 Sobre el interés de las infantas por la arquitectura doméstica, es interesante la pregunta formulada por la futura emperatriz María a su servidor Jorge Díaz, tras comprobar los avances realizados en el Alcázar de Madrid en marzo de 1545. Así lo transmitió Díaz en carta a Carlos V: “y la señora infanta doña Maria me pregunto que quales heran mejores estas dos o los de Sintra y yo le dixee que heran mejores que los de Sintra y que solamente la sala hera mayor que todos los otros”. Jorge Díaz a Carlos V, 15 de marzo de 1545, Madrid, 72, doc. 113 y Ramiro Ramírez, 2018, p.415.

23 El alcalde Ronquillo al conde de Cifuentes, Madrid, julio de 1539, AGS, Estado, 46, doc. 104.

adaptadas para su residencia porque las abandonó antes de que transcurriese un año<sup>24</sup>.

El consejero, privado de un lugar donde ejercer su oficio en el Alcázar –por aquel momento en obras– requería de mucho espacio donde situar su amplio despacho, con todos los ayudantes que lo conformaban, y para desarrollar las cuestiones representativas consustanciales al cargo. Asimismo, la falta de residencias dignas provocó que las casas de Cobos fuesen de las más concurridas de la villa,<sup>25</sup> donde se aposentaron personajes de alto estatus en la corte como el duque de Alba, Fernando Folch de Cardona y Requesens, gran almirante de Nápoles, o Enrique de Toledo, III señor de Mancera. Cobos intentaba además agasajar a sus invitados, aunque nada comparado con las diversiones italianas que le transmitía Diego Hurtado de Mendoza en carta desde Venecia: “El señor duque de Alva tengo aquí por huesped y con él vino el señor don enrique de toledo y hazemos la mejor pira que podemos aunque comparado a lo de alla todo es trabajo”<sup>26</sup>. Por otro lado, el matrimonio debía contar con la presencia continua de otras damas sobre las que María de Mendoza expresó sus quejas porque le producían incomodidad y la obligación de atenderlas continuamente (Keniston, 1980, p. 239); sin tener en cuenta que estos no eran los únicos huéspedes a los que debía hacer frente su esposa pues, si hacemos caso al evocador relato autobiográfico del sevillano Alonso Enríquez de Guzmán, en 1540 María de Mendoza le procuró alojamiento en Madrid en unas casas junto a las suyas donde cumplió el cautiverio impuesto hasta que se aclarase su participación en las disputas habidas entre Diego de Almagro y Francisco Pizarro en Perú. Desde esas casas accesorias donde el amigo de la familia habitó durante su encierro, este intrépido personaje acudía a cenar todas las noches junto al matrimonio, por lo que debía existir una comunicación interna (Enríquez de Guzmán, s. XVI, p. XXXIV.).

Quizá teniendo en cuenta todas estas necesidades de espacio que se le ofrecerían por su posición en la corte, Cobos había mudado su casa a un conjunto de edificios que se encontraban en el último tramo de la calle mayor de Madrid, pasado el arco de la Almudena y formando parte de la plaza frente al ábside de la iglesia. El propietario del edificio era Gaspar de

---

24 Conocemos el alojamiento de Francisco de los Cobos en las casas de Luis Núñez gracias a la concordia firmada entre Antonio Doria y el capitán vizconde Cigala en esa vivienda, Madrid, 14 de julio de 1539, AGS, Estado, 45 1º, doc. 133. El cambio de residencia lo conocemos porque procuró una nueva estancia en esta vivienda al cardenal García de Loaisa, presidente del consejo de Indias, tras el incendio de la suya en la Plazuela de la Paja (Keniston, 1980, pp. 219).

25 En 1535 se preparó el aposento de Cobos en Barcelona teniendo en cuenta el espacio necesario para tratar los asuntos de los reinos de Castilla y Nápoles: Barcelona, 1535, AGS, Estado, leg. 496, doc. 298.

26 AGS, Estado, 55,1, doc. 24 y Keniston, 1980, p.223.

Oviedo, segundo hijo de María de Vozmediano y, por tanto, sobrino de los contadores Alonso de Vozmediano (†1540) y Juan de Vozmediano († pos. 1546). Ambos poseían también sus residencias en esta plaza, dispuestas de manera contigua. El palacio de Juan de Vozmediano ocupaba el lado sur de la plazuela de la Almudena y había servido en diferentes ocasiones como residencia regia en Madrid para la emperatriz Isabel, por la capacidad de su arquitectura y, probablemente, por su cercanía a la parroquia mayor de la villa y al Alcázar. Además, los Vozmediano poseían una capilla funeraria propia en la Iglesia de la Almudena, por lo que esta área urbana de Madrid estaba fuertemente connotada por su presencia. No sabemos mucho más sobre esta casa señorial, más allá de un incendio que la asoló en 1563 y que sus restos quizá se encuentren bajo el palacio de Uceda construido en el siglo XVII sobre parte de su solar (Tovar, 1980, pp. 37-44; Fernández Talaya y Martín de la Fuente, 2018, p. 382); pero, por fortuna, aún se conserva un plano general del área en el que está marcada una esquina de esta relevante residencia del Madrid del Quinientos (fig. 4).

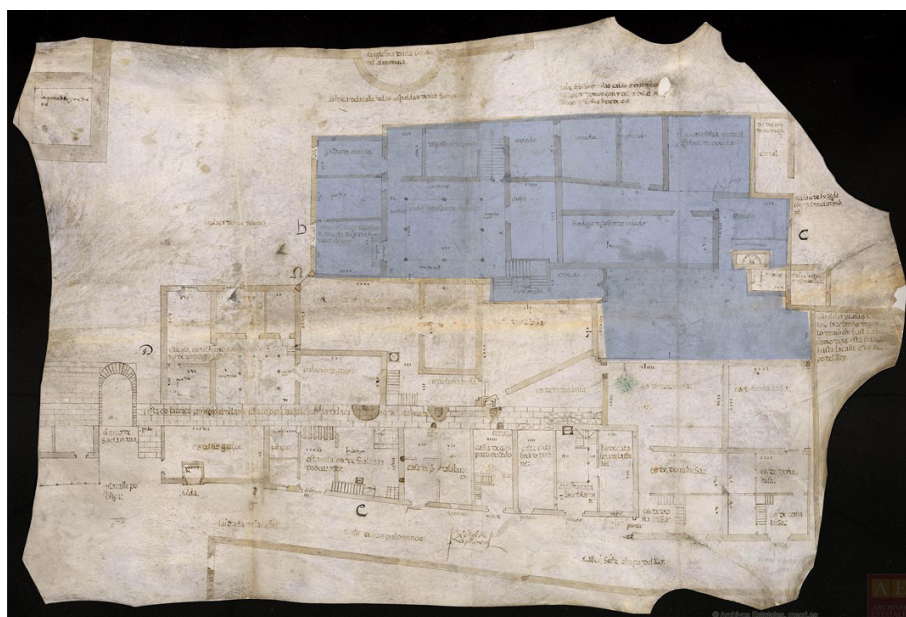


Figura 4: Plano de unas viviendas en la confluencia entre la Plaza de Santa María de la Almudena y la calle Mayor, 1549. En azul está resaltada la propiedad de Gaspar de Oviedo. Fuente: Valladolid, Archivo de la Real Chancillería de Valladolid, Planos y dibujos desglosados, 199.

El plano fue levantado por el maestro de obras Cristóbal de Villarreal como un documento pericial incluido en el pleito mantenido por Gaspar de Oviedo –junto a otros habitantes del conglomerado de viviendas que se acumularon en esta colmatada zona–, contra Luisa de Montoya, quien reclamaba la

usurpación que Oviedo había realizado de algunas zonas que le pertenecían como heredera de su padre Gonzalo Aguilera<sup>27</sup>. En él es visible la división de las distintas posesiones de esta manzana que se alzaba a ambos lados de la cerca medieval de la villa, junto al Arco de la Almudena. Gracias a este último, finalizada la calle Mayor y tras dejar a la derecha la calle Palominos que conducía al Alcázar y al Campo del Rey, el viandante podía introducirse en la mencionada “Plaza de Nuestra Señora”, un espacio abierto de trazado irregular conformado por el ábside de la iglesia, el palacio de Vozmediano, la vivienda que fue de Rodrigo Egas y una amplia casa perteneciente al mencionado Gaspar de Oviedo.

En este último edificio se alojaron Francisco de los Cobos y María de Mendoza tras su paso por las casas de Luis Núñez, junto a todas sus visitas y huéspedes. Las relaciones de las fiestas celebradas en febrero de 1541 en honor del casamiento de Gonzalo Fernández de Córdoba, III duque de Sessa, con María Sarmiento, hija de Francisco de los Cobos y María de Mendoza, situaban su residencia en este tramo de la calle mayor, junto a la iglesia de la Almudena (Keniston, 1980, pp. 223-224). Esto permitía intuir que la vivienda se encontraba en esta área y que, en concreto, debía corresponder con el edificio dibujado en el plano, pues era la más amplia de la zona<sup>28</sup>. Gracias al pleito mencionado ahora es posible asegurar que se trataba de este edificio, ya que en él se recoge el inicio de una discusión entre el propio Gaspar de Oviedo y su vecino Diego de Salazar. El motivo era una ventana indiscreta abierta por Salazar en su casa y desde la cual, a través del muro de la cerca, podía observar las casas de Gaspar de Oviedo. En la novena pregunta formulada en uno de los interrogatorios de este largo contencioso, Oviedo había solicitado su oclusión, a lo que Salazar se negó alegando una curiosa excusa: “y el dicho Diego de Salazar le dixo o prometio de la cerrar luego que se pasasen las fiestas que se hicieron al casamiento del duque de Sesar porque las viese desde la dicha ventana”<sup>29</sup>. Por tanto, Cobos había sido en este tiempo el inquilino de Gaspar de Oviedo, pues en su residencia habían tenido lugar los festejos por la boda, tan largos y abundantes, que según escribió el propio Cobos a Vázquez de Molina, “a mi ya me tiene cansado”<sup>30</sup>.

Según las informaciones recogidas en el contencioso, Gaspar de Oviedo había reformado recientemente las casas y las alquilaba recurrentemente, sobre todo aprovechando la presencia de la corte. El plano muestra que la

---

27 Pleito de Luisa de Montoya, vecina de Madrid, hija de Gonzalo de Aguilera, con Gaspar de Oviedo, de la misma vecindad, Valladolid, 1549, Archivo de la Real Chancillería de Valladolid (ARCHV), Civil, P. Alonso, Caja 2856-1.

28 Posibilidad apuntada en Ramiro Ramírez, 2018, pp. 406-407.

29 Interrogatorio a petición de Gaspar de Oviedo, 9 de junio de 1541 incluido en el pleito de Luisa de Montoya, vecina de Madrid, hija de Gonzalo de Aguilera, con Gaspar de Oviedo, de la misma vecindad, Valladolid, 1549, Archivo de la Real Chancillería de Valladolid (ARCHV), Civil, P. Alonso, Caja 2856-1, nº 3, fol. 206 r.

30 Francisco de los Cobos a Juan Vázquez de Molina, Madrid, 28 de marzo de 1541, AGS, Estado, 51, doc. 253.

vivienda contaba con una posición privilegiada frente a la plaza donde se celebraron los festejos previos y posteriores al enlace, aunque contaba con pocas ventanas a la calle, por lo que pocas damas pudieron asistir a los espectáculos ante la falta de andamios preparados para la ocasión (“Relación de las fiestas”, 1950). Además, están señalados los corredores del amplio patio de dos alturas, donde las crónicas narran que aquel día descabalgó el príncipe Felipe, padrino en la boda, para recoger a los novios. Tras la ceremonia religiosa en Santa María de la Almudena, el heredero acompañó de nuevo a la novia hasta el interior del patio de las casas de Cobos, antes de retirarse a palacio sin participar en las celebraciones.

El anónimo informante, quien debió participar activamente de la celebración pues en su escrito demuestra conocer bien el interior de la residencia, describe que “la casa está bien adrezada de tapicería y oro y seda, e doseles de brocado y buenos apardores de oro y plata”. Además, entre otras comodidades, la vivienda poseía una gran sala donde se celebraría el banquete multitudinario con los más de ciento quince comensales masculinos que se sentaron a la mesa en ella. Esta propiedad contaba también con estancias interiores y en una de ellas debió situarse Francisco de los Cobos con un grupo más reducido de invitados, quizá integrado por el arzobispo de Toledo, los duques de Nájera y del Infantado, el príncipe de Áscoli o el comendador mayor de Castilla de la Orden de Santiago. Además, cincuenta y cinco damas festejaron en la habitación principal de la segunda planta, quizá la denominada como –“quadra” en el plano– y María de Mendoza estuvo con unas pocas mujeres distinguidas en otra estancia que nos es desconocida. Esa misma noche, tras las máscaras celebradas en la plaza, los comensales organizaron un baile, volvieron a sentarse en la mesa siguiendo la misma disposición “y acabada la cena, hobo otro serao como el primero” con la participación de Hernán Cortés y otros doce caballeros vestidos como los jurados *en cap* de Barcelona que danzaron y realizaron un parlamento ante el comendador mayor (“Relación de las fiestas”, 1950, p. 162-164).

Los festejos habían acaparado verdaderamente todas las atenciones en la villa, incluso con la inaudita participación del heredero, que no solía abandonar el Palacio Real para actuar como padrino en el casamiento de algún miembro de la nobleza. Probablemente, el hecho de que el príncipe residiese en la misma plaza, junto al templo donde se ofició la ceremonia, ayudó a convencerle de la viabilidad de esta deferencia a las familias de los novios. Obviamente, los organizadores eligieron esta propiedad también porque se trataría de las más adecuadas de la villa para acoger una celebración tan concurrida que el anónimo cronista llega a escribir tras una prolija enumeración: “y por abreviar, toda la caballería que hay en esta corte”. Seguramente, Gaspar de Oviedo estuvo muy orgulloso con el escaparate que esto suponía para sus casas. De hecho, el parentesco del propietario con una

de las familias más poderosas de la villa de Madrid nos permite pensar en un vínculo de intereses entre los Vozmediano, tan relacionados con los asuntos de Hacienda de la Corona, y Cobos. De hecho, el comendador mayor había sido recientemente nombrado contador mayor de Castilla y había participado en el negocio de las minas del Arzobispado de Toledo junto al contador Alonso de Vozmediano en 1529 (Keniston, 1980, p. 144). Por tanto, cabe pensar que a esta familia madrileña le interesaba mantener la buena relación con uno de los consejeros de mayor ascendencia ante el monarca.

El caso de Francisco de los Cobos ejemplifica claramente cómo, en tiempos de escasez de aposento, la arquitectura doméstica se erigió en una de las principales bazas jugadas por estos personajes ajenos a la nobleza de sangre, pero hábiles tejiendo redes que les mantuvieran a flote en el volátil juego de las alianzas políticas de las cortes de la temprana Edad Moderna. Las relaciones entre estos distintos agentes resultaban muy cambiantes y sus roles variaron a resultas de los vínculos clientelares. El servicio a la Corona, como vértice del sistema político, comportaba un privilegio del que estos personajes esperaron una recompensa en forma de mercedes y cargos, así como un acceso privilegiado a la información política. En otros casos, la posición social y la ascendencia ante el monarca les convirtieron en beneficiarios de servicios por parte de otros cortesanos interesados en estrechar lazos y alianzas. En este continuo intercambio, la arquitectura doméstica jugó un papel principal para la representación de las familias del estamento privilegiado, así como un instrumento político de primer orden. Como consecuencia y prueba nos ha quedado la generalización en la cultura nobiliaria de la Edad Moderna de un interés por el aspecto y decoración de palacios y casas de campo. Así se comprenden mejor las prisas del comendador mayor en 1534 quien, desde Almazán, ya vislumbraría su momento para alojar a la más distinguida de las visitas.



## FUENTES Y BIBLIOGRAFÍA

AGS: Archivo General de Simancas (Valladolid)

ANTT: Archivo Nacional Torre do Tombo (Lisboa)

ARCHV: Archivo de la Real Chancillería de Valladolid (Valladolid)

ASM: Archivio di Stato di Mantova (Mantua)

BOUZA, Fernando (2003): *Palabra e imagen en la Corte: cultura oral y visual de la nobleza en el Siglo de Oro*, Abada Editores, Madrid.

BUSTO DE VILLEGAS, Sancho (siglo XVII): *Nobiliario*, edición de José Antonio Guillén Barrendero, Universidad de Murcia, Murcia, 2014.

EISLER, William (1983): "The Impact of the Emperor Charles V upon the Italian Visual Culture, 1529-1533", en *Arte Lombarda*, 65 (2), pp. 93-110.

EISLER, William (1993): "Charles V and Imperial Art Patronage", en *Arte Lombarda*, 105/106/107, pp. 33-36.

ENRÍQUEZ DE GUZMÁN, Alonso (siglo XVI): *Libro de la vida y costumbres de don Alonso Enríquez de Guzmán*, edición de H. Keniston, Atlas, Madrid, 1960.

FERNÁNDEZ TALAYA, María Teresa y MARTÍN DE LA FUENTE, José (2018): "Nueva fuente documental para el estudio del Palacio de Uceda en Madrid", en *Anales del Instituto de Estudios Madrileños*, 58, pp. 377-420.

GALERA ANDREU, Pedro Antonio (2014): "Los arquitectos de Francisco de los Cobos: proyecto e identidad", en DIÉGUEZ PATAO, Sofía -ed.-, *Los Lugares del arte: identidad y representación*, Laertes, Barcelona, pp. 105-131

GARCÍA CHICO, Esteban (1949), "El palacio de los Dueñas de Medina del Campo", en *Boletín del Seminario de Estudios de Arte y Arqueología*, 16, pp. 87-110.

GARCÍA PÉREZ, Noelia (2004): *Arte poder y género en el Renacimiento español: el patronazgo artístico de Mencía de Mendoza*, Nausicaä, Murcia.

GONZALO SÁNCHEZ-MOLERO, José Luis (1999): *El aprendizaje cortesano de Felipe II*, Sociedad Estatal para la Conmemoración de los Centenarios de Felipe II y Carlos V, Madrid.

GORSE, George Lawrence (1990): "Between empire and republic: triumphal entries into Genoa during the sixteenth century», en WISCH, Barbara y SCOTT, Susan C. -eds.- *Triumphal celebrations and the rituals of statecraft*, University of Pennsylvania, Filadelfia, pp. 188-256.

- HEBRERA, José Antonio de (1698): *Vida exemplar de la excelma. señora y venerable Madre sor Maria de las Llagas, marquesa de Camarasa,... fundadora y abadessa del... convento del Angel de la Guarda... de Granada de la primera regla de la Seráfica Madre Santa Clara*, D. Gascón, Zaragoza.
- KENISTON, Hayward (1980): *Francisco de los Cobos: secretario de Carlos V*, Castalia, Madrid.
- LASO DE LA VEGA Y LÓPEZ DE TEJADA, Miguel (1941): “El retrato del Comendador mayor don Juan de Zúñiga”, en *Arte Español*, 13, pp. 4-8.
- MARÍAS, Fernando (2014): “La Sacra Capilla de El Salvador de Úbeda: entre Italia y España”, en IMPROTA, Maria Cristina -ed.- *El San Juanito de Úbeda restituído*, Edifir, Florencia, pp. 205-228.
- PEREDA, Felipe (2004): “Mencía de Mendoza (†1500), Mujer del I Condestable de Castilla”, en ALONSO, Begoña, DE CARLOS VARONA, María Cruz Y PEREDA, Felipe -eds.- *Patronos y coleccionistas: Los condestables de Castilla y el arte (siglos XV-XVII)*, Universidad de Valladolid, Valladolid, pp. 11-119.
- PÉREZ GIL, Javier (2006): *El Palacio Real de Valladolid, sede de la Corte de Felipe III (1601-1606)*, Universidad de Valladolid, Valladolid.
- PÉREZ GIL, Javier (2008): *Un gentil pedazo de villa: la Corredera de San Pablo de Valladolid en el siglo XVI*, Diputación Provincial de Valladolid, Valladolid.
- RAMIRO RAMÍREZ, Sergio (2018): *Patronazgo y usos artísticos en la Corte de Carlos V: Francisco de los Cobos y Molina*, tesis doctoral, Universidad Complutense de Madrid.
- REDONDO CANTERA, María José (2014): “El palacio ‘imperial’ de Francisco de los Cobos en Valladolid”, en IMPROTA, Maria Cristina -ed.- *El San Juanito de Úbeda restituído*, Edifir, Florencia, pp. 229-247.
- “Relación de las fiestas y regocijos que se han hecho en las bodas del duque y duquesa de Sessa” (1950): en HUARTE Y ECHENIQUE, Amalio -ed.- *Relaciones de los reinados de Carlos V y Felipe II*, Sociedad de Bibliófilos Españoles, Madrid, pp. 157-169.
- SÁNCHEZ GONZÁLEZ, Antonio -ed.- (2017): *El arte de la representación del espacio: mapas y planos de la colección Medinaceli*, Universidad de Huelva, Huelva.



- TOAJAS ROGER, María Ángeles (2021): “Mujeres, burguesía y promoción artística en el siglo XVI: el caso de María de Pisa (1495 ca.- 1574), en BLASCO ESQUIVIAS, Beatriz, LÓPEZ MUÑOZ, Jonatan Jair y RAMIRO RAMÍREZ, Sergio -eds.- *Las mujeres y las artes: mecenas, artistas, emprendedoras, coleccionistas*, Abada Editores, Madrid.
- TOVAR, Virginia (1980): “El Palacio del Duque de Uceda en Madrid. Edificio capital del siglo XVII”, en *Reales Sitios*, XVII, 64, pp. 37-44
- URREA, Jesús (1975): “El palacio real de Valladolid”, en *Boletín del Seminario de Arte y Arqueología*, 40, pp. 241-258.
- VÁZQUEZ, Alberto y SELDEN ROSE, Robert (1935): *Algunas cartas de Diego Hurtado de Mendoza*, Yale University Press, New Haven.
- VILLALÓN, Cristóbal de (1539): *Ingeniosa comparación entre lo antiguo y lo presente*, edición de Manuel SERRANO Y SANZ, Sociedad de Bibliófilos Españoles, Madrid, 1898.

### 3. | LUIS DE VEGA EN VALLADOLID: HACIA UNA NUEVA DEFINICIÓN DE LA ARQUITECTURA RESIDENCIAL

Luis VASALLO TORANZO  
*Universidad de Valladolid*  
vasallo@fyl.uva.es

#### RESUMEN

Se revisa la participación de Luis de Vega en la arquitectura doméstica de Valladolid a lo largo de las décadas de 1520 y 1530. El prestigio de la vivienda de Francisco de los Cobos y María de Mendoza, constituida en paradigma de las nuevas promociones residenciales de la villa, le permitió trabajar para cortesanos, obispos, banqueros y mercaderes, que encontraron en sus propuestas algunas de las novedades que sellaron la definitiva superación de las viejas tipologías medievales.\*

**Palabras clave:** Luis de Vega, arquitectura, casa, Renacimiento, Francisco de los Cobos, María de Mendoza.

---

\* Este trabajo se ha realizado con el apoyo del GIR "IDINTAR" de la Universidad de Valladolid y del Proyecto "Recepción y proyección artísticas en Castilla y León (siglos XIII-XX). Su fortuna y su valor patrimonial" (Ref. VA061G19), financiado por la Junta de Castilla y León.

### 3. | LUIS DE VEGA IN VALLADOLID: TOWARDS A NEW DEFINITION OF RESIDENTIAL ARCHITECTURE

Luis VASALLO TORANZO  
*University of Valladolid*  
vasallo@fyl.uva.es

#### ABSTRACT

Luis de Vega's participation in the domestic architecture of Valladolid throughout the 1520s and 1530s is reviewed. The home of Francisco de los Cobos and María de Mendoza became a paradigm of the new residential developments in the town. Numerous courtiers, bishops, bankers and merchants found that building and in the architect's proposals the novelties that allowed to overcome the old medieval typologies.\*

**Key boards:** Luis de Vega, architecture, house, Renaissance, Francisco de los Cobos, María de Mendoza.

---

\* This work has been carried out with the support of the GIR "IDINTAR" of the University of Valladolid and the Project "Reception and artistic projection in Castilla y León (13th-20th centuries). Its fortune and its patrimonial value "(Ref. VA061G19), funded by the Junta de Castilla y León.

Los inicios de Luis de Vega (c. 1495-1562) están sumidos en la oscuridad. Nada se sabe de sus raíces familiares ni de las profesionales, para las que se ha propuesto una vinculación montañesa, dado lo común de su apellido entre los canteros y carpinteros trasmeranos que desarrollaron su actividad en la Meseta en los siglos XV y XVI (Urrea, 1981, p. 149). Sin embargo, estos hacían valer sistemáticamente su hidalguía o al menos identificaban su patria o vecindad en la Trasmiera o en las “montañas de Burgos”, cosa que Vega nunca reseñó. A pesar de todo, se le ha querido relacionar con un Juan de Vega, cantero que acompañó a Juan Gil de Hontañón en Torrelaguna en 1511; con un Diego de la Vega, oficial que trabajaba en 1528 en la Universidad de Alcalá; y con un Pedro de Vega que había labrado para el cardenal Cisneros en la construcción de casas, también en esa villa (Marías Franco, 1995, p. 129; Castillo Oreja, 1986, p. 129; González Ramos, 2006, pp. 123-124; Guerrero de Llanos, 2015, p. 145).

Aunque su defectuosa caligrafía, que el mismo tildará ante Cobos de “mala letra” y “desabrida” (Urrea, 1975, p. 245), es indicativa de una educación convencional en el seno de una escuela de niños, su capacidad para el dibujo, tal y como se comprueba en la única traza conservada de su mano<sup>1</sup> y en la multitud y variedad que tuvo que realizar a lo largo de su carrera, se alcanzaba a principios del XVI en el seno de los talleres de carpintería, albañilería y cantería. En este sentido, las primeras noticias documentales de Luis de Vega se remontan a 1518 y 1520, cuando aparecía ya vinculado a la universidad alcalaína ocupándose del levantamiento de casas de la institución y trabajando en el cuarto del patio del Teatro. Entonces se le denominaba “maestro de las casas nuevas de la plaza” u “oficial de hacer casas” (Marías Franco, 1995 y Castillo Oreja, 1980, p. 43), actividad que se ha relacionado con una formación de carácter tradicional, basada en los conocimientos de carpintería y de albañilería necesarios para enfrentarse a las complejas labores requeridas para la construcción de una vivienda. Ello explicaría su especialización en la arquitectura doméstica, actividad propia de este tipo de profesionales, y su capacidad para la redacción de condiciones de carpintería, como se aprecia en sus intervenciones en el Colegio Fonseca de Salamanca, en la casa de Diego Beltrán de Medina del Campo y en el cuarto del arzobispo Pedro Gómez Sarmiento en la casa de los condes de Ribadeo de Valladolid.

Dichas tareas, sustentadas en el trabajo del barro seco o cocido, la madera, la cal y el yeso, habían sido desarrolladas en muchas ocasiones por mudéjares y moriscos en las villas y ciudades de la zona central del reino. Localidades situadas al sur y al norte del Sistema Central como Toledo, Madrid, Alcalá, Ávila, Segovia, Arévalo, Valladolid e incluso Burgos alojaron unas pobladas

---

1 Gómez Martínez, 1992, p. 214. Pérez Gil (2002, p. 170). no considera autógrafa la parcial de la casa de Cobos en Úbeda.

comunidades musulmanas durante el siglo XV, que se vieron obligadas a convertirse al cristianismo en 1502<sup>2</sup>. Las razones pueden ser variadas –orfandad temprana, desencuentros personales, escasez de bienes a heredar, etc.–, pero la ausencia de noticias sobre sus deudos induce a pensar en unos orígenes humildes o que hubiera que ocultar.

Pero si resulta difícil explorar en sus raíces personales y profesionales, tampoco se ha podido justificar su relación primera con Francisco de los Cobos. Sin duda su experiencia en la fabricación de casas en Alcalá era un buen aval, pero no parece suficiente. Se nos escapa todavía el verdadero motivo del llamamiento de Cobos, aunque de lo que no cabe duda es de que el secretario del rey confió a Vega la responsabilidad de la construcción de una vivienda en Valladolid llamada a servir de residencia de la familia real. La confianza depositada en el arquitecto la describió el mismo artista en 1558:

“[...] al tiempo que las casas de la dicha doña María de Mendoza se edificaron y quando se començó, este testigo fue maeso de toda la dicha obra y edificio, y la hizo pagar como hazen pagar todas las demás obras que se hazían por mandado de la dicha doña María y del dicho comendador de León, su marido, ya difunto”<sup>3</sup>.

## LA CASA DE MARÍA DE MENDOZA Y FRANCISCO DE LOS COBOS

Tras la muerte de Fernando el Católico, la llegada de un nuevo monarca ajeno a los usos de la corte castellana fue considerada por algunos como una oportunidad para postularse ante él y ofrecerle una nueva residencia en Valladolid, alejada de la cotizada plaza de San Pablo. Así sucedió en el caso del V conde de Benavente, que inmediatamente inició un nuevo y grandioso palacio en la villa, con intención de ponerlo al servicio de Carlos I (Vasallo Toranzo, 2013). Las difíciles relaciones entre ambos, deterioradas por el enfrentamiento entre el de Benavente y Francisco de los Cobos, lo impidieron; de manera que los reyes siguieron habitando las casas cercanas a la plaza de San Pablo y, una vez fabricadas las nuevas de Cobos y de su mujer María de Mendoza, en ellas.

El edificio se fabricó sobre un solar aportado por María de Mendoza en su dote. Esta era hija de María Sarmiento y de Juan Hurtado de Mendoza, III condes de Ribadavia, quienes acordaron entregar cuatro cuentos de maravedís como dote, que luego se rebajaron a tres a cambio de dicho solar y otros bienes. Sobre ese terreno, ampliado posteriormente con las compras

---

2 Son muy numerosos los estudios sobre los mudéjares castellanos al fin de la Edad Media desde el clásico de Ladero Quesada (1978). Para el caso madrileño, posible origen de Vega: De Miguel Rodríguez (1989) y Ortega Rico (2019).

3 Archivo de la Real Chancillería de Valladolid (ARCHV), Pl. Civiles, Quevedo (F), C. 1420-3.

de las viviendas adyacentes, el nuevo matrimonio acabaría construyendo sus casas principales (Keniston, 1980, pp. 74-75).

Las obras comenzaron en torno a 1524 (Pérez Gil, 2006, pp. 36-38). Lo primero en construirse fue el cuarto delantero, tal y como declaró Vega en la misiva que el 26 de octubre de 1526 envió a Cobos, donde el arquitecto le anunciaba que estaba a punto de cubrirlo (Keniston, 1980, p. 94 y Urrea, 1975, pp. 245-246). Siempre ha resultado una incógnita las palabras que Vega dedicó a esa fachada: “será la mexor manera que nunca se a visto en delantera de casa” (Urrea, 1975, p. 245). Las renovaciones que ha sufrido el edificio a lo largo de los siglos impiden pronunciarse con seguridad; pero sin duda la abundancia de vanos y su apreciable tamaño, quizás el empleo de pilastras para articularlos, la euritmia de los distintos elementos, fijada por la centralidad de la portada –una portada significativa cuya formulación lamentablemente no podemos precisar– y, tal y como sabemos ahora, el empleo de una carpintería muy original para los vanos, sin duda tallada al romano, tuvieron que causar sensación en la villa, hasta el punto de convertirse en paradigma de la arquitectura doméstica local (fig. 1 y 2).



Figura 1. Fachada del Palacio Real. Valladolid.

Fuente: Departamento de Historia del Arte. Universidad de Valladolid.

En la misma carta de 1526 Vega anunciaba a don Francisco su intención de proseguir la obra en los otros tres cuartos. Para ello pretendía enviar las trazas correspondientes y justificaba el dinero pagado para comprar la casa de Álvaro Daza, situada en el lateral suroriental<sup>4</sup>. Según el arquitecto, con los

4 Álvaro Daza, regidor de la villa, era hijo del también regidor Pedro Daza, casado con Francisca de Herrera. Archivo General de Simancas (AGS), RGS, Leg. 148811,280. Pedro y

solares y casas recientemente adquiridos se podrían abrir todos los vanos necesarios en los nuevos cuartos que habrían de hacerse al SE y al SO, es decir hacia las actuales calles del León y de San Diego; iluminar la futura escalera de tres tramos con una ventana en cada una de las dos mesetas (tal y como la dibujó Matías Machuca en el siglo XVIII<sup>5</sup>); disponer de un corral para las cocinas; ensanchar un cuarto que quedaba descolgado del núcleo principal y que posiblemente flanqueaba la capilla del Rosario; y, en definitiva, rodear dicha capilla por tres partes, de manera que en un futuro podría vincularse a la casa (Pérez Gil, 2006, p. 38).



Figura 2. Patio del Palacio Real de Valladolid.

Fuente: Departamento de Historia del Arte. Universidad de Valladolid.

No fue la única compra efectuada en la zona trasera de la vivienda. En 1534 el Emperador ordenó adquirir parte de un par de casas de Inés de los Ríos, viuda del licenciado Esteban Daza, y otra de Francisco de Ávila y su mujer, situadas las tres a las espaldas y al oeste de la casa de Cobos. La intención era ampliar el palacio con algunas dependencias nuevas debido a la “estrechura de aposentamiento” que sufría la familia real cuando se alojaba en él (Urrea, 1975, pp. 246-247). En realidad se compraron los corrales traseros de doña Inés y una pequeña porción de su casa más principal –la

---

Francisca vivieron desde al menos 1476 en esas casas de la calle que iba de San Miguel a San Pablo (actual del León). ARCHV, Pl. Civiles, Moreno, (F), C. 450-1. Véase también: Arenzana Antoñanzas, 2019, pp. 103-104.

5 Sánchez González, 2017 pp. 454-456. Véase también el estudio de Javier Pérez Gil en este volumen de los planos del Archivo de Medinaceli.



situada más al norte—, hasta completar unos 25 metros de largo por 13 de ancho, y la totalidad de la casa de Francisco de Ávila, de la que no conocemos su extensión<sup>6</sup>. En esos terrenos se amplió el jardín, que se flanqueó por medio de cuartos porticados de dos alturas, que con el tiempo darían lugar a la denominada Galería de Saboya<sup>7</sup>.

En la crujía suroccidental, precisamente la que lindaba con las casas de doña Inés, se instaló la Armería Real (fig. 3). El diseño de dicho cuarto correspondió a Luis de Vega<sup>8</sup>, quien introdujo en esa panda los capiteles más ricos y elaborados (Redondo Cantera, 2000, pp. 90-91). Trabajaron en él los carpinteros Alonso de Zamora y Martín de Miranda, que ocuparon como oficial a Fabián Acedo entre otros<sup>9</sup>. Debido al desnivel existente entre la plaza de San Pablo y la actual de las Brígidas hubo de fabricarse un grueso paredón que sirviera de muro de contención. De esta manera, el cuarto donde se instaló la armería presentaba dos alturas hacia el interior y una hacia el exterior, hacia las casas de doña Inés, tal y como señaló el citado Alonso de Zamora: “sobre la dicha pared [...] está cargado el edificio de la armería de

6 ARCHV, Pl. Civiles, Zarandona y Balboa (O), C. 871-1. Luis de Vega señaló los terrenos a ocupar y fue uno de los tasadores. Su valoración fue la siguiente: “Lo que Luis de Vega señaló ser nesçesario tomar de las dos pares de casas que la dicha doña Inés tiene a las espaldas de las casas del señor comendador mayor de León, para el edificio que su magestad manda que se aga en las dichas casas del señor comendador mayor de León, que son noventa y nueve pies de trabieso e quarenta y dos de hueco. Dixo quel tasaba y tasó en mill e quinientos ducados de oro, abiendo consideración al dapno que se aze a los dichos dos pares de casas. Que a la más preñcipal se le quita el corral e casa de orno por lo baxo, e por lo alto al quarto trasero una chimenea de alcobas de una quadra nueba, y dos cámaras, e la metad de una cozina alta. Con lo qual la dicha casa hera conplida e quitándosele queda muy falta. Y a las otras se le quita la mayor e mejor parte de la huerta [...] Además, por estar en el lugar que están, que son muy preñcipales e de mucho valor. Y a que segund la opinión de los que thienen y labran casas, tanto bale el pie del corral y huerta, sin el qual la casa que hera cumplida queda defectuosa, como el pie del zaguan o de lo más preñcipal de la casa. Y a que la dicha doña Ynés no a gana de enajenar las dichas casas ni parte dellas, porque jura thenellas por lo más preñcipal de su açienda [...]”. Por todo ello las tasó en los 1.500 ducados citados. Esa cantidad le pareció muy elevada al alguacil mayor Cristóbal de Saldaña, que valoró los terrenos en 80.000 maravedís, y muy escasa a doña Inés, que pretendía 5.000 ducados. Finalmente el carpintero Antón del Valle, alarife de la villa, los estimó en 120.000 maravedís. El pleito consiguiente quedó olvidado, por lo que no se puede conocer el acuerdo económico al que se llegó.

7 El primero que citó esta ampliación de 1534 y la localizó en la Galería de Saboya fue Urrea (1975, pp. 247-248).

8 Luis de Vega declaró que “[...] se acuerda y es verdad que quando la dicha pared de casas de la dicha doña María se avía de edificar por cédula de su magestad del emperador, nuestro señor, abrá veynte y quatro años poco más o menos, se mandó por su magestad que se tomase y comprase de suelo y sitio para que se edificase la armería de su magestad todo lo que este testigo aseñalase y dixese que hera menester para la dicha obra. Y asy este testigo por mandado de su magestad aseñaló el sytio que está edificada la pared sobre ques este pleito. Y asy se compró el dicho sitio por parecer deste testigo como lo dirá más largamente la escriptura. Y asy sabe este testigo y vio que la dicha pared sobre ques este pleyto toda ella se edificó en el propio sytio y suelo que se compró como dicho a por mandado de su magestad, de suerte que la dicha pared toda ella es propia de las casas de la dicha doña María de Mendoça y edificada en su propio suelo y sytio, syn que en ella las dichas casas de la dicha doña Juana de la Çerda tengan parte alguna [...]”. Hizo esta declaración en 1558, cuando confesaba 63 años de edad. ARCHV, Pl. Civiles, Quevedo (F), C. 1420-3.

9 Doc. cit.



su magestad y corredores altos del cuarto que cae hacia dicha pared”. De la misma manera, las aguas vertían a ambos lados: “carga la mitad de las aguas a la huerta de las casas de doña María de Mendoza y la otra mitad de aguas sobre las casas de la dicha doña Juana de la Cerda”<sup>10</sup>. Todavía es visible dicho desnivel y el paredón correspondiente, en la actualidad calado por ventanas, pero originalmente ciego, hacia lo que en su día fueron las casas principales de Esteban Daza, después adquiridas por Juana de la Cerda, viuda de Lorenzo Manuel, y más tarde por el duque de Lerma (Martín González, 1948, p. 181 y Fernández del Hoyo, 1998, p. 455).



Figura 3. Palacio Real de Valladolid. Cuarto de la Armería Real en la actual Galería de Saboya. Fuente: Departamento de Historia del Arte. Universidad de Valladolid.

La traza de Luis de Vega para ese cuarto –arcos de medio punto en ambas plantas– no se respetó en el resto del patio, que adoptó distintas formas en cada crujía, para las que se emplearon columnas reaprovechadas de las viviendas que se fueron englobando con el tiempo (Urrea, 2003, p. 45). Posiblemente, la existencia del declive del terreno y la imposibilidad de abrir ventanas hacia la casa de doña Inés aconsejaron la instalación de la Armería Real en esa crujía. Estaba regentada por Peti Juan, armero del rey, que, junto a un mayordomo de doña María de Mendoza, interpuso en 1558 una demanda por la apertura de una chimenea en la pared por parte de Juana de la Cerda, la cual “...demás del daño que hazen en la dicha casa, podría venir

<sup>10</sup> Doc. cit., testimonios de Alonso de Zamora y de Fabián Acedo. También declaró a favor de doña María Francisco de Salamanca, “traçador de obras de casas”, que confesó tener más de 44 años.

gran peligro a las armas que su magestad tiene, que están arrimadas a la dicha pared, en la cassa de la dicha doña María de Mendoza [...]”<sup>11</sup>.

## LA CASA DE COBOS/MENDOZA COMO MODELO EN VALLADOLID

El éxito de la vivienda construida por Francisco de los Cobos y María de Mendoza, acrecentado por su utilización por la familia real, motivó el de su arquitecto, solicitado por el rey al menos desde 1530 en Valladolid (Zalama, 1993, pp. 288-290), 1535 en Madrid (Redondo Cantera, 2000, pp. 104-105) y nombrado maestro mayor junto a Covarrubias en 1537 (Guerrero de LLanos, 2015, pp. 141-143). Durante los años veinte y treinta altos consejeros y cortesanos del emperador residentes en la villa encargarán a Luis de Vega viviendas a la moda, caracterizadas como la de Cobos por las amplias fachadas articuladas con numerosos vanos de eurítmica composición, la amplitud de los patios y la multiplicación de los corredores y solanas (Redondo Cantera, 2014, pp. 232-236). El orden, la luminosidad, la ventilación y el esparcimiento se añadían así a los tradicionales valores de dignidad y prestigio que los fundadores pretendían con estos edificios.

Una de las construcciones donde esa emulación de la casa de Cobos quedó reflejada en la documentación fue el cuarto mandado construir por el arzobispo de Santiago, Pedro Gómez Sarmiento, en la casa de su hermano el conde de Ribadeo. Las condiciones de esa obra las redactó o propuso el propio Luis de Vega en 1537, quien señaló la carpintería de la casa de Cobos como modelo:

“Yten avéis de faser todas las ventanas de todo el dicho quarto e requarto alto e baxo de susodeclarado como son las bentanas de las casas de la dicha delantera del quarto del comendador mayor Cobos, con su cruzero en lo alto, e con los mesmos marcos, segund e de la manera que las dichas bentanas los tienen. E las dos puertas de la sala, la alta y la baxa, an de ser e las abéis de faser ni más ni menos e segund e como la que está fecha en la sala baxa del dicho comendador mayor, y todas las otras puertas e bentanas a la manera destas, como las mejores que se ayan fecho fasta agora en la dicha villa de Valladolid”<sup>12</sup>.

Lamentablemente ese edificio, situado entre las actuales calle de San Quirce y plaza de las Brígidas, ha desaparecido (Urrea, 1996, pp. 313-314) y no es posible calibrar el alcance de las novedades propuestas; si bien, por las condiciones conocemos que los alfarjes de las distintas estancias se decoraban con “muy güenas molduras romanas diferenciadas en las pieças, e que vayan las unas de una manera y las otras de otras maneras”.

11 Doc. cit., demanda fechada el 23-6-1558. Sobre el traslado de la armería a Madrid: Soler del Campo, 1998.

12 ARCHV, Pl. Civiles, Zarandona y Walls (F), C. 875-3.

Más fácil de acreditar es la preocupación de los regidores por las reformas urbanísticas durante la estancia de la corte, impulsores de algunos ensanches y aperturas de nuevas calles, así como del cuidado de la salubridad y policía de la villa (Benassar, 1983, pp. 148-1519). Para ello, favorecieron la entrega a precios muy ventajosos de algunos terrenos públicos baldíos, a menudo usados como muladares, a determinados cortesanos interesados en la construcción de sus viviendas. Es el caso de dos de las casas más significativas realizadas por Vega en la década de 1530: la del comendador Rodrigo Enríquez y la del licenciado Leguizamón, situadas respectivamente junto las iglesias de San Lorenzo y de San Benito el Viejo.

El alegato del procurador de Leguizamón, redactado en 1538, es muy significativo de todo lo que estamos diciendo. La morada que pretendía levantar el alto funcionario bilbaíno era provechosa por:

“[...] haser un hedifiçio tan ynsyne y notable, y acreçentar la vezindad de la dicha villa, e gastar en el hedefiçio de la dicha casa muchas sumas de maravedís, que se an de rrepartir por ofiçiales e personas neçesygadas, y demás desto se acreçientan vuestras rrentas rreales [...] Lo otro porque paresçe cosa de más e exemplo para otros cavalleros e personas que an tenido e tienen voluntad de venir a morar en esta dicha villa e haser vezindad en ella y haser casas y edifiçios y ensanchalla y ennobleçella conforme semejantes hedefiçios. Lo otro porque por experiència se vee la mejoría que ay en los hedefiçios desta dicha villa y en los rreparos della después que la justiçia e regidores començaron a dar suelos y a ensanchar los muros, porque no avía cosa peor en toda esta dicha villa que el suelo que se dio a Rodrigo Enríquez donde estava el muro antiguo della, y con el hedifiçio qué allí tiene fecho se adreçó no solamente el muro, mas se quitaron muy grandes enconvinientes de ymundiçias y cosas que corronpían el ayre e ynsultus que allí se cometían. E con el dicho hedefiçio no solamente se quitaron todos los ynconvenientees, mas ansymesmo se adreçó todo el barrio y Dios, Nuestro Señor, a sydo muy servido, porque como la yglesia de Nuestra Señora de San Lorente es tan frequentada e visytada, ninguna persona por aquella parte pasava a ella a causa de los muradales e malos olores, y rrodeavan por otras partes; y agora la más gente va por allí e no solamente quedó abierto e linpio el camino para esto, mas ansymismo para la salida del rrió en tiempo de verano, e se quitó la ocasyón de los males que por estar desyerto se cometían. Lo otro porque los que ensanchan e pueblan las villas e çibdades e fazen casas he hedefiçios ensines en ellas deven aver mucho premio e no se a de dar lugar a que ninguna persona pribada ni de universydad ponga en ello estorvo. Lo otro porque [en] esta villa ay mayor hevidençia desto, porque todo lo bueno que ay en ella está fuera del muro antiguo. Lo otro porque sy a los pobladores que començaron a ensanchar esta dicha villa y a hedificar en los muros e çerca vieja della les fuera puesto embargo, no cupieran en ella quinientos vecinos donde agora ay más de çinco mill; y las casas del Almirante y de don Bernardino Pimentel y vuestro Palaçio Rreal y todas las otras buenas que ay agora en la dicha villa e se fazen en ella cabe monesterios de religiosos e religiosas no se pudieran

aver fecho sy se diera lugar a semejantes embargos que éste. Lo otro porque por ser hevidente la utilidad, vuestra magestad lo confirmó”<sup>13</sup>.

Leguizamón y Enríquez se beneficiaron de su posición y alcanzaron condiciones ventajosas por parte del Regimiento. Ambos acensuaron terrenos de la villa por cantidades ridículas, 1.000 maravedís anuales cada uno, y se aprovecharon incluso de los materiales producidos por el desmontaje de los tramos correspondientes de la cerca. El comendador será consciente del favor alcanzado y así lo reconocerá<sup>14</sup>. Leguizamón, por su parte, tuvo que admitir disposiciones más onerosas ante la contestación de los parroquianos de San Benito el Viejo y del Colegio de San Gregorio, por lo que finalmente se comprometió con la villa a abrir una amplia plaza delantera y a reconstruir la muralla con sus cubos por detrás de su casa y de San Benito el Viejo<sup>15</sup>.

## LA CASA DEL COMENDADOR RODRIGO ENRÍQUEZ

Rodrigo Enríquez era miembro de la orden de Calatrava, en la que gozó sucesivamente de las encomiendas de Lopera y de Fuente del Emperador (Cotta y Márquez de Prado, 1961, pp. 71 y 72). Servidor de los reyes, disfrutó de cierto predicamento en la corte, por lo que fue objeto de una de las epístolas familiares de fray Antonio de Guevara (Guevara, 1542, f. 77).

A finales de la década de 1520 puso sus ojos sobre unos terrenos situados entre la iglesia de San Lorenzo y el puente del Esgueva próximo a su desembocadura (fig. 4). Allí acensuó del ayuntamiento en 1529 la cerca y la ronda que iban por actual calle de San Lorenzo hasta el Postigo del mismo nombre o de los Aguadores, así como el muladar y cascajal existente entre dicha puerta y el puente citado, con la intención de fabricar una casa cuyo cuarto delantero corriese a lo largo de la calle<sup>16</sup>. La muralla estaba en esa zona desportillada y sin almenas, pero todavía conservaba el viejo postigo, donde hasta 1525 se había alojado en una pequeña hornacina la Virgen de los Milagros<sup>17</sup>. Todo ello fue derruido por el comendador que fabricó la delantera de su casa sobre la línea de la cerca.

13 ARCHV, Pl. Civiles, Quevedo (F), C. 742-3.

14 “[...] se le oyó desir quando hazía el dicho edefiçio deziendo que hera mucho en cargo a los señores rregidores por le aver dado aquel sitio para faser la dicha casa”. ARCHV, Pl. Civiles, Taboada (O), C. 634-7, 6ª pieza, declaración de Hernando de Encina.

15 “[...] porque la dicha yglesia estava todo el cuerpo della fuera desta dicha villa e agora queda dentro della. ARCHV, Pl. Civiles, Quevedo (F), C. 742-3.

16 ARCHV, Pl. Civiles, Taboada (O), C. 634-7, 1ª pieza.

17 Ese año, la imagen había sido trasladada al interior de la iglesia, para colocarla en el altar situado junto a la puerta que salía al cementerio. Testimonio de María de Polanco, quien había vivido durante treinta años al final de la calle de San Lorenzo. ARCHV, Pl. Civiles, Taboada (O), C. 634-7, 6ª pieza. Sobre esta imagen y los milagros que se le atribuían, Burrieza Sánchez, 2007, pp. 49 y ss.

Se conoce documentalmente la participación de Luis de Vega en este edificio, encargado de las trazas y condiciones (Fernández González, 1985, p. 70). Junto al promotor acudiría en 1529 a señalar los cimientos, aunque la forma irregular de los terrenos, que impedía escuadrar los muros, obligó a comprar un pequeño huerto llamado del Hoyo, propiedad del convento de la Trinidad, que tenían a censo Álvaro de Cáceres y su mujer María Polanco (Urrea, 1996, p. 269). Precisamente, esta última recordaba cómo:

“[...] no pudo el dicho Rodrigo Enríquez quadrar las dichas casas sin tomar parte de la dicha huerta que esta testigo y el dicho su marido le traspasaron, porque esta testigo vio traçar la dicha casa antes que se hiziese, e por la traça que se hizo vio que no podía quadrar la dicha casa sy no la metía en el dicho pedaço de huerta, e a esta causa el dicho Rodrigo Enríquez compró el dicho pedaço de huerta [...]”<sup>18</sup>.

Comenzaron las obras en 1534, cinco años después de adquirir los terrenos, cuando el cantero Rodrigo de la Riba se comprometió a realizar la obra de cantería. El edificio tenía un cuarto delantero con bodega, planta baja, principal y desvanes, cuyos cimientos, primeras hiladas y hastiales laterales eran de sillería para contrarrestar las frecuentes crecidas de los ríos. En las traseras de la casa se fabricaron algunos edificios de servicio y se alzaron “corredores y sobrecorredores”, orientados al oeste y abiertos al Pisuerga, que motivaron la queja del monasterio de la Trinidad, porque desde allí se señoreaba su huerta (Urrea, 1996, pp. 269-270)<sup>19</sup>. Su fachada principal coincidía con la antigua línea de la muralla, que se desmontó entera y cuyos materiales se aprovecharon para fabricar los cimientos.



Figura 4. Casa de Rodrigo Enríquez entre el puente del Esgueva y la iglesia de San Lorenzo. Fuente: Plano de Ventura Seco (1738), Archivo Municipal de Valladolid.

18 ARCHV, Pl. Civiles, Alonso Rodríguez (D), C. 126-1.

19 El pleito con la Trinidad está en: ARCHV, Pl. Civiles, Alonso Rodríguez (D), C. 126-1.



Poco tiempo disfrutó Rodrigo Enríquez de su nueva vivienda. La muerte le sorprendió el 17 de febrero de 1539<sup>20</sup> sin poder hacer testamento, aunque sí pudo disponer que las casas pasaran a manos de Jerónimo de Padilla, caballero de la orden de Santiago, con obligación de ejecutar cierta disposición, que finalmente no pudo cumplir<sup>21</sup>. Tras el fallecimiento de este segundo propietario, sucedido en 1543, la casa pasó a su sobrino Gutierre López de Padilla, cuyo desinterés por el cumplimiento de los deseos de Enríquez le aconsejó cederlas en 1548 al verdadero heredero del comendador, el salmantino Gonzalo Rodríguez de Monroy. Este enajenó en 1550 el edificio al Ayuntamiento de Valladolid, que tenía permiso del Consejo Real para destinarlo a cárcel de la villa, cárcel de corte y residencia del corregidor. El alto coste de la operación, 6.000 ducados, fue posible por la participación del fisco real<sup>22</sup>. Entonces se inició el acondicionamiento del edificio (Fernández González, 1985, pp. 86-87), que abría dos puertas en su fachada: una secundaria hacia el lado de la iglesia, correspondiente a la cárcel de la villa; y otra más grande, seguramente la original de Luis de Vega, situada donde se abría anteriormente el Portillo de los Aguadores, para servicio de la cárcel de corte. También se modificaron algunas de las numerosas y grandes ventanas, que se protegían con rejas, tal y como señaló algún testigo<sup>23</sup>.

## LA CASA DEL LICENCIADO SANCHO DÍAZ DE LEGUIZAMÓN

En 1537, al poco de que Rodrigo Enríquez concluyese su vivienda, el licenciado Sancho Díaz de Leguizamón, alcalde de corte y miembro del Consejo Real, decidía fabricar la suya<sup>24</sup>. Para ello tanteó con los regidores el lugar más conveniente, suficientemente amplio como para poder albergar un edificio de grandes dimensiones, ante el que pudiera abrirse una plaza. Lo encontró junto a la iglesia de San Benito el Viejo, sobre la cerca, que entonces corría por delante del templo, y los terrenos situados a su espalda. Para ello hubo de conseguir del Regimiento la concesión de un censo sobre dichos solares, con la condición de reconstruir la muralla por detrás de la nueva casa y de la parroquia<sup>25</sup>. Además, en 1541 adquirió una huerta situada a espaldas de la casa para destinarla a vergel<sup>26</sup>.

20 Fue enterrado en una capilla del convento de Calatrava la Nueva, donde dejó un retablo de pincel con su escudo y cenotafio (Cotta y Márquez de Prado, 1961, pp. 71-72).

21 ARCHV, Pl. Civiles, Ceballos Escalera (F), C. 434-1, rollo, codicilo de Jerónimo de Padilla.

22 ARCHV, Pl. Civiles, Alonso Rodríguez (D), C. 126-1.

23 ARCHV, Pl. Civiles, Taboada (O), C. 634-7, 2ª pieza, testimonio de Pedro de Miranda, y 6ª pieza, testimonios de María de Polanco y de Hernando de Encina. El procurador de la parroquia identificará el lugar exacto donde antes estaba la Virgen del Portillo de San Lorenzo con "la parte e lugar a do está agora puesta la rrexa e la bentana de la sala de bisita de la dicha carçel" (1ª pieza); mientras Hernando de Encina lo localizará "donde agora están quatro ventanas con sus rrejas, junto a la puerta de la dicha cárcel [...]" (6ª pieza).

24 Una aproximación a la figura del licenciado, con noticias sobre la construcción de la casa por Hortuño de Marquina, en: Redondo Cantera, 2008, pp. 120-121.

25 ARCHV, Pl. Civiles, Quevedo (F), C. 742-3.

26 ARCHV, Pl. Civiles, Pérez Alonso (F), 260-2. Sobre el ameno jardín de la casa: Fernández del Hoyo, 2002, p. 308.

En la negociación con la villa participó Luis de Vega en nombre del licenciado<sup>27</sup>. El arquitecto acudió a mediados de 1537 al Consistorio para formular la propuesta del promotor, quien previamente había conseguido confirmación de toda la operación por parte del rey. Vega logró moderar algunas de las condiciones impuestas por la villa, entre ellas la anchura del nuevo tramo de la cerca, que no debería superar los cinco pies, y acompañó el 2 de julio de dicho año a los regidores comisionados para medir y señalar los terrenos<sup>28</sup>. Para entonces Vega tenía necesariamente que haber proporcionado unas trazas, que desafortunadamente no se han conservado, como tampoco las condiciones; pero el edificio debió de proyectarse de grandes dimensiones, a tenor de la cantidad presupuestada, en torno a 15.000 ducados, 12.000 de los cuales correspondían a la casa y el resto a la reconstrucción de la cerca. Tan desmesurada cantidad se conformaba con una gran mansión, necesariamente de cuatro cuartos, con su fachada de piedra, torres esquineras con solanas, patio columnado, escalera principal y jardín (fig. 5).



Figura 5. Fachada de la casa del licenciado Leguizamón.

Fuente: Departamento de Historia del Arte. Universidad de Valladolid.

27 En estos documentos se denomina a Luis de Vega como vecino de Valladolid, cuando sabemos lo era de Madrid. No debe extrañar. Durante la larga y última estancia de Isabel de Portugal en Valladolid (1536-1538), Vega debió de residir muchas temporadas en la villa del Pisuega. Además, no fue la única vez que se le citó así. En la sentencia de 1541 dada a favor de los acreedores a los bienes de Diego Beltrán, Luis de Vega apareció señalado también como vecino de Valladolid. ARCHV, Pl. Civiles, Taboada (O), C. 1016-4, 1ª pieza.

28 ARCHV, Pl. Civiles, Quevedo (F), C. 742-3. Este pleito corresponde al dirimido entre el colegio de San Gregorio y el licenciado Leguizamón, al que se aportaron como pruebas documentales los acuerdos suscritos con la parroquia de San Benito el Viejo. Todas las noticias inéditas sobre esta casa que no cuenten con su correspondiente respaldo crítico al pie, pertenecen a este documento. La carta ejecutoria, está en ARCHV, R. Ejecutorias, C. 455-18.

La presencia del colegio de San Gregorio y de la parroquia de San Benito el Viejo en las cercanías constituyó un pie forzado difícil de encajar en tan ambicioso proyecto. El obstáculo que iba a distorsionar más fuertemente las intenciones iniciales fue el templo parroquial. A pesar de que el licenciado previó derribar la cerca y reconstruirla por detrás de su casa y de la iglesia –lo que dejaría a la parroquia y su cementerio intramuros–, la magnitud de la casa proyectada, que ocultaba parte del templo y ocupaba un pedazo de su campo santo, provocó el rechazo de algunos parroquianos, que plantearon un pleito, alentado por el colegio de San Gregorio, que también presentó su propia demanda.

Para ganarse la voluntad de los feligreses, el licenciado y su esposa, Mencía de Esquivel, decidieron en 1538 tomar el patronato de la capilla mayor, con obligación de construir una nueva en el plazo de dos años<sup>29</sup>. La propuesta no resultó suficiente para acallar a los más críticos, de manera que los promotores tuvieron que realizar una nueva concesión: desplazar la delantera de la casa algo más de quince metros hacia poniente, con el fin de evitar la ocultación de la iglesia y la ocupación del cementerio, que se había instalado sobre la cava de la antigua cerca. En efecto, según el proyecto inicial, la delantera del nuevo edificio debía seguir la línea de la defensa medieval, lo que hubiera provocado que gran parte del cuarto principal se antepusiese al edificio parroquial. Como dijo el procurador de Leguizamón, “...agora el dicho liçenciado rretrae el hedifiçio de su casa más de sesenta pies y dexa plaça, que sirve mucho más a la dicha yglesia que no a su casa, e queda la dicha yglesia muy vistosa”, tal y como se vislumbra en el tardío plano de Praves (Arribas, 1945-6) (fig. 6). A cambio, la parroquia concedía al licenciado la casa cural, situada a espaldas del templo, que finalmente no se llegó a ocupar<sup>30</sup>.

---

29 La capilla de San Benito no se comenzó en 1540, pues el licenciado recogió en su testamento de 2 de junio de 1543 la obligación de hacer la obra: “que se mandaba e mandó enterrar en la dicha iglesia de San Benito el Viejo desta dicha villa según lo tiene mandado, y que se aga la capilla mayor de la dicha yglesia como está conçertado e asentado entre su merçed y la yglesia, cura y parroquianos, e como le pareçiere a la dicha señora doña Mencía de Esquivel, su muger, que en quanto a la manera que se a de azer la dicha capilla lo dexaba e dexó a su disposición”. ARCHV, Pl. Civiles, Zarandona y Balboa (O), C. 465-1. Sobre la obra de la capilla, ejecutada según trazas y condiciones de Diego de Praves a partir de 1583: Gómez Martínez, 1992, pp. 333 y ss.

30 Sobre el acuerdo con la iglesia, también: Redondo Cantera, 2008, pp. 121-122.



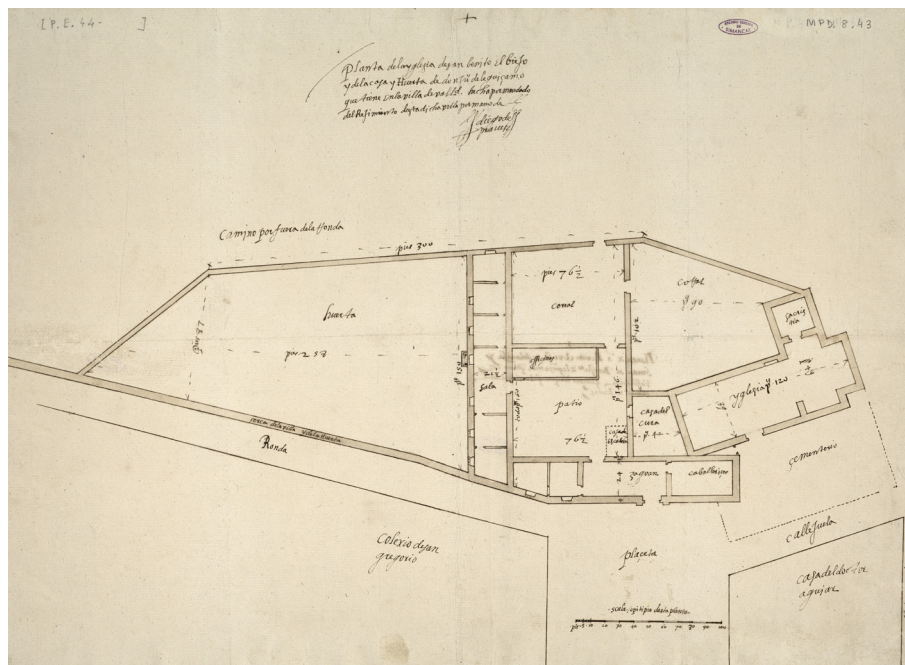


Figura 6. Diego de Praves. Plano de la casa del licenciado Leguizamón y de San Benito el Viejo y su entorno. 1595. España.

Fuente: Ministerio de Cultura, AGS,MPD,8,43.

El colegio de San Gregorio se opuso también enérgicamente a la construcción de la vivienda. Alegaban los dominicos que en función de “la traça que la parte adversa a dado a los ofiçiales que labran en la dicha casa y edefiçio” era evidente que desde los miradores se verían las celdas, la azotea y por supuesto el huerto del colegio, por lo que pidieron el embargo de la obra en julio de 1538. La negociación fue muy dura. El licenciado tenía “abierta toda la hobra y descubiertas las tapias y puestos más de tres mill ducados de materiales, lo qual todo se perdería viniendo el ynvierno e agua sobre ello”. Además, cuestionaba el derecho del Colegio sobre las vistas, pues había calle en medio, y negaba que pudiese ampararse en la altura de la denominada azotea o mirador de la institución académica, pues “sy en esta villa por las ventanas de la azotea del dicho colesyo ubiesen de dexar de hedificar, segund están altas, no se faría hedifiçio alguno en ella, ni aún pasarían por las calles...”<sup>31</sup>. Finalmente, argüía que era verdad que desde sus miradores se verían algunas celdas y por supuesto la huerta, pero lo mismo ocurría en el convento de San Francisco, cuya huerta descubrían las ventanas que se abrían en el barrio de Santa María, y en el de San Benito, la Trinidad

31 Sobre la desmedida altura de la azotea de San Gregorio, de la que ahora solo quedan dos alturas de las cinco que tuvo: Hernández Redondo, 2019, pp. 141-146.

y San Pablo, donde “no solamente descubren las huertas, mas otros muchos aposentos de los dichos monesterios, mas por eso no se han dexado ni dexan de faser”, y ponía el ejemplo de la casa “en que mora don Sancho de Rojas”, situada frente a la fachada de San Gregorio, que alcanzaba una altura considerable.

Varios oidores de la Chancillería se acercaron hasta la obra para examinarla. Tras su revisión permitieron al maestro de cantería Hortuño de Marquina y a sus oficiales la continuación de los trabajos<sup>32</sup>, con tal de que el licenciado entregase las fianzas necesarias. Finalmente, el 11 de mayo de 1540 fray Melchor Cano y Leguizamón llegaron a un acuerdo, impulsado por la mediación del cardenal Juan Álvarez de Toledo, obispo de Burgos. El compromiso recogía la obligación del alto funcionario de pagar la mitad del coste de la elevación de la tapia de la huerta del Colegio y de cerrar las ventanas de los miradores de las torres de la casa que caían sobre él.

Los análisis estilísticos que se han llevado a cabo sobre el edificio han destacado el equilibrio compositivo de la fachada, a pesar del insólito esconce presente en su lado occidental –que ahora sabemos fue producto de los cambios impuestos por los parroquianos de San Benito el Viejo–, y sobre todo el carácter innovador de la portada, que se abre en forma de arco triunfal.

La apaisada delantera de la casa, abierta con numerosas ventanas y balcones de regular disposición y forma, acotada por sendas torres esquineras, remite inmediatamente a la de Cobos/Mendoza. Mucho más innovadora es la presencia de la portada en forma de motivo triunfal. Era la primera vez que esta solución aparecía en Valladolid, aplicada casi coetáneamente a la que Luis de Vega usaría en la fachada de la Universidad de Alcalá de Henares. Esta, proyectada por Vega en 1537, es decir, simultáneamente a la casa de Leguizamón, se caracteriza por la presencia de una calle central articulada en todos sus cuerpos con dobles columnas, en la que se superponen una portada triunfal, un balcón flanqueado por columnas sostenidas por ménsulas y un elemento heráldico, todo ello rematado con un frontón triangular (Marías, 1990, p. 28-40). Esta misma disposición se desarrolló en Valladolid, por supuesto con una menor entidad arquitectónica y ornamental (fig. 7).

---

32 Sobre las peripecias de la fábrica de cantería al cargo de Hortuño de Marquina: Redondo Cantera, 2008, pp. 122-126.



Figura 7. Portada de la casa del licenciado Leguizamón. Hoy Casa del Sol, una de las sedes del Museo Nacional de Escultura. Fuente: Luis Vasallo Toranzo.

Esta temprana portada –labrada entre 1539 y 1540, tal y como declaran sendas cartelas laterales– se convirtió en el primer ejemplar vallisoletano de una tipología introducida en la arquitectura civil durante los años 20 por Siloe y Machuca, y adoptada después por Covarrubias y Vega. De carácter excepcional en Valladolid –nada similar ni tan clásico se levantó, que sepamos, en la arquitectura doméstica de la villa hasta finales del XVI, ya en el contexto de la influencia herreriana–, para su elección tuvo que resultar determinante el viaje italiano de Leguizamón en compañía del emperador y sus estrechos contactos cortesanos (Redondo Cantera, 2008, p. 124). Pero para articular una solución de esa pureza, con un orden de columnas entero, era necesaria

la participación de un arquitecto familiarizado con la tratadística, conocedor de algunas de las más importantes obras de carácter cortesano (Granada, Toledo, Madrid) y civil (Salamanca y Alcalá). Ese arquitecto, habitual en la villa del Pisuerga desde mediados de los años 20, al servicio de los reyes y de algunos de sus más cercanos servidores, no podía ser otro que Luis de Vega.

Lamentablemente, el pie forzado que constituía la iglesia de San Benito el Viejo y el desplazamiento del cuerpo delantero hacia poniente impidieron la lógica correspondencia entre el interior y el exterior –tan evidente en el palacio de Cobos–, además de provocar el citado quiebro que afea la fachada y posiblemente la ubicación descentrada de la portada, movida para coincidir con el eje de la plaza delantera. De esta manera, la sucesión de portada/balcón/frontispicio heráldico –modificado este último por el conde de Gondomar (Fernández del Hoyo, 2002, p. 308)–, a pesar de haber perdido alguno de sus adornos escultóricos, como los tenantes (fig. 8), que al igual que en Alcalá flanqueaban el balcón, se muestra en la actualidad como el elemento más determinante para argumentar a favor de la participación de Vega en la casa<sup>33</sup>.



Figura 8. Detalle de la “Porte de la Maison du Soleil”, Léon & Lévy, París, 1888.  
Fuente: imagen propiedad de Antonio Torres.

33 Agradezco a Antonio Torres, coleccionista de fotografías antiguas de Valladolid, la puesta a mi disposición de la imagen para su publicación.



## A LA MANERA DE LUIS DE VEGA: OTROS EJEMPLARES DOMÉSTICOS DE VALLADOLID

Las largas estancias vallisoletanas de Luis de Vega y su intervención en algunos de los edificios más prestigiosos del momento tuvieron por fuerza que catapultarlo entre los promotores más prestigiosos de la villa. En este sentido, nuevamente personajes cercanos a la corte o pertenecientes al mundo del comercio e incluso de las armas parecen cruzarse en el camino del arquitecto o al menos solicitar unas viviendas según las maneras propuestas por Vega en los ejemplares vistos arriba. Conscientes de la capacidad representativa que estas nuevas residencias a la moda expresaban, tal y como Sergio Ramiro apunta en este volumen, los más agudos comitentes pretendieron unos magníficos edificios con los que expresar su éxito social y económico.

Frente a la iglesia de San Pedro, donde había estado el primer cementerio musulmán de la villa, se asentaron desde finales de los años 30 algunos cortesanos. El primero fue Duarte Dorrego, lacayo de la emperatriz Isabel, que construyó su vivienda en la zona más alta del antiguo *almocabyr*. La muerte de su señora le aconsejaría ponerla a la venta. Adquirida por Gutierre de Carvajal, obispo de Plasencia, inició en torno a 1540 un ambicioso proyecto, que contemplaba una amplia residencia, que no culminó, amenizada por un enorme vergel. Solo se completaron dos cuartos: hacia las actuales calles Real de Burgos (antes de la Ronda) y de Chancillería (antes de San Pedro), con una portada frente a la parroquia de San Pedro, que repite de alguna manera lo visto en la casa de Leguizamón: columnas sobre pedestales, con fustes acanalados y capiteles áticos, rematadas con flameros, que flanquean un arco de medio punto (fig. 9). Lindante con esta, Claudio de Cilly, aposentador y mariscal de logis del Emperador, fabricó la suya poco después de 1540. De pequeño tamaño, conserva una portada de arco rebajado y moldurado, escoltado por columnas compuestas, tocadas por sendos niños tenantes<sup>34</sup>.

También relacionado con la corte se encontraba el cambio Santiago de San Pedro, quien se hizo construir en los años 30 una casa de mediano tamaño en la calle Empedrada, cercana a la Plaza Mayor. Bien conocido de los mayordomos de las obras reales, pues no en vano era uno de los banqueros encargados de suministrar los fondos necesarios para las obras del Archivo de Simancas y del Alcázar de Madrid<sup>35</sup>, el edificio, a pesar de las múltiples reformas sufridas a lo largo del tiempo, mantiene la fachada delantera de piedra y un pequeño patio de tres alturas de galerías de arcos de medio punto y columnas de imaginativos capiteles, similares a los presentes en las

---

34 Ahora, sobre estos edificios, con la bibliografía anterior: Vasallo Toranzo (ep).

35 AGS, Indiferente, 423, L. 20, f. 599v(2); f. 735r y f. 770v(1).

casas del capitán Herrera y de Juan de Villasante. Aunque no conocemos el nombre del maestro responsable de la obra de cantería, que podría haber dado pistas sobre el tracista, sí podemos desvelar el del albañil y carpintero, llamado Francisco de Velasco. Según declaración propia él “hizo las dichas casas de carpintería e yesería e cantería, y están muy bien labradas. [...] Es



Figura 9. Portada de la casa del obispo Gutierre de Carvajal.  
Hoy Casa del Estudiante, Universidad de Valladolid.  
Fuente: Luis Vasallo Toranzo.

su parecer que valen las dichas casas quatro mil e quinientos ducados [...], y sabe que costaron más de çinco mil ducados en azerlas”<sup>36</sup>.

El edificio, como todos los bienes del banquero, fue embargado para pagar sus deudas, de manera que en 1546 ya lo alquilaba la Hacienda Real al genovés Nicolás Catano (Nicolao Cattaneo) por 70 ducados anuales<sup>37</sup>. Su secuestro obligó a San Pedro a habitar otras que había adquirido a Hernando Niño de Castro, ubicadas a la salida de la Puerta del Campo<sup>38</sup>, hasta que fue recluido en la cárcel de la Chancillería, donde permaneció más de tres años<sup>39</sup>.

De mediano tamaño era también la casa del capitán Andrés de Herrera, la cual se ha puesto en relación con Vega a partir de la participación en ella del escultor Esteban Jamete y del maestro de cantería Rodrigo de la Riba, quienes habían intervenido en otras obras realizadas por el arquitecto (Urrea, 1996, pp. 92-96). La vivienda del capitán se fabricó sobre varias adquiridas en 1533 al licenciado Antonio de Baeza, hijo de Pedro de Baeza, secretario que había sido del duque de Escalona. El solar era muy profundo, pues ocupaba el antiguo callejón que desde la calle de San Esteban (actual de Alonso Pesquera) accedía al Corral de Longaniza, situado frente al hospital de San Antón. Precisamente sobre ese callejón se levantó el patio de la casa, cuyas columnas se comprometió a tallar en 1533 Rodrigo de la Riba, tomando como modelo las recientemente asentadas en la casa del mercader Juan de Ortega Calderón<sup>40</sup>. Al año siguiente el tapiador y alarife Diego de Obregón, vecino

---

36 El edificio fue tasado por el carpintero Pedro de Salamanca, que actuó como tercero, de la siguiente manera: “a bisto las casas que son en la calle Empedrada con los dos arcos de piedra questán juntos a las dichas casas en dos suelos. E que la dicha casa prinçipal con sus çimientos e soterraños e cozina e puertas e bentanas e rrejas e corredores, texados y hedeñiço dellas, ansí de cantería como maderamiento e yesería e rrejas e puertas e bentanas e cubas y bodega, todo lo qual éste que declara a muy bien bisto e mirado e paseado, y por ser como diz ques la dicha casa libre de censo e tributo, y atento lo que cada año diz que bale de renta e alquiler, aviendo moderación de los hedeñiços que tiene e a todo lo demás que declarado tiene, dixo e declaró que vale muy bien la dicha casa quatro mill e quatroçientos ducados” [...] Otrasy dixo que ansymismo ha bisto e paseado e mirado los dos arcos con sus suelos questán junto a la dicha casa prençipal con un corralejo, que diz que son de los dichos dos suelos e arcos, e porque diz que son libres y hesentos de todo censo e tributo, declaró e dio por su parecer que vale muy bien ambos los dichos suelos e arcos e corral seiscientos ducados”. Finalmente Pedro de Miranda, mayordomo de las obras de la villa, y Pedro López de Calatayud las valoraron en 3.500 ducados, más otros 500 por los suelos. Catano pagaba de renta anual 70 ducados por las casas. ARCHV, Pl. Civiles, Quevedo (F), C. 122-2.

37 ARCHV, Pl. Civiles, Quevedo (F), C. 1138-3; Alonso García (2011, p. 271). Sobre la historia de la casa después de Santiago de San Pedro: Fernández del Hoyo, 2002, pp. 319-320.

38 Se trataba de una casa principal y varias accesorias, con caballerizas, graneros y extensa huerta, situadas a mano derecha según se salía de la Puerta del Campo y se iba a las Tenerías. Allí vivieron en los años previos a su encarcelamiento por deudas Santiago de San Pedro y su mujer Francisca Delgado. Para la trayectoria de las casas desde finales del XVI: Fernández del Hoyo, 1998, pp. 444 y ss.

39 ARCHV, Pl. Civiles, Quevedo (F), C. 1138-3, 2ª pieza.

40 Las casas de Calderón y María de Aguilar, su mujer, se fabricaron sobre unos corrales que habían pertenecido a Gaspar de Mucientes (ARCHV, Pl. Civiles, Alonso Rodríguez (D), C. 126-1), situados entre la iglesia de San Lorenzo y el convento de la Trinidad, donde desde finales del XVI se asentará el monasterio de Santa Ana. El edificio pertenecía para entonces



de Valladolid, y el carpintero Pedro de la Calleja, vecino del concejo de San Miguel de Aras, en Trasmiera, se obligaron a levantar la casa. Les ayudaron en esa labor algunos yeseros vallisoletanos, como el morisco Bernardino Castillo Andado, que se ocupó de “heniesar el quarto delantero, que fue labrado antes que todo lo otro de la dicha casa”<sup>41</sup>.

La casa del mercader Juan de Villasante y de María de Villarroel, su mujer, se fabricó sobre una anterior perteneciente a esta última, hija del doctor Francisco Gómez de Villarroel, fiscal de la Chancillería. Según los acuerdos suscritos entre Francisco y su suegro, el mercader Pedro Fernández de Portillo, a raíz del segundo matrimonio del doctor, María heredaría las casas principales de su padre, mientras que su hermano Pedro Fernández de Villarroel se quedaría con las del mercader con obligación de nombrarse como este. El convenio, suscrito en 1526, contemplaba que el doctor alojaría a María y a Juan en las casas que habían sido de su padre, el mercader Pedro Gómez de Villarroel, y de su abuelo, Velasco Gómez de Portillo, situadas tras la torre del Almirante, “[...] en lo alto de las dichas casas, e dexen lo baxo con la bodega e vendedero del vino a la dicha Constanza López [madre del doctor], e después de muerta la dicha Constanza López que les quede libre la dicha morada de las dichas casas todo enteramente salvo la dicha bodega e vendedero del vino, que ha de quedar para el dicho doctor Villarroel [...]”<sup>42</sup>. No conocemos la fecha de la muerte de Constanza, pero sí que el doctor testó a mediados de 1529, de manera que hasta el segundo lustro de la década de 1530 no parece haberse emprendido la profunda reforma que dará lugar al edificio actual.

Ha sido Urrea el que ha aportado los únicos datos disponibles sobre la obra: la compra en 1536 de unas casillas del cabildo, lindantes con la vivienda; y la referencia al año siguiente a las dos entradas de la fachada, la principal y la accesoria, cuyos arcos se pusieron de modelo para la reforma que el hermano de María de Villarroel, llamado ya Pedro Fernández de Portillo, pretendía realizar en sus casas de la calle de la Misericordia (Urrea, 1996, pp. 176-177). Precisamente la portada principal, con arco de medio punto de rosca moldurada flanqueado por dos columnas de capiteles compuestos, recuerda las soluciones aportadas en las casas de Claudio de Cilly y del obispo

---

al regidor Antonio de Salazar, que había casado con Francisca de Aguilar, hija y heredera de los primeros. Como se ha dicho arriba, la casa fue construida posiblemente por Rodrigo de la Riba, el maestro de obras que habitualmente participaba en las viviendas proyectadas por Luis de Vega, pues sus columnas se pusieron como modelo para las del capitán Herrera. Para todo esto: Martín González y Plaza Santiago (1987, p. 10), Urrea (1996, p. 94) y Rojo Vega (2018).

41 Junto a Bernardino del Castillo Andado trabajó en la casa el también morisco Gaspar del Castillo, ambos habitantes en el barrio de Santa María. También colaboró el vallisoletano Juan García, así como varios miembros de la cuadrilla de Calleja, concretamente los carpinteros Juan de la Calleja el de Caburado, Juan de la Calleja el de la Revilla y Juan Casado. ARCHV, Pl. Civiles, Quevedo (F), C. 528-3.

42 ARCHV, Sala de Hijosdalgo, C. 142-17 y Pl. Civiles, C. Taboada, (F), C. 715-1.



Figura 10. Portada de la casa de María de Villarroel y Juan de Villasante.  
Hoy Arzobispado de Valladolid. Fuente: Luis Vasallo Toranzo.

Gutierre de Carvajal; mientras el adorno esculpido situado encima remeda el recurso presente en la casa del capitán Herrera (fig. 10). Igualmente, los capiteles del patio se han puesto en relación con los del distribuidor de las casas de Santiago de San Pedro y del capitán Andrés de Herrera, pero también con los de la Armería Real en las casas de Cobos

En definitiva, la presencia de los reyes en la villa, en especial la más prolongada de Isabel de Portugal y del Consejo, atrajo a numerosos cortesanos, funcionarios, banqueros y mercaderes que encargaron a Luis de Vega sus nuevas viviendas o al menos tomaron la de Cobos como modelo. En poco más de una década, se renovaron algunos espacios ciudadanos, hasta entonces desaprovechados, y se fabricaron en ellos y en otros numerosas viviendas. Estas, a pesar de algunos pies forzados que impidieron en ocasiones una más genuina formulación, se caracterizaron por la regularidad de su traza y la correspondencia entre sus partes, pero también por la búsqueda de la comodidad y la salubridad a partir de la multiplicación de ventanas, corredores y solanas. Junto a ello, la novedad de las portadas triunfales de órdenes enteros, la holgura y riqueza de los patios de columnas tocadas con imaginativos capiteles, la amplitud de las escaleras de tres tramos y la modernidad y variedad de las carpinterías al romano aplicadas en alfarjes, armaduras, puertas y ventanas, las alejaban de las anteriores tipologías medievales (casas de formato vertical, fuertes y angostas) y les conferían unas evidentes funciones representativas de tipo político, económico y social, según el caso.

## FUENTES Y BIBLIOGRAFÍA

AGS: Archivo General de Simancas (Valladolid)

ARCHV: Archivo de la Real Chancillería de Valladolid (Valladolid)

ALONSO GARCÍA, D. (2011): “Genoveses en la Corte. Poder financiero y administración en tiempos de Carlos V”, en HERRERO SÁNCHEZ, Mnuel, *Genova y la Monarquía Hispánica (1528-1713)*, Atti della Società Liguere di Storia Patria, Nuova Serie. Vol. LI (CXXV), fasc. 1., pp. 251-277.

ARENZANA ANTOÑANZAS, V. (2019): *Libros de actas del concejo de Valladolid (1497-1520). Estudio y descripción*, Ayuntamiento de Valladolid, Valladolid.

ARRIBAS, F. (1945-1946): “Un plano de Diego de Praves”, en *BSAA*, 12, pp.155-157.

BENASSAR, B. (1983): *Valladolid en el Siglo de Oro. Una ciudad de Castilla y su entorno agrario en el siglo XVI*, Ayuntamiento de Valladolid, Valladolid.

BURRIEZA SÁNCHEZ, J. (2007): *Virgen de San Lorenzo, patrona de la ciudad*, Ayuntamiento de Valladolid, Valladolid.

CASTILLO OREJA, M.Á. (1986): “La eclosión del Renacimiento: Madrid entre la tradición y la modernidad”, en *Madrid en el Renacimiento*, Comunidad de Madrid, Madrid, pp. 135-169.

CASTILLO OREJA, M.Á., (1980): *Colegio Mayor de San Ildefonso de Alcalá de Henares. Génesis y desarrollo de su construcción. Siglos XVI-XVIII*, Algar, Alcalá de Henares.

COTTA Y MARQUÉZ DE PRADO, F. de (1961): “Descripción del Sacro Convento y Castillo de Calatrava la Nueva, Cabeza y Casa mayor de esta Orden y Caballería y de sus rentas y casas”, en *La Mancha. Revista de Estudios Regionales*, 4/1961, nº 2, pp. 23-83.

DE MIGUEL RODRÍGUEZ, J. C. (1989): *La comunidad mudéjar de Madrid. Un modelo de análisis de aljamas mudéjares castellanas*, Asociación Cultural Al-Mudayna, Madrid.

FERNÁNDEZ DEL HOYO, M.ª A. (1998): *Patrimonio Perdido. Conventos desaparecidos de Valladolid*, Ayuntamiento de Valladolid, Valladolid,

FERNÁNDEZ DEL HOYO, M.ª A. (2002): “Valladolid”, en URREA, J. -dir.-, *Casas y palacios de Castilla y León*, Junta de Castilla y León, Valladolid, pp. 291-335.

GÓMEZ MARTÍNEZ, J. (1992): “Alonso de Covarrubias, Luis de Vega y Juan Francés en el Alcázar de Madrid (1536-1551)”, en *Academia*, 74, pp. 199-232.

GÓMEZ MARTÍNEZ, J. (1992): “Obras en San Benito el Viejo de Valladolid y San Zoilo de Carrión (1583-1594), Buenas y malas artes en el foco clasicista”, en *BSAA*, 58, pp. 333-348.

- GONZÁLEZ RAMOS, R. (2007): *La Universidad de Alcalá de Henares y las Artes. El patronazgo artístico de un centro del saber. Siglos XVI-XIX*, Universidad de Alcalá, Madrid.
- GUERRERO DE LLANOS, E. (2015): “El uso de la Arquitectura como reafirmación política: la Maestría Mayor de Obras Reales en el siglo XVI y Luis de Vega”, en DIÉGUEZ PATAO, S. -ed.-, *Los lugares del arte: Identidad y representación*, vol. I, Laertes, Barcelona, pp. 133-158.
- GUEVARA, A. de (1542): *Segunda parte de las epístolas familiares*, Valladolid.
- HERNÁNDEZ REDONDO, J.I. (2019): *El Colegio de San Gregorio, fábrica insigne al servicio del saber*, Museo Nacional de Escultura, Valladolid.
- KENISTON, E. (1980): *Francisco de los Cobos, secretario de Carlos V*, Castalia, Madrid.
- LADERO QUESADA, M.Á. (1978): “Los mudéjares de Castilla en la Baja Edad Media”, en *Historia, instituciones, documentos*, 5, pp. 257-304
- MARÍAS, F. (1990): “Orden arquitectónico y autonomía universitaria: la fachada de la Universidad de Alcalá de Henares y Luis de Vega”, en *Goya*, 217-218, pp. 28-40.
- MARÍAS FRANCO, F. (1995): “El arquitecto de la Universidad de Alcalá de Henares”, *La Universidad Complutense y las Artes. VII centenario de la Universidad Complutense*, Universidad Complutense, Madrid, pp. 125-136
- MARTÍN GONZÁLEZ, J.J. (1948): *La arquitectura doméstica del Renacimiento en Valladolid*, Valladolid.
- ORTEGA RICO, P. (2019): “Mecanismos de integración económica de una minoría religiosa ¿marginada?. El caso de la comunidad mudéjar de Madrid en la Baja Edad Media”, en AGUIAR ANDRADE, A.; TENETE, C.; CORREIA MELO DA SILVA, G. M.; PRATA, S., *Inclusão e exclusão na Europa urbana medieval*, Instituto de Estudos Medievais, Lisboa, pp. 161-197.
- PÉREZ GIL, J. (2002): “El palacio de Francisco de los Cobos en Úbeda y la notoriedad del linaje”, en *Magina, revista universitaria*, 10, pp. 161-174.
- PÉREZ GIL, J. (2006): *El Palacio Real de Valladolid, sede de la Corte de Felipe III (1601-1606)*, Universidad de Valladolid y Cuarta Subinspección General del Ejército, Valladolid.
- REDONDO CANTERA, M.ª J. (2000): “La arquitectura de Carlos V y la intervención de Isabel de Portugal, palacios y fortalezas”, en REDONDO CANTERA, M.ª J. y ZALAMA RODRÍGUEZ, M.Á., *Carlos V y las Artes. Promoción artística y Familia imperial*, Junta de Castilla y León y Universidad de Valladolid, Valladolid, pp. 67-106.

- REDONDO CANTERA, M.<sup>ª</sup> J. (2008): “Los inicios de la Casa del Sol en Valladolid: comitentes y canteros vascos en Valladolid”, VÉLEZ CHAURRI, J.J., ECHEVERRÍA GOÑI, P.L. y MARTÍNEZ DE SALINAS, F. -eds.-, *Estudios de Historia del Arte en memoria de la profesora Micaela Portilla*, Diputación Foral de Álava, Vitoria, pp. 119-127.
- REDONDO CANTERA, M.<sup>ª</sup> J. (2014): “Il palazzo ‘imperiale’ di Francisco de los Cobos a Valladolid/El palacio ‘imperial’ de Francisco de los Cobos en Valladolid”, en IMPROTA M.<sup>ª</sup> C. -coord.-, *Il San Giovannino di Úbeda restituito/El San Juanito de Úbeda restituido*, Edifir, Florencia, pp. 229-243.
- ROJO VEGA, A. (2018): *1591 Testamento e inventario de María de Aguilar viuda de Juan de Ortega Calderón*. Consultado en: <https://investigadoresrb.patrimonionacional.es/node/8107> (24.11.2020).
- SÁNCHEZ GONZÁLEZ, A. -ed.- (2017): *El arte de la representación del espacio: mapas y planos de la colección Medinaceli*, Universidad de Huelva, Huelva.
- SOLER DEL CAMPO, A. (1998): “La armería de Felipe II”, en *Reales Sitios*, 135, pp. 24-37.
- URREA, J. (1975): “El Palacio Real de Valladolid”, en *BSAA*, 40-41, pp. 241-258.
- URREA, J. (1981): “El arquitecto Luis de Vega (h. 1495-1562)”, en *A Introdução da Arte da Renascença na Península Ibérica*, EPARTUR, Coimbra, pp. 147-168.
- URREA, J. (1996): *Arquitectura y nobleza. Casas y palacios de Valladolid*, Ayuntamiento de Valladolid, Valladolid.
- URREA, J. (2003): *La plaza de San Pablo, escenario de la Corte*, Diputación de Valladolid, Valladolid.
- URREA, J. (2005): “El palacio vallisoletano de los marqueses de Távara”, en *BRAC*, 40, pp. 63-74.
- VASALLO TORANZO, L. (2013): “La casa del conde de Benavente en Valladolid, un frustrado palacio al servicio de Carlos V”, en MÍNGUEZ, V. -ed.-, *Las artes y la arquitectura del poder*, Universitat Jaume I, Castellón de la Plana, pp. 805-817.
- VASALLO TORANZO, (ep) “El aprovechamiento de los bienes de los moros convertidos. Los proyectos urbanísticos del siglo XVI en el almocabyr viejo de Valladolid”, en *Mezquitas y cementerios islámicos en la Castilla medieval del Duero*, Universidad de Jaén, Colección Arqueologías, Serie Medieval, Jaén.
- ZALAMA, M.A. (1993): “El palacio de los Vivero, sede de la Audiencia y Chancillería de Valladolid, en época de Carlos V”, en *BSAA*, 59, pp. 279-284.

## 4.

**ARQUITECTURA Y CIUDAD: EL ESPACIO  
REPRESENTATIVO DEL PALACIO REAL DE VALLADOLID**

Javier PÉREZ GIL

*Instituto Universitario de Urbanística. Universidad de Valladolid*

jpgil@tap.uva.es

**RESUMEN**

En tanto que palacio, el Palacio Real de Valladolid es una arquitectura representativa del poder y autoridad de sus propietarios, además de simbolizar la imagen misma de la Monarquía. Pero esta representatividad y simbolismo no solo afectan a su apariencia exterior, sino que se desarrollan a través de los espacios y recorridos interiores y por medio del entorno urbano, alcanzando incluso una escala territorial al contemplar el Palacio en el contexto del sistema de los Reales Sitios vallisoletanos.

Este trabajo analiza algunas de las principales claves de la representatividad del Palacio Real de Valladolid en sus diferentes escalas: el conjunto y núcleo palacial, el urbanismo modelado por el primero y el encaje del Palacio en el sistema de Reales Sitios. Se abordan igualmente algunos espacios concretos a la luz de las nuevas fuentes y de la revisión de las antiguas, como el último proyecto de la fachada principal y los del zaguán principal, con conclusiones que matizan o cambian sustantivamente las asumidas hasta el momento.

**Palabras clave:** Valladolid, Palacio Real, Urbanismo.



## 4.

**ARCHITECTURE AND CITY: THE REPRESENTATIVE SPACE  
OF THE ROYAL PALACE OF VALLADOLID**

Javier PÉREZ GIL

*Instituto Universitario de Urbanística. University of Valladolid*

*jpgil@tap.uva.es*

**ABSTRACT**

As a palace, the Royal Palace of Valladolid is a representative architecture of the power and authority of its owners, as well as symbolizing the image of Monarchy. But this representativeness and symbolism not only affect its external appearance, but also develop through the internal spaces and movement and through the urban environment, even reaching a territorial scale if we look at the Palace in the Valladolid's Royal Sites system context.

This work analyzes some of the main keys to the representativeness of the Royal Palace of Valladolid in its different scales: the palace complex and its nucleus, the urbanism modeled by the first and the fit of the Palace into the Royal Sites system. Some specific spaces are also addressed in the light of new sources and the revision of the old ones, such as the latest project for the main façade and those for the main hall, with conclusions that add nuances or substantively change those assumed so far.

**Keywords:** Valladolid, Royal Palace, Urbanism.

“Siendo público el clamor y compasión de cuantos los miran y atienden por ver semejantes fábricas y sitios en una proximidad notoria de fenecerse y acabarse, habiendo sido el objeto de la mayor veneración y respeto, como también de la mayor autoridad y honra de esta ciudad, monumentos que principalmente han servido para su hermosura, crédito de su antigüedad y justos motivos de su especial vanagloria, en haber sido dicho Palacio concha y cuna de preciosas piedras de esta Monarquía y reales predecesores [...]”<sup>1</sup>

La sentida queja que en 1750 elevaba a sus superiores el administrador de las reales obras vallisoletanas Francisco Antonio de Ortega, en un momento en el que estas no pasaban por su mejor momento, con sus edificios olvidados por los monarcas y sin apenas mantenimiento, ilustra bien el carácter representativo de la arquitectura palaciega de la Monarquía. Desde su más remota etimología, el concepto de palacio ha estado intrínsecamente unido al de Poder y, como señalase Flavio Conti (1986, p. 10), de entre todos los palacios, los reales fueron sin duda los que mejor ejemplificaron esa categoría, en tanto que escenario donde “il potere dello stato massimamente si rappresentava e che di questo potere era, a sua volta, il più rappresentativo: il monumento e lo specchio. Di tutti i palazzi del potere, la reggia era senz’altro quello che più direttamente e con maggiore chiarezza simbolizzava il potere e il suo modo di manifestarsi”.

El Palacio Real de Valladolid -los Reales Alcázares de Valladolid- no escaparon a esa representatividad; antes bien, concebidos como tales en pleno Renacimiento y desarrollados en época barroca, se convirtieron en un ejemplo paradigmático de la misma, en un extraordinario y temprano exponente de la renovación de los modelos palaciales hispánicos que se explayó no solo en la conceptualización del espacio áulico [ya recogido en las *Partidas* (1555, tit. IX, ley XXIX) como “qualquer lugar do el Rey se ayunta paladinamente, para hablar con los omes”] y su arquitectura, sino que se extendió también al urbanismo e incluso a la escala territorial, como eje y epicentro de un sistema de escala más amplia en torno al que orbitaban otras casas y sitios que complementaban su función y significado.

Este trabajo se plantea como un paseo explicativo por algunos de los espacios con mayor significado representativo del Palacio Real de Valladolid, tanto en el contexto urbano inmediato como en su interior; un paseo que no pretende agotar todas las vertientes del asunto -muchas de ellas ya abordadas de manera más extensa en otros sitios-, sino que seleccionará algunos aspectos sobre los que podemos ofrecer novedades que permitan enriquecer ese mismo estado de la cuestión.

---

1 AGS, Casas y Sitios Reales, Valladolid, leg. 49/8.

## LAS DIFERENTES ESCALAS: TERRITORIO Y CIUDAD

Efectivamente, la escala en la que podríamos y debemos contemplar el Palacio Real de Valladolid es territorial, como parte -nuclear- de un sistema de Reales Sitios que empezó a armarse con tal vocación a la llegada de la Corte en 1601, pero que quedó en estado embrionario por el rápido regreso de la misma a Madrid.

Ni el Palacio Real de Valladolid ni la Corte vallisoletana pueden entenderse sin el conjunto de Reales Sitios que se organizaron orbitando alrededor del primero (Pérez Gil, 2016). De la misma forma que no podemos reducir el Palacio al núcleo palacial de su actual manzana, pues en el siglo XVII era un todo más complejo e integrado en la propia ciudad, debemos también trascender esa primera escala para, desde una visión territorial, entender el papel que jugaron otras arquitecturas y espacios como complemento de las necesidades domésticas y representativas de los reyes. Hablamos así de un sistema de Reales Sitios vertebrado fundamentalmente en torno al río Duero y que, como casi todo en esta efímera capital, tuvo sus propias peculiaridades.

A la llegada de la Corte a Valladolid, la infraestructura de Casas y Sitios propiedad de la Corona era muy escasa y a todas luces deficiente. Frente a la Corte que se dejaba atrás en Madrid, donde había habido tiempo para formar un completo y variado sistema de casas y espacios de recreo, el entorno de Valladolid carecía de ese soporte. Es más, en 1601 ni siquiera se contaba con Palacio Real en la capital. Por eso, se entiende bien la perplejidad de fray Jerónimo de Sepúlveda (1605, 83r) cuando criticaba en 1605 “que un príncipe tan grande y un monarca tan poderoso como el Rey de España se deje llevar de un gusto de hombre particular y deje tantas recreaciones y casas de placer como tiene en Madrid y sus alrededores y se vaya a donde no tiene nada, ni donde tener un rato de entretenimiento ninguno, ni muchas leguas a la redonda, sino que ha de vivir en casa prestada o alquilada”.

Para compensar este déficit, se puso en marcha una estrategia impulsada por el duque de Lerma y definida por Francisco de Mora, destinada a crear o suplir todos aquellos espacios complementarios del Palacio Real. Se procedió entonces a reparar las maltrechas posesiones de la Corona en el entorno vallisoletano, a usar otras -propiedad del duque de Lerma- como sustitutivos, e incluso a adquirir algunas nuevas, aunque su compra se llevase a cabo ya con la capital reinstalada en Madrid. Fue precisamente ese no menos repentino y acelerado retorno el que impidió la culminación de un sistema que habría quedado plasmado en una red centralizada y mucho más densa y variada. Quedó así el sistema de Reales Sitios vallisoletano inconcluso, aunque suficiente para permitir a los reyes moverse en torno a su capital alternando la oferta que les ofrecía cada Sitio.

Respecto a las propiedades históricas de la monarquía, estas se reducían a un par de maltrechos palacios de origen medieval -los de Tordesillas y Medina del Campo-, y el cuarto real en el convento de El Abrojo al lado del bosque que hacía las veces de cazadero. Como complemento de estos Sitios históricos, la Corona sumó otros dos: el de La Quemada y la vallisoletana Huerta del rey, esta última adquirida con la Corte ya de vuelta en Madrid. Y, por último, existió un tercer grupo de sitios que, si bien no llegaron a pertenecer a la Corona -al menos durante la capitalidad vallisoletana-, sí funcionaron como tal tanto por su peculiar estatus como por la frecuencia de su uso, que les confirmó como los principales y más recurridos espacios de recreo de los monarcas. Se trataba de propiedades del valido duque de Lerma, ofrecidas por este a los reyes -como solía acostumbrar- con importantes beneficios políticos para su persona. De manera paralela a la constitución de la nueva Corte vallisoletana, el duque creó la suya propia en la villa de Lerma (Burgos), a la que solía llevar al monarca en un intento de agasajarle en su propio territorio. Esta auténtica Corte ducal poco tuvo que envidiar a la real, pues fue uno de los grandes proyectos palaciegos y urbanísticos de la España barroca (Cervera, 1967). Además, funcionando como escala entre ella y Valladolid, el duque erigió la casa y sitio de Ventosilla, en el término municipal de Gumiel de Mercado (Burgos), donde Felipe III gustaba pasar maratónicas jornadas de caza. Como en Valladolid o Lerma, fue Francisco de Mora el encargado de construir la casa, que en 1604 pasaba por ser una “de las mejores y más bien labradas de campo que hay en el reino” (Cabrera, 1958, p. 228).

Valorando todo ese panorama en su conjunto, atendiendo a la elección, configuración y control de los distintos sitios reales o de uso real, el duque de Lerma se reveló como el gran organizador de los Reales Sitios en torno a Valladolid, valiéndose de la pericia de Francisco de Mora y sus colaboradores para llevar a cabo su estrategia de poder y control. Lo hizo en la capital vendiendo sus casas a Felipe III, por las que obtuvo, además de un considerable beneficio, la alcaidía perpetua de las mismas y la consiguiente disposición de cuarto propio en el mismísimo Palacio Real, palacio que, por otra parte, había sido creado a su medida y no podía sustraerse a su imagen, pues suyos eran también los patronatos de los conventos de San Diego -igualmente incrustado en el núcleo áulico- y San Pablo, cuya imponente fachada exhibía orgullosa las armas de su linaje ante la casa de los reyes. Y lo hizo también con el resto de Sitios, bien como propietario, bien porque tenía sobre ellos el control directo gracias a sus oficios palatinos -sumiller de corps y caballero mayor- o a su condición de gobernador de los mismos, cual era el caso de Tordesillas, El Abrojo y La Quemada, de los que era alcaide.

Tras el regreso de la Corte a Madrid, todos estos Reales Sitios fueron diluyendo su sentido y atenciones hasta desaparecer o cambiar de titularidad. Así, si en aquellos primeros años la Junta de Obras y Bosques

dedicaba su competencia a las haciendas capitalinas, El Abrojo, Tordesillas y La Quemada, en el siglo XIX solo las dos primeras -Valladolid y El Abrojo- seguían perteneciendo a la Corona.

Respecto a la escala urbana, el Palacio Real de la capital no solo fue el edificio más importante de la Corte en la ciudad, sino el epicentro de la gran transformación que experimentó la misma a principios del siglo XVII, una transformación sin precedentes desde el gran proyecto de la Plaza Mayor el siglo anterior y que convertiría el antiguo modelo urbano en otro de corte netamente áulico, especialmente en la zona norte.

A este respecto, debe recordarse que el Palacio Real del duque de Lerma y Felipe III tiene su origen en las antiguas casas de Francisco de los Cobos. En el siglo XVII, a partir de aquel primer palacio y por medio de un ambicioso proyecto de ampliación en la misma manzana y en las inmediatas, se logró construir un magnífico conjunto arquitectónico, conjunto que, a pesar de todo, alcanzó con brillantez la pretendida integración espacial y compositiva. Esa es precisamente la característica más excepcional del conjunto áulico vallisoletano: su complejidad y la inteligencia con que todas sus partes fueron integradas en una unidad a la vez funcional y representativa. A partir de él se llevó a cabo una profunda transformación urbanística que afectó, entre otros, a su entorno inmediato con la creación de plazas, la definición de nuevos recorridos urbanos, la zonificación funcional y representativa de la ciudad o la instalación de edificios dependientes del aparato del Estado o del propio Palacio Real, estos últimos conectados de manera orgánica al mismo por medio de pasadizos.

Los pasadizos fueron, en efecto, uno de los recursos que permitieron a Francisco de Mora y a los arquitectos reales solventar el problema del pie forzado y de las limitaciones de un plan de ampliación en el seno de un entorno urbano consolidado. Con el fin de dar forma a un palacio a la vez funcional y representativo, se captaron edificios de las inmediaciones, adaptándolos y comunicándolos con el núcleo palacial. Gracias a los pasadizos, la dislocación de partida se tornó en integración, creándose un conjunto poco común, aunque eficiente y unitario, tal y como reconocía en 1602 Cabrera de Córdoba (1958, p. 59):

“[...] porque allende del mucho aposento que hay, con los ensanches de otras casas que se han juntado con pasadizos, hay bastante comodidad y la habrá mayor con lo que se ha de ir edificando para hacer aposento a los Consejos, los cuales hasta ahora han quedado en las casas del conde de Benavente, donde estaban; y los viernes que se hace consulta de Justicia, pasa el Rey allá por el pasadizo y asiste a la consulta que hace el Consejo Real, y han dejado en las dichas casas el guarda-joyas, tapicería y otras cosas que allá pudieran ocupar”.

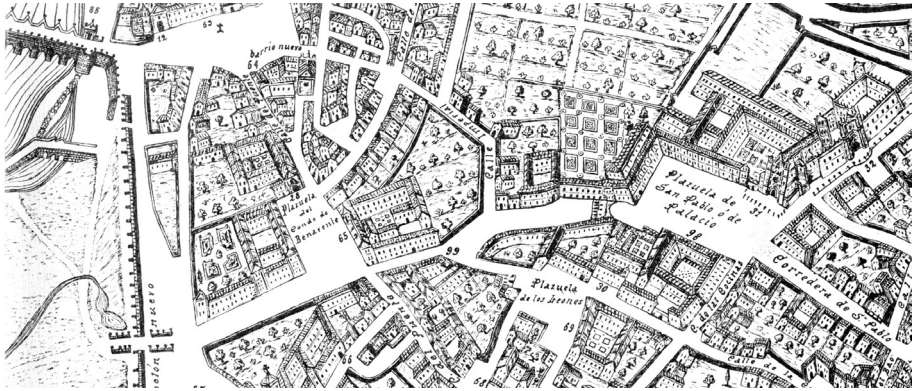


Figura 1. Plano de Ventura Seco (1738) con el entorno del Palacio Real hacia el río Pisuerga. Fuente: Archivo Municipal de Valladolid.

Los pasadizos, además de comunicar, garantizaban la privacidad de los espacios domésticos. Ofrecían un recorrido directo, privado y tan discreto como inaccesible a la mirada de los viandantes, aspecto este especialmente importante para garantizar ese ocultamiento de la realeza que permitía después la apoteosis propagandística de la exhibición<sup>2</sup>. Desde la residencia regia, se extendían de muy diversas formas, generalmente a la altura del primer piso: salvando calles a modo de puentes cerrados, corriendo adheridos a la fábrica de los edificios por donde discurrían o atravesándolos cuando era oportuno. Se trataba de una red extensa y compleja, aunque marcada por el pasadizo principal que unía el núcleo palacial desde la Galería de Saboya con el palacio de los condes-duques de Benavente. Era este el pasadizo más largo de cuantos se construyeron y contó con una prolongación hasta la ribera del Pisuerga, donde había diversos espacios de recreo, así como un embarcadero desde el que una flotilla trasladaba a los reyes hasta la Huerta del Duque, posterior Real Sitio de Huerta del Rey. De este gran pasadizo nacían algunos apéndices, que venían a sumarse a otros recorridos diferentes o a tramos de especial relevancia. Tal era el caso del que comunicaba el Palacio con el Salón principal para continuar hacia San Pablo por medio de una galería ornada con la misma composición de la fachada principal de Palacio. Este perímetro terminaría definiendo la imagen de la Plaza de Palacio, el espacio urbano más representativo del conjunto áulico.

<sup>2</sup> Las dimensiones del tópico del *rey oculto*, desarrollado por Fernando Checa para el caso de Felipe II y El Escorial, son muy variadas y, referido al modo de gestión protocolaria de la manifestación de la imagen regia, fue adquiriendo un creciente peso en la corona castellana desde la Baja Edad Media (Nieto, 1992).

## LA PLAZA DE PALACIO

De todos los espacios urbanos de representación, la Plaza de Palacio -actual de San Pablo- fue sin duda el más importante. Construida a partir de un tramo ancho de la Corredera de San Pablo, permitió dotar a la fachada de Palacio de un espacio de respeto y escenográfico, reforzando así la potencia icónica de la imagen de la Monarquía en la ciudad. Esta plaza se convirtió en la antesala urbana del espacio del Poder, pero también en ese espacio mismo al ser escenario de diferentes actos representativos, lúdicos o religiosos, pugnando en este sentido con la Plaza Mayor -epicentro de la política y economía locales-, según una competencia que se remontaba ya al siglo anterior, cuando los monarcas se aposentaban en la Corredera de San Pablo (Pérez Gil, 2008). Algunos de esos aspectos ligados a la Corte ya han sido estudiados de manera extensa en diferentes monografías (Urrea, 2003; Pérez Gil, 2008; Pascual, 2013), por lo que ahora me interesa más dar una visión de conjunto sobre la configuración del espacio a partir de los distintos elementos constituyentes de la plaza.

Hasta el siglo XVII las que fueran casas de la familia Cobos se abrían a la citada Corredera de San Pablo, cuyo trazado bordeaba la antigua cerca del siglo XI. De esta última a principios del XVI quedaban algunos restos que se procedía a derribar, manteniéndose otros con sus cubos intactos hasta finales del siglo XVIII -como el tramo que cerraba los jardines occidentales del Palacio Real por la calle de San Quirce<sup>3</sup> - e incluso conservándose hoy algún resto rescatado visible en la actualidad, en la calle de Las Angustias (Villanueva, Saquero y Serrano, 1991). Surgió así una calle que, por sus condiciones de continuidad y anchura, sirvió para la celebración de ejercicios y juegos ecuestres. Poco a poco, la instalación en el tramo alto de la Corredera primero del convento de San Pablo y luego de numerosas familias nobiliarias fue otorgando a esta zona una especial dignidad y, fruto del diálogo entre lo religioso y lo nobiliario, moderado por la presencia periódica de la Monarquía, nacerá uno de los espacios más dignos y trascendentes de la villa, así en lo político como en lo social y cultural.

Durante el siglo XVI, sin embargo, no existía la plaza en sus dimensiones actuales. Su frente septentrional se encontraba entonces definido por la fachada de la iglesia dominica, con su atrio delantero, y una continuidad de casas particulares hacia poniente, más adelantadas que la delantera del solar del actual Instituto Zorrilla y sin uniformidad alguna en línea de fachada y alzado. A principios de la centuria, fray Alonso de Burgos promovió un primer

---

3 AGP, Planos, nº 5916; AGP, Reinados, Carlos III, Patrimonio de Valladolid, leg. 276/12; ARCHV, Secretaría municipal, caja 371, leg. 751, exp. 117; Merino, 1989, p. 357; Fernández del Hoyo, 1998, p. 466; Altés, Rivera y Pérez Gil, 2001, pp. 88-89.



intento de regularización, recogido en las instrucciones que dejó escritas pocos días antes de su fallecimiento, en octubre de 1499:

“Yten que se derriben las paredes de las entradas e que están delante de las puertas de dicho monesterio e que se adecente el suelo y se ponga muy buenos muros e adornos como está en la calzada del dicho su colegio e que se ponga en medio una cruz rica e honrrada que esté en buena distancia de la entrada del dicho monesterio e de la puerta principal”<sup>4</sup>.

Las puertas de entrada a las que se refiere el documento parecen corresponderse con las abiertas en el citado lado de la plaza, a continuación de la fachada de la iglesia, que todavía no se había concluido en esos momentos. Por delante de ese acceso existían unas edificaciones que obstruían su visión y desmejoraban su decoro, razón por la cual se ordenaba derribarlas, aderezar los muros y colocar un crucero delante. Se trataba, pues, de una serie de obras de acondicionamiento urbanístico, obras que formaban parte del programa constructivo del obispo y que están en la misma línea de las que dejó encargadas en su testamento para el colegio de San Gregorio:

“por quanto Nos hobimos mandado comprar e compramos ciertas casas e suelos e solares, enfrente de dicho nuestro Colegio, para que en ellos se haga plaza e delantera para mayor ornato e fermosura del dicho nuestro Colegio, lo cual fasta aquí no se ha puesto en obra, mandamos que sean derribadas las dichas casas e limpiados los suelos o solares de ellas, e se haga en ellos la dicha plaza e delantera, por mejor aseo e apariencia del dicho nuestro Colegio”<sup>5</sup>.

Pero habrá que esperar un siglo más, cuando las intervenciones del duque de Lerma en la fachada y atrio del templo dominicano, y de Felipe III en todo el frente restante y en el occidental, transformen definitiva y radicalmente el entorno, con la creación y regularización de la que hoy conocemos como Plaza de San Pablo. En el primer caso, la trigésimoquinta cláusula del contrato del patronato de los duques sobre el convento vallisoletano daba licencia a éstos para “quitar la cerca y paredes que están delante del dicho monesterio de san Pablo [...] poniendo en lugar de la dicha cerca unos pilares o columnas de piedra en la forma que quisieren travados con cadenas de yerro como están los del collegio de San Gregorio” (Palomares, 1970, p. 115). Los citados pilares o columnas, los mismos que marcan el atrio que vemos hoy, sustituyeron, pues, a las edificaciones que, a modo de compás, señalaban el paso y obstruían la visión hacia la portada de la iglesia, lo que supone

---

4 García Chico, 1953-1954; *Libro de becerro de el convento de San Pablo*, 1767: 1-6, Madrid (AHN), Códices, nº 1261B, ff. 18-19.

5 Hoyos, 1940, 124; Agapito y Revilla (1912) cita el acta municipal de enero de 1498 en el que se pide y accede a “hazer linpiar la calle del colegio del señor obispo, como se linpian e adrescan las otras calles públicas [...] porque limpia el dicho señor obispo la quería mandar empedrar”. Más recientemente: Remolina (2019).

que los intentos de fray Alonso por liberar la zona de este tipo de aparato o bien no llegaron a hacerse efectivos, o bien fueron renovados en el siglo XVI, formando parte, en cualquier caso, de la imagen de este sector de la Corredera en ese periodo<sup>6</sup>.

La regularización definitiva de la Plaza llegó con la designación de las antiguas casas de Cobos como Palacio Real. Para su ejecución fueron precisas expropiaciones como las de los edificios que ocupaban el frente septentrional de la actual plaza -posteriormente cerrado por la escenográfica *Galería de San Pablo*- o el del conde de Miranda, en el lado occidental, convertido luego en Salón principal de Palacio, que se comunicaba con este a través de un pasadizo volado sobre la calle de San Quirce.

Estas últimas casas, adquiridas en 1604 al VI conde de Miranda Juan de Zúñiga Bazán y Avellaneda, estaban situadas “en la corredera de S<sup>t</sup> Pablo frontero del dho palacio”, lindantes “por la una parte con el monesterio de S<sup>t</sup> Pablo y por la otra con casas del marqués de Biana”<sup>7</sup>. Su posición era, pues, estratégica en el representativo y cotizado entorno de la Corredera, lo que, sumado a sus dimensiones -ocupaban todo el lado occidental de la primitiva plaza, con esquina hacia San Quirce, aunque con menos fachada hacia San Pablo que la que podría entenderse hoy- y al hecho de que estaban vinculadas al mayorazgo de los Bazán, conllevó el desembolso de la importante cifra de 45.000 ducados, cantidad con la que sus dueños podrían comprar “otras y tan buenas en la dha ciu<sup>d</sup> de Vallid o en la villa de Madrid”.

Existían también a principios del siglo XVII otras casas menores que completaban el perímetro de este tramo de la Corredera junto con el convento y los palacios de Cobos, Miranda y Ribadavia. En primer lugar, la acera de casas edificadas a continuación de la fachada de la iglesia de San Pablo, casas reintegradas a los dominicos tras haber ocupado el solar del antiguo palacio de Juan II, con el que se llevó a cabo una primera liberación de este tramo de la Corredera, precedente del “ensanche de la plaça que está delante de palacio”<sup>8</sup> promovido ahora de forma más decidida. En 1602 estos inmuebles, “cinco casas que están entre el monasterio de San Pablo y las casas del conde de Miranda, frontero de las del conde de Miranda, frontero de las de V.M.”, fueron adquiridos por la Corona “para derribarlas y hacer plaza”<sup>9</sup>. Sus respectivas tasaciones nos permiten conocer la identidad y condición social de sus dueños, así como la fisonomía del lado septentrional de la actual plaza en el siglo XVI, gracias a los límites de cada una de ellas, que formarían un conjunto heterogéneo y probablemente sin alinear.

---

6 En el verano de 1601 las tapias habían sido ya derribadas (AHN, Clero, Secular-Regular, leg. 7868; AGS, Casas y Sitios Reales, Valladolid, leg. 2/1).

7 AGS, Casas y Sitios Reales, Valladolid, leg. 48/3.

8 AGS, Casas y Sitios Reales, Valladolid, leg. 48/3 y 58, ff. 47v-48v

9 AGP, Administración, Patrimonio, Valladolid, caja 10977/2.



Figura 2. Valladolid, entorno de la actual plaza de San Pablo. Fuente: IV SUIGE.

Desde la portería del convento hacia poniente, la primera pertenecía a Mariana Ruiz, viuda de Cristóbal de Aulestia. Tenía una delantera de 14 metros de anchura y una longitud con fachada a la Corredera de casi 17. Lindaba de una parte con el “patio del monest<sup>o</sup> de S<sup>t</sup> Pablo que estaba delante de la puerta de la ygl<sup>a</sup> que se derribó”, de la otra con casas de Juan de Gaona y por detrás con el convento de San Pablo<sup>10</sup>. Las segundas eran las de Luisa de Ortega, viuda del escribano de cámara de la Chancillería Andrés de Irizar, y estaban comprendidas entre las de Aulestia y Santillana, con 14 metros de ancho y 16,8 de largo<sup>11</sup>. Este último, Juan de Santillana, era escribano de número y tenía unas casas con 23,8 metros de fondo por 12,6 de ancho<sup>12</sup>. A continuación de ellas se encontraban las de Gaspar de Valcácer Aguiar, escribano del juzgado de Vizcaya en la Chancillería, y su mujer María de Perea<sup>13</sup>, y, entre estas y el palacio del conde de Miranda, las de Ángela Vázquez, viuda del procurador Simón López<sup>14</sup>.

En segundo lugar, la acera opuesta, sobre la que se edificó el palacio de Francisco de los Cobos, contaba con otras casas que se mantuvieron ajenas

10 AGS, Casas y Sitios Reales, Valladolid, leg. 48/3.

11 AGS, Casas y Sitios Reales, Valladolid, leg. 48/3 y 58, ff. 11r-12r.

12 AGS, Casas y Sitios Reales, Valladolid, leg. 48/3 y 58, fol. 16

13 AGS, Casas y Sitios Reales, Valladolid, leg. 48/3 y 58, ff. 10r-11r.

14 AGS, Casas y Sitios Reales, Valladolid, leg. 48/3 y 58, ff. 14r-15r.

a este durante toda la centuria. Sabemos de su existencia gracias a las sucesivas compras realizadas por el duque de Lerma en 1601 con motivo de la ampliación del palacio, adquirido ese mismo año al nieto del comendador mayor de León.

Las primeras de ellas habían sido propiedad de Suero de Quiñones y Zúñiga, quien las había donado al monasterio leonés de Santa María de Nogales. Se localizaban “en esta ciudad de Valladolid en la corredera de San Pablo, linderas por las tres partes calles públicas e por la otra parte cassas de don Antonio Osorio, que fueron e quedaron de don Suero de Quiñones con su xardín e corrales”<sup>15</sup>. Es decir, se asentaban en el extremo occidental del actual solar del Palacio Real, con fachada a la Corredera y extendidas en la intersección de las actuales calles de San Quirce, San Ignacio y plaza de Santa Brígida. Lindaban asimismo a oriente con las pertenecientes a Antonio Osorio y debían aprovechar la servidumbre de una callejuela sucia y de escaso servicio que las separaba del cuarto de la Galería de Saboya del palacio de Cobos<sup>16</sup>. Para entonces su estado debía ser muy deficiente -se las describe como “viexas y mal reparadas”-, dado que llevaban mucho tiempo sin habitarse. Sin embargo, hasta 1588, año en que falleció don Suero, la situación debía ser bien distinta, pues se trasladaron entonces desde allí, con destino al susodicho monasterio, algunas imágenes de gran valor (*Apuntamiento*; Colinas, 1985 y 1993). Urrea (2003, p. 45) ha documentado algunas obras de mediados de siglo, encargadas por Leonor de Zúñiga, madre de don Suero, que apuntan a esa habitabilidad, y lo mismo sucede con la encargada en 1590 por su heredera, Juana Manrique.

La segunda de las propiedades adquiridas por el valido de Felipe III en la Corredera de San Pablo, dentro de un lote en el que se incluía el palacio de los condes de Fuensaldaña, aunque en las traseras del palacio ducal, fue la de Antonio Osorio. Se trataba de “unas casas en esta ciudad en la corredera de San Pablo junto a las que fueron de don Suero de Quiñones y unas casillas e corrales a las espaldas de las que salen a la callejuela que buelve a la yglesia de San Miguel”<sup>17</sup>. Su titular justificaba entonces la venta “por no rentar el dho vínculo sino quinientos ducados cada año poco más o menos, yo ni los demás mis preçesores en él no emos tenido pusibilidad para las reparar ni sustentar [...] al presente están ynabitables y echas solar”<sup>18</sup>. Dado que estaban vinculadas al mayorazgo familiar de Osorio, este hubo de recibir facultad real

---

15 AGS., Casas y Sitios Reales, Valladolid, leg. 35, doc. 10, cuaderno 4, fol. 492rv.

16 AHMV, *Libro de Acuerdos*, nº 25, fol. 21v.

17 AGS, Casas y Sitios Reales, Valladolid, leg. 35, doc. 10, cuaderno 5, fol. 561r.

18 *Ibidem*.

para poder venderlas, aunque, en este caso, es posible que la descripción se correspondiese con la realidad del inmueble en estas fechas.

Gracias a estas compras pudo regularizarse este tramo de la Corredera, creándose una amplia plaza de unos 8.600 m<sup>2</sup>, lados rectos y forma trapezoidal, especialmente condicionada por el asentamiento oblicuo del palacio de los Ribadavia. Pero, además, el programa de obras regias incluía el levantamiento de nuevos edificios y la unificación compositiva de sus fachadas, de modo que se creó una plaza también unitaria en sus alzados, excepción hecha de la fachada de la iglesia dominicana -en el frente norte- y del lateral de ese palacio de los Ribadavia, en el lado oriental.

Los nuevos edificios levantados por Felipe III participaban de este cometido compositivo hacia la plaza y, como tales, tenían su propia función en el ámbito representativo. El primero de ellos, el Salón Principal, era de por sí el corazón representativo de todo el conjunto áulico, corazón que, por problemas de espacio, hubo sin embargo que disponer fuera del núcleo palacial, aunque unido al mismo por medio de ese cordón umbilical que era el pasadizo. Fue construido sobre las antiguas casas de los condes de Miranda para la celebración del nacimiento del príncipe heredero, aunque su inauguración coincidió con la ceremonia de la firma de las paces entre España e Inglaterra. Las obras se iniciaron en el verano de 1604 con el levantamiento del pasadizo, el mismo que vemos en el plano de Ventura Seco. Sin embargo, en 1605 se aceleró su construcción con el fin de acoger los actos centrales por el nacimiento del hijo de los reyes, emprendiéndose entonces una actividad realmente frenética -la obra más rápida del ya de por sí activo programa edificatorio de las obras reales vallisoletanas-, que permitió terminar todo en junio, a tiempo para acoger los actos previstos. Esto fue posible porque se trataba de un edificio en buena parte de carpintería, salvo los lienzos de albañilería, las partes aprovechadas de las casas del conde de Miranda, el tejado y el pavimento. Pero no por eso era menos valioso. En su construcción, dirigida por Francisco de Mora, participaron artistas de primer nivel, como Fabrizio Castello, Bartolomé Carducho o Patricio Cajés, y sus dimensiones superaron las de recintos como la Sala del Sarao del Alcázar madrileño.

Gracias al plano de Seco tenemos una idea aproximada de su apariencia exterior, mientras que otras fuentes, como la *Fastiginia* de Pinheiro da Veiga (1989, p. 153), lo describen con planta rectangular “armada sobre columnas de madera muy gruesas y altas para quedar al igual que el pasadizo, detrás de lo cual queda lo que le sirve para el corredor por la parte de Palacio, y por encima le queda todavía vista para la plaza”, de modo que desde esta última podía verse emerger su altura por encima de la fachada de las antiguas casas del conde de Miranda.

En el siglo XVIII, en desuso desde hacía más de cien años y olvidada su función primigenia, el Salón era popularmente conocido entre el personal de las obras reales como “Coliseo”, denominación que venía a enfatizar su antiguo funcionamiento como “salón de saraos”. Sin embargo, debo recordar una vez más que ese no fue su cometido original ni real. Aunque a menudo se ha identificado con un teatro, lo cierto es que en tiempos de la Corte no se concibió con ese fin específico. Cierto es que acogió entonces el citado sarao en honor del príncipe, que era un espectáculo pseudoteatral, con participación de tramoyas y escenografía. Pero se trataba de un festejo cortesano privado que comenzó con una “máscara”, a la que sucedieron bailes diversos y “la danza del hacha, que es el remate de los saraos” (*Relación*, 1605, 98). En aquella ocasión, buen número de los asistentes, incluidos los reyes y la infanta, participaron en la fiesta, quizás como actores de esta farsa lúdica, pero en ningún caso como meros espectadores pasivos y acomodados para presenciar la representación de una pieza teatral. Es más, no tenemos constancia de que durante los años de la capitalidad se representase ninguna obra de teatro en el Salón (como se hizo con ocasión de la visita de Carlos II en 1690), aunque sí en el Palacio.

Durante el periodo de actividad del Palacio Real, el Salón vallisoletano fue denominado siempre como tal -“salón”, “sala real”, “salón de saraos”, “salón grande”, “salón principal”- y fue un espacio polifuncional con un marcado valor lúdico y -especialmente- representativo, como demuestra su función política o la presencia del dosel y trono reales. Allí se verificó, el 9 de junio de 1605, la ceremonia de la firma de la ratificación de las paces entre España e Inglaterra redactadas el año anterior en la Somerset House de Londres. En representación de Inglaterra acudió a Valladolid el embajador almirante lord Charles Howard, conde de Nottingham. Felipe III se hizo acompañar del duque de Lerma y, precedido de cuatro reyes de armas y otros tantos maceros, llegó desde el Palacio al Salón atravesando el pasadizo que conectaba ambos: “se fue caminando por las galerías, cuyas ventanas estaban abiertas, por lo cual se veía muy bien pasar todo el acompañamiento y a su Majestad desde la plaza, adonde había un tablado, en el cual estaban tocando siempre los atabales y trompetas” (*Relación*, 1605, pp. 73-74).

En 1763 el Salón fue finalmente desmontado, habilitándose entonces su espacio para otros fines, como el de Pagaduría de las Obras Reales u oficinas de Administración militar. Y en 1870 esos terrenos serían subastados, construyéndose luego sobre parte de su solar el antiguo colegio de El Salvador, aunque todavía a principios del siglo pasado podía verse la fachada con su anterior composición -continuada de la del Palacio-, tal y como recogen fotografías como la de Luis del Hoyo (Urrea, 2003, p. 47).



La Plaza se cerraba al norte por medio de la denominada Galería de San Pablo, la cual comunicaba a su vez con el Salón, que delimitaba el lado occidental. A pesar de su apariencia de fachada palacial se trataba, efectivamente, de una galería, de un edificio sin apenas profundidad que sin embargo tenía varias e importantes funciones: servir de pasadizo y mirador, albergar el Tesoro real y ocultar las dependencias conventuales, lo cual permitía a su vez dar continuidad a la composición unitaria de la Plaza. Así lo constató el portugués Pinheiro da Veiga (1605, p. 64) en 1605, cuando afirmaba que “se hace esta galería con la misma correspondencia de ventanas, vidrieras y labores que tiene el frontis del palacio, con lo que queda muy hermosa”.

La Galería de San Pablo cerró de esta forma el frente septentrional de la nueva Plaza de Palacio, consiguiéndose la regularización de un espacio que hasta la llegada de la Corte no solo carecía de esa amplitud y regularidad de superficie, sino que tampoco de la más mínima uniformidad de alzados, con cuatro frentes totalmente heterogéneos donde convivían las fachadas de distintas arquitecturas domésticas y religiosas. Hoy esa unidad se encuentra desfigurada por la desaparición de los edificios de sus lados occidental y septentrional, donde se construyeron en el siglo XX el colegio de El Salvador y el instituto Zorrilla. E incluso la fachada del Palacio fue transformada con un diseño diferente. Pero, en tiempos de la Corte, la plaza era un espacio de gran potencia escenográfica, con un frente de fachada continuo salvo en las partes correspondientes a la iglesia de San Pablo, con su atrio, y al palacio de los condes de Ribadavia.

Una aproximación al resultado de aquel magnífico proyecto nos la ofrece la acuarela de Valentín Carderera (Fundación Lázaro Galdiano, fig. 3). En ella se ve todo el desarrollo de la Plaza de Palacio, creada en función de este y a imagen suya. Como un todo unitario, el frente del palacio comunicaba con el lado occidental de la plaza por medio de un pasadizo. Allí se encontraba el citado Salón Principal, en ángulo recto con la “Galería de San Pablo”, que era también parte del mismo conjunto y ocultaba a modo de pantalla el convento dominicano hasta rematar en la fachada de su iglesia. Se definía así un espacio continuo, escenográfico y representativo sin el cual no puede comprenderse ni la arquitectura del Palacio ni el alcance de su presencia en el ámbito urbano; un conjunto regio en torno a la “plazuela de Palacio”. Todavía en el siglo XVIII, viajeros como Álvarez de Colmenar (1741, pp. 108-109) pudieron reconocer esa unidad desde la plaza y a través del recorrido interno que comunicaba el núcleo palacial con el convento dominicano “por una galería cubierta, sin ser visto”; y el Salón principal -“la sala más bella y magnífica de todas”, presidida por un “soberbio trono real dorado”- con la Galería de Saboya, a la que se llegaba por medio del pasadizo.





Figura 3. Valladolid, plaza del Palacio Real (1836). Valentín Carderera.

Fuente: © Museo Lázaro Galdiano. Madrid. nº inv. 9545.

Y, sin embargo, no debe olvidarse que en esta plaza latía una segunda representatividad, sin duda contradictoria con la primera: la ducal. La fachada de la iglesia de San Pablo, como contrapeso fronterizo a la de palacio, funcionó como recordatorio de la presencia del duque de Lerma, patrono del convento y antiguo propietario del palacio, además de residente vitalicio en el mismo con su propio cuarto privado (de los alcaldes) y patrono también del convento de San Diego, incrustado de manera anómala en el núcleo palacial. Esa presencia quedó indeleblemente grabada en la fachada del templo dominico con los imponentes escudos ducales, que venían a sustituir a los de fray Alonso de Burgos. Y fue con la Corte ya de vuelta en Madrid, hacia 1613, cuando el duque procedió a ampliar la fachada con un nuevo cuerpo, amplificando así el protagonismo de la misma -y de la presencia ducal- en el ámbito de la plaza, por más que se conservasen las antiguas armas reales de los Reyes Católicos en lo alto del frontón (Pérez Gil, 2019).

No fue esa la única intervención en el entorno inmediato del Palacio. La presencia de esa plaza en su delantera se complementó con la creación de otra a sus espaldas: la actual de Santa Brígida. Conocida originalmente como plazuela de los Leones, su ubicación en las traseras de Palacio y sus dimensiones la dotaron de un carácter más íntimo y reservado: una “plaza de espectáculos privados”, en palabras de Cervera Vera (1967, pp. 140-141). Diego de Praves y Pedro de Mazuecos fueron algunos de los encargados de dar forma a este espacio en 1602, que podía cerrar sus accesos por medio de talanqueras para celebrar juegos taurinos que el monarca contemplaba desde los balcones de sus casas.



Figura 4. Valladolid, plaza de Santa Brígida. Fuente: IV SUIGE.

Salvo el palacio del licenciado Butrón, complementado luego con la iglesia conventual de Santa Brígida, todas las viviendas que rodeaban la plaza han desaparecido, aunque aún puede leerse la función original del espacio áulico a través de su plano. Todo lo contrario que los pasadizos, que se extinguieron por completo. Los últimos en hacerlo fueron la citada Galería de San Pablo, que cerraba el lado norte de la plaza a partir de la iglesia, y uno de los de la actual calle del León, que llegó a mediados del siglo XIX. Se hacía constar entonces que “el Palacio o Casas Reales de esta ciudad de Valladolid tuvieron en lo antiguo muchos Pasadizos que servían para los conventos de San Pablo y san Quirce, casas del Conde de Benavente y visita del Río Pisuerga, pero como no tenían uso alguno, y al mismo tiempo, deformaban el aspecto público e impedían la ventilación, causando otros diferentes perjuicios, se comunicó real orden, según tiene entendido el exponente mandando se demolicen y quitasen”<sup>19</sup>.

19 AGP, Administración, Patrimonio, Valladolid, caja 10981/6.

## EL NÚCLEO PALACIAL

A pesar de que las casas fueron traspasadas en 1601 del duque de Lerma a la Corona, y de los severos inconvenientes de erigir un Palacio Real a partir de estas y de sus ampliaciones contiguas y disgregadas, el resultado fue funcional y unitario. Esto fue posible gracias a la existencia de un único proyecto a cargo de los mismos responsables técnicos, lo que a su vez constata que el objetivo final de Lerma era dedicar su adquisición a Palacio Real y, quizás también, que la operación especulativa contaba con la connivencia del monarca.

Las obras promovidas por el duque de Lerma a lo largo de 1601 consistieron básicamente en su ampliación a través de la compra de otras casas anejas y en la aplicación de una amplia batería de obras de reforma, conexión y decoración dirigidas a dar unidad y esplendor al conjunto. Y dichas obras fueron, efectivamente, continuadas por Felipe III tan pronto como compró el palacio a su valido -“he mandado que las obras que en ella se hacían se continúen y acaben por mi cuenta” (Cervera, 1967, p. 158)-, iniciándose entonces una segunda fase constructiva que en realidad debe entenderse como la continuación de un mismo plan proyectado por Francisco de Mora.

Ese proyecto unitario se caracterizó por su planificación sistemática, su eficiencia y su originalidad, y se plasmó en un conjunto palacial compuesto de partes diferentes e incluso disgregadas, más hábilmente integradas en un todo orgánico (Pérez Gil, 2006). De todo ese conjunto hoy solo queda lo que denomino “núcleo palacial”, el corazón del palacio propiamente dicho, el cual se organizaba en torno a los tres patios proyectados por Vega para Cobos según una traza universal dirigida a cubrir las necesidades palaciegas de los Austria, con un patio central de honor y otros dos privados para los respectivos cuartos de la Reina y del Rey. Ese modelo se manifestaría también en otros palacios reales de Carlos I, como el Alcázar de Madrid, aunque es preciso señalar que tiene un espectacular y primer antecedente en Valladolid. La disposición de dos patios alineados y paralelos a la fachada principal permitía la cómoda organización de los cuartos reales según la etiqueta importada por los Habsburgo, y dicha disposición la encontramos ya en el palacio de los condes-duques de Benavente, construido por los Pimentel a partir de 1516-1517 (Pérez Gil, 2012; Vasallo, 2013). Pero si en este último se hacía en base a dos patios -tal y como se aplicaría luego en el Alcázar madrileño-, en el de Cobos este esquema alcanzaba una mayor sofisticación al introducir un patio principal intermedio a modo de bisagra, funcionando, pues, como vestíbulo representativo semipúblico que además ordenaba espacios y recorridos hacia los privados y específicos de cada cuarto.

En primer lugar, el *cuarto representativo* integraba aquellos espacios que definían el recorrido de representación: fachada principal y su crujía, zaguán, patio principal, escalera principal y crujía occidental. Sus necesidades

espaciales quedaron sensiblemente liberadas gracias a la ubicación de los Consejos fuera del Palacio, en las casas de los condes-duques de Benavente, de modo que se restringieron a las piezas de despacho y audiencia más inmediatas al rey.

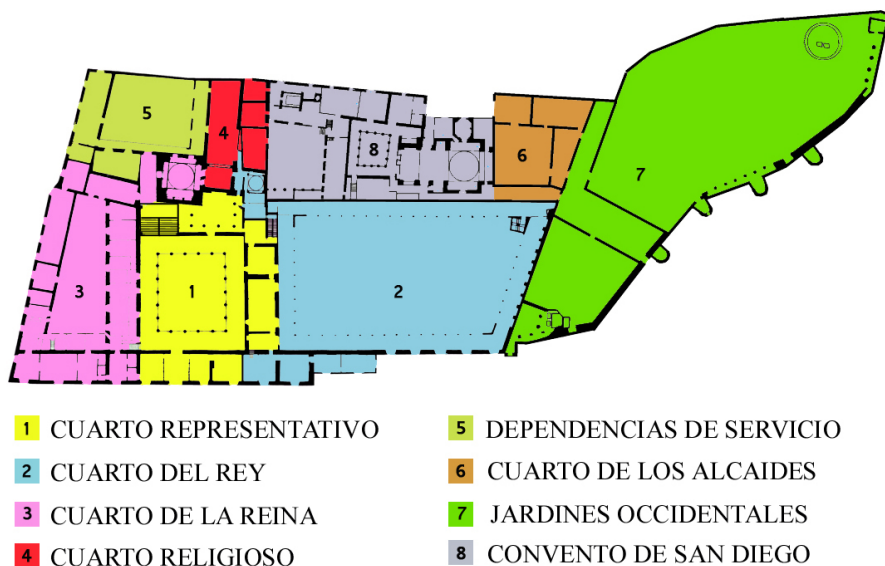


Figura 5. Esquema funcional del núcleo del Palacio Real. Fuente: Pérez Gil (2002).

Los *cuartos* de los reyes se ubicaron en el piso noble, comenzando con el desembarco de la escalera principal y en torno a sus respectivos patios: el de la reina hacia oriente y el del rey hacia el oeste. Ahora bien, si el del monarca contó con las ventajas que ofrecía la Galería de Saboya, el de la reina hubo de enfrentarse a importantes problemas de estrechez. Es por ello que hubo de colonizar las casas del otro lado de la calle del León, las cuales fueron adquiridas por la Corona y conectadas con el núcleo palacial por medio de hasta tres pasadizos. Allí se dispusieron otros aposentos de damas y los *cuartos* de los infantes, que dependían funcionalmente de la Casa de la reina por carecer de una propia.

Por su parte, el *cuarto* del rey se dispuso a poniente, del otro lado del eje que marcaba el patio principal. Sus piezas se distribuyeron en torno a las crujías hábiles de la Galería de Saboya, patio que era mucho más amplio que el de la reina además de un magnífico espacio de esparcimiento. Sin embargo, eso no significaba que la superficie construida fuese mayor, pues este patio se construyó, efectivamente, como galería. Sus crujías eran privilegiadas arquerías que enmarcaban el jardín pero que, salvo en su lado norte, no abrían a salas útiles. Esa es la razón por la que, en tiempos más recientes, fueron cerradas, con el fin de aprovechar las pandas para funciones más prosaicas.



Con todo, en torno a esta Galería de Saboya se dispusieron algunas de las principales piezas privadas, como las representativas del Consejo -en la crujía medianera del patio principal-, la Galería del rey -en el frente de la fachada y comunicante con el Salón Principal- o el Juego de pelota, en la panda opuesta a esta última.

En el mismo eje de acceso y medianero de las casas del Rey y de la Reina se ubicaba el *cuarto religioso*, con la antigua iglesia de la cofradía de Nuestra Señora del Rosario como iglesia de Palacio y diversos oratorios privados; los más importantes, del Rey y de la Reina, ubicados a ambos lados de su capilla mayor pero en el piso noble, abiertos a la iglesia por medio de tribunas. Y existió incluso en ese núcleo palacial otro sector estrictamente religioso aunque ajeno al Palacio: el convento franciscano de San Diego. Fundado y protegido por la Casa de Lerma, se situaba entre la Capilla Real, la Galería de Saboya y el *cuarto* de los alcaides. Sin embargo, no formaba parte del *cuarto religioso* del Palacio, pues tenía un funcionamiento autónomo, aun cuando sus frailes hiciesen uso de algunas dependencias, jardines y huertas del Palacio.

Colindante con San Diego por ese patronazgo de Lerma, se encontraba el *cuarto de los alcaides*, que contenía las dependencias privadas del alcaide o gobernador de palacio, a la sazón Lerma y sus descendientes según el privilegio que alcanzó en el contrato de la leonina venta de 1601. De pequeñas dimensiones, el cuarto se había construido sobre las antiguas casas del conde de Fuensaldaña pero, al decir del embajador veneciano Simón Contareni (1605), “tan buen aposento como el del Rey, no menos bien aderezado”.

Por último, completaba el Palacio de Felipe III un numeroso conjunto de estancias de servicio repartidas principalmente por los bajos del edificio, que daban servicio a los monarcas, a las obras reales y al resto de inquilinos. Y junto a estos, no debe olvidarse el importante papel jugado por los espacios abiertos y ajardinados. Se distribuían por todo el recinto del núcleo palacial y casas accesorias, aunque sobre todo hacia occidente, que era la parte correspondiente a las ampliaciones del duque de Lerma y Felipe III. Eran jardines cerrados, íntimos, que aprovechaban la existencia de algún patio o solar para desarrollarse de muy distinta manera, dependiendo de sus dimensiones y de la función prevista para los mismos. Así, había desde patios con una simple fuente, hasta jardines magníficos como el de la Galería de Saboya, con vegetación variada, fuentes e incluso un cenador, pasando por otros pequeños y umbríos, como el jardín de los infantes. Existieron además otros espacios denominados “huertas” -a veces citados también como “jardines”- que, a juzgar por las descripciones, pudieron carecer de un sentido tan ordenado y suntuoso como el de los primeros. Estos espacios recreativos se complementaban con otras dependencias como el “Juego de Pelota”, en

torno a la Galería de Saboya e inmediato al convento de San Diego, donde los cortesanos se divertían; a veces, para molestia de los frailes.

En anteriores trabajos había explicado más pormenorizadamente esta distribución funcional gracias, principalmente, al ingente volumen de documentación generado por las obras reales vallisoletanas. Sin embargo, más recientemente han venido a sumarse a esta varios planos de los que no se tenía noticia y que confirman esas mismas conclusiones. Se trata de cinco planos del Archivo Ducal de Medinaceli (Toledo) fechados en la primera mitad del siglo XVIII y realizados, al menos tres de ellos, por el arquitecto municipal Matías Machuca, que recibió en 1728 el encargo de reconocer y tasar los reparos que necesitaba el Palacio Real, en colaboración con Francisco Pérez y Manuel Morante<sup>20</sup>.

Fuesen o no los cinco levantamientos obra de Machuca, hay dos grupos diferenciados. El 561 y 562 forman pareja, representando respectivamente la “primera planta de las ofizinas que ocupa el Real Palazio” y la “segunda planta de la vivienda prinzipal y entresuelos de ella”. Por sus leyendas, parece que dibujan el estado vigente del palacio y su entorno, con descripciones en presente de indicativo y comentarios sobre posteriores intervenciones. Así, el número 561 dibuja el “sitio que ocupa la casa del Juez del Real Palazio, la qual se manda por la segunda declaración se ponga reyta con la fachada de palazio” o el “jardín de la casa del señor marqués de Tábara, la qual prezisa desmoler y ponerla reita con dicha fachada de palazio”; y el número 562 se refiere a las “piezas que se an de comunicar con las del Real Palazio quedando devajo de estas otras tantas para los despachos de la pagaduría”. Por su parte, los otros tres firmados por Machuca -números 563, 564 y 565- recogen respectivamente la “primera planta”, la “segunda planta y reglazió que a de aver para las viviendas de sus Magestades queden unidas y agregadas con las piezas que corresponden enzima de la pagaduría” y la “tercera planta donde se alla la avitazió antigua de las damas”. Pero, aunque del primero puede volver a interpretarse un estado real del edificio (“sitio y figura en el estado que se alla la casa del Juez y jardín de Tábara”, por más que se represente una nueva entrada), también recoge indicaciones futuras, como el “portal que se a de azer” o el “sitio de la obra nueva que se a de azer en esta parte”, ambos en el edificio de la Pagaduría, antiguo Salón Principal. Y el título del número 564 parece todavía más claro en su referencia a un proyecto de obra.

---

20 AGP, Planos, nº 5916; Archivo de la Fundación Casa Ducal de Medinaceli, nº 561, 562, 563, 564, 565; Sánchez González, 2017; Pérez Gil, 2020, pp. 78-95. Agradezco la consulta de estos planos a la Fundación, habiendo sido imposible consultar si había otro tipo de documentación a causa del cierre del archivo debido a la pandemia de covid-19.







Sin embargo, todos esos planos deben ser consultados con mucha cautela. Si bien las respectivas plantas de cada grupo son similares, esos límites no guardan correspondencia entre los de ambos grupos, y la razón de esto no parece ser que los segundos representen una versión reformada o proyectual de los primeros. Más bien parecen todos ellos documentos poco precisos de trabajo o consulta, por más que vengan acompañados de su pitipié. Para empezar, porque no se atienen a la realidad constatable en planos más modernos considerados fidedignos, como sucede con la existencia de la línea de la antigua cerca y sus cubos en la calle de San Quirce, representada en los números 563 y 564 de manera contraria a como sabemos que existía, tal y como recogen planos como el de Ventura Rodríguez o el proyecto de intervención de 1791<sup>21</sup>. Pero, además, existen graves incoherencias entre un grupo y otro, en partes que supuestamente se representaban tal cual eran. Por ejemplo, mientras que los números 561 y 562 dibujan una puerta principal del Palacio centrada en la fachada y acompañada de seis vanos, nueve balcones, piezas del piso noble de la fachada principal con puertas desfiladas cerca de las ventanas, la torre occidental alcanzando la línea de arcos del lado oriental del patio de Saboya, un cuerpo bajo de fachada occidental prolongado en toda su extensión o siete balcones en la Galería de San Pablo, los planos 563 y 564 recogen una puerta principal descentrada en fachada y acompañada de nueve vanos, diez balcones, piezas del piso noble de la fachada principal con puertas desfiladas en el centro de las mismas, la torre occidental -correctamente- a la altura del primer tramo de la Galería de Saboya, un cuerpo bajo de fachada occidental demasiado corto y diez balcones en la Galería de San Pablo, así como diferencias notables en el Coliseo -que sin duda se deben a errores de representación- o en el zaguán, al cual nos referiremos luego.

Y quizás lo más llamativo pudiera ser la forma de representar el patio de la Galería de Saboya: cuadrado en los planos 561-562 y rectangular de proporción sesquiáltera en los planos 563-564, ambos además representando la galería occidental en línea derecha con el pasadizo del Salón Principal. ¿Nos encontramos ante la revelación del proyecto original de Luis de Vega, transformado en el siglo XVIII a raíz de los problemas estructurales de la Galería de Saboya? Los indicios parecen indicar que no. Ninguno de los planos refiere obra alguna en esa zona, aun siendo tan trascendente, pero es que además existen incoherencias de base con otros levantamientos fidedignos e incluso entre ellos mismos. Si se superponen esos dibujos a planos como el de Ventura Rodríguez o los actuales se comprueba que los cinco planos antiguos no se atienen a la realidad constatable (referencias existentes, huertas, línea de la antigua cerca y sus cubos...) e incluso se representa la zona donde estuvo el Patio de la Reina (la galería septentrional, expuesta actualmente)

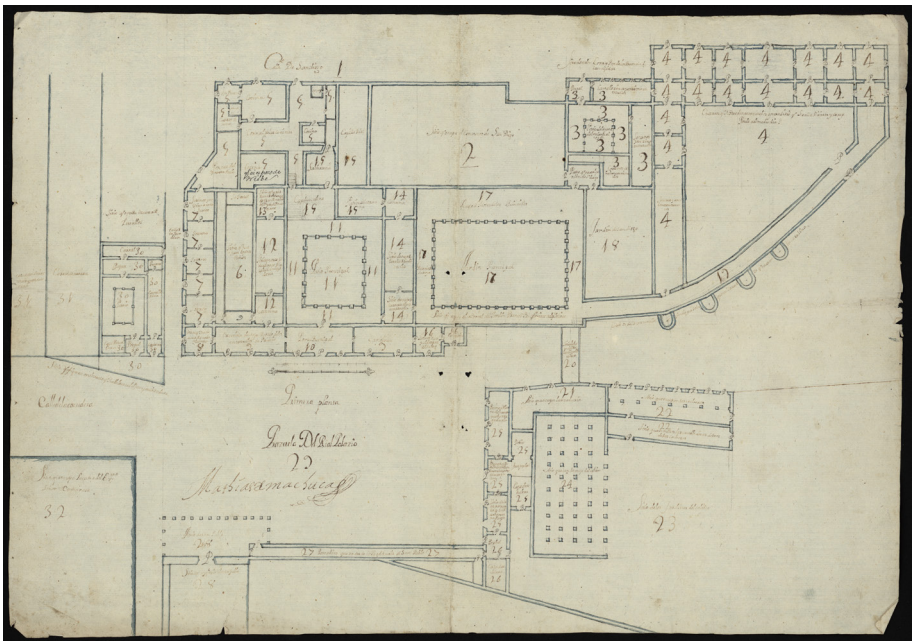
---

21 AGP, Planos, nº 5916; ARChVa, Secretaría Municipal, 371/117; Altés, Rivera y Pérez Gil, 2001, pp. 88-89.

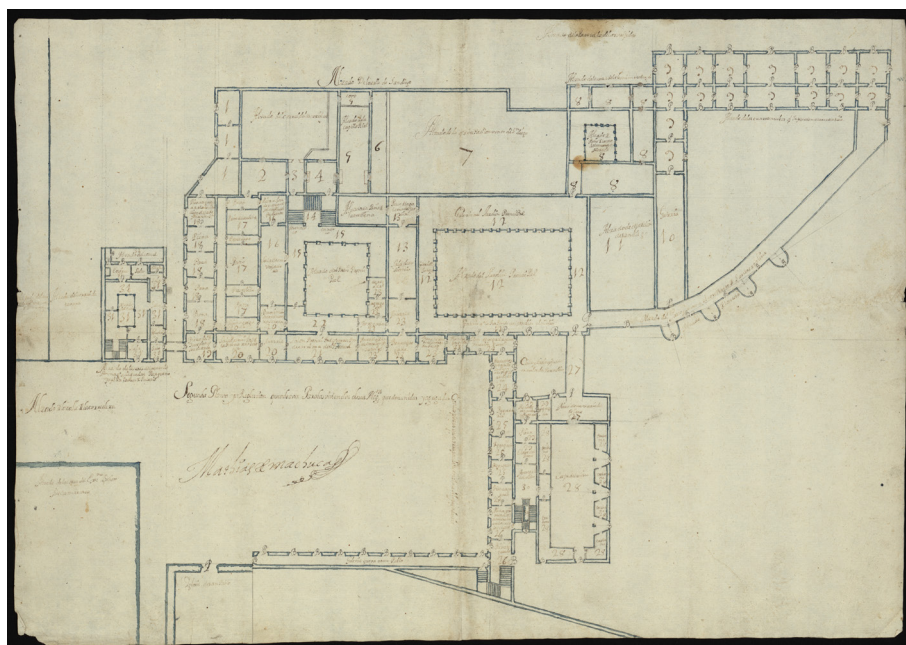


totalmente desalineada con los otros dos patios. Y, comparadas las arquerías con las que representa el plano de Ventura Rodríguez, el desarreglo es todavía más llamativo, pues no coincide ninguno de sus lados. Rodríguez dibujó un trapecio de 11 x 20 x 12 x 17 columnas, pero los planos 561-562 un cuadrado de 10 x 10 y los 563-564 un rectángulo de 10 x 16. Y estas dos últimas versiones son incompatibles tanto con la disposición del patio principal representado por Ventura Rodríguez como entre sí, pues aun teniendo 10 columnas ambas en su lado menor, la extensión es diferente; y aun alineando en el mismo eje la galería occidental con el pasadizo del Coliseo, los planos 561-562 representan un lado de cuadrado de 10 columnas y los números 563-564, para la misma longitud, un lado de rectángulo de 16. Por todo eso, pues, creo que más que levantamientos fieles son planos orientativos de trabajo o consulta que sirvieron como herramienta para proyectar o discutir algunas obras, aunque la mayor parte de ellas no llegaron finalmente a ver la luz, como demostró el posterior informe de Ventura Rodríguez.

No obstante, volviendo al arreglo funcional del Palacio, estos planos del Archivo Ducal de Medinaceli permiten confirmar la disposición del núcleo palacial que ya había propuesto a través de otras fuentes, así como aportar nuevas informaciones que, a tenor de las irregularidades representativas, habrán de tomarse igualmente con cierta cautela. En dichos documentos se aprecia la organización de la Casa de la reina en torno a su patio, entonces ya desfigurado y alargado hacia el fondo. Allí, en el piso noble, se sucedían la



Figuras 8. "Primera planta". Matías Machuca, ca. 1730. Archivo de la Fundación Casa Ducal de Medinaceli, nº 563.



Figuras 9. “Segundo plano y arreglación que ha de haber para las viviendas de sus Majestades, quedén unidas y arregladas con las piezas que corresponden encima de la pagaduría”. Matías Machuca, ca. 1730. Archivo de la Fundación Casa Ducal de Medinaceli, nº 564.

torre del Peinador (entonces ruinoso), la “sala principal de la Reina” abierta a la fachada principal y el “dormitorio de la reina” en la crujía que comunicaba la “sala de embajadores” con la “pieza donde nació el señor príncipe Felipe IV”. Sin embargo, en el plano número 564 el oratorio de la reina (4) aparece dibujado con un segundo acceso desde el descanso de la antigua escalera claustral, y no se representa el oratorio del Rey, que recoge el plano de Pedro Álvarez Benavides<sup>22</sup>. Para esas fechas, la ampliación del antiguo Cuarto de la reina -del otro lado de la calle del León- ya estaba ocupado por los funcionarios de las Obras Reales, pero pervivían al menos dos de sus pasadizos, que daban nombre a la rúa. Igualmente, en la última altura de la fachada principal se recordaba la presencia de la “antigua habitación de las damas” (plano número 565).

Asimismo, los planos recogen el Cuarto del rey en el lado occidental de la fachada principal y hacia la Galería de Saboya. La escalera principal era la antigua de Luis de Vega, claustral con embarco en la crujía oriental del patio de honor, tres tiros y dos descansos. A continuación de ella se representa la sacristía, que permitía el paso a la Capilla Real, la cual disponía de un coro

<sup>22</sup> BNE, DIB/18/1/7140.

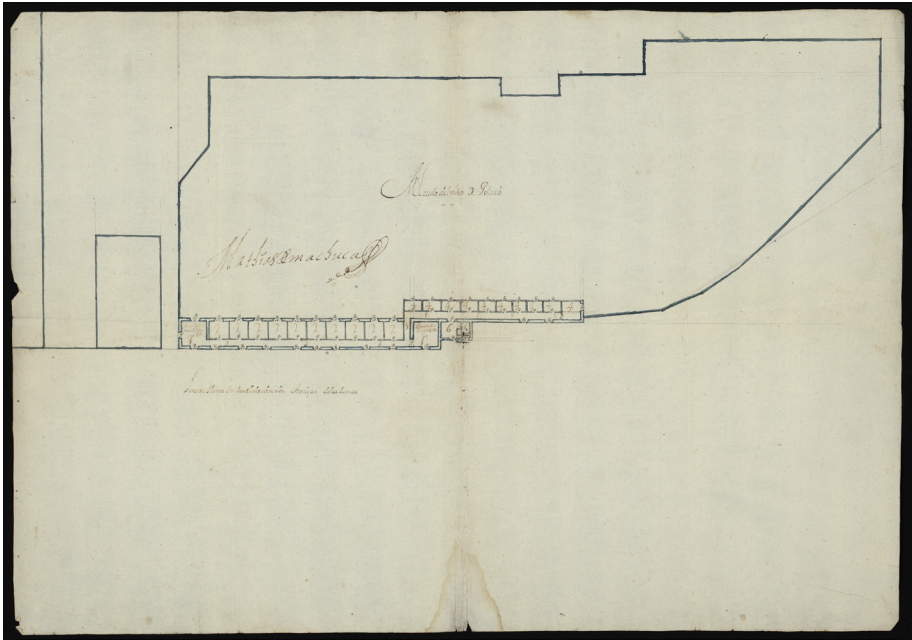


Figura 10. "Terzera planta donde se alla la avitazi3n antigua de las damas". Matías Machuca, ca. 1730. Fuente: Archivo de la Fundaci3n Casa Ducal de Medinaceli, n3 563 y 564.

a los pies. El extremo sureste seguía, como antaño, reservado a las cocinas. En planta baja se señalaron tres de ellas -una destinada entonces a nevero-, despensa y dos hornos, todo ello en torno a un corral irregular que tenía su propio acceso desde la calle de San Diego.

Hacia la Galería de Saboya se dibuja la "sala de la Audiencia" en el piso noble de la crujía medianera del patio principal, el "Juego de pelota de los príncipes" en su crujía, el convento de San Diego, el contiguo Cuarto de los alcaides y los jardines y huertas occidentales. También el pasadizo que llevaba al antiguo Salón principal, para entonces "Coliseo" destinado a Pagaduría. En la planta baja de este se representaron aquellas "columnas de madera muy gruesas y altas" (Pinheiro, 1605, p. 153) sobre las que se sustentaba la sala y, en la primera, las tribunas que envolvían su perímetro. Desde este edificio, hacia la calle de San Quirce, seguían ubicándose las cocheras y caballerizas, representadas en el plano número 563 las primeras a continuación de la Teneduría y Coliseo, de planta rectangular con una hilera de pilares; y, las segundas, tras ellas, comunicadas por medio de una puerta. Por último, hacia la iglesia dominica, se desarrollaba el pasadizo y fachada de la Galería de San Pablo, aunque con alguna variante según el plano, como hemos visto.



## LA NUEVA FACHADA PRINCIPAL

Una de las propuestas de intervención de los planos anteriormente citados era la alineación de la fachada del frente septentrional de las casas de los jueces (antigua ampliación del Cuarto de la reina) con la del Palacio, “para que no impida la vista de Palacio” desde la embocadura de la Corredera. Se trataba, pues, de un proyecto que habría perfeccionado la regularidad de la plaza aunque tampoco se llevó a cabo, como puede comprobarse en los planos urbanos históricos o en fotografías como la de la tarjeta postal de Hauser y Menet (nº 475, vista lateral, fig. 11).



Figura 11. Capitanía General hacia 1905.

Fuente: Hauser y Menet (475). Colección de Javier Pérez Gil.

La fachada del Palacio Real que se ve en esa fotografía había recibido ya la última y definitiva de sus grandes reformas. Previamente el edificio contó con la original de Vega y la posterior reforma de tiempos de Felipe III. La primera estaba en construcción en 1526 y, al decir de su arquitecto, de “la mejor manera que nunca se haya visto en delantera de casa” (Urrea, 1975), razón por la que causó un gran impacto en la villa, así como el resto del proyecto, que se convirtieron de inmediato en referente o modelo para la nueva arquitectura doméstica en Valladolid, tal y como explica Luis Vasallo en este mismo volumen.

Aunque no sabemos exactamente cómo sería, las catas arqueológicas efectuadas en la actual fábrica permiten afirmar que sirvió de soporte a las sucesivas modificaciones. Tenía una extensión similar a la actual, flanqueada asimismo por dos torres y rematada por una última altura a modo de galería

o solana. Su fábrica era de albañilería sobre basamento de piedra, el mismo material de la portada, que desapareció a principios del XVII cuando el arquitecto Diego de Praves “deshizo la delantera de palacio de la portada vieja y ventanaje hasta el tejado, escudos y acompañamientos en treinta pies de alto y doce de ancho”<sup>23</sup>. Aquella primera portada estaba acompañada de los emblemas heráldicos familiares y los regios, tal y como recogió a principios del siglo XVIII Sancho Busto de Villegas en su *Nobiliario* –citado en este mismo seminario por el profesor Ramiro– con una jerarquía en altura que estaba ya presente en la fachada de la frontera iglesia de San Pablo, con las armas de los Reyes Católicos sobre las de fray Alonso de Burgos, según composición que conservó el duque de Lerma en el siglo XVII aun teniendo que desmontar y montar para ello el frontón con las armas reales al intercalar otro cuerpo intermedio.

“Mas si dos escudos son los que pone de sus armas con las de su señor, deue tener esta manera que ponga en lo alto y en medio las armas de su señor y las suyas más baxas y a los lados las armas de su señor porque tales son señales y lugares de honra y esto es de común y universal costumbre en España y de Francia [...] Y don Francisco de los Cobos, comendador mayor de León, en las casa que hizo en Valladolid puso en lo alto las armas imperiales y reales y las suyas abaxo dellas” (Busto de Villegas, 2014, pp. 225-226)<sup>24</sup>.

Esos emblemas familiares eran del todo lógicos en un proyecto como este, en su contexto histórico, social y arquitectónico. Cobos consideraba sus armas como la expresión pública de un linaje renovado y llamado a perpetuar a través de las generaciones sucesivas la grandeza alcanzada por él (Pérez Gil, 2014). Muchas de sus obras, como la Sacra Capilla de El Salvador o el castillo de Sabiote, fueron también presididas por ellas, e incluso las incorporó a parte del mobiliario, como la cama de estado inventariada en la escritura de mayorazgo familiar (1541). En ese mismo documento, al referirse al nombre de la familia y su blasón, dice: «Porque la voluntad de nosotros ambos (el matrimonio Cobos-Mendoza) es de acrecentar y conservar el renombre y apellido y linaje de los Cobos, por ser como es noble y antiguo de la dicha ciudad de Úbeda, donde tienen los de este linaje su antigüedad y solar conocido, por ende queremos y mandamos que el dicho Don Diego y todos sus descendientes lleven el apellido de ‘Los Cobos’» (Keniston, 1980, pp. 234-236). Y añade igualmente que las armas de la familia habrían de blasonarse siempre a la diestra de cualquier escudo, lo que viene a ser tanto como proclamar la preeminencia de su familia sobre cualquier otra.

Pero, además, la presencia aquí en Valladolid de las armas reales ha de entenderse como algo más: como la constatación del carácter regio de sus casas, casas que, como he venido sosteniendo en otras ocasiones, no

---

23 AGS, Casa Real, Valladolid, leg. 1/1.

24 Cf.: Ramiro, 2018.



Figura 12. Fachada del Palacio Real. Fuente: J. Laurent (1874); publicada en *España artística y monumental*, M. Seguí, Barcelona, s/f.

solo acogieron a los monarcas, sino que fueron levantadas con ese expreso propósito, según una *traza universal* que solo puede explicarse en función de algo más que la residencia de un magnate. Y, en este sentido, se explica también la libertad con la que los monarcas decidieron sobre algunas de sus obras –caso del emperador en 1534 o de la emperatriz en la capilla del Rosario (Agapito y Revilla, 1944; Urrea, 1975)–, o que en 1539 Cristóbal de Villalón (1898, pp. 172-173) las denominase “palacio imperial” y los cofrades del hospital del Rosario, a mediados de la década siguiente, “palaçio Real” (Agapito y Revilla, 1944), expresiones que se suman a otras como las citas documentales referenciadas en este mismo volumen por Sergio Ramiro.

La reforma de tiempos de Felipe III, aunque ejecutada por Diego de Praves, fue ideada probablemente por Francisco de Mora, que, tal y como recomendaba Serlio en su libro VII, proyectó una nueva composición destinada a modernizar y regularizar la antigua fachada según los órdenes clásicos y las normas de simetría y proporción (Pérez Gil, 2006, pp. 272-284). El resultado fue una fachada clasicista enmarcada por las dos torres que equilibran su horizontalidad, la oriental reconstruida y entonces todavía con esos resabios tradicionalistas de los balcones que dibujara en el siglo XVIII Ventura Pérez o su hijo Diego para la *Historia* de Antolínez de Burgos.

Tenemos testimonios gráficos de esta fachada antes de su última gran reforma de época militar, cuando toda ella fue transformada según criterios eclecticismos, a costa de las molduraciones originales e incluso de las características serlianas, respetándose tan solo la portada pétreo de

Praves, a excepción de las armas reales. Tanto ese dibujo de la *Historia* de Antolínez de Burgos como la fotografía de Jean Laurent nos muestran una fachada bien diferente, que sin duda debió haber sido respetada no solo en base a su antigüedad –remontada a tiempos de la capitalidad vallisoletana– y su mérito artístico –acorde con el lenguaje de la arquitectura cortesana española–, sino también porque era el testimonio de la pauta compositiva de todo el perímetro de la plaza, salvo los contrapuntos citados de la fachada del templo dominico y del antiguo palacio de Ribadavia.

Esa fachada fue modificada nuevamente tras la llegada del Ejército al palacio, tal y como puede apreciarse al comparar la citada fotografía de Laurent con los estados del siglo XX. Sin embargo, hoy podemos confirmar que el cambio se produjo antes de entrar la centuria, adelantando las fechas que hasta ahora estábamos dando por buenas (Rivera, 1981, pp. 140-142; Urrea, 1988; Pérez Gil, 2006, pp. 305-306).

Los levantamientos militares más antiguos de la fachada datan de 1877, efectuados para el “Proyecto de instalación de la Capitanía General y Gobierno militar en el exPalacio Real”, firmado por el capitán Manuel de Luján en 1877<sup>25</sup>. Muestran una composición similar a la de la fotografía, la cual se repite nuevamente en el “Proyecto de reforma y reparaciones generales en la Capitanía General” (1891), firmado por el capitán Alejandro Rodríguez Borlado y Álvarez<sup>26</sup>. Sin embargo, aunque en este último no contamos con ningún documento gráfico del estado proyectado, todo parece indicar que fue entonces cuando se procedió a la reforma. La memoria deja claro que la fachada principal debía ser picada y revocada, tanto por el mal estado de su extremo oriental<sup>27</sup> como por reclamarlo “el ornato natural en un edificio de su importancia”. Se señalaron entonces las patologías del zócalo de piedra y el mal estado de las carpinterías de la planta baja y primera, así como la necesidad de rasgar los huecos de la superior para sustituirlos por otros más aptos para la habilitación de dependencias del Estado Mayor en sus habitaciones. Fue entonces, pues, cuando se destruyeron las ventanas serlianas que hasta entonces habían caracterizado la composición de la fachada junto con las pilastras clasicistas, que también desaparecieron. El proyecto recoge esa ampliación de los vanos y el picado de muros de la fachada principal, con los nuevos enlucidos, así como la eliminación del fingido de las torres y la apertura de nuevas ventanas.

---

25 ARCO; Altés, Rivera y Pérez Gil, 2001, pp. 96-99.

26 ARCO; Altés, Rivera y Pérez Gil, 2001, pp. 96-99.

27 “ninguna obra es de necesidad absoluta salvo el arreglo del ángulo A de la fachada norte que está destruido casi por completo, dejando al exterior las maderas de su entramado [...] y desprendidos grandes trozos de la fábrica de ladrillo de que están contruidos los muros” (ARCO, “Proyecto de reforma y reparaciones generales en la Capitanía General”, 1891).

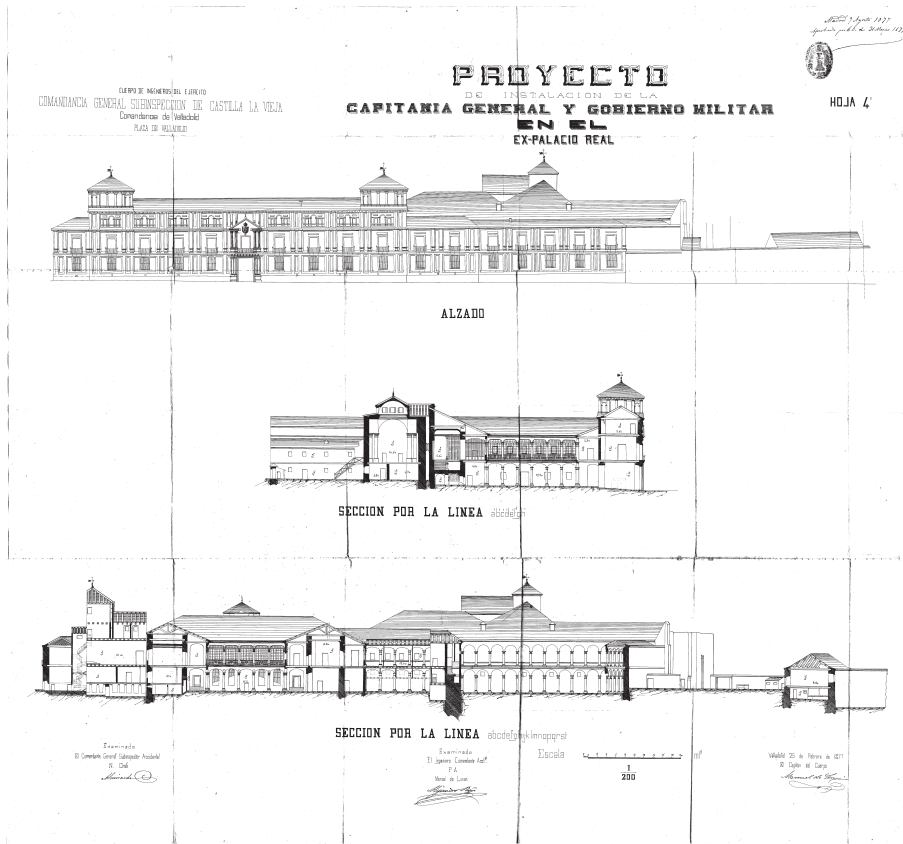


Figura 13. Proyecto de instalación de la Capitanía General y Gobierno militar en el expalacio Real (1877). Fuente: ARCO.

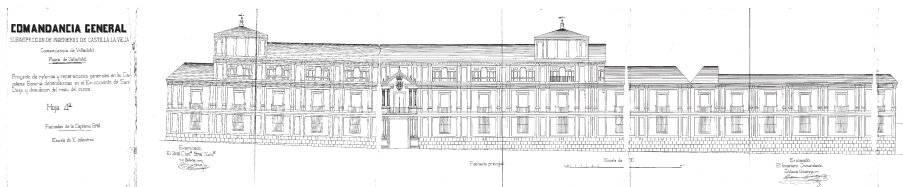


Figura 14. Proyecto de reforma y reparaciones generales en la Capitanía General (1891). Fuente: ARCO.



Este proyecto de 1891 contemplaba originalmente ocho ventanas con balcones de hierro forjado en sustitución de las ocho antiguas serlianas, aunque hoy vemos cuatro vanos más, intercalados entre los del cuerpo central. Y lo mismo cabe decir del remate de las torres, para el que se preveía una única ventana frontal, en lugar de las tres frontales y la lateral que tenemos hoy. Dado que esos añadidos no constan en la memoria ni los hemos podido localizar en expedientes posteriores, y teniendo en cuenta que el proyecto en cuestión se prolongó de los 18 meses inicialmente previstos a los 12 años (hasta 1903), resulta difícil datarlos, pues los numerosos informes de seguimiento no especifican la identidad de las partidas. Sin embargo, otras fuentes permiten confirmar que fue entonces cuando se llevaron a cabo tanto la reforma general como estos añadidos, e incluso antes de entrar el siglo XX.

Tal es el caso de las dos tarjetas postales de la fachada principal de los fotógrafos Hauser y Menet (nº 475), fotografías que se tomaron en dos momentos diferentes. La más antigua (fig. 15), publicada por primera vez en 1900 (Carrasco, 1992, p. 254), muestra la fachada reformada aunque con daños evidentes en el paramento de la solana –antiguas serlianas–, lo que hace suponer que la reforma debía haberse efectuado bastante tiempo antes. La segunda (fig. 11), circulada desde 1904, presenta esos desperfectos reparados, así como algún otro cambio en esa misma altura, como la desaparición de la pilastra fajada que acotaba el lado derecho de la torre oriental. Así pues, la nueva imagen de la fachada puede datarse a partir del proyecto de 1891 y con anterioridad a 1900.

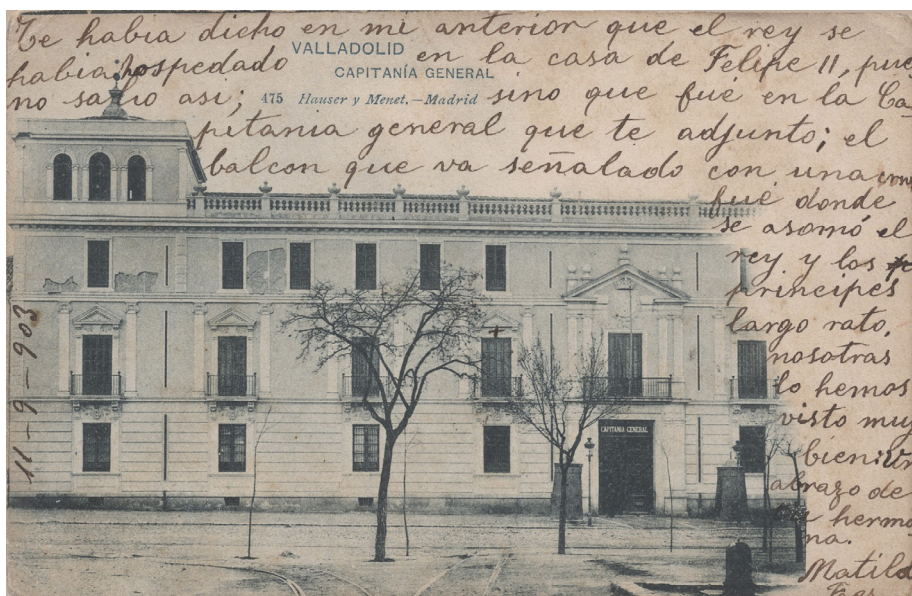


Figura 15. Fachada de la Capitanía General. Tarjeta postal fechada y matasellada en septiembre de 1903. Fuente: colección de Javier Pérez Gil.



La obra venía a reparar y, especialmente, renovar la imagen del edificio ante la ciudad, asumiendo así el papel que le correspondía con sus nuevos inquilinos. Aunque el resultado no fue afortunado (más por prescindir de la legitimación histórica de la antigua imagen que por la insulsez de la actual), su función siguió siendo la de representación pública y simbólica del edificio y su institución, que además de castrense seguía siendo monárquica-estatal. A pesar de que el Palacio llevaba desde la primera mitad del siglo XVII sin prácticamente cumplir función áulica alguna -razón por la cual se promovió su traspaso-, nunca perdió ese simbolismo, tal y como recordaban sus administradores en 1746 cuando describían sus recorridos más nobles, celosamente clausurados a la espera de los monarcas:

“Es habitación real de la que nunca se ha usado ni habitado por nadie, si no es en las ocasiones de estar en Valladolid sus Majestades, toda la fachada de la plazuela de Palacio que mira y está enfrente al convento de S. Pablo [...], como también todos los corredores que dan vuelta al jardín principal con diferentes piezas que desde ellos dan paso a la Real Capilla y entrada a las tribunas de la iglesia de S. Diego, el salón interior que llaman de los Consejos o de la Audiencia, sala en que nació su Majestad Don Felipe IV, la antecámara que entra a este cuarto y al referido de la fachada principal que mira a S. Pablo, y asimismo se ha tenido sin uso los corredores del patio principal grande, escalera y cerrada la puerta que da salida desde el patio al zaguán principal, como también cerrada la puerta principal de la fachada de palacio, abierto solo un postigo para el uso del cuarto destinado a el conserje, el cual tiene su entrada por dicho zaguán principal sin permitir use de la puerta que de dicho zaguán da entrada al patio principal por orden expresa de la Real Junta”<sup>28</sup>.

Incluso con el edificio ya en manos militares, esa función y simbolismo volvieron a activarse en las contadas visitas reales a la ciudad, como sucedió con la efectuada por Alfonso XIII en septiembre de 1903, poco después de cumplir la mayoría de edad y asumir las funciones de Jefe de Estado. La prensa local siguió con detalle este acontecimiento, informando de que el joven monarca se hospedó en el Palacio Real, acondicionado para la ocasión con muebles prestados por las familias más pudientes de la ciudad. Pero, además, una de esas tarjetas postales de Hauser y Menet (fig. 15, primer número 475 de la *Serie General*) -matasellada el 11 de septiembre- nos da noticia de otro hecho de interés para conocer la disposición funcional del edificio. En la misiva, la remitente informa a su hermana de que el rey había sido alojado “en la Capitanía general que te adjunto; el balcón que va

---

28 AGS, Casas y Sitios Reales, Valladolid, leg. 53/7.

señalado con una cruz fue donde se asomó el rey y los príncipes largo rato, nosotras lo hemos visto muy bien”<sup>29</sup>.

El Palacio, pues, volvía a hospedar a los reyes y la fachada principal recobraba el éxtasis de su valor escenográfico y representativo con la presencia de estos saludando al pueblo ante la plaza de Palacio. La misiva nos informa además de que el saludo se llevó a cabo no desde el balcón principal, sino desde el inmediato a la izquierda, correspondiente al recibidor del moderno Salón del Trono.

Este Salón del Trono, denominado entonces “Salón de Corte”, vino a sustituir y cumplir las funciones del antiguo Salón principal ubicado en el flanco occidental de la plaza. Los planos 562 y 564 del Archivo Ducal de Medinaceli describen en el siglo XVIII esta zona del piso noble de la fachada principal con otra disposición, nuevamente con algún desajuste entre ambos, tanto en la extensión de las piezas como en la situación de las puertas enfiladas o en los accesos desde el patio y la zona meridional. En ambos la sala que ocupaba el balcón principal y los dos inmediatos se describe como “Salón principal”, indicándose en el número 562 que dicho salón “divide las dos viviendas de sus majestades”.

Se trataba, pues, de una pieza importante de representación, dada su ubicación en piso y fachada, que servía también de recibidor y distribuidor de los recorridos domésticos, con las habitaciones de la reina a oriente y las del rey a occidente, tal y como había sido siempre. Ciertamente es que el plano 564 de Machuca, identificado como “regulación que ha de haber para las viviendas de sus majestades...”, dibuja las puertas de enfilada en el centro de los tabiques tal y como se encuentran hoy, y no hacia la fachada, como se ven en el 562, pero a falta de catas no podemos asegurar que en ese u otro momento se llevase a cabo dicho cambio, habida cuenta de las irregularidades de los levantamientos, que incluso representan distinto número de vanos (cuatro y tres, respectivamente, a la izquierda del balcón principal). Mientras, en la zona ocupada hoy por el Salón del Trono, se disponían dos habitaciones, descritas en el plano firmado por Machuca como antesala y sala principal de la reina.

---

29 Tarjeta postal remitida a Marcelina Jáes y Nachón (Mieres), 11 de septiembre de 1903 (colección del autor).

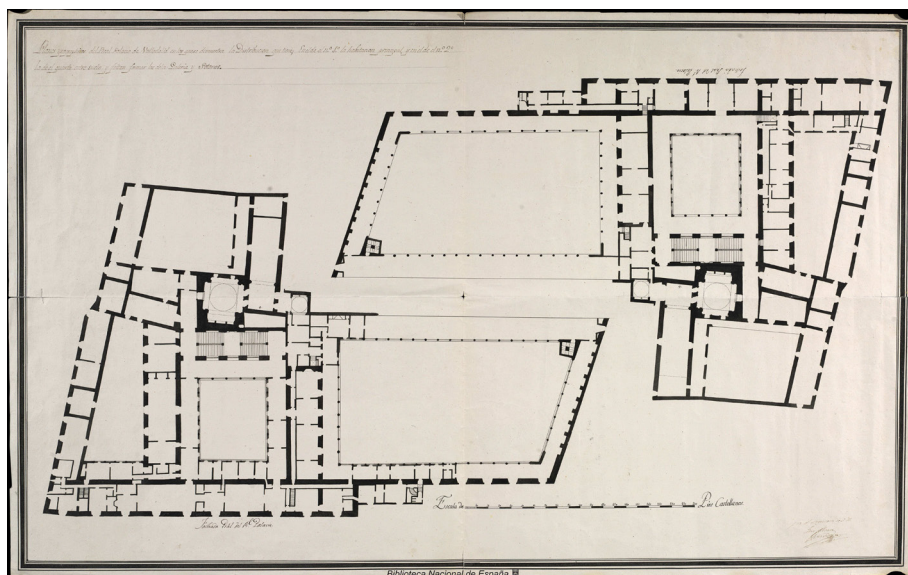


Figura 16. “Planos ynográficos del Real Palacio de Valladolid en los que se demuestra la distribución que tiene. En el nº 1º la habitación principal y en el de el nº 2º la de el cuarto entre suelo y faltan formar los de la Galería y sótanos”.

Fuente: Pedro Álvarez Benavides (primeras décadas del siglo XIX). BNE, DIB/18/1/7140.

En las primeras décadas del siglo XIX, el plano de Pedro Álvarez Benavides (BNE) representa una distribución diferente. La puerta desde el patio aparece alineada con la galería oriental (en lugar de frente a la primera columna o segundo intercolumnio) y el balcón principal se ubica en una pieza compartimentada, situándose a continuación hacia oriente otra expedita de dos balcones y, más allá, otras dos igualmente fragmentadas en la susodicha “sala principal” de la reina, con una puerta de acceso desde la Galería de la Reina<sup>30</sup>. Esa distribución viene a coincidir, en el caso de la pieza del balcón principal, con la de los primeros planos militares, aunque no en lo que se refiere a la continuidad hacia el este. Los levantamientos de 1877 muestran esa sala expedita de dos balcones con un tabique central y el nuevo “Salón de Corte” ocupando únicamente los dos tramos de ventana más orientales, con el estrado en el lado menor oriental y un único acceso desde una puerta en el lienzo sur, la que ya existía en el plano de Álvarez Benavides y, quizás, en el plano 562<sup>31</sup>. Se creaba así una dualidad independiente de recorridos desde el patio principal hacia las dependencias del capitán general y del Salón de Corte, dedicado a este fin y a recepciones oficiales. Sin embargo, a pesar de la situación del estrado, la entrada lateral impedía una focalización directa, ofreciendo otra quebrada. En ese proyecto se incluye un modelo de dosel y trono, además de sobrepuerta con panoplias para el balcón del Salón de Corte y el del despacho del capitán general, pero no debieron seguirse finalmente o no han llegado hasta nosotros.

30 BNE, DIB/18/1/7140.

31 ARCO; Altés, Rivera y Pérez Gil, 2001, pp. 96-97.

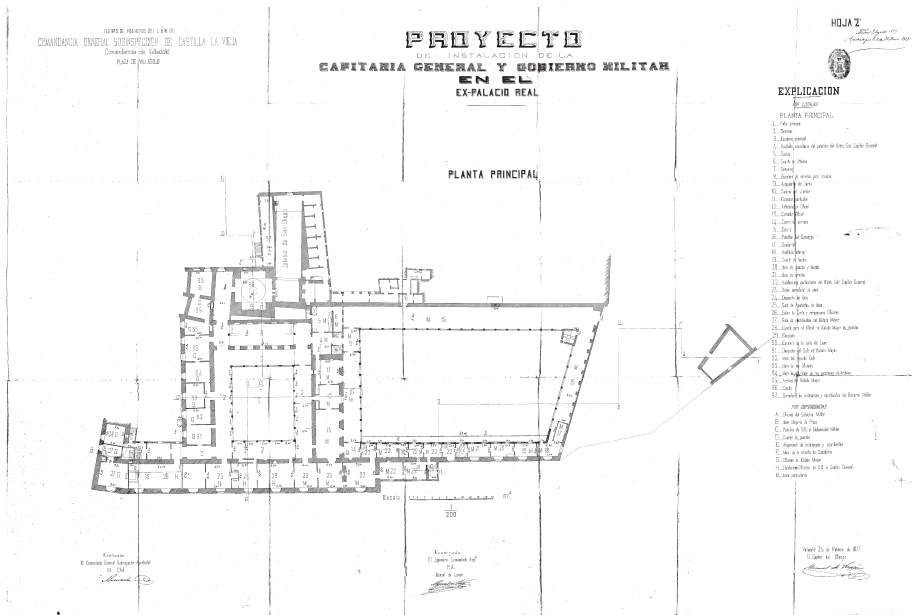
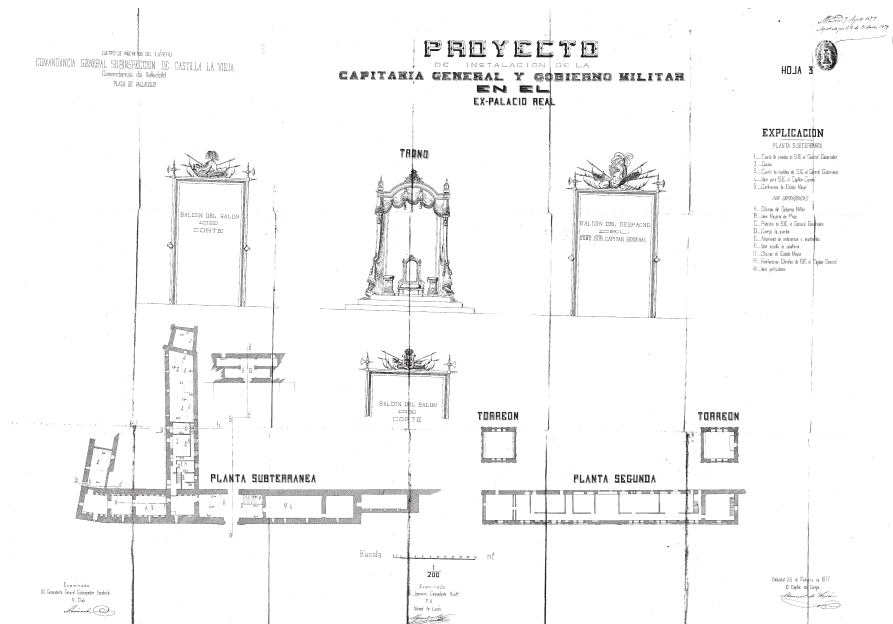


Figura 17. Proyecto de instalación de la Capitanía General y Gobierno militar en el expalacio Real (1877). Fuente: ARCO.



Figuras 17b. Proyecto de instalación de la Capitanía General y Gobierno militar en el expalacio Real (1877). Fuente: ARCO.

El defecto del eje quebrado del recorrido del Salón se corregiría años más tarde. El citado proyecto de 1891 de reforma y reparaciones generales recoge por fin la distribución actual, con un Salón de Cortes ocupando la

longitud de los tres balcones y acceso también desde el lado occidental, lo que permitía contemplar el trono al final del espacio longitudinal. Esa era también la disposición presente en el levantamiento de 1900 correspondiente al proyecto de calefacción de la Capitanía General<sup>32</sup>, de modo que en 1903 el saludo de Alfonso XIII tuvo lugar desde el balcón del actual recibidor, entonces destinado a los ayudantes del capitán general, lo mismo que la siguiente pieza -la del balcón principal- aunque es posible que su servicio de oficina inmediata al despacho del capitán general desaconsejase su elección. Años más tarde se cambió esa disposición del Salón del Trono por la actual. En el proyecto de sustitución de calefacción de 1920 ya ha desaparecido la puerta meridional, aunque no se representa la situación del trono, que vemos hoy frente a los ventanales, aunque en ángulo recto con respecto a la puerta y en el centro de la sala, no al fondo de la misma<sup>33</sup>. Esa configuración estaría ya presente, al menos, desde 1968, pues en marzo de ese año un levantamiento general del edificio representa una puerta de acceso a la biblioteca en el extremo oriental del salón, lo que indica que el trono estaría ya en su actual ubicación<sup>34</sup>.

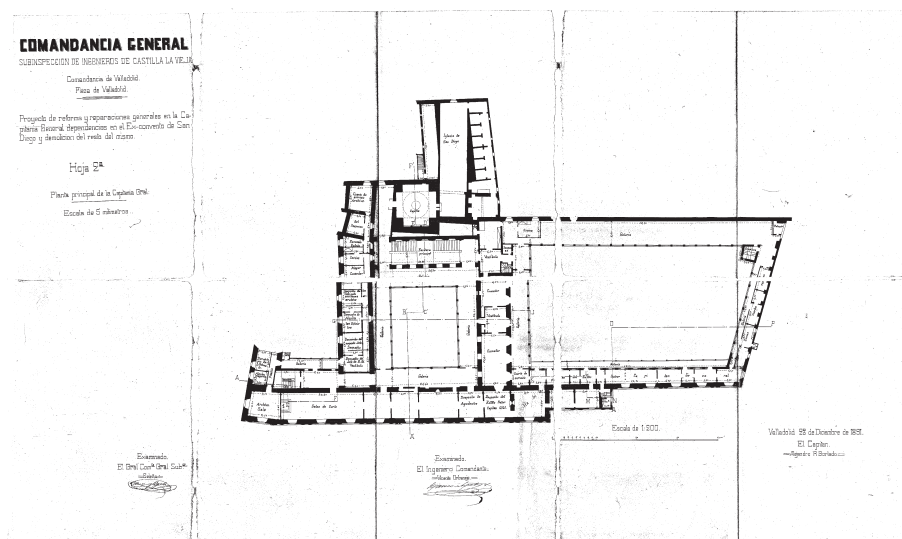


Figura 18. Proyecto de reforma y reparaciones generales en la Capitanía General (1891). Fuente: ARCO.

32 ARCO; Altés, Rivera y Pérez Gil, 2001, pp. 112-115.

33 Comandancia de Ingenieros de Valladolid, *Proyecto de sustitución de la antigua calefacción del edificio CAPITANÍA GENERAL por otra individual para cada pabellón y dependencia de las que ocupan el edificio*, Valladolid, 1920 (ARCO).

34 En 1956 se procedió a la reconstrucción total del piso del Salón del Trono con un nuevo forjado de vigas metálicas. El antiguo piso estaba formado por un pavimento de losetas de mármol sobre cama de yeso, bajo el cual existía otro pavimento de losas encarnadas de 30 x 30 cm. descansando en una capa de tierra de 15 cm. de espesor. Aun así, en 1973 hubo que reforzar ese nuevo forjado. Igualmente, en 1971 se llevó a cabo un refuerzo del alfarje encasetonado.





Figura 19. Palacio Real de Valladolid, Salón del Trono. Fuente: Javier Pérez Gil.

## EL ZAGUÁN Y LA REGULARIZACIÓN DE RECORRIDOS DE INGRESO

Bajo esos tramos centrales del balcón principal se encuentra el zaguán de acceso o “portal principal”, según los planos del Archivo Ducal de Medinaceli, planos que, nuevamente, vuelven a mostrar incoherencias entre ellos mismos. Así, si el firmado por Matías Machuca (563) lo representa como lo vemos hoy, ocupando los tres vanos centrales, con las puertas de entrada y salida ligeramente desfiladas hacia la derecha y salida igualmente desviada frente al segundo intercolumnio del patio, el plano número 561 lo hace sin señalar la presencia de las dos ventanas, más corto en su lado meridional y con las dos puertas claramente desfiladas, saliendo hacia el intercolumnio central.

Esta última disposición de puertas desfiladas, no obstante, parece ser la misma que recogió Ventura Rodríguez en su plano de 1762, al menos en lo concerniente a su puerta de salida hacia el intercolumnio central, y esto aunque las puertas transversales este las represente más cerca de la pared que el primero<sup>35</sup>. Estas dos coincidencias cobran una especial relevancia al cotejarse con la cata casual realizada en el verano de 2020 con motivo de la

35 AGP, plano 5916.



apertura de una roza para instalaciones en el lienzo meridional del zaguán. Dicha roza dejó al descubierto la existencia de una fábrica de ladrillo de 120 cm desde la jamba derecha actual, seguida de otra de mampuesto de 105 cm y, a continuación, la primigenia unidad estratigráfica de sillería, con jamba labrada abocinada hacia el interior del zaguán. Esto supondría, pues, la existencia de una antigua puerta exactamente donde la dibujaron el autor del plano número 561 y Ventura Rodríguez. Aunque la roza solo dejaba ver el arranque interior de la jamba, ese derrame tiene buena correspondencia con el dibujado por Ventura Rodríguez (el plano número 561 lo dibuja recto) y pudiera corresponderse tanto con una puerta de la tercera década del siglo XVI -similar en su representación, a su vez, a una de las del rasguño del palacio familiar que estaba construyendo Vega para Cobos en Úbeda<sup>36</sup>- como con puertas de corte clasicista con derrame liso, como la principal del palacio del duque de Lerma en Ventosilla, obra de Francisco de Mora; tal es así mientras solo se haya podido ver una pequeña parte del arranque interior.



Figura 20. Catas murarias en el zaguán del Palacio Real de Valladolid (septiembre de 2020). Fuente: Javier Pérez Gil.

En cualquier caso, las consecuencias para la lectura de esta zona son muy importantes. En un trabajo anterior ya había sugerido la existencia de puertas desenfiladas en el antiguo palacio de Luis de Vega, en sintonía con el esquema tradicional de acceso quebrado de los palacios tardomedievales castellanos

36 AGS, Mapas, Planos y Dibujos, XXXVIII, 83; Pérez Gil, 2002.

(Pérez Gil, 2006, pp. 290-292). Sugería entonces que, dada la situación de la antigua escalera claustral en el extremo oriental de la panda meridional, esa posible salida se habría hecho hacia la crujía oriental, así como que la nueva disposición pudo haberse llevado a cabo a principios del siglo XVII, con motivo de la reforma de la fachada y su portada, animada por los principios de regularización, centralidad y simetría de sus arquitectos. Esta nueva evidencia confirma que hubo alteraciones en la apertura de las puertas del zaguán, aunque no necesariamente en ese sentido y, con seguridad, en un momento distinto la última que vemos hoy.

Esa última reforma que llevó a alinear entrada y salida debió tener lugar quizás en la década de 1760, como parte del amplio programa de reparaciones de Ventura Rodríguez, y, en cualquier caso, el plano de Pedro Álvarez Benavides, de las primeras décadas del siglo XIX, representa ya el zaguán tal cual lo vemos hoy, aunque con dos tabiques que lo dividían en tres tramos comunicados. Rodríguez dibujó la puerta de salida al patio en el lugar que señala la cata y en su “tasación de las obras y reparos que se necesitan hacer en el Palacio y casas adyacentes en la ciudad de Valladolid”<sup>37</sup>, firmada el 27 de agosto de 1761, cita el reparo del zaguán y el revoco de las caballerizas que había a sus frentes, si bien es cierto que no especifica nada más.



Figura 21. Patio principal del Palacio Real de Valladolid. Valentín Carderera, 1847.  
Fuente: BNE, DIB/18/1/7730.

37 AGP, Reinados, Carlos III, Patrimonio de Valladolid, leg. 276/12.

Con esta intervención el acceso a través del zaguán se dispuso con las dos puertas enfrentadas en lugar de la anterior entrada quebrada. Era esta una solución más clasicista que, sin embargo, prescindía de la salida enfocando el intercolumnio central y eje del patio, que a su vez habría permitido la visión central de la nueva escalera imperial -de la crujía que la contiene- y una equidistancia con respecto a sus dos recorridos, tal y como se ve en el encuadre del dibujo romántico de Valentín Carderera<sup>38</sup>.

Y, consecuentemente, eso significaría que durante los años de la capitalidad y hasta bien entrado el siglo XVIII el zaguán principal tuvo un acceso quebrado hacia la derecha, aunque desembocando en el eje del patio; todo ello tras las reformas que sabemos que tuvieron lugar en la nueva portada y el propio zaguán a principios del siglo XVII (Pérez Gil, 2006, pp. 272-284). Se trata, pues, de una nueva información importante para el recorrido representativo de ingreso del Palacio y que nos ofrece una visión espacial diferente tanto del propio zaguán, como de su relación con el patio desde el exterior, como del patio mismo a su salida; una información que viene a sumarse al conocimiento de un edificio complejo que sigue -y seguirá- deparando sorpresas.

---

38 BNE, DIB/18/1/7730.

## FUENTES Y BIBLIOGRAFÍA

AGP: Archivo General de Palacio (Madrid)

AGS: Archivo General de Simancas (Valladolid)

AHMV: Archivo Histórico Municipal de Valladolid (Valladolid)

AHN: Archivo Histórico Nacional (Madrid)

ARCHV: Archivo de la Real Chancillería de Valladolid (Valladolid)

ARCO: Archivo de la Comandancia de Obras (Valladolid)

BNE: Biblioteca Nacional de España (Madrid)

AGAPITO Y REVILLA, J. (1912): “El colegio de San Gregorio” en *BSCE*, 109, pp. 269-279.

AGAPITO Y REVILLA, J. (1944): “La Capilla Real de Valladolid” en *BSEE*, XLVIII, pp. 115-144 y 161-203.

ALTÉS BUSTELO, J. M<sup>a</sup>., RIVERA BLANCO, J. y PÉREZ GIL, J. (2001): *El Palacio Real de Valladolid. Plan Director*, Valladolid.

*Apuntamiento de la fundación e historia de el Real e Imperial Monasterio de Ntra. Señora de Nogales*, ms. inédito y en paradero desconocido.

BUSTO DE VILLEGAS, S. (siglo XVII): *Nobiliario*, edición de José Antonio Guillén Barrendero, Universidad de Murcia, Murcia, 2014.

CABRERA DE CÓRDOBA, L. (1857): *Relaciones de las cosas sucedidas en la Corte de España desde 1599 hasta 1614*, Madrid.

CARRASCO MARQUÉS, M. (1992): *Catálogo de las primeras tarjetas postales de España impresas por Hauser y Menet 1892-1905*, Casa Postal, Madrid.

CERVERA VERA, L. (1967): *El conjunto palacial de la villa de Lerma*, Castalia, Valencia.

COLINAS LOBATO, J. D. (1985): “Quiñones y el mayorazgo de Valdejamuz y su relación con el monasterio de Nuestra Sra. de Nogales” en *Lirba*, 6, pp. 11-15.

COLINAS LOBATO, J. D. (1993):, “Testamento de Suero de Quiñones” en *El Adelanto Bañezano*, 20 y 27 de noviembre y 4 de diciembre de 1993, pp. 6-7, 9 y 2 resp.

CONTARENI, S. (1605): *Relación que hizo a la República de Venecia Simón Contareni, al fin del año de 1605, de la embajada que había hecho en España*, en L. CABRERA DE CÓRDOBA (1857), apéndice.

CONTI, F. (1986): *Palazzi reali e residenze signorili*, De Agostini, Novara.

- DE LOS HOYOS, M. M. (1940): *Historia del Colegio de San Gregorio*, t. I., Cuesta, Valladolid.
- FERNÁNDEZ DEL HOYO, M<sup>a</sup>. A. (1998): *Patrimonio perdido. Conventos desaparecidos de Valladolid*, Ayuntamiento de Valladolid, Valladolid.
- DE SEPÚLVEDA, J. (1605): *Tomo segundo de la Historia de varios sucesos de España y otras naciones y de la universal Iglesia Cathólica romana hasta el año de mil seiscientos y cinco*, en BNE, MSS/2577, V. 2.
- DE VILLALÓN, C. (1898): *Ingeniosa comparación entre lo antiguo y lo presente*, Madrid.
- GARCÍA CHICO, E. (1953-1954): "El Monasterio de San Pablo y el Colegio de San Gregorio" en *BSAA*, 20, pp. 211-215.
- KENISTON, H. (1980): *Francisco de los Cobos. Secretario de Carlos V*, Castalia, Madrid.
- Las Siete Partidas* (1985), edición de Madrid, facsímil de la de Gregorio López, Salamanca, 1555.
- MERINO BEATO, M<sup>a</sup>. D. (1989): *Urbanismo y Arquitectura de Valladolid en los siglos XVII y XVIII*, t. I, Ayuntamiento de Valladolid, Valladolid.
- NIETO SORIA, J. M. (1992): "Del rey oculto al rey exhibido: un síntoma de las transformaciones políticas en la Castilla bajomedieval" en *Medievalismo. Boletín de la Sociedad Española de Estudios Medievales*, 2, pp. 5-27.
- PALOMARES IBÁÑEZ, J. M<sup>a</sup>. (1970): *El Patronato del duque de Lerma sobre el convento de San Pablo de Valladolid*, Universidad de Valladolid, Valladolid.
- PASCUAL MOLINA, J. F. (2013): *Fiesta y poder. La corte en Valladolid (1502-1559)*, Universidad de Valladolid, Valladolid.
- PÉREZ GIL, J. (2002): "El palacio de Francisco de los Cobos en Úbeda y la notoriedad del linaje" en *Mágina*, 10, pp. 159-174.
- PÉREZ GIL, Javier (2006): *El Palacio Real de Valladolid, sede de la Corte de Felipe III (1601-1606)*, Universidad de Valladolid, Valladolid.
- PÉREZ GIL, J. (2008): *Un gentil pedazo de villa. La Corredera de San Pablo de Valladolid en el siglo XVI*, Diputación de Valladolid, Valladolid.

- PÉREZ GIL, J. (2012): “La imagen de la Corte en Valladolid: Palacio Real y Palacio de los Condes de Benavente” en VILLALOBOS, D. y PÉREZ, S. -eds.- *Arquitectura palaciega en el Valladolid de la Corte*, Universidad de Valladolid, Valladolid, pp. 41-63.
- PÉREZ GIL, J. (2014): “El valor del retrato. Francisco de los Cobos y la notoriedad del linaje en GARCÍA NISTAL, J. -coord.- *Imagen y documento: materiales para conocer y construir una historia cultural*, El Forastero, León, pp. 61-87.
- PÉREZ GIL, J. (2016): *Los Reales Sitios vallisoletanos*, Instituto Universitario de Urbanística, Universidad de Valladolid, Valladolid. <http://uvadoc.uva.es/handle/10324/46277>
- PÉREZ GIL, J. (2019): “Las bóvedas del Duque de Lerma para la iglesia de San Pablo de Valladolid y la redefinición del proceso constructivo de su fachada” en *Archivo español de arte*, 368, pp. 363-380.
- PÉREZ GIL, J. (2020): *Memorias de la Corte. El Palacio Real de Valladolid*, Ministerio de Defensa, Madrid.
- PINHEIRO DA VEIGA, T. (1989): *Fastiginia o fastos geniales*, Ayuntamiento de Valladolid, Valladolid.
- Relación de lo svcedido en la civdad de Valladolid desde el punto del felicísimo nacimiento del Príncipe Don Felipe Dominico Víctor nuestro señor: hasta que se acabaron las demostraciones de alegría que por él se hizieron (1605)*: edición de ALONSO CORTÉS, N., Valladolid, 1916.
- RAMIRO RAMÍREZ, S. (2018): *Patronazgo y usos artísticos en la Corte de Carlos V: Francisco de los Cobos y Molina*, [tesis doctoral inédita], Universidad Complutense de Madrid, Madrid.
- REMOLINA SEIVANE, J. M. (2019): “La plaza frente al Colegio de San Gregorio de Valladolid. Significado y antecedentes de un proyecto urbano ignorado” en PAYO, R., MERTÍN, E., MATESANZ J. y ZAPARAÍN, M<sup>a</sup>. J. -eds.- *Vestir la arquitectura. XXII Congreso Nacional de Historia del Arte*, vol. 2, Universidad de Burgos, Burgos, pp. 1389-1394.
- RIVERA BLANCO, J. (1981): *El Palacio Real de Valladolid*, Diputación de Valladolid, Valladolid.
- SÁNCHEZ GONZÁLEZ, A. (2017): *El arte de la representación del espacio. Mapas y planos de la colección Medinaceli*, Universidad de Huelva, Huelva.
- URREA FERNÁNDEZ, J. (1975): “El Palacio Real de Valladolid” en *BSAA.*, XL-XLI, pp. 241-258.



- URREA FERNÁNDEZ, J. (2003): *La Plaza de San Pablo escenario de la Corte*, Universidad de Valladolid, Valladolid.
- URREA, J. (1988): “Palacios Reales” en *Cuadernos vallisoletanos*, 48.
- VASALLO TORANZO, L. (2013): “La casa del conde de Benavente en Valladolid, un frustrado palacio al servicio de Carlos V”, en MÍNGUEZ, V. -ed.-, *Las artes y la arquitectura del poder*, Universitat Jaume I, Castellón de la Plana, pp. 805-817.
- VILLANUEVA ZUBIZARRETA, O., SAQUERO MARTÍN, B. y SERRANO GUTIÉRREZ, J. M. (1991): “Restos de la cerca vieja de Valladolid, en la calle Angustias. Contribución al desarrollo urbano de la ciudad” en DELIBES, G., WATTENBERG, E. ESCUDERO, Z. y DEL VAL, J. M<sup>a</sup>. -coords.- *Arqueología urbana en Valladolid*, Junta de Castilla y León, Valladolid, pp. 189-214.

## 5. | LOS SITIOS REALES DE VALLADOLID DURANTE LA OCUPACIÓN FRANCESA (1808-1813): LA INCORPORACIÓN DE BIENES DEL CLERO REGULAR AL PATRIMONIO REAL

Félix LABRADOR ARROYO  
*Universidad Rey Juan Carlos*  
felix.labrador@urjc.es

### RESUMEN

El *Estatuto de Bayona* separaba por primera vez el patrimonio real del patrimonio nacional y establecía una dotación anual para el mantenimiento del monarca, la cual saldría de las rentas de este patrimonio real. En los primeros años del reinado de José I se realizaron diversas averiguaciones para conocer el estado de este real patrimonio. Como las rentas de este no servían para cubrir la dotación establecida se decidió incorporar bienes desamortizados, principalmente eclesiásticos y de la nobleza contraria a los intereses de los franceses, para aumentar los ingresos. En este trabajo se procederá a analizar detenidamente este proceso en Valladolid, donde desde el decreto de 28 de diciembre de 1809 se procede a integrar una serie de bienes raíces de doce instituciones religiosas del clero regular para aumentar los ingresos de los reales sitios vallisoletanos, que no pasaban por su mejor momento.\*

**Palabras clave:** sitios reales, desamortización, José I, clero regular, patrimonio real.

---

\* Este trabajo se inscribe dentro de las actuaciones de los proyectos: 'Protection, production and environmental change: the roots of Modern Environmentalism in the Iberian Peninsula (XVI-XVIIIth centuries)' (Project-reference AZ 60/V/19) de la *Gerda Henkel Stiftung*; y 'SUSTINERE' Proyecto financiado por la CAM y la URJC. Así como del proyecto 'Madrid, Sociedad y Patrimonio: pasado y turismo cultural' (H2019/HUM-5989) financiado por la CAM y el FSE.

## 5. THE ROYAL SITES OF VALLADOLID DURING THE FRENCH OCCUPATION (1808-1813): INCORPORATION OF REGULAR CLERGY'S GOODS TO THE ROYAL PATRIMONY

Félix LABRADOR ARROYO  
Rey Juan Carlos University  
felix.labrador@urjc.es

### ABSTRACT

The *Estatuto de Bayona* separated for the first time the royal patrimony from the national patrimony and established an annual allocation for the maintenance of the monarch; this would come from the income of this royal patrimony. During the first years of Joseph I's reign, various investigations were carried out to ascertain the state of this royal heritage. As the income from the royal sites did not cover the established budget, it was decided to incorporate disentailed assets, mainly from the Church and the nobility, which were contrary to the interests of the French, in order to increase income. In this work we will proceed to analyse this process in detail in Valladolid, where since the decree of 28th December 1809 a series of properties of 12 regular clergy religious institutions have been integrated to increase the income of the royal sites of Valladolid, which were not going through their best moment.\*

**Keywords:** royal sites, confiscation, José I, regular clergy, royal heritage.

---

\* This work is part of the projects: 'Protection, production and environmental change: the roots of Modern Environmentalism in the Iberian Peninsula (XVI-XVIIIth centuries)' (Project-reference AZ 60 / V / 19) by *Gerda Henkel Stiftung*; and 'SUSTINERE' Project funded by CAM and URJC. In addition, it is part of the project "Madrid, Society and Heritage: past and cultural tourism" (H2019 / HUM-5989) funded by CAM and FSE.

Los años del reinado de José I trajeron cambios significativos en relación con los sitios reales. En el artículo 21 del Título IV, denominado *de la Dotación de la Corona*, del *Estatuto de Bayona* (6 de junio de 1808), se recogía la primera enumeración de bienes del real patrimonio. Formarían parte de este los palacios de Madrid, El Escorial, San Ildefonso, Aranjuez y El Pardo, así como todos los demás que habían pertenecido a la Corona, con sus jardines, bosques, cercados y propiedades dependientes de ellos, de cualquier naturaleza que fuesen. Además, las rentas de estos lugares entrarían dentro del tesoro de la Corona y si no superaban el millón de pesos fuertes se les podría agregar otros bienes patrimoniales, hasta alcanzar esta cifra. Asimismo, el artículo 22 establecía que el Tesoro Público entregaría al de la Corona una suma anual de dos millones de pesos fuertes y los artículos 23 y 24 fijaban la dotación de los infantes y de las reinas viudas. Además, en el artículo 132 se indicaba que se tenía que regular por ley el patrimonio del Estado y el patrimonio real, su administración, defensa y conservación (Mercader Riba, 1983, p. 75).

Al separarse por vez primera la hacienda regia de la hacienda del estado, el patrimonio real serviría para conseguir los recursos que el tesoro de la Corona necesitaría para cubrir las necesidades reales. En este sentido, el 10 de julio de 1809 se aprobó una instrucción por la que se separaban los bienes del real patrimonio de los bienes nacionales, cuya gestión recaería en la nueva Dirección General de Bienes Nacionales, dirigida desde el 20 de julio por el consejero de Estado, Juan Antonio Llorente (Dufour, 2014, p. 112).

De este modo, para conocer la situación de los bienes del real patrimonio se encargó, el 25 de julio de 1808, a los señores Girardin y Treuille averiguar el importe de los bienes raíces y propiedades de la Corona<sup>1</sup>. En este sentido, en sus instrucciones, en el apartado séptimo, se les solicitaba remitir la información del valor del patrimonio para que se conociese si dicho producto alcanzaba la cantidad anual establecida en el *Estatuto de Bayona* o si se debían de agregar nuevos lugares y bienes hasta completar la dotación real. Asimismo, por el artículo octavo se les autorizaba a nombrar un cajero interino, hasta que fuese nombrado un tesorero de la Corona, para que recibiese la renta del patrimonio real, así como las cantidades que debía de entregar la tesorería general por la dotación de la Corona.

Además, se requirió a los administradores del real patrimonio que remitiesen al nuevo superintendente general, el conde de Melito (desde enero de 1809), la relación de bienes, su manera de recaudación, los gastos que había y planta de oficiales de los lugares que estaban a su cargo (Labrador Arroyo, 2020, pp. 247-248).

---

1 AGP. Reinados, Fernando VII, caja 308/22.

Conforme llegaban estos informes a manos de André-François Miot, conde de Melito, se manifestaba la necesidad de incorporar nuevos bienes y rentas al real patrimonio para alcanzar el millón de pesos fuertes que establecía el Estatuto de Bayona, así como una mejora en la administración y gestión de estos espacios singulares (Labrador Arroyo, 2020, pp. 251-254). También se consideró, en un principio, la venta de una parte de este real patrimonio para paliar el déficit de la hacienda, como ocurrió con San Fernando (Labrador Arroyo, 2019, pp. 133-135). El mayordomo de El Escorial informaba que no se producía renta alguna, ya que era un espacio de magnificencia y recreo real. En la misma línea respondía el 25 de enero de 1809 Antonio de Mollinedo desde El Pardo y José Álvarez del Valle desde la Casa de Campo. Por su parte, el gobernador de San Ildefonso señalaba, el 21 de febrero, que de este real sitio se obtenían pocos ingresos, ya que los bosques que no se usaban para la caza ya se administraban por la real hacienda (Mercader Riba, 1983, pp. 76-77).

El 20 de junio de 1810 se concluyó la relación del conjunto de bienes que formarían parte del real patrimonio (Labrador Arroyo, 2020, p. 259). En esta relación, sin tener en consideración el patrimonio real en la antigua Corona de Aragón, además de Aranjuez, El Pardo, El Escorial y San Ildefonso aparecían los diferentes lugares de Madrid: Palacio, Casa de Campo, La Florida, la casa conocida como el Duende, además de San Fernando, el castillo y Soto de Aldovea, Gózquez, Córdoba, Toledo, Valladolid, Sevilla, el Soto de Roma, -restituido al real patrimonio el 29 de marzo de 1810, tras declararse nula la permuta que Carlos IV realizó con don Manuel de Godoy-, y Granada.

A este patrimonio se incorporarían bienes eclesiásticos y de la nobleza desafecta para completar la dotación real. Para ello, desde la Dirección Nacional de Bienes Nacionales, en el verano de 1810, se solicitó la tasación de todos los bienes del real patrimonio y aquellos que se incorporaron a la misma<sup>2</sup>. Los lugares más beneficiados por esta política serían Aranjuez, a la que se incorporarían diferentes encomiendas de las órdenes de Calatrava y Santiago en las actuales provincias de Murcia y Castilla la Mancha; Gózquez, que había sido desagregada de El Escorial y a la que se incorporaría, por decreto de 29 de mayo de 1810, la hacienda de Arganda, que había sido del conde de la Cimera y que estaba valorada en 1.729.000 reales; Segovia, a la que se incorporarían bienes del clero regular, entre otros de los dominicos de Santa Cruz, del monasterio del Parral, de los Mostenses, de la Merced y de la Victoria y Sevilla, donde se integrarían las cartujas de Jerez y de Sevilla, valoradas en 8.600.000 reales<sup>3</sup>. También en Toledo se integrarían bienes eclesiásticos, como en Granada y en Valladolid, como veremos en este trabajo, incrementando considerablemente las rentas del real patrimonio (Labrador Arroyo, 2020, pp. 260-266).

---

2 AGP. Reinados, José I, caja 26/21.

3 AGP. Reinados, José I, caja 26/18.

## LA DESAMORTIZACIÓN DE JOSÉ I: UNAS NOTAS

Dentro del plan de reforma de la Iglesia española, que dirigió el abate de Pradt, capellán mayor de Napoleón, y que trataba, en general, de la aplicación del modelo imperial a la realidad española, se indicaba que todos los bienes del clero serían declarados bienes nacionales para ser vendidos, salvo los que fuesen necesarios para el culto (La Parra López, 2016, p. 66). En este sentido, Juan Antonio Llorente presentó a Napoleón Bonaparte, el 30 de mayo de 1808, un reglamento para la Iglesia española, en donde señalaba que el clero regular no debía de tener posesiones salvo “sólo casa en el pueblo de la respectiva residencia” (La Parra López, 1986, p. 28)<sup>4</sup>.

En este sentido, el 21 de octubre de 1808 se decretaba la supresión de los conventos en los que no viviesen habitualmente doce o más religiosos y, el 2 de noviembre, se establecía la eliminación de los conventos que fuesen hostiles a los franceses. Días después, el 16 de noviembre, se señalaba la suspensión de todos los conventos de Burgos, cuyas rentas y bienes serían gestionados por el Colector General de Expolios (Álvarez García, 1981, p. 128). Ahora bien, el inicio del proceso desamortizador fue el decreto que Napoleón Bonaparte promulgó el 4 de diciembre de 1808, en Madrid, en donde se desamortizaban los bienes del Santo Oficio y se reducía a una tercera parte el número de casas monásticas en España, sin especificar cuáles serían, y se procedía a la confiscación de los bienes de los conventos suprimidos para incorporarse al Ministerio de Hacienda, excepto las bibliotecas y las obras de arte, que irían al Ministerio del Interior (Revuelta, 1979, p. 16). También se aprobaba la venta de los bienes de la nobleza desafecta<sup>5</sup>.

Para agilizar todo este proceso de desamortización se creó, a finales de 1808, la figura del Colector General de Conventos, siendo elegido el consejero de Estado y canónigo de la catedral de Toledo, Juan Antonio Llorente (recibió el título el 22 de diciembre de 1808). En este proceso, el 6 de febrero, se daban instrucciones al Ministerio de Negocios Eclesiásticos, que tendría también competencia en este proceso de desamortización e incautación de bienes.

Además, el 9 de junio, se decretaba la venta de las fincas urbanas y rústicas de las órdenes religiosas, como bienes nacionales, por parte de la Dirección General de Bienes Nacionales, creada el 10 de julio de 1809 y que sustituiría a la Colecturía General de Conventos, suprimida el 6 de septiembre, para

---

4 La política religiosa de José I tuvo influencias de la versión más radical del regalismo español del siglo XVIII (Revuelta, 1979, pp. 15-16).

5 AHN. Fondos Contemporáneos. Ministerio de Hacienda, leg. 2587.



extinguir la deuda pública<sup>6</sup> y premiar los apoyos recibidos, mediante una regulación que precisaba tasas, subastas y formas de pago, teniendo que depositar los compradores las cuantías acordadas antes del 31 de diciembre de 1810 (Barrio Gozalo, 1995, p. 107; Porres Martín-Cleto, 1986, pp. 385-402; Mercader Riba, 1972, pp. 597-602)<sup>7</sup>.

Por su parte, el 18 de agosto de 1809 se decretó que serían bienes nacionales las fincas de los jesuitas expulsados, las de los seis colegios mayores de Alcalá, Valladolid y Salamanca, los bienes mostrencos, los que pertenecían al real patrimonio y que no se habían establecido para el mantenimiento de este, los bienes libres y vinculados de las personas comprometidas por los decretos de confiscación y los bienes de las órdenes regulares, monásticas, mendicantes, colegios y conventos suprimidos (Mercader Riba, 1971, pp. 123-126).

Asimismo, el 18 de septiembre se incorporaban por decreto, como bienes nacionales, los bienes de las órdenes militares que no se habían señalado para la dotación del Gran Tesorero de la Orden Real de España y los que se hallaban ya elegidos por las séptimas partes segregadas de las Comunidades, Cuerpos, Cabildos y fundaciones eclesiásticas, así como los mandados vender por Carlos IV pertenecientes a las obras pías, capellanías, memorias y aniversarios y los convento de monjas suprimidos o abandonados; además, el 27 de este mes se decretaba la desamortización de las cofradías, hermandades y congregaciones suprimidas (Mercader Riba, 1972, pp. 591-593) y, el 11 de octubre de 1809 se decretó aplicar al remedio de las urgencias del Estado las alhajas de oro y plata no necesarias para el servicio del culto en las iglesias del reino, así como el grano y dinero que tuviesen los conventos suprimidos (La Parra López, 1985, p. 230).

En este sentido, la desamortización de José I sería muy similar a la que propuso Manuel de Godoy, si bien tuvo una mayor incidencia (Redondo Cantera, 1991, pp. 255-290; y 1992a, pp. 497-509). No había una idea de reforma agraria, como tuvieron nuestros ilustrados, sino la de obtener dinero para pagar la deuda y hacer frente a la guerra<sup>8</sup>. El clero español poseía aproximadamente el dominio sobre el 20% de las tierras cultivadas (Álvarez García, 1981, p. 18).

---

6 Según una relación de 18 de marzo de 1808, la deuda pública española se elevaba a 6.876.396.675 reales, lo que suponía unos pagos anuales de intereses de 250.909.952 reales. Estos datos eran ligeramente superiores a otro informe que por las mismas fechas realizó el ministro de Hacienda, que fijaba la deuda en 6.441.328.359 reales. La Deuda Pública era superior al 100% de la producción nacional (Mercader Riba, 1983, p. 356).

7 Una relación de las fincas vendidas puede verse en la *Gazeta de Madrid*, 23 de febrero de 1810, pp. 277-228, y de 4 de noviembre, pp. 1359-1383.

8 Cabe señalar, en el caso de Valladolid, las propuestas de rentabilizar la tierra a través de la Sociedad Económica de Amigos del País de Valladolid en 1807, que no tuvieron éxito (Pérez Gil, 2006).

Tabla. 1. Recursos económicos del clero español (Barbastro Gil, 2008, p. 276).

Diezmo y primicia	200.000.000 reales
Renta de la tierra	50.000.000
Estipendios de misas	29.200.000
Derechos de estola	70.000.000
Arrendamientos urbanos	Sin datos
Censos	Sin datos
Total	349.200.000 reales

El proceso desamortizador, que se inició en las provincias de Burgos y Ávila, tardó muy poco en llegar a Valladolid. Aquí, el 10 de enero de 1809, durante la estancia de Napoleón, se decretaba la supresión del convento de los Dominicos de San Pablo. Poco después, el 18 de febrero, se hacía lo propio con el convento de Nuestra Señora del Prado, por orden promovida por el mariscal Bessières (Álvarez García, 1981, p. 130). Si bien, el grueso del proceso tuvo lugar tras el decreto de 18 de agosto de 1809 -en este se excluyó a las parroquias y a los conventos femeninos (Redondo Cantera, 1992a, p. 498)-.

El patrimonio de las órdenes regulares suprimidas era un bien muypreciado, más aún en Valladolid, por el peso de estas instituciones y el valor y extensión de sus posesiones. Valladolid, junto con Madrid, Salamanca y Toledo eran las ciudades con mayor número de instituciones religiosas (Barrio Gozalo, 2000, p. 93). De este modo, la incorporación de bienes de estas instituciones eclesiásticas, como veremos, permitirá incrementar los recursos de los reales sitios vallisoletanos, los cuales, desde al menos mediados del siglo XVIII, permanecían en una situación lastimosa, sin recursos y sin la ansiada presencia regia<sup>9</sup>.

<sup>9</sup> AGS. CSR, Valladolid, leg. 49/8.

## LA DESAMORTIZACIÓN EN VALLADOLID (1809)

Poco después de aprobar el decreto de desamortización general, de 9 de junio de 1809, se encargó a los administradores provinciales de los Bienes Nacionales que remitiesen a Madrid los inventarios, en primer lugar, de todas las piezas de oro y plata, cuadros y diferentes obras litúrgicas de todos los conventos suprimidos, así como de los bienes muebles que poseían. Si bien, antes de este decreto, don Miguel José Azanza de Alegría, ministro de Negocios Eclesiásticos desde el 25 de enero de 1809, solicitó a los superiores generales de las órdenes religiosas informes sobre los bienes raíces y el número de religiosos de todos los conventos de cada una de las órdenes (Álvarez García, 1981, p. 123).

Tabla. 2. Relación de profesos en Valladolid 1809  
(Álvarez García, 1984, pp. 123-124 y Barrio Gozalo, 1996, p. 195).

Agustinos Recoletos	23
Capuchinos	32
Carmen Calzado	21
Carmen Descalzo	16
Clérigos Menores	12
Meced Calzada	28
Merced Descalza	24
Jerónimos de Nuestra Señora del Prado	50
Mínimos de Nuestra Señora de la Victoria	19
San Agustín	10
San Basilio	12
San Benito	49
San Diego	22
San Francisco	80
San Gabriel	6
San Gregorio	20
San Juan de Dios	6
San Norberto	19
Dominicos de San Pablo	90
Trinidad Calzada	13
Trinidad Descalza	32
<b>Total</b>	<b>564</b>

En Valladolid, el encargado de realizar estos inventarios fue el canónigo José Berdones, amigo de Juan Antonio Llorente, Director General de Bienes Nacionales (Dufour, 2014, p. 139)<sup>10</sup>, que desempeñaba el cargo de subdelegado de la Colecturía General de Conventos en Valladolid, dependiente del Ministerio de Negocios Eclesiásticos<sup>11</sup>, y, tras su dimisión, don Vicente Ortúzar, que estaba comisionado por la Dirección General de Bienes Nacionales.

Los primeros inventarios se iniciaron en agosto de 1809, concluyéndose poco más de un mes más tarde, salvo los de los conventos de San Pablo, de Nuestra Señora del Prado y de la Trinidad Calzada, que habían sido suprimidos por diversas razones antes de la aprobación del decreto general de desamortización<sup>12</sup>. En octubre de 1809 el administrador de rentas reales ya tenía la copia de estos y el 13 de diciembre de dicho año se remitió copia de todos ellos a Madrid (Álvarez García, 1981, p. 147 y Redondo Cantera, 1991, p. 275).

Entre los informes de los bienes muebles de los conventos masculinos de Valladolid recogemos aquí aquellos que serían integrados al real patrimonio. Así, los Mínimos de San Francisco de Paula tenían su patrimonio, tanto rústico como urbano, principalmente en Valladolid. Mientras tanto, el convento de San Juan de Dios lo tenía repartido principalmente entre Valladolid, Valdestillas, en el valle del río Adaja, y La Overuela. Y finalmente los del convento de la Fuente Santa de los Agustinos Recoletos se encontraban en Hornillos de Eresma, zona de viñedos y, fuera de la provincia de Valladolid, en localidades como Fuentesauco, Santiuste de Coca, Membibre de la Hoz y Castro de Fuentidueña, en las provincias de Zamora y Segovia. Por su parte, los Trinitarios Descalzos del convento de la Santísima Trinidad tendrían sus haciendas urbanas y agrícolas en Valladolid y Serrada, si bien destacaban las fincas vinícolas de la provincia de la Trinidad. Asimismo, los Clérigos Menores tenían sus fincas rústicas en Tudela de Duero y en la zona de Viana de Cega, Serrada y Villanueva de Duero, y se destinaban, mayoritariamente, al cultivo de la vid. Asimismo, todos los bienes raíces del Colegio de San Gregorio se concentraban en Matapozuelos, mientras que los Mostenses lo tenían repartido entre Valladolid, Villanueva de Duero y Valoria la Nueva, destacando las fincas destinadas al viñedo.

---

10 Sobre la desamortización y las obras de arte véase el clásico trabajo de Martín González (1978, vol. I, pp. 15-29).

11 Ejerció esta función poco tiempo por las injerencias de los militares franceses, en concreto, del general Kellerman, que se apropió de los bienes del monasterio de la Espina. Dimitió el 30 de agosto de 1809, día en que fue nombrado tesorero de la Catedral de Valladolid (Redondo Cantera, 1992a, p. 500; y Álvarez García, 1981, pp. 96-97).

12 Los inventarios se encuentran en: AGS. Gracia y Justicia, legs. 1456 y 1457.

Tabla. 3 Bienes raíces del convento de la Fuente Santa de los Agustinos Recoletos. Fuente: AGP. Reinados. José I, caja 7/2.

<i>Hornillos de Eresma</i>
Una casa con corral, pozo, pajar y establo
2 corrales y lagar
Tercera parte de una bodega
44 aranzadas de viñas y 23 cepas
<i>Fuentesaúco, Membibre de la Hoz, Castro de Fuentidueña en la provincia de Segovia</i>
64 pedazos de tierra de 73 obradas y media
Un corral de cercar ganado en Fuentesaúco
Unas eras en Fuentesaúco
Un cerco en Membibre
Santiuste de Coca
Una tierra, que antes fue viña de 7 aranzadas
Una casa

Tabla. 4 Bienes raíces del convento de la Victoria de los mínimos de San Francisco de Paula. Fuente: AGP. Reinados. José I, caja 7/2.

BIENES RAÍCES	VALORES DE LA RENTA
<i>Valladolid</i>	
Una casa en la calle de Renedo, lindera con el monasterio de las Huelgas, que la habitaba don José Mongil	132 reales al año
Otra casa, en la plazuela del Barrio Nuevo	121 reales
Otra casa inmediata a la anterior	99 reales
Otra casa, enfrente del convento de la Victoria	165 reales
Otra casa inmediata de la anterior, donde vivía Pantaleón Asensio	132 reales
58 yugadas de tierra en distintos pedazos de segunda y tercera calidad	40 fanegas de pan mediano
81 yugadas de tierra	20 cargas de pan
26 obradas <sup>13</sup> de tierra	20 fanegas de trigo <sup>14</sup>
4 yugadas de tierra	2 fanegas
50 aranzadas de viñas en dos pedazos	En un quinquenio producen 600 cántaros de vino
Un lagar en el convento	
Un lagar en una casa pequeña, que estaba en la viña, camino de Zaratán, con 6 cubas y corrales	

13 Una obrada era una medida agraria usada en las provincias de Palencia, Segovia y Valladolid, y que en Valladolid equivalía a 46,582 áreas.

14 En Valladolid los precios de los cereales eran los siguientes: trigo de 1ª calidad, 34 reales la fanega, de 2ª calidad 30 y de 3ª calidad a 25; centeno a 22 reales la fanega; la cebada a 19 y la avena a 15.

Tabla. 5 Bienes raíces del convento de San Juan de Dios.

Fuente: AGP. Reinados. José I, caja 7/2.

BIENES RAÍCES	VALORES DE LA RENTA
84 obradas de tierra de pan llevar en el término de Valdestillas	60 fanegas de cebada
4 obradas y media de tierra de pan llevar en el término de San Pablo de la Moraleja, jurisdicción de Arévalo	4 fanegas y media de trigo
9 obradas y media de tierra de pan llevar en el término de La Overuela	12 fanegas de cebada
38 aranzadas de viña en Valdestillas	
14 aranzadas de viñas en Valladolid, en la zona de la cuesta de San Cristóbal	
Una casa en la calle de Santiago de Valladolid	616 reales
Una casa en la calle de la Cruz de Valladolid	220 reales
Una casa en la calle de Alcalleres de Valladolid	
Una casa en la calle del Medio, fuera del puente, en Valladolid	98 reales

Tabla. 6 Bienes raíces del convento de la Trinidad Descalza.

Fuente: AGP. Reinados. José I, caja 7/2.

BIENES RAÍCES	VALORES DE LA RENTA
<i>Valladolid</i>	
Unas viñas en el Camino de los Mártires	
Una ribera cercada con tapia de tierra en el Camino de los Mártires de 7 aranzadas de viña y árboles frutales y, junto al río, un sotillo con álamos	
Producen en un quinquenio 600 cántaros de vino	99 reales
En el Camino de los Mártires un cercado, llamado del Cristo de las Batallas, con oratorio, una casa con habitaciones, un lagar con los utensilios propios, 60 aranzadas de viña y árboles frutales	
El Pago de las Callejas de Laguna un cercado de 91 aranzadas de viña y obrada y media de tierra, con una casa con oratorio, lagar, corral y cuadra.	Produce en un quinquenio de 800 a 900 cántaros de vino
En el Pago anterior, pero en la ladera de la cuesta de San Cristóbal 32 aranzadas de viña	
3 casas donde estaba el convento viejo, que hoy se llama el Santo Nuevo, donde había un oratorio decorado donde murió el beato Miguel	384 reales
Otra casa frente a la parroquia del Salvador, con su bodega	440 reales
Una tierra de pan llevar	320 reales



BIENES RAÍCES	VALORES DE LA RENTA
<i>Serrada</i>	
En Serrada tienen una casa con lagar y bodega con 18 cubas y 2 mulas	
En Serrada y en Ventosa tienen 198 aranzadas de viña	Producen en un quinquenio 2.500 cántaros de vino
42 obradas y media de pan llevar	
Una cerca de 6 obradas	
<i>Medina del Campo</i>	
El usufructo de dos tierras y dos casas, que dejó en su testamento el secretario Cieza	
<i>Provincia de los Trinitarios</i>	
Un majuelo de 8 aranzadas en el Pago de las Lampreas	
Una viña de 22 aranzadas en el Pago de Piedras Negras	
Otra viña de 7 aranzadas en el Pago de Barquilla	
Otra viña de 5 aranzadas en el Pago del Prado de Palacios	
Otra viña de 32 aranzadas en el Pago de Piedras Negras	
Otra viña de 21 aranzadas	
Otra viña de 18 aranzadas en el Pago de las Lampreas	
Otra viña de 17 aranzadas y media en el Pago de la Galera	
Otra viña de 14 aranzadas en el Pago del Prado de Palacios	
Un pedazo de campo con 70 aranzadas de majuelo, con un lagar	
Un lagar en medio de las viñas, un palomar y bodega, con 4 cubetillas	
<i>Alcaraz</i>	
Alcabalas y rentas de la ciudad de Alcaraz (no se cobraban desde 1802)	5.651 reales de un foro de 2.000 ducados

Tabla. 7 Bienes raíces del convento de Clérigos Menores.  
Fuente: AGP. Reinados. José I, caja 7/2.

BIENES RAÍCES	VALORES DE LA RENTA
<i>Tudela de Duero</i>	
130 aranzadas de viña, que se labraban por la comunidad	
2 casas, con lagar y bodega de seis cubas	
<i>Viana de Cega</i>	
170 aranzadas de viña, que se habían labrado por la comunidad	
Una casa con lagar, que no se usaba desde hacía tiempo, así como otro lagar con bodega, con una cuba, en el camino que iba a Puente Duero	

BIENES RAÍCES	VALORES DE LA RENTA
<i>Serrada</i>	
En Serrada y Villanueva de Duero una hacienda de 118 aranzadas de viña, que se labraba a cuenta de la comunidad	
Una casa con lagar y bodega, con 11 cubas y 2 cubetos	
<i>Valladolid</i>	
Fuera de las puertas del Carmen Calzado, una ribera con viñedos de 60 aranzadas y 1.850 árboles frutales, con un soto a orillas del río Pisuegra con álamos blancos y negros. Tenían en esta ribera una casa con oratorio y un lagar	
En el término que llamaban de los pozos de la nieve una tierra de 5 obradas	4 fanegas de cebada
Una casa en la calle de la Galera Vieja	550 reales
Una casa en el sitio que llaman Portugalete	209 reales

Tabla. 8 Bienes raíces del convento de los Mostenses.  
Fuente: AGP. Reinados. José I, caja 7/2.

BIENES RAÍCES	VALORES DE LA RENTA
<i>Valladolid</i>	
Un cercado de 120 aranzadas, en la zona que llaman de las Callejas	
27 aranzadas y media en 5 majuelos en el mismo sitio	
Dos pedazos de tierra blanca de 3 obradas, que fueron antes majuelos	
Una casa con su lagar	
Una casa en la calle de San Ambrosio	264 reales
<i>Villanueva de Duero</i>	
90 aranzadas y media de majuelo y una obrada de tierra sin cepas	
Una casa con bodega, cubas y lagar	
<i>Valoria la Buena</i>	
Una casa	
Un monte	

Tabla. 9 Bienes raíces del Colegio de San Gregorio en Matapuzuelos.

Fuente: AGP. Reinados. José I, caja 7/2.

5 tierras en el Pago de Aladín de 3.886 estadales
2 tierras en el Pago de la Alameda de 1.583 estadales
1 tierra en el Pago de Maruca, de 1.958 estadales
1 tierra en el Pago de Manzarrón de 1.248 estadales
2 tierras en el Pago de Pedro Jerez, de 625 estadales
3 tierras en el Pago de las Cuevas, de 7.196 estadales
1 tierra en el Pago de la Pesquera, de 600 estadales
1 tierra en el Pago del Parrero, de 836 estadales
3 tierras en el Pago de la Marracha, de 1.728 estadales
1 tierra en el Pago de Maloslodos, de 1.552 estadales
3 tierras en el Pago de la Martacha, de 3.845 estadales
1 tierra en el Pago de Siete Iglesias, de 289 estadales
1 tierra en el Pago de Portablado de 3.200 estadales
1 tierra en el Pago de Fuente la Villa de 305 estadales
2 tierras en el Pago del Camino de Siete Iglesias de 4.312 estadales
2 tierras en el Pago de Ainovillos de 1.500 estadales
2 tierras en el Pago de Cruz de Piedra de 1.022 estadales
1 tierra en el Pago de Cabañas de 271 estadales
En el Pago de Palomares 1 tierra de 1.600 estadales
En el Pago de Labajo del Aceite, 1 tierra de 6.362 estadales
En el Pago de Fuentenueva, 4 tierras de 3.612 estadales
En el Pago de Santa Cristina, 1 tierra de 1.083 estadales
En el Pago del Camino de la Mora, 1 tierra de 396 estadales
En el Pago de Hoyos de Torres, 1 tierra de 885 estadales
En el Pago de Vega Serrada, 10 tierras de 9.859 estadales
En el Pago de Solajornay 1 tierra de 181 estadales
En el Pago de Carranda, 4 tierras de 5.568 estadales
En el Pago de Cuatro Caminos 1 tierra de 459 estadales
En el Pago de Estocano 1 tierra de 400 estadales
En el Pago de Cuarta Baja, 4 tierra de 5.203 estadales
En el Pago de Tejar 2 tierras de 744 estadales
En el Pago de las Eras 2 tierras de 1.551 estadales
En el Pago de las Bodegas 1 tierra de 2.157 estadales
En el Pago de Gordalin, 3 tierras de 2.354 estadales

En el Pago de la Orea, 1 tierra de 5.198 estadales
En el Pago de la Raya de Poraldes de 789 estadales
Además, 27 majuelos con 77 aranzadas y tres cuartas de viñas
Un soto de árboles con olmos y álamos en el Pago de la Ribera

Ahora bien, destacan por su patrimonio, tanto urbano como rústico, los conventos de los Dominicos de San Pablo y los Jerónimos de Nuestra Señora del Prado. Los primeros disponían de más de 80 casas en Valladolid, de las que obtenían importantes beneficios, además de casas en Madrid y en diferentes villas de la provincia vallisoletana, así como un patrimonio rústico en la misma ciudad y en toda la provincia, junto con bodegas, lagares, paneras y pozo de nieve, lo que le convertían en uno de los conventos mejor dotados. Le seguían en rentas los Jerónimos del Prado, cuyo patrimonio se encontraba principalmente en Valladolid, Zaratán, Simancas y Arroyo de la Encomienda, tanto de fincas para vides o de sembradura, como de bodegas, lagares, paneras y molinos de papel. Además, tenían varios oficios y derechos sobre la impresión de la bula de Cruzada y el indulto cuadregesimal.

Tabla. 10 Bienes raíces del convento de los Dominicos de San Pablo.  
Fuente: AGP. Reinados. José I, caja 7/2.

BIENES RAÍCES	VALORES DE LA RENTA
<i>Valladolid</i>	
Una casa en la calle del Coliseo, núm. 12	2.000 reales
Una casa en la calle del Coliseo, núm. 13	550 reales
Una casa en la calle Imperial, núm. 1	200 reales
Una casa en la calle Imperial, núm. 2	495 reales
Una casa en la calle Imperial, núm. 3	550 reales
Una casa en la calle Imperial, núm. 4	400 reales
Una casa en la calle Imperial, núm. 5	432 reales
Una casa en la calle Imperial, núm. 6	300 reales
Una casa en la calle Imperial, núm. 7	150 reales
Una casa en la calle Imperial, núm. 8	550 reales
Una panera en la casa calle Imperial s/n	160 reales
Dos casas en la calle Imperial, núm. 10	200 y 280 reales respectivamente
Una casa en la calle Imperial, núm. 12	300 reales
Una casa en la calle de las Lecheras, núm. 7	110 reales
Una casa en la calle de las Lecheras, núm. 11	330 reales

BIENES RAÍCES	VALORES DE LA RENTA
Una casa en la calle de la Tahona, núm. 7	154 reales
Una casa en la calle de la Tahona, s/n	176 reales
Una casa en la calle de la Tahona, núm. 8	120 reales
Una casa en la calle de la Sinoga s/n	220 reales
Una casa en la calle de la Sinoga, núm. 4	165 reales
Una casa en la calle de la Sinoga, núm. 5	140 reales
Una casa en la calle de la Sinoga, núm. 6	143 reales
Una casa en la calle de la Sinoga, núm. 7	140 reales
Una casa en la calle de la Sinoga, núm. 8	142 reales
Una casa en la calle de la Sinoga, núm. 9	90 reales
Una casa en la calle de la Sinoga, núm. 10	110 reales
Una casa en la calle de la Sinoga, núm. 12	165 reales
Una casa en la calle de la Sinoga, núm. 13	160 reales
Una casa en la calle de la Sinoga, núm. 14	264 reales
Dos casas en la calle de la Sinoga, núm. 15	176 y 132 reales repectivamente
Una casa en la calle de la Sinoga, núm. 16	176 reales
Una casa en la plaza de los Ciegos, núm. 2	132 reales
Una casa en la plaza de los Ciegos, núm. 3	132 reales
Una casa en la plaza de los Ciegos, núm. 5	176 reales
Una casa en la calle de Isidro Polo, núm. 5	143 reales
Una casa en la calle de Isidro Polo, s/n	220 reales
Una casa en la calle de Isidro Polo, núm. 6	89 reales
Una casa en la calle de Isidro Polo, núm. 7	90 reales
Una casa en la calle de Isidro Polo, núm. 10	120 reales
Una casa en la calle de Isidro Polo, núm. 14	130 reales
Una casa en la calle de Isidro Polo, núm. 15	242 reales
Una casa en la calle del Moral, núm. 1	110 reales
Una casa en la calle del Moral, núm. 2	132 reales
Una casa en la calle del Moral, núm. 3	198 reales
Una casa en la calle del Moral, núm. 5	320 reales
Una casa en la calle del Moral, núm. 6	55 reales
Una casa en la calle del Pozo, s/n	209 reales
Una casa en la calle del Pozo, núm. 3	300 reales
Una casa en la calle del Pozo, núm. 4	300 reales
Una casa en la calle de Bodegones, núm. 7	165 reales
Una casa en la calle de Bodegones, núm. 8	110 reales

BIENES RAÍCES	VALORES DE LA RENTA
2 casas en la calle de Bodegones, núm. 9	200 y 462 reales
Una casa en la calle de Bodegones, núm. 13	176 reales
Una casa en la calle del Ángel, núm. 8	264 reales
Una casa en la calle de la Paz, núm. 1	240 reales
Una casa en la calle de la Paz, núm. 2	154 reales
Una casa en la calle de la Paz, núm. 3	143 reales
Una casa en la calle de la Paz, núm. 4	154 reales
Una casa en la calle de la Paz, núm. 5	115 reales
Una casa en la plazuela de Carranza núm. 6	132 reales
Una casa en la plazuela de Carranza núm. 7	154 reales
Una casa en la calle de Luis Rojo núm. 10	154 reales
Una casa en la calle de Luis Rojo núm. 12	242 reales
Una casa en la calle de Luis Rojo núm. 13	264 reales
Una casa en el campillo de San Nicolás, núm. 3	132 reales
Una casa en la calle de Santa Catalina, núm. 3	253 reales
Una casa en la calle de Santa Catalina, núm. 4	165 reales
Una casa en la calle del León, núm. 4	730 reales
Una casa en la calle del León, núm. 5	900 reales
Una casa en la calle de los Arcos, núm. 15	500 reales
Una casa en la calle de detrás de la Cruz, núm. 5	460 reales
Una casa en la calle de San Miguel, núm. 3	1.100 reales
Una casa en la calle de la Platería, núm. 11	520 reales
Una casa en la calle de los Mostenses, núm. 3	440 reales
Una casa en la calle de Santiago, núm. 16	1.000 reales
Una casa en la Cruz de San Andrés, núm. 30	680 reales
Una casa en la calle de los Orates, núm. 28	770 reales
Una casa en la calle de Sábano, núm. 3	600 reales
Una casa nueva en la calle de la Redecilla	
Una casa en la calle del Sauco, núm. 4	198 reales
Una casa en la calle del Sauco, núm. 5	198 reales
Una casa en la calle del Sauco, núm. 6	198 reales
Una casa en la plazuela Vieja, núm. 9	480 reales
Un portal en la casa de la plazuela Vieja, que salía a la calle de Esgueva	242 reales
Una bodega en la plazuela Vieja, núm. 14	300 reales



BIENES RAÍCES	VALORES DE LA RENTA
Una casa a las Cuatro Calles, núm. 5	242 reales
Otra casa en la calle de Burgos, núm. 7	440 reales
Una casa en la calle de la Chancillería	1.600 reales
Otro portal en la casa de la plazuela Vieja, que servía para vender las hortalizas del convento	
<i>Casas, lagares y bodegas fuera de Valladolid</i>	
Una casa en Madrid, en la calle del Tribulete, núm. 6	2.178 reales
Una casa en Madrid, en la calle del Amor de Dios, núm. 1	1.368 reales y 28 mrs
Una casa en Villabrágima	
Una casa en Cistérniga	121 reales
Un lagar en Cistérniga	144 reales
Una casa en la villa de Pollos con su panera, que servía como habitación para el mayordomo del convento	
Dos paneras en la villa de Pollos	77 reales
Una bodega con sus cubas, donde se guardaba el vino del convento	
Una panera en la villa de Bustillo, que servía de cilla	
Una casa en Vega de Ruiponce, con panera, lagar y bodega	3.888 reales y 28 mrs
Una casa en Becilla de Valderaduey	
<i>Viñas y tierras en Valladolid</i>	
193 obradas y 186 estadales de tierra de labor en 52 pedazos	
Una ribera cercada con tapias, en el Pago de Linares, de 16 obradas y 248 estadales de tierra, con viñedo, frutales, una casa en medio del Pago y un pozo de nieve	
116 aranzadas, una cuarta y 16 cepas de majuelos en 5 pedazos	
Una casa de campo con sus oficinas	
<i>Hacienda en la villa de Serrada</i>	
107 obradas y 450 estadales de tierra blanca en 20 pedazos	
237 aranzadas, 2 cuartas y 700 viñas y majuelos en 19 pedazos	
Una casa con su bodega, con 4 lagares y paneras	
<i>Hacienda en la villa de Simancas</i>	
46 obradas y 176 estadales de tierra blanca en 34 pedazos	
258 aranzadas de viñedo en 23 pedazos	
Una casa con su bodega, cubas, lagar y panera	
Una casa arrendada	200 reales
Una bodega que usaba el convento para recoger su cosecha de vino	
<i>Tierras en La Overuela</i>	
Una tierra de 11 obradas, una cuarta y 37 estadales	

BIENES RAÍCES	VALORES DE LA RENTA
<i>Tierras en Renedo</i>	
57 obradas y 54 estadales de tierra blanca en 56 pedazos	
<i>Tierras en Santovenia</i>	
36 obradas de tierra en 2 pedazos	
<i>Tierras en Pedrosa del Rey</i>	
16 obradas y 300 estadales de tierra blanca en 14 pedazos	
Una casa con bodega habitada por el mayordomo del convento	
Una panera para recoger los granos del convento	
<i>Tierras en la villa de Alaejos</i>	
17 obradas de tierra blanca en 8 pedazos	
<i>Tierras en Medina del Campo</i>	
10 obradas y 300 estadales de tierra blanca en 3 pedazos	
<i>Tierras en la villa de Cabezón</i>	
10 obradas y 390 estadales de tierra blanca en 4 pedazos	
Tierras en la villa de Estrella, en el arzobispado de Toledo	
63 obradas de tierra blanca en 34 pedazos, de los que 5 estaban cercados	
Un lagar de aceite dentro de uno de los cercados	
7 pedazos de olivar	
Una casa con panera y oficinas para residencia del religioso encargado de su administración	
<i>Hacienda en Becilla de Valderaduey</i>	
158 obradas y 236 estadales de tierra blanca en 114 pedazos	
Una viña de 370 palos	
Una casa, para habitación del administrador, con su panera, donde se guardaba el grano del convento	
Otra panera, que servía de cilla	
Otra panera pequeña	50 reales
Una bodega	
<i>Hacienda de Torrelobatón</i>	
Un prado de 1.356 estadales	
Un huerto de 68 estadales	
85 obradas de tierra en 67 pedazos	
<i>Tierras en Mucientes</i>	
37 obradas y 311 estadales de tierra blanca	
<i>Tierras de Zaratán</i>	
14 obradas y 125 estadales de tierra blanca en 6 pedazos	

BIENES RAÍCES	VALORES DE LA RENTA
<i>Tierras en Arroyo de la Encomienda</i>	
1 obrada y 550 estadales de tierra	
1 majuelo de 29 aranzadas y media	
<i>Tierras de Bercero</i>	
22 obradas y 150 estadales de tierra blanca	
<i>Tierras de Arrabal de Portillo</i>	
18 obradas de tierra blanca en 6 pedazos	
Una casa con lagar y bodega, que no produce nada por estar muy deteriorada	
Una cerca próxima a la casa sembrada de cebada	
<i>Hacienda de Velliza, Villamuriel, Geria y Villalón de Campos</i>	
83 obradas y 123 estadales de tierra blanca en 56 pedazos, algunos de los cuales estaban plantados de zumaque	

Tabla. 11 Bienes raíces del convento de los Jerónimos de Nuestra Señora del Prado.  
Fuente: AGP. Reinados. José I, caja 7/2.

BIENES RAÍCES	VALORES DE LA RENTA
<i>Valladolid</i>	
Una casa en el Barrio del Campillo	121 reales
Una casa en la calle de Sámano	800
Una bodega en el barrio de la Antigua, debajo de la casa que tenía a censo doña Manuela Montes, viuda de don Manuel Ayala	400
Un oficio de escribano de número de Valladolid	300
Los derechos por la impresión de la bula de Cruzada	
Oficio de impresor mayor de las bulas de Cruzada	
Derechos por la impresión del indulto cuadragesimal	
En el barrio de san Juan, sobre el Pisuerga, un molino de papel con su casa principal y otras 2 próximas para residencia del oficial, así como unos corrales y huerta, un canal de pesca con un prado cercado y plantado de olmos y un manantial de agua dulce	
Otro molino de papel sobre el río Pisuerga, en el Pago de la Flecha, con sus oficinas, cuadra, panera, cuartos y una capilla con sacristía y 11 habitaciones para los fabricantes de papel y para los criados del monasterio	
Un taller de carpintería con todo lo necesario para dar servicio a los molinos de papel	
Unas aceñas, sobre el río Pisuerga, de 4 ruedas con su presa	
Un canal para pesca en la presa de las aceñas	

BIENES RAÍCES	VALORES DE LA RENTA
Un pedazo de terreno erial al otro lado del río Pisuerga, enfrente de la casa principal de la Flecha de la Encomienda, de 2 obradas y media, cercada, y que se usaba para dejar las maderas que se conducían para el molino	
Un tejear enfrente de la Puerta del Agua, de una obrada	
269 obradas y tres cuartas de tierra de labor	Arrendadas a vecinos de Zaratán por 4 fanegas de trigo la obrada labrada
37 obras de tierra de labor en Zaratán	
Una huerta de 14 obradas cercada de tapia con árboles frutales, viña, ribera y soto de olmos y álamos en el río Pisuerga	
Un cercado denominado el Batán, de 4 obradas y media, que se usaba como huerta de hortalizas, con frutales y ribera de olmos y álamos, con casa para el hortelano y noria	
153 aranzadas de viña, en 5 piezas: una en el cercado donde estaba el pozo de nieve, junto al monasterio, el majuelo llamado el Fuerte, el majuelo denominado el Paramillo, el de las Vitorianas y el de la Gallinera	
<i>Simancas y Arroyo de la Encomienda</i>	
Una casa principal con todas sus oficinas, cuadra, hornos, pajares, palomar y paneras en Simancas	
Un prado cercado con olmos y álamos de 40 obradas en los términos de Arroyo de la Encomienda y Simancas	
Un lagar y bodega en Arroyo de la Encomienda	
Una era para la trilla, detrás de la casa principal de Simancas, de 2 obradas	
Un terreno para pasto de una obrada enfrente de la casa principal, titulado la Cárcava	
Un pedazo de terreno, de 83 obradas, cercado de vallado antiguo, que fue soto de árboles, que iba desde el molino de papel de la Flecha de la encomienda hasta el Arroyo de la Encomienda, lindando con el río Pisuerga	
3 casas en Arroyo de la Encomienda, que arrendaba el mayordomo	
614 obradas de tierra blanca de labor, que labraba el convento por su cuenta	
La hacienda del Prior, en Arroyo de la Encomienda, que se compró a don José Vergara, que fue prior de la iglesia de Valladolid, que tenía 50 aranzadas de viña, con casa, lagar, bodega y frutales y a la que se unió 22 aranzadas que tenía el convento en la parte norte	
54 aranzadas de viña y majuelos en Arroyo de la Encomienda	
<i>Ciguñuela</i>	
14 obradas de tierra, que tenía arrendadas José Llorente	

BIENES RAÍCES	VALORES DE LA RENTA
<i>Valdestillas</i>	
Una casa principal con oficinas, panera, cuadras, pajares, bodegas, lagar y corrales en la calle Mayor, enfrente de la Iglesia Parroquial, así como otra casa pequeña. Ambas ocupan una manzana de extensión	
217 obradas de tierra de labor, una cuarta y 16 estadales	
200 aranzadas de viña y majuelos que labraba el propio convento	
Un molino harinero, sobre el río Adaja, de 4 piedras, con una casa para el molinero	
Una huerta cercada de tapia con su ribera de olmos, casa y noria, de 3 obradas cerca del río Adaja (estaba arrendada)	
Un pinar con su ribera de olmos en la zona del río Adaja de 3 cuartas de legua, que estaba deslindado y amojonado	
<i>Cogeces, Megeces y Santiago del Arroyo</i>	
47 obradas de tierra, 3 cuartas y 49 estadales, que estaban arrendadas	
Un molino harinero en Cogeces, de 2 piedras, con su casa para el molinero, que estaba arrendado	
<i>Castrillo de la Guareña</i>	
482 obradas de tierra blanca	
198 aranzadas de viña	
Una casa principal con paneras y oficinas	
Otra casa con lagar, panera y corral	
2 bodegas y un lagar	
Otras 2 bodegas arruinadas en el mismo lugar	
<i>Écija</i>	
Una casa en la calle de Tajones, que estaba arrendada	

Entre las instituciones del clero regular masculino con rentas medias nos encontramos con el convento de la Merced Calzada, que destacaba por sus bienes en Valladolid, Villanubla, Zaratán, el coto redondo de Bambilla y Villanueva de Duero, con bastante patrimonio en bodegas, lagares y molinos. También podemos observar el convento del Carmen Calzado, con posesiones en Valladolid, Cistérniga, Renedo, Simancas y Velilla, entre otros municipios de la provincia, y en los obispados de Salamanca, Zamora y León. Finalmente, vemos como el convento de los Basilio concentraba sus bienes en Valladolid, La Overuela, Fuensaldaña y Puente Duero, así como en Cigales<sup>15</sup>.

15 Las posesiones de los Basilio se encontraban distribuidas en Valladolid y Tudela, así como en Cigales, La Overuela, Fuensaldaña y Puente Duero (Álvarez García, 1984, p. 124; y Benito Durán, 1978, pp. 268-269 y 279-280).

Tabla. 12 Bienes raíces del convento de la Merced Calzada.

Fuente: AGP. Reinados. José I, caja 7/2.

BIENES RAÍCES	VALORES DE LA RENTA
<i>Valladolid</i>	
70 obradas de pan llevar y una era de 7 obradas y media	12 cargas de trigo
28 obradas de pan llevar	10 fanegas de trigo y otras tantas de cebada
En el Pago de Argales 20 obradas de tierra de pan llevar	12 fanegas de trigo
Un majuelo de 6 aranzadas, una casa de labranza, dos paneras, 3 cuadras, corral y pajar	
Un lagar	
Una casa, en la calle de la Merced, núm. 7	300 reales
Una casa en la calle del Moral, núm. 6	220 reales
Una casa en la calle de la Torrecilla	616 reales
<i>Renedo</i>	
50 obradas y 415 estadales de tierra de pan llevar	27 fanegas de trigo y 16 de cebada
<i>Alba de Cerrato</i>	
3 casas	
<i>Zaratán</i>	
30 obradas de tierra de pan llevar	8 fanegas de trigo y lo mismo de cebada
Una bodega sin cubas	
Un majuelo de dos obradas	
80 obradas y dos cuartas de tierra de pan llevar	1.750 reales
<i>Villanubla</i>	
28 obradas de tierra de pan llevar	200 reales
En el despoblado de Santa Olalla, 2 molinos harineros	40 fanegas de trigo
Una casa con cuadra	
2 prados contiguos a los molinos	1.600 reales
<i>Peñaflor de Hornija y San Pelayo</i>	
26 obradas de tierra de pan llevar	13 fanegas de trigo
<i>Coto Redondo de Bambilla</i>	
310 obradas de pan llevar, 40 obradas de prado y 114 aranzadas de viña	
<i>Villanueva de Duero</i>	
274 aranzadas de viña	
1 bodega con 7 cubas, un lagar y una cuadra	
22 obradas de pan llevar	22 fanegas de centeno



BIENES RAÍCES	VALORES DE LA RENTA
34 obras y media de tierras de pan llevar	30 fanegas de centeno y 10 de trigo
22 obras y media de tierras de pan llevar	22 fanegas de centeno
3 riberas en la orilla del río Duero	
3 pinares con 48 obradas	
Una bodega con 9 cubos y una cuadra en el puente de Adaja	

Tabla. 13 Bienes raíces del convento del Carmen Calzado.  
Fuente: AGP. Reinados. José I, caja 7/2.

<i>Valladolid</i>
Una Huerta
Una casa en la calle de Santa Clara, frente a la portería del convento
Una casa fuera de las puertas de Campo Grande
Una casa con su bodega, en la calle de la Pasión
Un erial de 27 yugadas, junto al majuelo de Argales
Otra tierra en el Pago de Argales de 16 yugadas, que se llamaba de las Moreras
Otra tierra en el Pago de Argales de 30 yugadas, que se llamaba del Horno
Otra tierra en el mimo pago, de 3 yugadas
Otra en el mismo pago de 2 yugadas y media, que hace picón
Otra tierra en el camino real de Puente Duero, titulada de la Cruz, de 11 yugadas
Otra de 14 yugadas en la Ribera de Polo
Otra tierra de 53 yugadas, con su era de 2 yugadas, fuera de la Puerta del Campo
Otra tierra de 5 yugadas en el Pago de Fuente Amarga
Otra de camino a San Juan de 2 obradas y media, que hace picón
Otra tierra en el Pago de las Mimbreras de yugada y media
Una huerta en Valladolid con su casa y 2 norias, cercada, inmediata al convento
Un majuelo en el término de Argales, entre los dos caminos de Puente Duero, con su casa y lagar, de 130 aranzadas
Una ribera de árboles frutales, alameda y viñedo con sus mimbreras, que lindaba con el río Pisuerga
Otra ribera con árboles frutales y viñedo con su casa, lagar y bodega en el Pago de la Huerta del Moro, fuera del Puente Mayor, de 60 aranzadas
Un majuelo llamado de Santa Teresa de 5 aranzadas
Otro majuelo en el término de los Paredones, en Valladolid, de 5 aranzadas

<i>Cistérniga</i>
Una tierra en el Pago de los Collados de 2 yugadas, otra en el Pago de la Cruz de 5 yugadas, otra en el camino que iba a la Barca de Herrera, a la izquierda del camino, de 3 cuartas, una casa con su lagar y corral en el centro del pueblo, 2 viñas de 10 aranzadas en el Pago de los Valles, otro majuelo en el mismo pago de 3 aranzadas, otro majuelo de 700 cepas en el camino del Colmenar que iba a la Laguna, otro majuelo que se llamaba de fray Felipe de 5 aranzadas y otro en el mismo sitio de aranzada y media
<i>Renedo</i>
Varias tierras de diferentes tamaños, así como una casa con su corral a la entrada del pueblo desde Valladolid
<i>Villanubla, Simancas, Torrecilla de la Abadesa, Velilla, Matilla de los Caños, Pinilla, Tiedra, Tagarabuena, Alaejos, Villamayor de Campos y Barcial de la Loma</i>
En Villanubla 78 obradas de tierra
En Simancas 94 obradas de tierra
En Torrecilla de la Abadesa 12 obradas de tierra
En Velilla 48 obradas de tierra por renuncia de fray José Gómez
En Matilla de los Caños 10 obradas de tierra
En Pinilla, en el obispado de Zamora, 95 fanegas de tierra
En Tiedra, obispado de Zamora, 114 fanegas de sembradura
Tagarabuena, obispado de Zamora, 36 fanegas de trigo
En Alaejos, obispado de Salamanca, 28 fanegas de sembradura
En Villamayor de Campos, en el obispado de León, 14 obras de tierra
En Barcial de la Loma varias tierras

Tabla. 14 Bienes raíces del convento de los Basilios.  
Fuente: AGP. Reinados. José I, caja 7/2.

BIENES RAÍCES	VALORES DE LA RENTA
<i>Valladolid</i>	
Una casa en la calle de las Huertas	900 reales
Una casa en la calle de la Cebadería	
Una bodega en la casa de la calle de la Cebadería	200 reales
Una bodega en el pasadizo de san Quirce	300 reales
Una ribera, enfrente del monasterio, con árboles frutales y silvestre, de 25 aranzadas	
Un majuelo de 13 aranzadas en el camino de Fuensaldaña	
Un cercado con tapias arruinadas de 2 yugadas	
Una tierra de 2 yugadas, que lindaba con el río Pisuerga y ribera del monasterio	

BIENES RAÍCES	VALORES DE LA RENTA
Una tierra de 3 cuartas y media en el término de la Fuente de la Zarza	
Una tierra de 3 yugadas y media que lindaba con el camino que iba de Berrocal a Fuensaldaña, en el término de la Fuente de la Zarza	
Otra tierra de 7 cuartas, que lindaba con la anterior	
4 yugadas en el mismo término que lindaba con viñas, con lagar	
Otra tierra de una yugada y media, que lindaba con viñas y lagar, en el camino de la encomienda de Wamba	
Una tierra de 3 cuartas en el camino de la encomienda de Wamba	
8 yugadas en el mismo término, que lindaba con tierra de la encomienda de Wamba	
5 cuartas de tierra, que lindaba con tierra de la encomienda de Wamba	
Otra tierra de 2 yugadas en el mismo término	
<i>Fuensaldaña</i>	
7 cuartas de tierra	
Media yugada en el camino de Armadueña	
Una tierra de 2 yugadas, que se llamaba de Valdesancho	
Otra tierra de 3 cuartas, que llaman Baldeta	
Otra tierra de 5 cuartas, denominada de la Pintora. Así como 24 yugadas, 7 cuartas y 3.472 estadales de tierra y 1.453 aranzadas de viña	
<i>La Overuela</i>	
43 yugadas, 3 cuartas y 401 estadales de tierra	
Una tierra, fuera de las puertas de Santa Clara de Valladolid, de 7 yugadas y media	400 reales al año
<i>Puente Duero</i>	
8 yugadas de tierra en el lugar de Puente Duero	300 reales
<i>Cigales</i>	
51 obradas de tierra y cuarta y media	7 fanegas y 9 celemines de trigo
Una casa con lagar, bodega y cubas, más 75 aranzadas de viña y 136 cepas	1.090 reales

En este sentido, analizada la documentación de los bienes de los conventos del clero regular masculino de Valladolid que la Dirección General de Bienes Nacionales remitió al conde de Melito, superintendente general; y tras decidirse a mantener dentro de las residencias del monarca, por orden

de 26 de noviembre de 1809, el Palacio Real de Valladolid<sup>16</sup>, se resolvió, por decreto de 28 de diciembre de 1809, incorporar al real patrimonio una serie de bienes raíces de algunas de estas instituciones. Asimismo, un poco más tarde, por decreto de 11 de octubre de 1811 se ordenó que los ornamentos litúrgicos labrados en oro y plata de estas instituciones religiosas que no fuesen necesarios para el culto se remitiesen a la Casa de la Moneda de Madrid (Redondo Cantera, 1992a, p. 508)<sup>17</sup>.

Los conventos desamortizados cuyos bienes se integrarían en el real patrimonio de Valladolid serían los regulares de San Jerónimo del monasterio de Nuestra Señora del Prado, el convento de los Mártires Cosme y Damián de la orden de San Basilio, los Premostratenses de San Norberto (conocidos como los Mostenses), los Dominicos de San Pablo y San Gregorio, el convento de Nuestra Señora de la Victoria de los Mínimos de San Francisco de Paula, (que fue ocupado desde el inicio de la ocupación francesa), el convento y hospital de San Juan de Dios, el convento de la Santísima Trinidad de los Trinitarios Descalzos, el convento de la Encarnación de los Clérigos Menores, el convento de Nuestra Señora de la Merced, de la Merced Calzada (donde se instaló un cuartel de artillería antes de ser desmantelado por los franceses), y el convento de Nuestra Señora del Carmen, de los Carmelitas Calzados (que fue destinado a Hospital)<sup>18</sup>. Es decir, un total de 11, del conjunto de los 23 conventos masculinos que había en Valladolid antes de la presencia francesa (poco menos del 50% del total), así como el convento de los Recoletos Agustinos de la Fuente Santa de Portillo (Álvarez García, 1981, p. 122 y Redondo Cantera, 1992b, pp. 56-57).

Los otros conventos de regulares de Valladolid cuyos bienes no se incorporaron a la Corona se pusieron en venta por los decretos de 9 de junio y de 27 de septiembre de 1809. Según relación de 27 de marzo de 1810 se habían obtenido por algunas ventas de estas instituciones 792.428 reales de vellón<sup>19</sup>. En este sentido, podemos señalar, por ejemplo, que de los Franciscanos se vendieron algunos bienes inmuebles en la ciudad de Valladolid, como una casa en el Val, dos más en Gorreros, el corral de Talaguer, la zapatería vieja, un edificio en la Trinidad, el corral en la rondilla de Santa Teresa y una casa más en Aguariza, por 64.218 reales, mientras que

---

16 Antes se solicitó al alcalde la realización de un informe sobre el Palacio Real, lo que concluyó el 14 de octubre de 1809.

17 El encargado de remitir todo este oro y plata era el intendente, el marqués de Aravaca, que recibió el encargo del general Kellerman, gobernador militar de Valladolid desde el 16 de febrero de 1809.

18 Dada su ubicación estratégica, Valladolid se convirtió a lo largo de los años de ocupación francesa en escenario privilegiado para el asentamiento de tropas, por lo que fue común el uso de estos conventos como cuarteles o hospitales. Además, desde mayo de 1810, se instaló la sede del VI gobierno militar del Norte de España (Redondo Cantera, 1992b, pp. 51-65).

19 Los bienes raíces de estos conventos se solían arrendar en lotes por cinco años. AGS. Gracia y Justicia, leg. 1111.

del convento de San Benito se vendieron un edificio en la calle del Río, tres más en la zona donde se encontraba el convento, otro en la de Santiago, un edificio en la Rinconada y otro en San Ignacio, por valor de 66.640 reales (Sánchez Fernández, 2002, p. 449).

De este modo, una parte significativa de los bienes raíces que estas órdenes regulares tenían a lo largo de la provincia de Valladolid, Segovia y Zamora, formados por fincas rústicas, molinos de papel, harineros y batanes, con sus casas y oficinas, tierras de labranza, viñas, majuelos, riberas, huertas, prados, sotos y pinares, lagares, bodegas y paneras, con todos sus enseres y pertrechos, así como una serie de casas, serían integrados en el real patrimonio de Valladolid para el mantenimiento, conforme al Estatuto de Bayona, del monarca.

El real patrimonio de Valladolid carecía de ingresos estables, ya que los 42.500 reales de vellón que se establecieron por decretos de 13 de noviembre de 1725 y de 16 de abril de 1755 para el mantenimiento del Palacio Real y de los edificios adyacentes, así como para el pago de los salarios, llevaban mucho tiempo sin recibirse<sup>20</sup>. Además, los recursos propios, provenientes de sus huertas, alquileres y bosques habían descendido en las últimas décadas del siglo XVIII, lo que provocó que, en 1760, se aprobase un reglamento para reducir y reorganizar la plantilla en los reales sitios de Valladolid, realizado por don Ignacio Hernández del Valle, veedor del real sitio del Buen Retiro, y que sería refrendado por las nuevas ordenanzas del real palacio de 1789<sup>21</sup>.

La situación empeoró con los años, por lo que, el 27 de marzo de 1797, don Pedro Varela Ulloa, secretario de Estado y del Despacho Universal de la Hacienda, presentó al monarca un informe en que le señalaba que era necesario proceder a la venta de fincas, bienes y derechos de las órdenes militares y eclesiásticas, así como del real patrimonio, donde se encontraba Valladolid, para compensar los gastos y no generar déficit:

“tiene en varias provincias de España [el rey] bienes y posesiones que ni le producen lo que debían producirle, ni disfruta aquellas ventajas la agricultura que debía disfrutar. Tales son, varias casas y sitios reales que ya V.M. no habita ni disfruta inmediatamente, como sucede en Valladolid, en la vega de San Fernando, en el cerro del Grullo, en Sevilla, en la Albufera y su dehesa de Valencia y en otros terrenos y baldíos que ya por sucesión de sus reales progenitores, ya por el derecho de mostrencos han recaído en la corona. Estos bienes que solo en Valencia, según estoy informado, podrán ascender a un capital de 30 millones de reales [...]”<sup>22</sup>.

---

20 AGP. AP. Valladolid, caja 10.978/3.

21 AGP. AP. Valladolid, leg. 276/60. Pérez Gil, 2019, p. 83.

22 AHN. Estado, libro 11. Otros proyectos similares en estos años y en la línea desamortizadora pueden verse en la obra de Frieria Álvarez (2007, pp. 68-69).

De este modo, se incorporarían a los bienes ya existentes, que eran el Palacio Real y sus edificios adyacentes, donde estaban las oficinas y dependencias de la administración de la Corona (la de las Rentas Provinciales, almacenes del Tabaco, de la Sal, del Papel Sellado, las Siete Rentillas, las Bulas, el Cajón del Viento, los caudales del Almirantazgo y Correos), además de la vivienda del intendente, del administrador de Correos, situada en la calle Cocinas, del de las Rentas Provinciales, del contador y del alguacil del palacio -muchas de estas estancias estaban en muy mal estado (Redondo Cantera, 1992b, p. 59; Pérez Gil, 2006, p. 429)-; así como las huertas, jardín, el Coliseo, las cocheras y caballerizas, además de siete casas de oficio y la Huerta de la Ribera, a orillas del río Pisuegra. También formaba parte del real patrimonio de Valladolid el real sitio del Abrojo, que era un pinar y una ribera cercada, en el término de Laguna de Duero, incorporado al real patrimonio en 1492, cuando se mandó construir un cuarto real en el convento franciscano de Scala Dei (Pérez Gil, 2019, pp. 86-87), y que a comienzos de siglo XIX representaba el 11% de todos los ingresos del real patrimonio en la provincia<sup>23</sup>.

### **LA INTEGRACIÓN AL REAL PATRIMONIO DE LOS BIENES DESAMORTIZADOS (1809-1811)**

Se integrarían al real patrimonio: en Alaejos 8 suertes de tierra con 17 obradas del convento de los Dominicos de San Pablo y 28 fanegas de tierra del convento del Carmen Calzado; en Alba de Cerrato tres casas, que eran del convento de Nuestra Señora de la Merced; en Arrabal de Portillo 6 suertes con 18 obradas y un cercado, que eran de los Dominicos; y en Arroyo de la Encomienda, de los Jerónimos, que eran los principales poseedores de tierra de este lugar, se integrarían en el real patrimonio tres casas con palomar, un prado cercado de 40 obradas, un lagar y bodega, un terreno para pasto de una obrada, otro terreno desde la Flecha a Arroyo de 83 obradas, además de 614 obradas de tierra, 72 aranzadas de viñas con casa de labor, lagar y cercado con frutales en el lugar denominado del Prior y 140 aranzadas de viñas y majuelo en Arroyo y en Simancas; mientras que de los dominicos de San Pablo se incorporaría en Arroyo una obrada y 550 estadales de tierra, además de un majuelo de 29 aranzadas y media. Por su parte, en el término y coto redondo de Bambilla, entre Pedrosa y Zaratán, se incorporarían 310 obradas de tierra, 40 obradas de prado, 114 aranzadas de viña, un majuelo de 6 aranzadas, una casa de labranza con paneras, pajar, cuadras y corrales y un lagar para la elaboración de vino que eran de la Merced Calzada (Fernández del Hoyo, 1998, p. 184).

---

23 AGP. AP. Valladolid, caja 10.980/36.



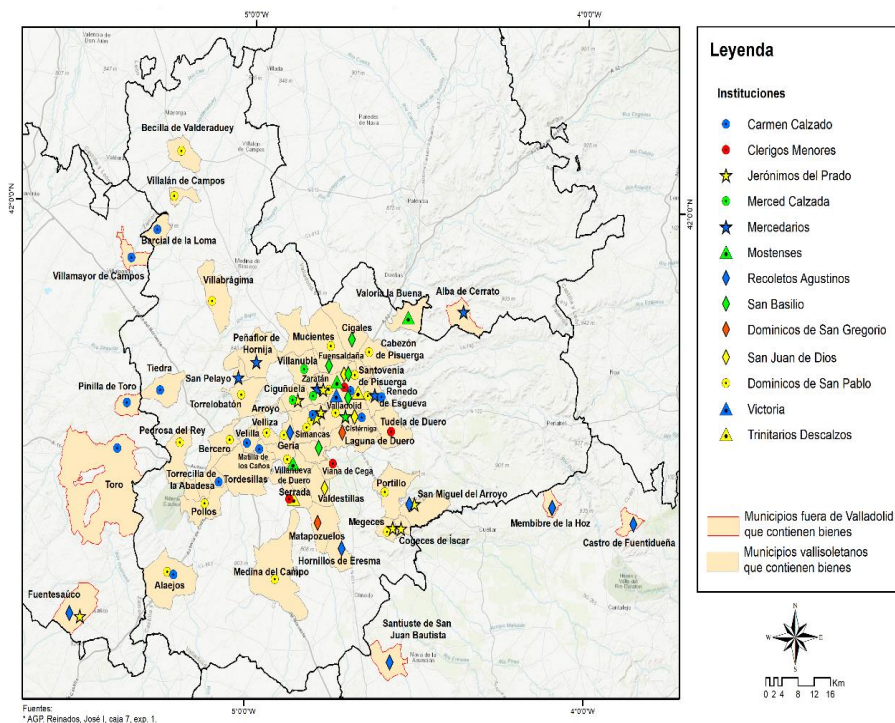


Figura 1. Municipios donde existen bienes religiosos. Años 1809 - 1810.  
Fuente: AGP. Reinados, José I, caja 7/1. Autoría: Minerva Centeno Peña

En Becilla de Valderaduey, en Tierra de Campos, del convento de San Pablo se incorporaban al real patrimonio 158 obradas y 236 estadales de tierra en 114 pedazos, además de una viña con 370 palos, casa, panera y bodega. Mientras que en Barcial de las Lomas, lindando con la actual provincia de Zamora, varias tierras sin medida del Carmen Calzado. En Bercero, por su parte, 22 obradas y 150 estadales de tierra de San Pablo y en Velliza, Villamuriel y Geria 83 obradas y 123 estadales de tierra en 56 pedazos, que también pertenecían a San Pablo; que también tenía otras 83 obradas y 123 estadales de tierra de labor distribuidas en 56 pedazos en Villalón de Campos, Villamuriel de Campos y Velliza.

En Viana de Cega, por su parte, se integrarían 130 aranzadas de viña, con casa, lagar y bodega, que eran de los Clérigos Menores del convento de la Encarnación; en Boecillo una bodega con cubas del convento del Abrojo y en Cabezón de Pisuegra 10 obradas y 390 estadales de tierra en 4 pedazos de los dominicos de San Pablo. Por su parte, en Cogeces, Megeces y Santiago del Arroyo se sumarían al real patrimonio 47 obradas, 3 cuartas y 49 estadales de tierra, así como un molino harinero de 2 piedras, con una casa, que era de los Jerónimos de Nuestra Señora del Prado. En Cistérniga, a su vez, otras

14 aranzadas de viña de San Juan de Dios y 19 aranzadas y media en 4 viñas, además de 700 cepas en un majuelo con casa y lagar y 7 yugadas de tierra y tres cuartas en tres pedazos que eran del Carmen Calzado. Asimismo, en Fuensaldaña se integrarían 26 yugadas, media cuarta y 5.332 estadales de tierra en 33 pedazos, que eran de los Basilio y en Hornillos de Eresma, de los Agustinos Recoletos del convento de la Fuente Santa, 44 aranzadas de viñas y 23 cepas.

Por su parte, en Fuentesauco, Membibre y Castro de Fuentidueña se procedería a integrar 64 pedazos de tierra de 73 obradas y media de los Agustinos Recoletos y en Matapozuelos 58.542 estadales de tierra de labor en 73 suertes y 58 aranzadas de viñas, así como un soto de olivos y álamos que eran del Colegio de San Gregorio. En Medina del Campo se incorporarían al real patrimonio 3 pedazos de tierra, que tenían 10 obradas y 300 estadales de tierra, que eran de San Pablo, en Matilla de los Caños 10 obradas de tierra del Carmen Calzado y en Mucientes 37 obradas y 311 estadales de tierra de San Pablo.

En La Overuela, que es un arrabal de Valladolid, se incorporarían de los Basilio 44 yugadas y cuarta y 496 estadales en 7 tierras, así como otra tierra de 11 obradas y un cuarto y 37 estadales y del convento-hospital de San Juan de Dios 9 obradas y media. Mientras que en Pedrosa del Rey se añadirían al real patrimonio 16 obradas y 300 estadales en 14 pedazos de tierra, una casa con bodega y una panera que eran de San Pablo y en Pollos, también de San Pablo, una casa, paneras y bodega. Por su parte, en Puente Duero, de los Basilio se integraron una tierra de 8 yugadas, en Pinilla 95 fanegas de tierra del Carmen Calzado y en Peñaflor de Hornija y San Pelayo 26 obradas de tierra que eran de los Mercedarios Calzados, que también tenían en Renedo de Esgueva, zona de panadeo, 50 aranzadas y 415 estadales de tierra. Además, en Renedo el Carmen Calzado tenía 106 yugadas y tres cuartos de tierra con una casa y 56 pedazos con 57 obradas y 54 estadales de tierra de San Pablo.

Asimismo, en Santovenia, también zona de panadeo, el convento de San Pablo tenía 36 obradas de tierra en dos pedazos, en Santiuste de Coca, a su vez, se integrarían de los Agustinos Recoletos de Portillo una tierra, que antes fue viña, de 7 aranzadas, y en Serrada 107 obradas y 450 estadales de tierra en 20 pedazos de tierra, así como 237 aranzadas y dos cuartas y 700 cepas de viña y un majuelo en 10 pedazos, con una casa con lagares, panera y bodega con cubas y todos los pertrechos, que eran de los Trinitarios Descalzos. De estos últimos, se sumarían al patrimonio de Valladolid, en Ventosa de la Cuesta 198 aranzadas de viña con casa, lagar y bodega. Asimismo, en Ventosa de la Cuesta también se incorporaron 118 aranzadas de viña con casa, lagar y bodega, que eran de los Clérigos Menores.

Por su parte, de los Jerónimos del Prado, en Simancas, se integrarían en el real patrimonio 46 obradas y 176 estadales de tierra de labor, en 34 pedazos de tierra, y 258 aranzadas de viña en 23 pedazos, así como una casa con lagar, bodega, panera y demás oficinas, además de otra bodega que era de San Pablo y 94 obradas de tierra que eran del Carmen Calzado. Del cual, también se incorporarían 36 fanegas de trigo anuales en Tagarabuena y otras 114 fanegas de tierra de sembradura en Tiedra.

También se unirían tierras en Torrelobatón de los Dominicos de San Pablo: un prado de 1.356 estadales, un huerto cercado de 68 estadales y 85 obradas de tierra en 67 pedazos. En Tudela de Duero, por su parte, de los Clérigos Menores 131 aranzadas de viña, casa, lagar y bodega y en Torrecilla de la Abadesa, del Carmen Calzado, 12 obradas de tierra que también se integraron en el real patrimonio, además de una casa y monte que los Mostenses tenían en Valoria la Buena y en Valdestillas un pinar con ribera, de 3 cuartas de legua de largo y un cuarto de legua de ancho, así como una huerta con ribera de 3 obradas, otras 217 obradas, una cuarta y 16 estadales de tierra de pan llevar, además de 200 aranzadas de viñas y majuelos, una casa de labor completa y un molino harinero de 4 piedras sobre el río Adaja, con casa para el molinero que eran de los Jerónimos del Prado<sup>24</sup>.

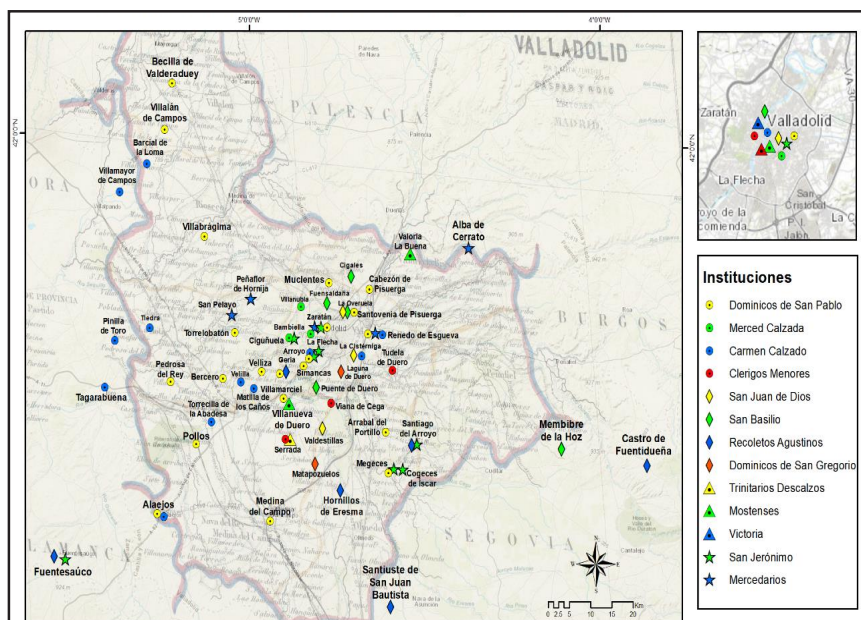


Figura 2. Ubicación de bienes de instituciones religiosas. Años 1809 - 1810.

Fuente: AGP. Reinados, José I, caja 7/1. Autoría: Minerva Centeno Peña

<sup>24</sup> Como señaló Manuel Román y Carvajal al conde de Melito, por carta de 24 de noviembre de 1810, eran necesarios entre 5.000 y 6.000 reales para arreglar el molino. AGP. Reinados. José I, caja 6/24.

En Valdestillas también se incorporarían 84 obradas de tierra labrantía y 38 aranzadas de viña de San Juan de Dios, de las mejores tierras de Castilla a juicio del administrador interino de Valladolid<sup>25</sup>, y en Velilla otras 48 obradas de tierra del Carmen Calzado, que también tenía 78 obradas en Villanubla, zona de panadero, donde la Merced Calzada también disponía de 28 obradas de tierra, 2 molinos harineros y una casa. Por su parte, en Villanueva de Duero, en la Tierra de Campos, se incorporaron al patrimonio regio 90 aranzadas y media de un majuelo y una obrada de tierra de los Mostenses y 274 aranzadas de tierra de la Merced Descalza. Asimismo, en Villamayor de Campos, en la actual provincia de Zamora, se añadirían 14 obradas de tierra del Carmen Calzado y en Zaratán, zona de panadeo, 37 obradas de tierra de labor de los Jerónimos del Prado y 14 obradas y 125 estadales en 6 pedazos de Dominicos de San Pablo, así como 110 obradas y 3 cuartas de tierra, un majuelo de dos obradas y una bodega sin cubas, de la Merced Calzada. Por su parte, en Cigales se incorporarían al real patrimonio 51 obradas y cuarta de tierra labrantía, 75 aranzadas y 136 cepas de viñas, con casa, lagar y bodega, que eran de los Basilio y en Ciguñuela 14 obradas de tierra de los Jerónimos del Prado y seis obradas de tierra de la Merced Calzada.

Asimismo, en Valladolid, por último, en el barrio de San Juan, sobre el río Esgueva, los Jerónimos del Prado tenían un molino y fábrica de papel con 3 casas contiguas, con sus oficinas, corrales, huerto y prado cercado con árboles y una fuente, que se incorporaron al real patrimonio, así como otro molino y fábrica de papel en el río Pisuega, con todos los utensilios, casa y un taller de carpintería, además de unas aceñas de 4 piedras, un canal para pesca, un pedazo de terreno erial, un tejatón con su era, como de una obrada, 269 obradas y tres cuartas de tierra de labor, una huerta cercada de árboles frutales, viña, ribera y soto en dicho río Pisuega, además de una cerca de 4 obradas y media de huerta de hortalizas y frutales y ribera con olmos y álamos también sobre el Pisuega, con una casa para el hortelano, así como 153 aranzadas de viña en 5 piezas.

También en Valladolid se incorporaron al real patrimonio una ribera con árboles frutales y silvestres en el río Pisuega de 25 aranzadas, un majuelo de 13 aranzadas y un cercado con otras 10 aranzadas de tierra que eran de los Basilio. De los Mostenses, a su vez, un cercado con majuelo y árboles frutales y otros 5 majuelos con 147 aranzadas y media, además de 3 obradas en 2 tierras y la casa y lagar.

Del convento de San Pablo, junto con los Jerónimos del Prado, el principal poseedor de tierras y de “industria” en Valladolid del conjunto de instituciones regulares incorporadas al real patrimonio, se integraron la huerta y cuarto que comprendía la manzana hasta encontrarse con las cocheras y caballerizas

---

25 Informe de 5 de marzo de 1811 al conde de Melito. AGP. Reinados. José I, caja 6/24.



del Palacio Real<sup>26</sup>, así como una ribera en el Pisuerga de casi 16 obradas y 248 estadales de tierra en 52 pedazos, además de 116 aranzadas, una cuarta y 116 cepas de viñas en cinco pedazos, además de una casa de campo de labranza.

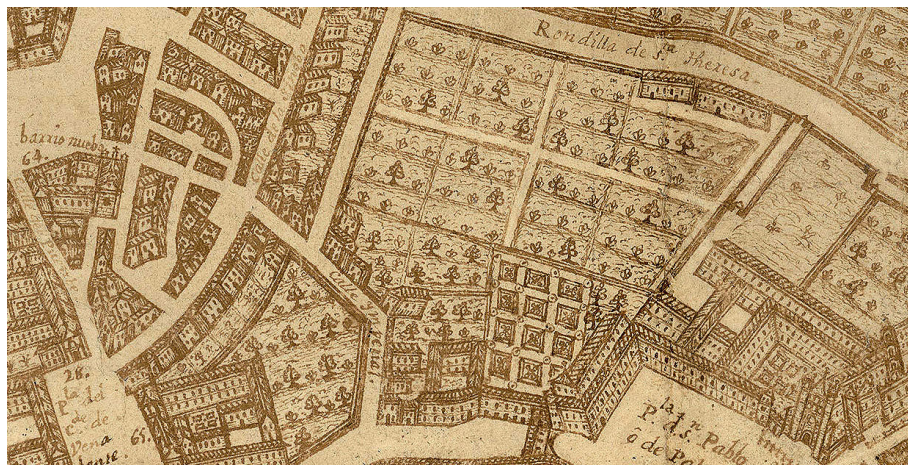


Figura 3. Detalle de la huerta de San Pablo, lindante con las cocheras y caballerizas del Palacio Real. Fuente: Plano de Ventura Seco, 1738

Por su parte, del convento de la Victoria se integrarían 159 yugadas de tierra en diferentes pedazos, 50 aranzadas de viña y el lagar y cubas que tenían en la viña que estaba en el camino de Zaratán, mientras que de San Juan de Dios 14 aranzadas de viña, que se encontraban en la cuesta de San Cristóbal, y de la Trinidad Descalza un prado con fuente, una ribera y soto sobre el Pisuerga, con árboles silvestres y frutales y 7 aranzadas de viña, un cercado, casa con lagar y 60 aranzadas de viña y árboles frutales, además de 91 aranzadas de viña y una obrada y media plantada de viñas, con casa, lagar y otras 246 aranzadas de viña, con lagar, bodega y palomar. También se integraron en Valladolid de los Clérigos Menores una ribera de viñedo y árboles con soto sobre el río Pisuerga, de 70 aranzadas de viñas, con casa y lagar y una tierra de cinco obradas. Por su parte, de la Merced Calzada se sumaría una era y tierras de sembradura de 125 obradas y media y, por último, del Carmen Calzado una ribera con frutales y viñedo, casa, lagar, bodega y 60 aranzadas de viña y majuelos con 140 aranzadas, con casa y lagar en medio, además de 120 yugadas en 14 tierras y una huerta con casa inmediata al convento<sup>27</sup>.

26 Las cocheras y caballerizas del Palacio Real estaban a continuación del "Coliseo", que cerraba el lado occidental de la plaza, ya en la actual calle de San Quirce. Lo que supondría ampliar las propiedades de la Corona en el entorno de la plaza de Palacio, alrededor del antiguo Salón principal. Agradezco esta información a Pérez Gil. Ver Pérez Gil, 2006, pp. 471-474 y 535-537.

27 Sobre la evolución urbana de Valladolid en estos años, ver Calderón Calderón (1991) e Iglesias Rouco (1978), entre otros.

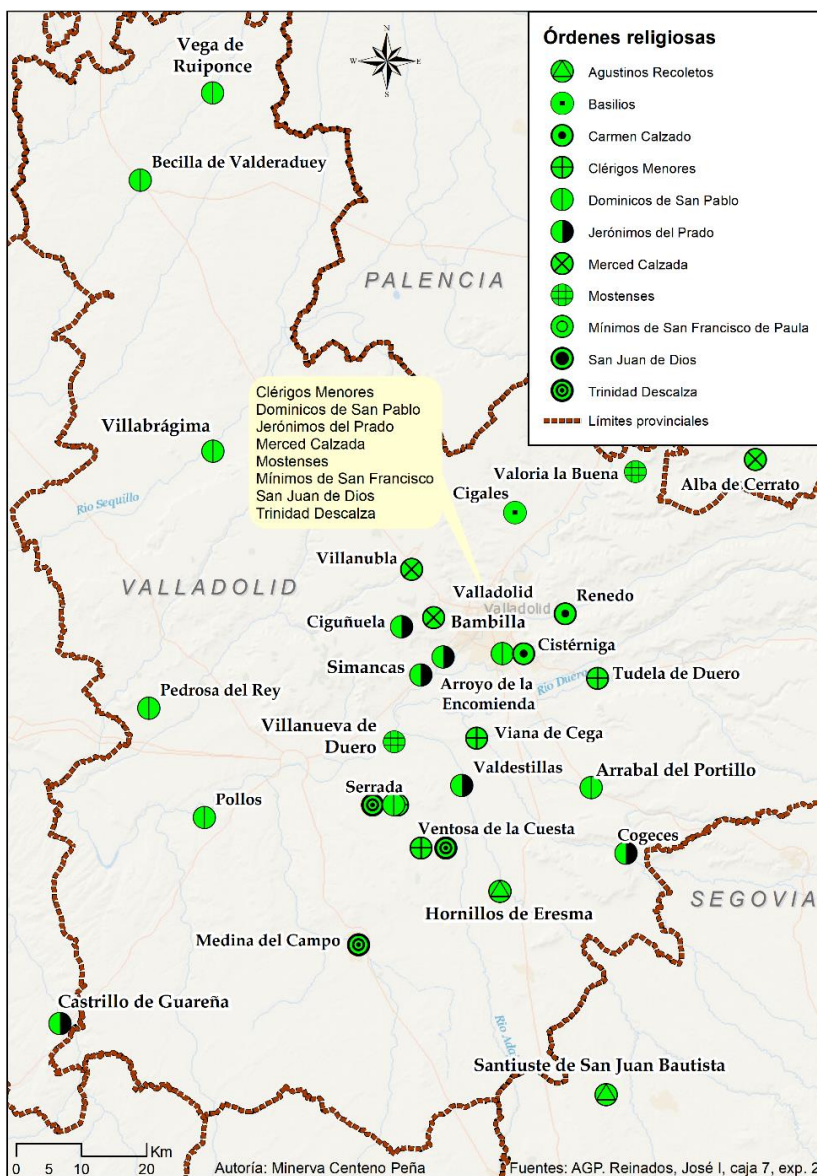


Figura 4. Patrimonio urbano del clero regular masculino incorporado al Real Patrimonio en 1809.

Fuente: AGP. Reinados, José I, caja 7/2. Autora Minerva Centeno Peña.

Aparte de las fincas y bienes rústicos referidos también pasaron al real patrimonio importantes posesiones urbanas, cuyos alquileres y arrendamientos proporcionaban interesantes ingresos. En este sentido, destacaba el convento de San Pablo, que poseía un buen patrimonio urbano en la ciudad de Valladolid (más de 80 casas; fig. 5), además de en Madrid y en otras villas de la provincia de Valladolid.



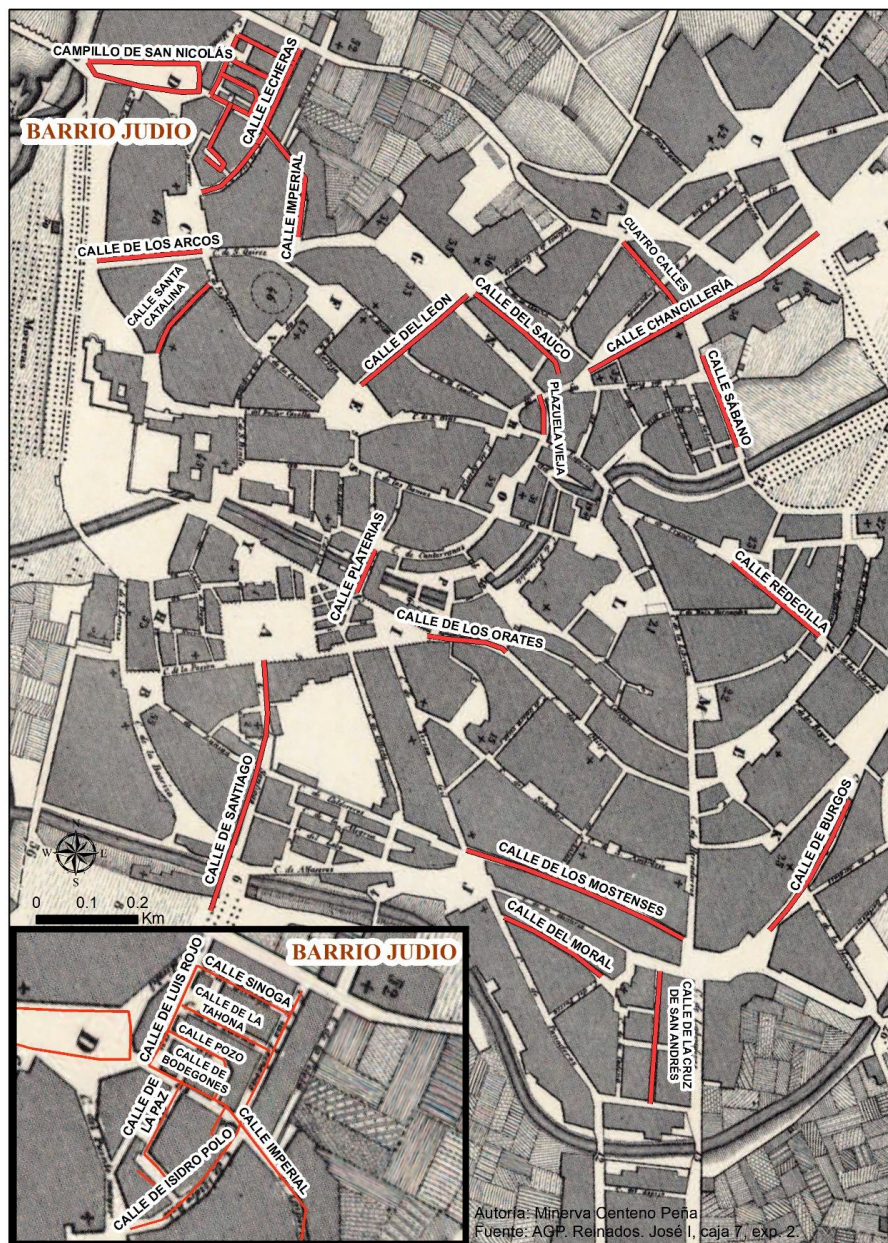


Figura 5. Bienes urbanos de los Dominicos de San Pablo.

Fuente: AGP. Reinados, José I, caja 7/2. Autora Minerva Centeno Peña

Destacaba también la Merced Calzada que tenía en Valladolid más de 20 casas, así como 3 en Alba de Cerrato (de las que una también tenía pajar, cuadra y corral), otra en Bambilla y una más en Villanubla. A continuación, aunque a cierta distancia en cuanto al número de bienes muebles, estaban los Jerónimos de Nuestra Señora del Prado con 4 casas en Valladolid, 3 en

Arroyo de la Encomienda, con su lagar y bodega, otra en Cogeces, con su lagar y bodega, y una más en Valdestillas. Por su parte, el convento de la Victoria tenía 6 casas en Valladolid y la Trinidad Descalza una casa en Ventosa de la Cuesta, otra en Serrada, con lagar y bodega, 2 más en Medina del Campo y 4 en Valladolid; mientras que del Carmen Calzado se incorporaron al real patrimonio 3 casas en Valladolid, otra en Cistérniga, con lagar y bodega, y otra en Renedo. Del convento y hospital de San Juan de Dios se unirían 4 casas en Valladolid.

A la cola de posesiones urbanas se encontraban los Mostenses, con 2 casas en Valladolid y una en Valoria la Buena y los Basiliros, con una casa en Cigales. Mientras que de los Agustinos Recoletos de Portillo no se incorporó patrimonio urbano al real patrimonio<sup>28</sup>.

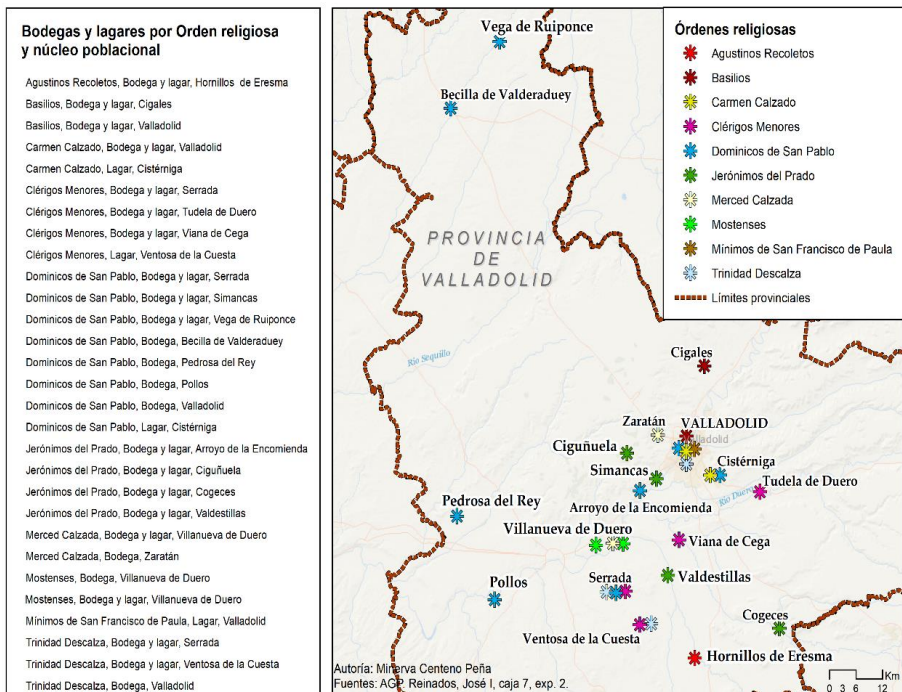


Figura 6. Bodegas y lagares del clero regular masculino incorporado al Real Patrimonio en 1809.  
Fuente: AGP. Reinados, José I, caja 7/2. Autora Minerva Centeno Peña

El encargado de tomar posesión y de integrar todos estos bienes sería el administrador del real patrimonio de Valladolid, don Manuel Román y Carvajal, con la ayuda, si fuese necesario de los justicias locales<sup>29</sup>. Llevó a cabo este proceso, siguiendo la orden del Intendente General del Ejército y Provincia de

28 AGP. Reinados, José I, caja 7/2.

29 AGP. Reinados, José I, caja 7/1 y 2. Sobre el patrimonio del clero regular en otras zonas de España véanse Atienza (1988), López García (1987), López Martín (1992) y Barrio Gozalo (1995), pp. 23-67.

Valladolid, en los primeros meses de 1810, tomando fe el escribano mayor de Valladolid, don Manuel González Piñuela. Así, por ejemplo, el 29 de enero tomó posesión de la casa de Correos, el 5 de febrero de la huerta que los Carmelitas Calzados tenían en la ribera del río Pisuerga y la que tenían los Agustinos Recoletos en dicho lugar y, el día 7 de dicho mes, por señalar dos ejemplos más, hizo lo propio con el Pago de los Almendros, que estaba fuera de Valladolid, y que pertenecía a la Merced Calzada, y de diferentes tierras de los Trinitarios Descalzos<sup>30</sup>. Este proceso fue más rápido con los bienes raíces que estos conventos tenían en Valladolid y sus alrededores.

Conforme iba tomando posesión de los bienes de los conventos suprimidos, don Manuel Román y Carvajal trataba de ponerlos en arrendamiento. Así, el 12 de enero de 1810 se llevó a cabo el de la ribera, en el Pago de la Huerta del Moro de Valladolid, que había sido del Carmen Calzado, por 800 reales al año; pocos días después se hizo lo mismo con las viñas que los Jerónimos del Prado tenían en Arroyo de la Encomienda, y el 18 de enero se arrendaba el cercado que fue de la Trinidad Descalza. El 13 de febrero de 1810 se hacía lo propio con la ribera del Cristo, que fue de la Trinidad Descalza y, casi un mes más tarde, el 14 de abril, se hacía lo mismo con la ribera de la Flecha, que fue de los Jerónimos. Asimismo, el 11 de marzo se cerró el arrendamiento de las viñas que los Dominicos de San Pablo tenían en Valladolid, y el 15 de julio se hizo lo propio con las aceñas de los Jerónimos del Prado, en la Flecha de la Encomienda por 1.000 reales al año. Por señalar dos casos más, el 2 de julio se arrendaba la Huerta del Coliseo y el 20 de noviembre la huerta del Carmen Calzado en Valladolid<sup>31</sup>.

Según se alejaba de Valladolid tenía más dificultades para cumplir su cometido, si bien, podemos referir cómo el 31 de enero se arrendaron las viñas, casas y bodegas en Serrada, que fueron de San Pablo, de los Mostenses y de la Trinidad Descalza; el 28 de marzo se hizo lo mismo con las viñas, casa y bodega que en Cigales tenía el convento de los Mártires y el 22 de julio las viñas de Villanueva de Duero, que fueron de la Merced Calzada.

Este proceso de integración de bienes desamortizados al real patrimonio permitió incrementar los ingresos en 1810 a 104.976 reales y 9 maravedís, de acuerdo con la documentación que remitió el administrador<sup>32</sup>. A destacar, el arrendamiento a diferentes vecinos de Zaratán de las obradas de la Merced Calzada en Bambilla, desde abril de 1810, por 9 años, a razón de 2 fanegas y media de trigo por obrada y de 5 fanegas por las tierras que estaban sembradas, así como las rentas por el alquiler de las diferentes casas de los

---

30 AGP. Reinados. José I, caja 9/1.

31 AGP. Reinados. José I, caja 6/36. Salvo que se indique lo contrario todas las casas se encuentran en la ciudad de Valladolid.

32 Relación de Tomás Triguero de 31 de diciembre de 1810. AGP. Reinados. José I, caja 6/36.



Dominicos de San Pablo, de los Clérigos Menores o del convento de la Victoria en Valladolid, la renta de la ribera de los Clérigos Menores, en Valladolid, arrendada el 23 de julio de 1810, las tierras, casas y bodegas que en Serrada tenían los conventos de San Pablo, Mostenses y Trinidad por 8.962 reales y 17 maravedís, la ribera de los Clérigos Menores en Valladolid, que se arrendó en 6.600 reales o la Huerta del Coliseo, que se hizo en 1.600<sup>33</sup>.

Tabla 15. Estado de los ingresos que rindieron los dominios de la Corona en Valladolid en 1810. Fuente: AGP. Reinados. José I, caja 6/26.

MES	PROCEDENCIA DE LOS INGRESOS	DINERO	TOTAL
Enero-Abril	No se percibieron productos		
Mayo <sup>34</sup>	Renta de medio año del matadero de los Clérigos Menores	300 reales	7.580 reales y 17 mrs
	Renta de medio año de 4 casas del convento de la Victoria <sup>35</sup>	322 reales y 17 mrs	
	Renta de una casa de los Mostenses	99	
	Renta de medio año por 3 casas de la Merced Calzada	471 y 17	
	Renta de 12 casas de San Pablo	1.442 y 17	
	Renta por otra casa que fue de los Basilios	150	
	Por 15 fanegas de trigo de los Jerónimos del Prado en la Flecha	330	
	A cuenta de la renta de la ribera de la Flecha, que fue de los Jerónimos, arrendada el 14 de abril de 1810	1.250	
	A cuenta del majuelo de Perales que fue del Carmen Calzado	2.000	
	Renta de 5 aranzadas de viña en Bambilla de la Merced Calzada	215	
	A cuenta de la renta de la ribera del Cristo, que fue de la Trinidad, arrendada el 13 de febrero de 1810	1.000	

33 AGP. Reinados. José I, caja 6/26.

34 Los ingresos que el administrador percibía eran medios plazos de rentas de casas y se dedicaban a obras que se mandaron hacer por orden del duque de Abrantes, el general Junot, cuando se hospedó en el palacio de Valladolid

35 Las casas de los exconventos no tenían arrendamiento formal ya que se mantenían muchos de los anteriores inquilinos, por lo que solo se reflejan las que rentaban por el alquiler

MES	PROCEDENCIA DE LOS INGRESOS	DINERO	TOTAL
Junio	Alquiler de 4 casas, que fueron de la Merced Calzada	533	9.715 reales y 3 mrs
	Alquiler de 13 casas, que fueron de San Pablo	2.194 y 17	
	Alquiler de medio año de 1 casa, que fue de la Trinidad Descalza	220	
	Alquiler de 1 casa, que fue de los Mostenses	220	
	Alquiler de otra casa que fue del convento de los Mártires	450	
	Alquiler de 2 casas del convento de la Victoria	165	
	Renta de las aceñas de los Jerónimos de Nuestra Señora del Prado, en la Flecha, arrendada el 15 de julio de 1810	1.000	
	Renta de medio año por la ribera en el Pago de la Huerta del Moro, del Carmen Calzado, arrendada el 12 de enero de 1810	400	
	Renta de la Ribera de Cristo, de la Trinidad, arrendada el 13 de febrero de 1810	2.000	
	Renta de una hacienda de la Trinidad, arrendada el 22 de febrero de 1810	2.530 y 20	
Julio	Renta de 30 casas que fueron de San Pablo	2.919 y 17	7.382 reales y 17 mrs
	Renta por medio año de 9 casas que fueron de la Merced Calzada	1.084 y 17	
	Renta de 2 casas que fueron del Carmen Calzado	231	
	Renta de 1 casa que fue de San Juan de Dios	275	
	Renta por medio año de las viñas de los Jerónimos del Prado en Arroyo de la Encomienda, arrendadas el 15 de enero de 1810	1.200	
	Renta por medio año de las viñas de San Pablo en el término de Valladolid, arrendadas el 11 de marzo de 1810	412 y 17	
	Renta de medio año del cercado que fue de la Trinidad Descalza, arrendado el 18 de enero de 1810	600	
	Renta de un año por una tierra de San Pablo en Valladolid, arrendada el 28 de julio de 1810	200	
	Renta de medio año de una aranzada de viña que fue de los Clérigos Menores	160	
	Renta de una bodega que fue del convento de los Mártires, arrendada el 28 de julio de 1810	300	

MES	PROCEDENCIA DE LOS INGRESOS	DINERO	TOTAL
Agosto	Renta de 4 casas que fueron de San Pablo	619	10.305
	Renta de 1 casa que fue de la Merced Calzada	200	
	Renta de medio año por otra casa que fue de San Juan de Dios	90	
	Renta de medio año por una casa en Renedo, que fue del Carmen Calzado	55	
	Renta de medio año por las viñas, casa y bodega que en Cigales tenía el convento de los Mártires, arrendada el 28 de marzo de 1810	1.575	
	Renta de un año por 60 fanegas de cebada por las tierras de Valdestillas que fueron de San Juan de Dios (no hay arrendamiento)	720	
	Renta de un año por la ribera que fue de los Clérigos Menores, arrendada el 23 de julio de 1810	6.601	
	Renta de medio año por un majuelo de San Pablo, arrendado el 5 de enero de 1810	445	
Septiembre	Renta de 16 casas de San Pablo	2.015 y 33	7.496 reales y 33 mrs
	Renta de medio año por otra casa que fue de San Juan de Dios	49	
	Renta de un año por otra casa en Arroyo de la Encomienda que fue de los Jerónimos del Prado	66	
	Por un corral que fue de los Mostenses la renta de medio año, arrendado el 28 de abril de 1810	55	
	Renta de un año de una bodega de San Pablo	300	
	Renta de un año de una tierra que fue de la Trinidad Descalza (no hay arrendamiento)	200	
	Por 48 fanegas de trigo, a 23 reales y 25 mrs la fanega, y 38 de cebada a 13 reales la fanega, arrendada el 31 de enero de 1810	1.634	
	Por 18 fanegas de pan mediano de unas tierras de los Jerónimos del Prado en Arroyo de la Encomienda a 29 reales la fanega de trigo y 13 la de cebada (no hay arrendamiento)	378	
	Por 16 fanegas de pan mediano de unas tierras de los Agustinos Recoletos en el término de Villavieja, a 25 reales la arroba de trigo y 15 la de cebada	320	
	Por 22 fanegas de pan mediano de unas tierras de los Agustinos Recoletos en Tordesillas a 31 reales la fanega de trigo y a 15 la de cebada	506	
	Por 6 fanegas y media de trigo de unas tierras en Castrodeza, que fueron de los Mostenses	208	
	Renta de medio año de unas viñas y un lagar que fueron del convento de la Victoria, arrendadas el 28 de enero de 1810	165	
A cuenta de las rentas de la Huerta del Coliseo, perteneciente a Palacio, arrendadas el 2 de julio de 1810 <sup>36</sup>	1.600		

36 La Huerta del Coliseo se arrendó con una habitación en 300 reales anuales a Berthelemi, jefe del Estado Mayor, que entregó 1.600 reales para construir la noria y reparar las tapias, lo que se tenía que descontar del dinero acordado en el arrendamiento



MES	PROCEDENCIA DE LOS INGRESOS	DINERO	TOTAL
Octubre	Renta de 5 casas de San Pablo	1.781	9.116 reales
	Renta de una casa y lagar en Cistérniga, que fue de San Pablo y se arrendó el 18 de junio de 1810	140	
	Renta de 2 casas que fueron de la Merced Calzada	525	
	Renta de un año por las tierras en Villanubla que fueron de la Merced Calzada y que concluyó su arrendamiento	200	
	Por la fruta que produjo la Huerta del Rey	1.600	
	Por la renta de un año de la huerta de hortalizas del Carmen Calzado, arrendada el 20 de noviembre de 1810	440	
	Renta de un año de la huerta que fue de los Agustinos Recoletos en Valladolid, arrendada el 23 de marzo de 1810	190	
	Por la uva que produjo las viñas en Viana de Cega de los Clérigos Menores	1.600	
	Por el papel que se vendió del molino de la Flecha de la Encomienda, que fue de los Jerónimos del Prado	2.640	
Noviembre	Renta de 4 casas que fueron de San Pablo	382 y 8	33.375 reales y 20 mrs
	Renta de año y medio por una casa que fue de la Trinidad Descalza	825	
	Renta de medio año por una casa que fue del Carmen Calzado	55	
	Renta por un año por una bodega que fue de los Jerónimos del Prado	380	
	Renta por un año del oficio de escribano de número de Valladolid que era de los Jerónimos del Prado	300	
	Renta por un año de un majuelo llamado la Torrecilla que fue de los mercedarios, arrendada el 6 de marzo de 1810	135	
	Renta de un año de las viñas de Bambilla, de la Merced Calzada (concluyó el arrendamiento)	4.300	
	Por las uvas que el convento de San Pablo tenía en Simancas	6.508 y 29	
	La renta de un año de las uvas de las viñas de la Huerta del Rey	720	
	Rentas por un año de las tierras que el convento de los Mártires tenía en Puente Duero	300	
	Renta de medio año por un majuelo en el término de Arroyo de la Encomienda, que fue de San Pablo y que se arrendó el 15 de marzo de 1810	1.230	
	Renta de un año de las viñas, casas y bodegas en Serrada, que fueron de san Pablo, Mostenses y Trinidad, arrendadas el 31 de enero de 1810	8.962 y 17	

MES	PROCEDENCIA DE LOS INGRESOS	DINERO	TOTAL
	Por 40 fanegas de trigo vendidas a 40 reales la fanega	1.600	
	Por 80 fanegas de trigo vendidas a 42 reales la fanega	3.400	
	Por 8 fanegas de cebada, vendidas a 14 reales la fanega	112	
	Por 16 fanegas de cebada vendidas a 18 reales la fanega	218	
	Por el valor de 69 resmas de papel vendido del molino de la Flecha, que era de los Jerónimos del Prado	3.947	
Diciembre	Renta de 3 casas que fueron de San Pablo	880	20.005 reales y 20 mrs
	Renta de 4 casas, que fueron de la Merced Calzada	368 y 17	
	Renta de medio año de una casa que fue del convento de la Victoria	55	
	Renta de una casa del convento de San Juan de Dios	275	
	Renta de una casa del convento de los Mártires	450	
	Renta de una casa de la Trinidad Descalza	220	
	Renta de un año de las viñas de Villanueva de Duero, que fueron de la Merced Calzada y que se arrendaron el 22 de julio de 1810	2.880	
	Renta de medio año de las viñas del Carmen Calzado en el Pago de la Huerta del Moro, arrendado el 12 de enero de 1810	400	
	Renta de medio año de un majuelo de San Pablo arrendado el 5 de enero de 1810	445	
	Por 160 fanegas de trigo, vendidas a 42 reales y 17 mrs la fanega	6.800	
	Por 167 fanegas de pan mediano	4.827 y 16	
	Por 104 fanegas de pan mediano	2.404 y 8	
<b>Total</b>		<b>104.976 reales y 9 mrs</b>	

Sin embargo, a pesar de mejorar los ingresos del real patrimonio con respecto a las décadas anteriores, los gastos de los salarios, las obras, reparos y contribuciones del real patrimonio de Valladolid, según relación de 31 de diciembre de 1810, sumaban 177.051 reales y 12 maravedís, generándose un déficit de 72.075 reales y 6 maravedís.

Tabla 16. Estado de los gastos en el real patrimonio de Valladolid en 1810<sup>37</sup>.

Fuente: AGP. Reinados. José I, caja 6/36.

MES	PARTIDAS	CANTIDAD	TOTAL
Enero	No se hicieron obras ni hubo gastos		
Febrero	Obras de palacio, por orden del duque de Abrantes	1.115 y 27	1.167 reales y 27 mrs
	Reparos en las casas de Arroyo de la Encomienda	52	
Marzo	No hubo gastos		
Abril	Obras en palacio	332 y 16	1.095 reales y 33 mrs
	Obras en el jardín de palacio por orden del duque de Abrantes (se limpió y desbrozó)	763	
Mayo	Obras en palacio	3.284 y 17	4.428 reales y 26 mrs
	Obras en el jardín de palacio (se limpió la noria y los conductos de la Fuente del Jardín)	599 y 27	
	Por reparos en 7 casas en Valladolid	544 y 16	
Junio	Obras en las caballerizas de palacio	1.702 y 8	2.673 reales y 8 mrs
	Obras en 4 casas	971	
Julio	Obras en palacio	705	4.060 reales y 31 mrs
	Obras en el jardín	843 y 18	
	Reparos en casas del real patrimonio	2.462 y 13	
Agosto	Obras en palacio	3.738 y 22	9.624 reales y 20 mrs
	Obras en casas	1.661 y 25	
	Obras en el jardín	293	
	Abonos de contribuciones	2.124 y 17	
	Gastos en el molino de papel de la Flecha de la Encomienda	1.806 y 24	
Septiembre	Obras en palacio	1.501 y 3	19.088 reales y 29 mrs
	Obras en casas	3.837 y 30	
	Gastos del molino de papel de la Flecha de la Encomienda	7.866 y 9	
	Gastos y cultivo de las viñas de Viana de Cega	3.337	
	Gastos en la Huerta del Coliseo	2.142 y 1	
	Reparos en el canal de pesca de la Flecha de la Encomienda	400	

---

37 Salvo que se indique lo contrario todas las casas se encuentran en Valladolid.

MES	PARTIDAS	CANTIDAD	TOTAL
Octubre	Obras en palacio	8.616 y 4	30.945 reales y 29 mrs
	Reparaciones en casas	3.102 y 30	
	Gastos en el molino de papel de la Flecha de la Encomienda	7.866 y 29	
	Gastos en el molino harinero de Valdestillas	6.496	
	Gastos por el cultivo de las viñas de Simancas que fueron de San Pablo	4.864	
Noviembre	Obras de palacio	10.089 y 1	16.866 reales y 13 mrs
	Pagos al latonero	32	
	Obras en casas	1.337 y 18	
	Gastos en el molino de la Flecha	5.247 y 28	
	Por labores en las viñas de Hornillos	160	
Diciembre	Sueldos del administrador y oficiales	61.376	87.099 reales y 6 mrs
	Obras en palacio	9.123 y 4	
	Sueldo del jardinero	900	
	Obras en casas	1.758 y 2	
	Gastos en el molino de papel de la Flecha de la Encomienda	3.360 y 28	
	Guarda del pinar de Valdestillas	90	
	Labores en la Huerta del Rey	1.702	
	Guarda de la Huerta del Rey	366	
	Gastos en el real bosque del Abrojo	1.943	
	Por obras en dos casas en Villanueva de Duero	24	
	Reparaciones en la casa de la Bambilla	497	
	Gastos de oficina	2.753	
	Por mesas, estantes, tinteros y demás utensilios necesarios para la oficina	1.942	
	Por pago de contribuciones en Renedo	1.260	
<b>Total</b>		<b>177.051 reales y 12 mrs</b>	

Por ello, desde Madrid se requería al administrador interino del patrimonio de Valladolid, don Manuel Román y Carvajal, que continuase avanzando en el arrendamiento del patrimonio incorporado. Sin duda, el alza de los precios por las malas cosechas de este año favorecería este proceso -en noviembre de 1811 empezó a subir el precio del pan en Valladolid a 5 reales y en julio de 1812 llegó a valer un pan 17 reales (Alcántara Basanta, 1914, p. 8)-. Debemos señalar que el 13 de abril de 1811 escribía al conde de Melito indicándole que había cerrado el arriendo de la Huerta del Rey con Eufemio Cernuda, y que estaba avanzando para buscar a persona oportuna para arrendar el molino de papel de la Flecha<sup>38</sup>.

38 AGP. Reinados. José I, caja 6/24.

En este contexto, el Intendente General de los Bienes Nacionales requirió a Manuel Román y Carvajal, en los primeros meses de 1811, informe de las posesiones del real patrimonio de Valladolid<sup>39</sup>. El administrador escribió al conde de Melito el 18 de marzo para indicarle que no creía que debiera hacerlo, ya que, como recordaba, el patrimonio real no estaba dentro del patrimonio de los bienes nacionales. Sin embargo, Melito le respondió el 19 de abril que remitiese toda la información solicitada<sup>40</sup>.

Con todo, la situación militar de los años siguientes ralentizó este proceso de arrendamiento hasta la definitiva salida de los franceses de Valladolid, el 2 de junio de 1813<sup>41</sup>. Pocas semanas antes, el día 3 de marzo, se aprobaba una instrucción general sobre los bienes nacionales. En esta se indicaba, en el apartado cuarto del artículo segundo, aquellos que pertenecerían al patrimonio real o a la Corona y que no se habían adjudicado para dotación de la Corona (De Ríos, 1845, p. 138). Este decreto, debido a la situación de la guerra, no pudo aplicarse.

## A MODO DE EPÍLOGO

Tras la salida de los franceses, a petición de la Regencia, se solicitaba un inventario de los bienes muebles del palacio de Valladolid<sup>42</sup>. El encargado de remitirlo a la mayordomía mayor fue Lucas Jaques, que llegó a Valladolid para ejercer como intendente de la provincia y de las fincas y bienes del real patrimonio el 8 de octubre de 1813. En este informe se reflejaba el mal estado del palacio, a pesar de las obras que se llevaron a cabo durante el periodo de ocupación francesa, y de las dependencias adyacentes. Aún peor que la situación del real palacio era el estado de la hacienda. La Regencia, por decreto de 18 de febrero de 1813, dio orden de devolver las casas y bienes a las comunidades de regulares suprimidos por José I<sup>43</sup>.

La derogación de los decretos aprobados durante el periodo josefino y la devolución de los bienes raíces a los conventos de regulares hizo que,

---

39 En marzo de 1811 se estableció una única administración de los Bienes Nacionales para todos los territorios controlados por el Ejército del Norte. Al frente de la misma estaría Francisco Javier María de Urbina, que fue intendente de Valladolid, dependiente del intendente general francés.

40 AGP. Reinados, José I, caja 6/27.

41 El 22 de julio de 1812 los franceses abandonaron Valladolid, momentáneamente, por la derrota de Arapiles. Ocho días más tarde entraba en la ciudad el duque de Wellington (Álvarez García, 1981, p. 41).

42 AGP. AP. Valladolid, caja 10.978/3.

43 Un año más tarde, el 20 de mayo de 1814, Fernando VII ordenaba la devolución a los regulares de todas sus propiedades y bienes confiscados durante el tiempo del rey Intruso, dejando para posteriores decretos el reintegro de los bienes arrebataados durante la guerra (Barrio Gozalo, 1995, p. 114). En Valladolid, por ejemplo, el 10 de enero de 1814 los Trinitarios Descalzos vuelven a recibir de manos del ayuntamiento su convento. Álvarez García, 1981, p. 154.

en 1814, de acuerdo con una memoria de Lucas Jaques, solo hubiese unos 18.430 reales para el pago de los salarios y el mantenimiento de los edificios (recordemos que en 1810 hubo más de 100.000 reales). Esta situación provocó que se considerase la realización de una nueva planta en el número de oficiales. El documento que se remitió desde Valladolid fue rechazado ya que se creía que había muchos empleados y algunos privilegios gravosos para la real hacienda<sup>44</sup>. En este mismo año, Pedro Álvarez Benavides dirigió las obras para adaptar el Palacio Real como residencia del Capitán General de Castilla la Vieja y en 1816 realizó un informe donde se evaluaba el estado de los edificios y el presupuesto de las obras necesarias<sup>45</sup>. De este modo, el real patrimonio vallisoletano quedaba sin apenas ingresos y con una caótica situación dentro del palacio.

Para José I la desamortización de los bienes eclesiásticos, principalmente, se convertía en un elemento fundamental para equilibrar la hacienda y hacer frente al ingente déficit. Esta política no era nueva, ya que la llevaron a cabo Carlos IV, por decretos de 1798, y Fernando VII, pocos días después de ser coronado<sup>46</sup>. Lo que suponía una novedad era separar la hacienda real de la hacienda del estado y utilizar los recursos y bienes del real patrimonio, de acuerdo con lo señalado en el Estatuto de Bayona, como manera de mantener la dotación real. Ello facilitó sin duda los proyectos de mejora y de racionalización en la gestión de los sitios reales. Además, como hemos visto, para incrementar los recursos del real patrimonio se previó la integración de bienes desamortizados provenientes de instituciones religiosas y, en menor medida, de órdenes militares y nobleza desafecta. La integración de estos bienes, cuyo proceso no resultó fácil, supuso una mejora de los ingresos en el caso de Valladolid y una importante labor, llevada a cabo por don Manuel Román y Carvajal para poner en el mercado todos estos bienes, principalmente a través del arrendamiento. Sin embargo, el devenir de la guerra impidió implantar correctamente estos criterios por lo que las cantidades fijadas en el Estatuto de Bayona apenas se alcanzaron. Mercader Riba (1983, p. 75) señala que se llegaba a los 7.200.000 reales anuales (unos 360.000 pesos fuertes).

Este proceso, como hemos visto, no afectó solo a Valladolid, sino que lo encontramos en Aranjuez, donde se acordó la incorporación de diferentes encomiendas de órdenes militares; Gózquez, que salió del Escorial para constituir dominio propio y al que se le sumó la posesión de Arganda; Toledo y Granada, a los que se incorporó diferentes cortijos y bienes que pertenecían a las órdenes religiosas.

---

44 AGP. AP. Valladolid, caja 10.978/16.

45 AGS. CSR. Valladolid, leg. 39/6. cfr. Rivera Blanco, 1981, pp. 93-97 y Pérez Gil, 2006, p. 465.

46 AHN. Consejos, libro 1504/28.



## FUENTES Y BIBLIOGRAFÍA

AGP: Archivo General de Palacio (Madrid)

AGS: Archivo General de Simancas (Valladolid)

AHN: Archivo Histórico Nacional (Madrid)

ALCÁNTARA BASANTA, P. (1914): *Libro de curiosidades relativas a Valladolid (1807-1831)*, Tip. del Colegio Santiago, Valladolid. Disponible en: <https://bibliotecadigital.jcyl.es/es/consulta/registro.cmd?id=1032>

ÁLVAREZ GARCÍA, M. (1981): *El clero de la diócesis de Valladolid durante la Guerra de Independencia*, Instituto Cultural Simancas, Valladolid.

ATIENZA LÓPEZ, A. (1988): *Propiedad, explotación y rentas: el clero regular zaragozano en el siglo XVIII*, Departamento de Cultura y Educación Zaragoza.

BARBASTRO GIL, L. (2008): “Plan de reforma de la iglesia española impulsado por Napoleón Bonaparte”, en *Hispania Sacra*, 60, 121, pp. 267-295.

BARRIO GOZALO, M. (1995): *Segovia, ciudad conventual. El clero regular al final del Antiguo Régimen (1768-1836)*, Universidad de Valladolid, Valladolid.

BARRIO GOZALO, M. (1996): “El clero regular: monasterios y conventos”, en DELICADO BAEZA, J. –dir-, *Historia de la Diócesis de Valladolid*, Diputación Provincial de Valladolid-Arzbispado de Valladolid, Valladolid, pp. 191-214.

BARRIO GOZALO, M. (2000): “Reforma y supresión de los regulares en España al final del Antiguo Régimen (1759-1836)”, en *Investigaciones Históricas. Épocas Moderna y Contemporánea*, 20, pp. 89-118.

BENITO DURÁN, A. (1978): “Monasterio de San Cosme y San Damián de monjes Basilius (Valladolid)”, en *Hispania Sacra*, 61, pp. 201-283.

CALDERÓN CALDERÓN, B. (1991): *Cartografía y ciudad. Valladolid en el siglo XIX. Transformaciones espaciales en el inicio del proceso urbano contemporáneo*, Ayuntamiento de Valladolid, Valladolid.

DUFOUR, G. (2014): *Juan Antonio Llorente. El factótum del rey intruso*, Prensas de la Universidad de Zaragoza, Zaragoza.

FERNÁNDEZ DEL HOYO, M<sup>a</sup>. A. (1998): *Patrimonio Perdido. Conventos desaparecidos de Valladolid*, Ayuntamiento de Valladolid, Valladolid.

- FRIERA ÁLVAREZ, M. (2007): *La desamortización de la propiedad de la tierra en el tránsito del Antiguo Régimen al Liberalismo*, Fundación Foro Jovellanos del Principado de Asturias, Gijón.
- IGLESIAS ROUCO, L. S. (1978): *Urbanismo y arquitectura de Valladolid. Primera mitad del siglo XIX*, Ayuntamiento de Valladolid, Valladolid.
- LABRADOR ARROYO, F. (2020): “La gestión del patrimonio real en tiempos de José I (1808-1812): cambios y continuidades”, en MARTÍNEZ MILLÁN, José y QUILES ALBERO, David -coords-, *Crisis y decadencia del sistema cortesano (siglos XVIII-XIX)*, Polifemo, Madrid, pp. 243-290.
- LABRADOR ARROYO, F. (2019): “Entre la costumbre y la transformación: el real Sitio de San Fernando (1790-1814)”, en POLO ROMERO, Luis Alberto y TRÁPAGA MONCHET, Koldo -coords-, *Arqueología, Historia y Medio Ambiente: visiones cruzadas*, Dykinson, Madrid, pp. 121-148.
- LA PARRA LÓPEZ, E. (1985): *El primer liberalismo y la Iglesia: las Cortes de Cádiz*, Instituto de Estudios Juan Gil-Albert, Alicante.
- LA PARRA LÓPEZ, E. (1986): “La reforma del clero en España, 1808-1814”, en *El clero afrancesado. Actas de la Mesa Redonda, Aix-en-Provence, 25 de enero de 1985*, Université de Provence, pp. 15-54.
- LA PARRA LÓPEZ, E. (2016): “Política religiosa de la España Josefina”, en *Revista de Historia Jerónimo Zurita*, 91, pp. 57-71.
- LÓPEZ GARCÍA, J.M. (1987): “El ocaso de los institutos regulares castellanos en las postrimerías del Antiguo Régimen”, en *Hacienda Pública Española*, 108-109, pp. 311-325.
- LÓPEZ MARTÍN, L.A. (1992): *La economía de las órdenes religiosas en el Antiguo Régimen. Sus propiedades y rentas en el reino de Sevilla*, Diputación Provincial de Sevilla, Sevilla.
- MARTÍN GONZÁLEZ, J.J. (1978): “Problemática de la Desamortización en el arte español”, en *II Congreso Español de Historia del Arte*, Valladolid, Comité Español de Historia del Arte, vol. I, pp. 23-33.
- MERCADER RIBA, J. (1971): *José Bonaparte, rey de España, 1808-1813*, CSIC, Madrid.
- MERCADER RIBA, J. (1972): “La desamortización en la España de José Bonaparte”, en *Hispania. Revista española de Historia*, 122, pp. 587-616.
- MERCADER RIBA, J. (1975): “José I, aspectos económicos”, en *Hispania*, 35, pp. 121-156.

- MERCADER RIBA, J. (1983): *José Bonaparte, Rey de España (1808-1813) Estructura del Estado español bonapartista*, CSIC, Madrid.
- DE RÍOS, J.M. (1854): *Código español del reinado intruso de José Bonaparte*, Imprenta de Ignacio Boix, Madrid.
- PÉREZ GIL, J. (2006): *El palacio real de Valladolid: sede de la corte de Felipe III (1601-1606)*, Universidad de Valladolid, Valladolid.
- PÉREZ GIL, J. (2016): *Los Reales Sitios vallisoletanos*, Instituto Universitario de Urbanística, Universidad de Valladolid, Valladolid. <http://uvadoc.uva.es/handle/10324/46277>
- PORRES MARTÍN-CLETO, J. (1986): “Aproximación a la desamortización de José Bonaparte en Toledo”, en *Desamortización y Hacienda Pública*, Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente-Ministerio de Hacienda-Instituto de Estudios Fiscales, Madrid, t. 1, pp. 385-402.
- REDONDO CANTERA, M<sup>a</sup>. J. (1991): “La política bonapartista sobre los bienes artísticos desamortizados del clero regular y su repercusión en un medio provincial: Valladolid, 1808-1813”, en *Academia*, 73, pp. 255-290.
- REDONDO CANTERA, M<sup>a</sup>. J. (1992a): “Los inventarios de obras de arte de los conventos vallisoletanos durante la guerra de la Independencia”, en *Boletín del Seminario de Arte y Arqueología*, LVIII, pp. 497-510.
- REDONDO CANTERA, M<sup>a</sup>. J. (1992b): “Transformaciones del patrimonio arquitectónico y urbanístico en España durante la Guerra de Independencia: el caso de Valladolid”, en *Anales de Arquitectura*, 4, pp. 51-65.
- REVUELTA, M. (1979): “La Iglesia española ante la crisis del Antiguo Régimen (1803-1833)”, en GARCÍA VILLOSLADA, R. -dir.-, *Historia de la Iglesia en España*, vol. V, Biblioteca de Autores Cristianos, Madrid, pp. 3-113.
- RIVERA BLANCO, J. (1981): *El Palacio Real de Valladolid*, Diputación de Valladolid, Valladolid.
- SÁNCHEZ FERNÁNDEZ, J. (2002): *Valladolid durante la Guerra de la Independencia española (1808-1814)*, Tesis doctoral, Universidad de Valladolid, Valladolid.
- SANCHO, H. (1887): *Diario de Valladolid*, Edición digital basada en la de Valladolid, Imp. y Librería Nacional y Extranjera de Hijos de Rodríguez. Disponible en <http://www.cervantesvirtual.com/obra/diario-de-valladolid--1/>

EDICIÓN PROMOVIDA POR EL  
AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID



Ayuntamiento de  
**Valladolid**



**VALLADOLID**  
ciudad amiga



**DOSSIER**  
ciudad**es**